POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI: RECONOCIMIENTO, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

2022-2031

ACTUALIZACIÓN PARA EL 2º. PERIODO DE 10 AÑOS

DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO
JULIO 2022

Jorge Iván Ospina Gómez
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

María Fernanda Penilla
Secretaría de Bienestar Social

Ofir Muñoz Vásquez
Subsecretaría de Equidad de Género

Documento elaborado por
Norma Lucía Bermúdez Gómez
María Eugenia Morales Castro
Janet del Carmen Rivera Crespo
Gloria María Velasco González
Nancy Faride Arias Castillo

Con el apoyo técnico y financiero de:

AGRADECIMIENTOS

El proceso de diseño, diagnóstico y consulta de la propuesta de actualización de la “Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031” ha contado con el amadrinamiento, para los componentes de la Política de:

- Observatorio para la Equidad de las Mujeres -OEM Universidad Icesi: Eje del Cuidado y Mujeres diversas.
- Centro de Estudios Afrodiaspóricos Universidad Icesi: sistema de indicadores.
- Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad Universidad del Valle: Autonomía económica y Vida libre de Violencias.
- Instituto de Estudios Interculturales Universidad Javeriana: Mujer rural.
- NDI: Participación y Representación política.
- El Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR) de USAID y ACDI/VOCA, en el documento de seguimiento y evaluación de la Política.
- Comité de Seguimiento a la Ley 1257: Perspectiva de derechos.
- Comisión Legal de Equidad de la Mujer del Concejo de Santiago de Cali.
- Servidoras públicas de la Subsecretaría de Equidad de Género y otras Subsecretarías de la Secretaría de Bienestar Social y servidoras públicas de otros organismos de la Alcaldía.
- La Cámara de Comercio de Cali.
- El Colectivo Despacio aportó al eje de Territorio y movilidad seguros y en paz.
- La Fundación Mujer, Arte y Vida aportó en el Eje de Educación, Comunicación y Cultura.
- La Red Nacional de Mujeres Nodo Cali en el Eje Derecho a la participación y la representación política.

- La Asociación de Mujeres campesinas Conservar Nuestro Entorno en el eje de Mujeres Rurales.

- Ecofeminisarte, Red de Mercados Orgánicos de Cali y Ecobarrio San Antonio en el eje de Soberanía alimentaria y Medio Ambiente.

- Mujeres Farianas en el Eje Cali Territorio más seguro para las Mujeres y las Niñas.

- Mesa Municipal de Mujeres en el componente transversal de acciones afirmativas.

- Mujeres activistas, académicas y organizaciones sociales de Cali, Distrito Especial quienes participaron de manera virtual, en un número cercano a las cinco mil, en la socialización del documento.

En el mismo sentido, ha sido liderado por el Alcalde municipal Jorge Iván Ospina Gómez a través de la Secretaría de Bienestar Social, que en el proceso ha estado a cargo de: María Fernanda Penilla, Jesús Darío González y Fabiola Perdomo, el desarrollo e implementación de la Política Pública a cargo de la Subsecretaría de Equidad de Género que en el proceso ha estado a cargo de Ofir Muñoz Vásquez y Nancy Faride Arias Castillo, con el apoyo técnico y financiero del Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID y ACDI/VOCA, representado por Andrés Alegría Polanía, Gerente de Género e Inclusión Social, Martha Espejo Barrios, Especialista en género e inclusión social, de la Gerencia de Género e Inclusión Social, y Flavio Carabalí, Director Regional Valle del Cauca.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....3

1 PRESENTACIÓN 15

2 INTRODUCCIÓN.....21

3 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN SANTIAGO DE 25

3.1 AUTONOMÍA ECONÓMICA E IGUALDAD PARA LAS MUJERES EN LA ESFERA LABORAL Y DEL CUIDADO, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA YEL HÁBITAT.....27

3.2 ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO EN CALI.....41

3.3 SOBERANÍA ALIMENTARIA, MEDIO AMBIENTE, Y SITUACIÓN DE LASMUJERES RURALES.....50

3.4 RECONOCIMIENTO CON JUSTICIA SOCIAL Y DE GÉNERO.....69

3.5 VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, EN LACASA Y EN LA CALLE. 135

3.6 SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.....159

3.7 PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÒN POLÍTICA DE LAS MUJERES 167

3.8 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TERRITORIAL DESDE LA PERSPECTIVADE GÉNERO.....182

3.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS 194

4 . ANTECEDENTES 197

4.1 PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MUJERES EN SANTIAGO DE CALI 2010 - 2020.....197

4.2 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA PARA MUJERES EN SANTIAGO DE CALI 2010 - 2020.....199

4.3 PROCESOS DE EVALUACIÓN, AUDITORÍA Y AUTO

EVALUACIONES.....208

5 JUSTIFICACIÓN 218

5.1 ¿POR QUÉ ES NECESARIO ACTUALIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA PARALAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI? 218

5.2 OTROS REFERENTES PARA JUSTIFICAR LA ACTUALIZACIÓN.220

6 EL PROCESO PARTICIPATIVO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y SU SOCIALIZACIÓN 224

6.1 METODOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN.....224

6.2 CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS Y ACTORES 233

6.3 PRINCIPALES APORTES, TEMAS DE DEBATE Y TRANSFORMACIONESDE LA FASE DE SOCIALIZACIÓN PARTICIPATIVA.....240

6.4 PROYECCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN 243

7 MARCO NORMATIVO 244

7.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL.....244

7.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL 248

7.3 MARCO JURÍDICO NORMATIVO DISTRITAL.....262

7.4 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DEGÉNERO EN COLOMBIA 264

7.5 CORRELACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON LOS OBJETIVOS DEDESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 266

7.6 ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES CON ELPLAN NACIONAL DE DESARROLLO 267

7.7 ARMONIZACIÓN CON EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO DE CALI(2020-2023).....269

8 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL 272

8.1 MARCO INTERPRETATIVO DE LA JUSTICIA DE

GÉNERO/DEMOCRACIA RADICAL 272

8.2 RELACIONES Y DIMENSIONES CONCEPTUALES DEL PROBLEMA 275

8.3 REFERENTES CONCEPTUALES 278

9 ENFOQUES Y PRINCIPIOS 294

9.1 ENFOQUES 294

9.2 PRINCIPIOS..... 302

10 OBJETIVOS 305

10.1 OBJETIVO GENERAL..... 305

10.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 305

11. PLAN ESTRATÉGICO..... 307

11.1 DIMENSIONES DE LA POLÍTICA..... 312

11.2 LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS 321

12. PLAN DE ACCIÓN 2022 - 2031 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA 325

12.1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN:..... 325

13. ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA POLÍTICA ACTUALIZADA 335

13.1 ASPECTOS METODOLÓGICOS 335

13.2 PROYECCIÓN FINANCIERA (ANEXO EN EXCEL) 336

14. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 338

14.1 CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN CALI 339

14.2 GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN PARA ELSEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN..... 343

14.3 ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 346

14.4 Compromisos en el seguimiento y evaluación de lapolítica pública de género 354

14.5 Periodicidad..... 355

15. REFERENCIAS 358

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Mapa figuras de Ordenamiento Ambiental en Cali..... 58

Gráfica 2. . Distribución de la población de Cali en cabecera Municipal y rural 59

Gráfica 3.Distribución de la población en la zona rural de Cali según sexo 59

Gráfica 4. Número de UPA según sexo de la persona que toma las decisiones de producción..... 61

Gráfica 5. Área de UPA según sexo de la persona que toma las decisiones de producción..... 61

Gráfica 6. Área de UPA según tamaño predial y según sexo de la persona que toma las decisiones de producción 62

Gráfica 7. Número de UPA según tamaño predial y según sexo de la persona que toma las decisiones de producción 62

Gráfica 8. Tenencia de vivienda población de Cali según sexo 2019 66

Gráfica 9. Analfabetismo Santiago de Cali 2005 - 2018..... 72

Gráfica 10. Asistencia escolar por edades y sexo..... 73

Gráfica 11. Población de 25 años o más por sexo con secundaria o mayor nivel educativo en el momento censal 73

Gráfica 12. Número de estudiantes matriculados según sexo en Cali (2018-2020) 74

Gráfica 13. Brecha de género en puntaje global Pruebas Saber por departamentos 76

Gráfica 14. Brecha de género en matemáticas, lengua y ciencias por departamento 76

Gráfica 15. Género y problemas de convivencia y vulneración de derechos ... 79

Gráfica 16. Abuso, acoso y explotación sexual en NNA por sexo..... 80

Gráfica 17. Deserción intra-anual 2018, 2019 y 2020 en Cali 82

Gráfica 18. Tasa de deserción intra-anual por sexo en Cali, 2020..... 83

Gráfica 19. Matrícula educación superior Valle del Cauca por categoría..... 87

Gráfica 20. Estructura de la población Cali, 2018 vs 2005..... 98

Gráfica 21. Distribución de la población por sexo 98

Gráfica 22. Tasa de dependencia juvenil y dependencia senil Cali 2005 - 2018

..... 99

Gráfica 23. Tasa General de Fecundidad 2018..... 100

Gráfica 24. Tasa Específica de Fecundidad en la niñez (10 a 14), Cali 2018 100

Gráfica 25. Maternidad en adolescentes (15 a 19) 2018 Censal..... 102

Gráfica 26. Acceso a Métodos anticonceptivos 2014 - 2017..... 103

Gráfica 27. Razón de mortalidad materna, Municipio de Cali 2005 – 2018.... 104

Gráfica 28. Tasa de mortalidad ajustada por edad en mujeres Municipio de Santiago de Cali 2005-2018..... 107

Gráfica 29. Tasa de mortalidad ajustada por edad en hombres, Muniipio de Santiago de Cali 2005-2016..... 108

Gráfica 30. Tasa Ajustada de AVPP por grandes causas en hombres Municipio Santiago de Cali, 2005-2018..... 109

Gráfica 31. Tasa Ajustada de AVPP por grandes causas listas 6/67 en mujeres Municipio Santiago de Cali, 2005-2018..... 109

Gráfica 32. Tasa de mortalidad por causas externas en hombres del Municipio de Santiago de Cali, 2005 - 2018..... 110

Gráfica 33. Tasa de mortalidad por causas externas en mujeres del Municipio de Santiago de Cali , 2005 - 2018..... 111

Gráfica 34. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las Neoplasias en mujeres Municipio de Santiago de Cali 2005-2018..... 112

Gráfica 35. Tasa de mortalidad por cáncer de mama 113

Gráfica 36. Tasa de mortalidad por cáncer de útero por cada 100.000 hab... 113

Gráfica 37. Tasa de mortalidad por SIDA..... 114

Gráfica 38. Distribución porcentual de defunciones en mujeres en Cali causa 107 VIH (SIDA) según pertenencia étnica..... 115

Gráfica 39. Porcentaje de personas que se sienten sobrecargadas con las tareas del hogar. Según sexo y ciudades. Octubre- diciembre 2020 121

Gráfica 40. Respuestas de personas que ocupan jefaturas de hogar a la pregunta “Durante los últimos 7 días usted ha sentido…”..... 122

Gráfica 41. Respuestas a la pregunta ¿Debido a la situación que se presenta en el país con la pandemia de COVID-19, se siente solo(a), estresado, preocupado, deprimido? Según ocupados, desocupados e inactivos. Total nacional. Agosto de 2020..... 123

Gráfica 42. Participación de mujeres en programas de la SDR según grupo etario 131

Gráfica 43. Participación de mujeres en programas de la SDR según estrato socioeconómico..... 131

Gráfica 44. Vinculación de mujeres a la SDR según dependencia. 134

Gráfica 45. Número de eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar según sexo en Cali 2015 – 2021 137

Gráfica 46. Distribución porcentual de los eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar según sexo en Cali, 2015 – 2021 138

Gráfica 47. Distribución de eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar según conglomerados en Cali 2015 – 2019..... 139

Gráfica 48. Distribución de eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar según grupos étnico-raciales en Cali 2015 – 2019 140

Gráfica 49. Distribución de eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar según grupos etarios en Cali 2015 – 2020 141

Gráfica 50. Distribución de tipos de violencia de género e intrafamiliar en Cali, 2015- 2020 142

Gráfica 51. Distribución de tipos de violencia de género e intrafamiliar según sexo en Cali, 2015- 2020..... 142

Gráfica 52. Número de feminicidios en Cali 2018 – 2021 145

Gráfica 53. Porcentaje de mujeres que enfrentaron violencias emocional, física y sexual que acudieron a alguna instancia, durante toda la vida y en los últimos doce meses, Cali 2018 147

Gráfica 54. Porcentajes de mujeres por instancias adonde acuden según violencias emocional, física y sexual, durante toda su vida y en los últimos doce meses, Cali 2018..... 148

Gráfica 55. Ruta de atención a las violencias basadas en género en Santiago de Cali, 2020 152

Gráfica 56. Porcentaje de mujeres que enfrentaron violencias y le comentaron a alguien, solicitaron ayuda y acudieron a alguna instancia, Colombia 2014. 153

Gráfica 57. Entidades a las que acudieron mujeres víctimas de violencias en busca de ayuda y que les resolvieron el problema..... 154

Gráfica 58. Barreras a las que las mujeres víctimas de violencias se ven enfrentadas una vez el caso es conocido por las entidades competentes 155

Gráfica 59. Entidades que les generan mayor confianza a las mujeres víctimas de violencias sí acudieron por un caso de violencia..... 156

Gráfica 60. Homicidios y feminicidios contra población LGBTI 1993 – 2020.. 157

Gráfica 61. Tipos de respuestas de mujeres que han enfrentado violencias políticas. Colombia 2016. 171

Gráfica 62. Número y porcentaje de mujeres elegidas a la Cámara de representantes y Senado en Colombia 2010 – 2022 173

Gráfica 63. Porcentaje de mujeres candidatas y porcentaje de mujeres electas a Cámara y Senado Colombia 2018 174

Gráfica 64. Porcentaje de hombres y mujeres elegidos en Gobernaciones y alcaldías, 2019 174

Gráfica 65. Participación histórica de las mujeres en el Concejo de Cali 175

Gráfica 66. Porcentaje de mujeres candidatas y electas a las JAL a nivel nacional. Año 2015 176

Gráfica 67. Candidaturas a Juntas Administradoras Locales 2020 - 2023 por sexo 176

Gráfica 68. Distribución porcentual del tipo de participación de las mujeres en grupos y organizaciones 179

Gráfica 69. Ejecución de recursos para la implementación de la PPM por ejes temáticos 2010-2015 200

Gráfica 70 Distribución de recursos del Situado Fiscal en comunas y corregimientos por ejes de la Política Pública, 2010-2015 201

Gráfica 71. Presupuesto de Situado Fiscal 2010 - 2015 invertido en la Política Pública de Mujeres ejecutado en corregimientos 202

Gráfica 72. Inversión de organismos de la Alcaldía en la PPEM período 2010 - 2015 203

Gráfica 73. Inversión en la implementación de la PPM Secretaría de Bienestar Social 2010-2015 204

Gráfica 74. Proceso de actualización de la Política Pública para las Mujeres de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2021 – 2030 225

Gráfica 75. Esquema Mapa de actores interesadxs 239

Gráfica 76. ODS Relacionados con la implementación de la Política Pública de Equidad para las Mujeres en Cali 266

Gráfica 77. Sistema Nacional de las Mujeres 268

Gráfica 78. Esquema conceptual de la teoría sobre Marco de justicia de género/democracia radical, de Nancy Fraser, 1997 278

Gráfica 79 Relación de los componentes estructurantes de la Política Pública 311

Gráfica 80. Proyección financiera Política Pública de Equidad para las Mujeres 2022 – 2031 ..... .336

Gráfica 81. Proyección financiera Política Pública de Equidad para las Mujeres 2022 - 2031.....……..337

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores del mercado laboral según sexo para Cali Distrito Especial. 29

Tabla 2.Indicadores del mercado laboral según sexo para el país y para Cali Distrito. GEIH. septiembre-noviembre 2020 30

Tabla 3.Jefatura de hogares 2005 - 2018 en Cali según sexo 32

Tabla 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados por posición ocupacional ..... …….39

Tabla 5. Matrícula por nivel educativo Valle del Cauca 2019 74

Tabla 6. Participación en matrícula en educación superior por sexo en Cali, 2018 - 2019 86

Tabla 8. Matrícula Universidad del Valle por área académica y sexo 2019 88

Tabla 9. Desempeño de indicadores de educación en Cali, incluidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 91

Tabla 10. Distribución de pacientes por curso de vida y sexo, Cali, enero a junio de 2020 117

Tabla 11. Distribución de patología mental por grupos diagnósticos y sexo, Cali, enero a junio de 2020 118

Tabla 12. Intentos de suicidio en Cali por grupo etario, semana 1 a 49 de 2020 ..... …….120

Tabla 13. Porcentaje de representación de Mujeres en las JAL y las JAC en Cali.2019 177

Tabla 14. Medición de cultura organizacional por variables 2016 – 2019 182

Tabla 15. Número de lideresas y defensoras de DDHH con medidas de protección de UNP en Santiago de Cali 192

Tabla 16. Número de lideresas y defensoras de DDHH con medidas duras de protección de UNP en Santiago de Cali 193

Tabla 17. Inversión realizada por organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali 2016 – 2019 205

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Veredas y sectores por corregimientos del Distrito Especial de Cali 56

Cuadro 2. Participación de mujeres en programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación..... 130

Cuadro 3. Componentes y propósitos Programa Ciudades más seguras para las mujeres 166

Cuadro 4. Obstáculos tradicionales para la participación política de las mujeres.....170

Cuadro 5. Matriz de problemas Política Pública Mujeres Cali Distrito. 194

Cuadro 6. Balance de gestión de la Subsecretaría de Equidad de Género 2016 - 2019 216

Cuadro 7. Paso a paso metodológico proceso de socialización de la Política Pública agosto – septiembre 2020 229

Cuadro 8. Balance de participación en socializaciones de la actualización de la Política Pública..... 233

Cuadro 9. Instrumentos internacionales que reconocen los derechos civiles y políticos de las mujeres 244

Cuadro 10. Instrumentos Nacionales que reconocen los derechos de las mujeres..... 248

Cuadro 11. Marco jurídico normativo territorial..... 262

Cuadro 12. Líneas estratégicas de la Política Pública 2022 -2031 321

1 PRESENTACIÓN

Nuestras ancestras abrieron los caminos de nuestro andar. Hemos aprendido que nuestros pasos van al ritmo del palpitar de nuestro corazón, acompasado al palpitar de la tierra y los ciclos que con ella compartimos. Por eso hoy, recordamos que en el año 2010 fue aprobada la “Política Pública para las Mujeres en Cali, Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades”, después de un largo y juicioso proceso participativo. Se sentía entre las organizaciones de mujeres y las ciudadanas de este Municipio la emoción de aperturar un camino que buscaba saldar una deuda histórica con la mitad de su población.

Pensábamos en ese entonces que habían tenido que pasar 474 años desde la fundación de esta ciudad para que la gran trayectoria de esfuerzos previos, los linajes de lucha y transformación que tejieron el andamiaje del momento, dieran frutos y confluyeran la voluntad política de la administración de entonces (también a cargo de Jorge Iván Ospina), con el impulso y compromiso indeclinable de mujeres que desde el servicio público, la academia, el concejo municipal y el movimiento social de mujeres se articularan en torno a diseñar una hoja de ruta para el avance de los derechos de las mujeres.

Muchos eventos acontecieron en diez años de la Política Pública. Cientos de iniciativas y proyectos se han planeado y ejecutado en la intención de enfrentar las brechas que siguen poniendo en desventajas a la mitad de la población por haber nacido mujeres y por los prejuicios e imaginarios que las hacen vulnerables ante la discriminación y sus efectos. En distintos ámbitos se han hecho intervenciones desde el Estado a nivel de este municipio en tránsito a Distrito Especial pero que hoy siguen siendo insuficientes dada la compleja base cultural que sostiene la discriminación contra las diversas mujeres.

En 10 años también se han tenido logros, uno de los más significativos ha sido pasar de una Asesoría para la Política Pública de Mujeres a la creación, en la reforma administrativa de 2016, de la Subsecretaría de Equidad de Género, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social. En el 2010, se contaba con un Eje Mujer, con una funcionaria de planta y un equipo de dos contratistas. En el 2020, la Subsecretaría, tenía un registro de 82 contratistas, distribuidas y distribuidos en 8 líneas de trabajo:

- Prevención de Violencias: proyecta y realiza estrategias pedagógicas y comunicativas dirigidas a públicos específicos y diversos con el fin de contrarrestar los imaginarios, saberes y prácticas que circulan en la cultura y normalizan las violencias de género.

- Atención Día: equipo que atiende jurídica y psicosocialmente a las mujeres

víctimas de violencias de género, las orienta y acompaña a la Ruta de Atención establecida en el territorio. También es la puerta de entrada para procesos de empoderamiento político y económico.

- Modalidad acogida: opera el Hogar de Acogida, medida de protección para mujeres y víctimas de violencias en grave riesgo de feminicidio y sin redes de apoyo familiares y sociales, desde un modelo de atención ecofeminista que integra perspectivas de reparación de la vida y la restitución de derechos.

- Empoderamiento Social y Político: desde aquí se cualifica y acompañan los procesos organizativos de las mujeres urbanas y rurales, a las Mesas Territoriales de mujeres para su interlocución con el Estado, con otras organizaciones de la sociedad civil, a mujeres del común que acceden a programas de formación en su preparación para su incidencia en políticas públicas, etc.

- Empoderamiento Económico: Desde aquí se fortalecen las capacidades de las mujeres para acceder al mundo laboral o para mejorar sus emprendimientos económicos, se incide para que las empresas del Distrito mejoren la equidad de género a su interior y encuentren las ventajas de apoyar a las mujeres víctimas de violencias y a las productoras de bienes y servicios en general, promoviendo Pactos por la Equidad.

- Transversalización y Gestión del Conocimiento: es el equipo encargado de que la implementación de los diversos ejes de la Política Pública de Equidad para las Mujeres, se haga realidad en todos los organismos de la administración distrital, de construir sistemas para monitorear y evaluar su implementación, así como coordinar la producción permanente de investigaciones, estudios y conocimientos sobre la realidad de las mujeres y de las relaciones de género y sus intersecciones. Interlocuta y hace equipo con los centros de investigación y estudios de las instituciones de educación superior y con las organizaciones de mujeres que generan conocimientos en el territorio. Cooperación Internacional: desde aquí se realizan las gestiones, convenios yobtención de recursos técnicos y financieros de organizaciones internacionales, tanto del Sistema de Naciones Unidas, como de Cooperación para el desarrollo de países y organizaciones no gubernamentales.

- Unidad de Apoyo a la Gestión: Es el equipo encargado de “tejer desde adentro”. Coordina todos los aspectos administrativos, contractuales y logísticos que hacen posible el funcionamiento de la Subsecretaría como un organismo vivo.

Aunque la Subsecretaría de Equidad de Género, es la más pequeña y con menos presupuesto dentro de la Secretaría de Bienestar Social, gracias a esta combinación de esfuerzos de mujeres organizadas en Cali, Alcalde, Secretaría, Subsecretaría y el equipo técnico que hace posible cada línea de trabajo, se han registrado avances que en épocas pasadas se hubiesen tardado décadas. Las mujeres en Cali han planteado una demanda histórica que garantice el fortalecimiento de este organismo y su posible transformación en Secretaría Distrital para la Equidad de las Mujeres pues la amplificación de los resultados de la política pública depende directamente de dicho fortalecimiento y esto haría posible avanzar a un ritmo más acelerado ya que la realidad de las mujeres en Cali lo requiere.

En esta década afortunadamente también han avanzado los compromisos internacionales con instancias multilaterales que se han materializado en los Planes de Desarrollo Nacional y Distrital alineados a las Políticas Públicas, esto confluye con el camino a la consolidación de un Movimiento Social de Mujeres también fortalecido, diversificado y expandido en el territorio. Mesas Territoriales urbanas y rurales, redes ligadas al movimiento nacional, colectivas, articulaciones y ONG trabajan incansablemente y con gran creatividad para mejorar la condición y posición de las mujeres en el distrito.

A pesar de los avances, no ha sido fácil el camino de esta política. Persisten y en ocasiones, se fortalecen aspectos del contexto que hacen difícil su concreción:

- Cultura machista y patriarcal que se enquista en los lenguajes, los cuerpos, las instituciones y su respuesta para potenciar el desarrollo de las mujeres.

- Naturalización y justificación de las violencias basadas en género. Brecha entre la situación formal y legal de la condición de la mujer y la realidad cotidiana de la vida de la mayoría.

- Injusticias, limitaciones y desigualdades para el goce efectivo de sus derechos.

- Dependencia, informalidad y precarización económica.

- Dificultades en el ejercicio de las ciudadanías y liderazgos femeninos.

- Una estructura administrativa delimitada en lo misional, que tiende a obstaculizar los procesos de transversalización del enfoque de género y, por tanto, la comprensión de que todos los organismos del Distrito son responsables de la implementación y avance de las políticas públicas.

Arribamos a los primeros 10 años de la implementación de la Política Pública de las Mujeres con experiencias y saberes nuevos, con unos ejes que lograron diferentes niveles de implementación. Hay que reconocer que incluso en ejes que han tenido mediana implementación como el de Mujeres y Economía, el impacto en la vida de las mujeres es incipiente y actualmente por la pandemia se prevén mayores afectaciones. Podemos decir que, comparando los indicadores de empleo, ingresos, calidad del trabajo, posición ocupacional, ocupación del tiempo, nos damos cuenta de que podemos hablar de algunos logros y muchos pendientes, porque no avanzamos en autonomía, en trabajos formales y bien remunerados, en más seguridad social, en tiempos de descanso. Por el contrario, la precariedad es creciente, la informalidad es la característica de la gran mayoría de los trabajos, la sobrecarga de roles y el desempleo se ensaña en las jóvenes, sobre todo las afrocolombianas y sobre todo habitantes del oriente de Cali.[1]

Urge pues, priorizar en la agenda pública, la voluntad política que conduzca a toma de decisiones para enfrentar y superar los problemas de las mujeres en este distrito, de manera que esta nueva década de la política representa un reto estimulante y exigente, para quienes insistimos que este territorio debe ser el mejor vividero porque las discriminaciones, violencias y desigualdades le den paso a la justicia social y de género, esta nueva década que también inicia de la mano de Alcalde Jorge Iván Ospina y en un momento histórico sin precedentes cercanos, por cuenta de dos hechos: la pandemia del COVID19 y el tránsito de Cali hacia convertirse en Distrito Especial, Deportivo, Cultural, turístico, Empresarial y de Servicios.

Es por eso que esperamos que este instrumento elaborado en medio de un momento crucial de crisis generalizada, sea el referente entregado desde la co-creación liderada por la Subsecretaría de Equidad de Género, pero que cuenta con la participación de muchas manos, corazones, sentipensantes, voces y complicidades, en el que quedará plasmada la actualización de la política pública para las mujeres en Cali, con la esperanza de que sea adoptado nuevamente mediante Acuerdo Municipal de manera que logre convertirse en herramienta para la gestión pública para orientar decisiones, programas, proyectos e inversiones y en manos de las mujeres constituirse en una guía para la incidencia política y la movilización social y que como ciudadanía organizada y activa, avancemos en lograr un distrito que reconoce, respeta y valora los aportes de las mujeres al desarrollo económico, social, cultural y para que de verdad seamos un territorio seguro y en paz para las mujeres.

[1] BERMUDEZ, Rosa y MELO, Paola. 2020. Actualización de la Política Pública de las Mujeres de Cali. Eje 3: Empoderamiento Económico de las Mujeres. s.l.: Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle, 2020.

OFIR MUÑOZ VASQUEZ

NANCY FARIDE ARIAS CASTILLO

Subsecretarias de Equidad de Género en el periodo de actualización 2020 - 2022.

2 INTRODUCCIÓN

La Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031, se enmarca en la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País y en un marco normativo internacional, nacional y local que reconoce el aporte al desarrollo que hacen las mujeres en la ciudad y en el país y manifiesta que persisten diversas formas de discriminación y barreras sociales, políticas, culturales y económicas que obstaculizan e impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades.

La crisis generada por la pandemia del COVID-19 ha evidenciado aún más las brechas que afectan a las mujeres, especialmente a las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o aquellas que evidencian la intersección de múltiples discriminaciones, generándoles una mayor afectación y una relación inequitativa.

En ese orden de ideas se actualiza la Política Pública para las Mujeres en Santiago de Cali, después de 10 años, que busca “Promover la garantía de los derechos de las mujeres urbanas y rurales que habitan y se encuentran en el Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de que se eliminen de forma progresiva y sostenible las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan, mediante la igualdad de oportunidades, la disminución de las brechas de género, favoreciendo el bienestar de las mujeres en sus diversidades sexuales, identitarias, étnicas, religiosas, políticas, etarias, sociales y funcionales, las transformaciones culturales y el reconocimiento de su aporte al desarrollo sustentable del territorio”, y así poner en marcha un conjunto de acciones estratégicas que permitan avanzar en la superación de las brechas e inequidades que afectan a las mujeres que habitan este territorio, tanto de la zona urbana como rural.

Esta Política plantea estrategias de fortalecimiento institucional, de transversalización, de transformación cultural, de movilización social que permitan en su conjunto superar las brechas de género que afectan a las mujeres y les garanticen igualdad de oportunidades. Entre sus objetivos prioritarios está el

garantizar a las mujeres y las niñas una vida libre de violencias en todos los ámbitos de su vida cotidiana.

El proceso de elaboración de este documento inició desde el 2016, año en el que se evaluó la implementación de la Política en su primer quinquenio y se propusieron ajustes por parte del CIDSE de la Universidad del Valle. Así mismo recoge los importantes hallazgos que en materia de gestión consignó la Contraloría General de Santiago de Cali en su Informe de Auditoría Especial en el año 2019 y fueron retomados por la Subsecretaría de Equidad de Género en el Plan de Mejoramiento.

Las evaluaciones, sistematizaciones e informes de gestión de los distintos equipos de la Subsecretaría hacen parte también de ese acervo inicial. En los años 2020 y 2021, el proceso de redacción del documento se realizó también de forma participativa en diálogos con grupos, comités, funcionarios y funcionarias, académicas, por ello queremos reconocer el aporte de todas y cada una de las mujeres y organizaciones que desde sus experiencias y conocimientos han contribuido a enriquecer este documento que tuvo una importante fase de socialización, en tiempos de cuarentena, donde virtualmente participaron más de cinco mil personas con valiosos aportes y sugerencias al documento construido inicialmente.

Por tanto podemos afirmar que este es un documento elaborado a cientos de voces donde las universidades han aportado datos y diagnósticos sobre la situación de las mujeres en la ciudad, donde mujeres independientes y de grupos han sugerido temas o acciones que no estaban evidentes en el documento inicial, igualmente se han reorganizado algunos ejes para un mejor desarrollo metodológico, donde la cooperación internacional en cabeza de ACDI/VOCA ha aportado para elaborar los mecanismos de seguimiento y evaluación a la Política, NDI - National Democratic Institute- realizó aportes a aspectos de la representación política y la empresa privada, en cabeza de Citizen Life dedicada a apoyar la transformación digital en entidades públicas y privadas proporcionó la herramienta tecnológica, Cónsul, facilitando la participación online de la comunidad con sugerencias y propuestas, entre otras.

Como se ha enunciado en sus objetivos, la Política busca asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres garantizando el principio de igualdad y no discriminación a fin de que puedan fortalecer su ciudadanía desde la diferencia y

la diversidad, actuando como sujetos sociales frente a su proyecto de vida para seguir aportando al desarrollo de la ciudad y la región con un amplio reconocimiento social.

Para alcanzar estos propósitos se cuenta además de las dimensiones priorizadas, con una serie de componentes y líneas estratégicas interconectadas que se plasman en las acciones a desarrollar y las metas a alcanzar para los próximos 10 años. Las estrategias se pondrán en marcha, de forma articulada técnica y presupuestalmente desde los diferentes organismos de la administración distrital y bajo la coordinación de la subsecretaría de equidad de género de la Secretaría de Bienestar Social, generando un proceso de implementación continuo de largo plazo, con resultados medibles bajo un sistema de seguimiento y evaluación que mejore la situación real de las mujeres que habitan en Santiago de Cali.

Este documento se estructuró de acuerdo con los lineamientos de la “Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de Santiago de Cali” del Departamento de Planeación Distrital y a continuación se enumera sucintamente su contenido:

En primer lugar se presenta el diagnóstico de la situación de las mujeres en el momento actual, que marca el derrotero de lo que se quiere transformar, los avances registrados en la Política Pública desde que se inició su construcción, en el año 2008 y lo logrado en esta década anterior, la sistematización del actual proceso participativo de actualización para la década 2021 – 2030, las organizaciones, centros de estudio, organismos oficiales que participaron y una breve caracterización, la explicación sencilla y argumentada de por qué es necesaria una política pública de equidad para las mujeres en este territorio y por qué es necesario el proceso de actualizarla para la próxima década, que finalmente fue 2022 – 2031.Luego se sustenta con el marco normativo, tanto internacional, como nacional y territorial, que antecede y respalda las propuestas consignadas en esta Política, seguido del marco referencial en el que se apoya la construcción de la actual versión de la Política Pública, que conjuga aportes de los estudios de género, asícomo legados de distintas corrientes de pensamiento y acción feminista, vienen luego los principios y enfoques que guían la construcción del proceso de actualización y los objetivos que persigue la implementación de esta política en elmarco temporal mencionado.

Al final están los capítulos que definen la estructura de la política: su plan estratégico, constituido por las dimensiones y los ejes estratégicos que la conforman, cada uno de los cuales contiene una definición, un hilo conductor con la situación diagnóstica de la que se parte y los diferentes organismos de la alcaldía que estarían implicados en su implementación. Contiene también las líneas estratégicas de las cuales se desprenden las acciones necesarias para que la vida de las mujeres discurra hacia mayores niveles de vivencia de los derechos en el territorio. El siguiente capítulo contiene el plan de acción decenal de la Política, con sus dimensiones, líneas estratégicas y acciones. Luego viene la proyección financiera de la Política Pública y el último capítulo contiene el esquema de seguimiento y evaluación que permitirá medir el cumplimiento y evolución de la Política.

En suma, ha sido un gran aprendizaje para todos y todas permitiendo al equipo estructurador recoger la información sobre las problemáticas que afectan a las mujeres y las propuestas para enfrentarlas, esperando que estén plenamente representadas a lo largo de todo el documento.

3 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI

El ejercicio de actualización de la Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031, se orienta hacia dos aspectos: uno, el fomento de la justicia en el territorio, enfrentando situaciones de injusticia concretas para personas específicas; y dos, la igualdad de género, como objetivo de gestión de la política. En este sentido, esta política pública, es entendida como un mecanismo para lograr la justicia en determinados ámbitos, constituyéndose en instrumento que promueve la superación de injusticias específicas. Por otra parte, se entiende que las injusticias de género no pueden ser atribuidas solamente a un factor, por consiguiente, a las demandas de género se le articulan las injusticias económicas, al igual que las culturales y las simbólicas. Así mismo, la política pública para las mujeres hace referencia a la forma en que se organiza la acción política y la toma de decisiones.

Desde esta perspectiva, la Política aborda las injusticias de género a partir de tres dimensiones: la justicia redistributiva, la justicia de reconocimiento y la de representación. Una política justa, de acuerdo con Fraser[2], debiera poder entrelazar de manera mutuamente positiva, objetivos redistributivos, con objetivos de reconocimiento y de representación. De esta manera, la actualización de la política se fundamenta en aspectos sociales que promueven la igualdad, y aspectos culturales que reconocen y tramitan la diferencia. Por consiguiente, esta política entendida como instrumento político y de gestión, se ancla en su capacidad para enfrentar injusticias socioeconómicas, expresadas en la distribución injusta de bienes y recursos, las injusticias legales, simbólicas y culturales que se manifiestan en el dominio cultural y la injusticia en la representación, referida a la jurisdicción del Estado y a las reglas que organizan la confrontación.

A continuación, se expone el diagnóstico de la situación de las mujeres en ámbitos que muestran la persistencia de brechas de género relacionadas con la autonomía física, económica y política, a nivel nacional, regional y para Cali Distrito Especial (CDE). Adicionalmente, se señalan las medidas institucionales que han sido tomadas en el marco de la política pública anterior, desde la Subsecretaría de Equidad de Género en articulación con los organismos responsables de su implementación, para afrontar los efectos de estas brechas en la vida de las mujeres, sus resultados, los temas pendientes, los retos y nuevos desafíos que

[2] FRASER, Nancy. How feminism became capitalism's handmaiden, and how to reclaim it traducción al español por Lola Rivera "De cómo cierto feminismo se convirtió en criada del capitalismo. Y la manera de rectificarlo. En Debate Feminista 50 (2014), p.131–34. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/44735276.

plantea la actualización y la implementación de la Política Pública de Género: 2022 - 2031.

Adicionalmente se advierte que la situación local de las mujeres está estrechamente ligada a un orden social mundial de corte patriarcal, y como tal, tiene expresiones en cada país y en cada territorio. Por tal razón, en cada dimensión, se abordan las problemáticas de las mujeres de las cuales se ocupa la presente política, desde un marco global y nacional relevante. Además, hay que señalar la debilidad institucional para la producción de información estadística desagregada por sexo en Cali Distrito, lo cual permite comprender la pertinencia del diagnóstico de esta forma.

Por otra parte, cabe resaltar que cada una las intervenciones de la política, está circunscrita a dos escenarios: uno, la normatividad internacional sobre derechos de las mujeres, en cuyo contexto el Gobierno nacional suscribe pactos para promover su garantía, como es el caso, los objetivos de Desarrollo Sostenible, de tal manera que la implementación efectiva de esta política contribuye al cumplimiento del 90% de los ODS. Dos, en articulación con el plan de desarrollo actual, genera cadena de valor público, a partir de acciones contempladas en el PDD, que aportan al logro de los resultados decenales de la política.

El diagnóstico que a continuación se presenta, evidencia la existencia de un problema público, derivado de la persistencia de brechas de género, discriminaciones y exclusiones en todos los órdenes de la experiencia de vida de las mujeres (material, simbólico y subjetivo), y orienta la intervención estatal en el marco de la garantía de los derechos de las mujeres desde sus diversidades en el territorio, a través del instrumento técnico y político que constituye, la Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031.

3.1 AUTONOMÍA ECONÓMICA E IGUALDAD PARA LAS MUJERES EN LA ESFERA LABORAL Y DEL CUIDADO, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL HÁBITAT.

Este aparte del diagnóstico recoge como lo señala el título, tres aspectos sobresalientes de la experiencia de vida de las mujeres que configuran una de las dimensiones del problema público que aborda la presente política, y que se relacionan con las limitaciones que afectan a las mujeres de Cali Distrito para disfrutar de sus derechos económicos.

En primer lugar, nos referimos a la autonomía económica y la igualdad en la esfera laboral y del cuidado, partimos de considerar con CEPAL[3], a la autonomía económica, como la capacidad de las mujeres para generar ingresos y recursos propios, a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Incluye el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía, y de igual manera, hace referencia a indicadores de educación, que muestran como a pesar de que las mujeres han alcanzado altos niveles educativos, no ha sido suficiente para acceder al empleo de calidad y a la ocupación de cargos de toma de decisiones tanto en el ámbito público como en el privado. Analizar el derecho de las mujeres a la autonomía económica, desde este lugar en Cali Distrito, nos permite comprender de una manera más integral, las brechas existentes en los temas económicos entre mujeres y hombres. De igual manera, deja ver como el ejercicio del derecho de las mujeres al trabajo remunerado, el cual hace parte de los derechos sociales, económicos y culturales (DESC), está lleno de obstáculos y de barreras que limitan su disfrute en igualdad de condiciones que los hombres.

Desde esta perspectiva se considerará la situación de las mujeres en relación con su participación en la generación de ingresos y recursos propios enfatizando en el trabajo remunerado, como condición importante, más no única, en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres. Estos aspectos son considerados estratégicos para la actualización de la política que, como tal, pretende plantear respuestas al problema público que se evidencia en el proceso de participación de las mujeres en el trabajo en Cali Distrito. En consecuencia, este aparte del diagnóstico plantea el abordaje de cuatro grandes dimensiones de este problema, que buscan orientar a la Administración Distrital sobre las respuestas que aportan

[3] COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. [En línea] CEPAL, 28 de octubre de 2020. [Citado: 28 de Octubre de 2020.] Disponible en: https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html.

a la superación de las brechas existentes entre hombres y mujeres en relación con la participación laboral. Estas son:

1. Características de la participación laboral de las mujeres y hombres en Cali (empleo, ingresos, distribución de la ocupación por rama de actividad, desempleo, emprendimiento y empresariado).

2. Participación económica de las mujeres jefas de hogar.

3. Mujeres y emprendimiento en Cali Distrito.

4. Crisis por la COVID 19 en relación con la autonomía económica de las mujeres en Cali Distrito.

En la construcción de este aparte del diagnóstico, se utilizaron diferentes fuentes de información: la publicación trimestral del Boletín técnico del DANE[4] sobre el mercado laboral por sexo, el cual permite identificar cambios y/o permanencias de las barreras que encuentran las mujeres para su participación económica en igualdad de condiciones que los hombres; los indicadores de género para Cali Distrito, elaborados por CEAF-ICES[5]; los informes técnicos de algunas dependencias de la administración Distrital, en la medida de lo posible, e investigaciones sobre los efectos de la COVID 19 en la participación económica de las mujeres.

A continuación, se presentan algunas cifras, que nos permiten contextualizar las principales problemáticas relacionadas con la participación laboral de las mujeres, en Cali Distrito. Características de la participación laboral de las mujeres y hombresen Cali

3.1.1.1 Indicadores del mercado laboral por sexo para Cali. En Cali Distrito Especial, el 53,2% de la población son mujeres, lo cual es significativo no solo por la magnitud del dato, sino por la importancia de dimensionarlo, para lograr la igualdad de género en el territorio y para visibilizar el aporte de las mujeres al desarrollo económico, social, cultural y político de Cali Distrito. A continuación, se destacan algunas estadísticas que dan cuenta de la participación de las mujeres en el desarrollo económico del territorio y evidencian las brechas de género que

---

[4] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE. Censo Nacional dePoblación y Vivienda. [En línea.] Bogotá: DANE, 2018. [Citado: 3 de Mayo de 2020.] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de- poblacion-y-vivenda-2018.

[5] PAREDES, Erika. 2020. Sistema de indicadores de género para Cali Distrito Especial. Cali: CENTRO DEESTUDIOS AFRODIASPORICOS - CEAF - UNIVERSIDAD ICESI, 2020. Mimeo.

aún persisten.

De acuerdo con la Gran Encuesta Nacional de Hogares (GEIH)[6], para el tercer trimestre del 2021 la tasa de desempleo nacional para las mujeres fue de 18,1 que representó una leve disminución con respecto al periodo inmediatamente anterior, en el 2020 se encontraba en el 20.4.

Tabla 1. Indicadores del mercado laboral según sexo para Cali Distrito Especial

Indicadores del mercado laboral según sexo para el país y para Cali Distrito. GEIH. octubre - diciembre 2021.								
Dominio Geográfico	**TGP**		**Tasa de Desempleo (TD)**		**Brecha**	**Tasa de Ocupación (TO)**		**Brecha**
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	%	Hombres	Mujeres	%
Total nacional	72,4%	49,5	8,4	15,1	-6.7	66,3	42,0	24.3
Cali	73,8	59,4	10,8	17,7	-6,9	65,8	48,9	16,9

Fuente: DANE, GEIH. octubre-diciembre, 2021.

Como se observa, Cali presenta una brecha en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres de -6,9, la cual es considerada como la brecha más alta en las 13 ciudades y su área metropolitana, para el trimestre septiembre – diciembre del 2021.

En el mismo informe para el trimestre junio- agosto 2020, la tasa de desempleo en el país se incrementó como consecuencia de la COVID 19. Es así como pasó de 10,7% en 2019 a 20,2% en 2020. 9,5 puntosporcentuales más que julio de 2019. Según un estudio realizado por Arenas y Espino[7], en Colombia al impacto directo producido por las medidas de confinamiento se suma el efecto de la inestabilidad de los mercados internacionales, en particular el de materias primas, y la fuerte

[6] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH. Bogotá: DANE, 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por- tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos.

[7] ARENAS, Ana Isabel y ESPINO, Alma. La crisis por la COVID19 en Colombia: Oportunidad o retroceso parala autonomía económica de las mujeres. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung, 2020. Disponible en: http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/16653.pdf.

devaluación del peso colombiano frente al dólar americano.

En seguida el estudio señala que el comercio, el turismo, el entretenimiento y aquellos cuyas actividades se consideran no esenciales, incluyendo gran parte del sector manufacturero, fueron los más afectados por el confinamiento. Cabe advertir que, a nivel nacional, son precisamente estos sectores los que ocupan una significativa cantidad de mujeres. Como lo señala el DANE[8], "En el trimestre móvil junio - agosto 2020, las ramas de actividad con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.582 miles de mujeres), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.307 miles de mujeres) y actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (939 miles de mujeres)".

Los indicadores del mercado laboral para 2020 por sexo, nos advierten sobre el efecto desproporcionado que la crisis tuvo en el trabajo remunerado para las mujeres. Algunas cifras para Cali son las siguientes:

Tabla 2.Indicadores del mercado laboral según sexo para el país y para Cali Distrito. GEIH. septiembre-noviembre 2020

Dominio Geográfico	**TGP**		**Tasa de Desempleo (TD)**		**Brecha**	**Tasa de Ocupación (TO)**		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Brecha
Total nacional	72,7 %	50,4%	10,9	19,6	-9,0	64,7	40,5	24,2
Cali	76,2	58,7	15,4	23,1	-7,7	65,5	45,1	19,4

Fuente: DANE, GEIH. septiembre- noviembre 2020

Si bien, en el siguiente trimestre los indicadores referidos al total nacional mejoran levemente, al igual que para Cali, en esta ciudad se observa que la brecha de desempleo entre hombres y mujeres disminuye levemente, en relación con el periodo anterior (0,7) pero sigue siendo negativa (-7,7), y la tasa de ocupación aumenta para unos y otras, pero más para los hombres que para las mujeres, portanto, se mantiene la brecha en la ocupación entre hombres y mujeres.

El aumento en la tasa de ocupación de las mujeres en este trimestre podría explicarse en parte, por la apertura de aquellos negocios considerados no

[8] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE. Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Bogotá: DANE, 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por- tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv

esenciales, en los cuales son las mujeres quienes aportan principalmente su mano de obra, y que habían sido cerrados desde el comienzo de la pandemia.

Lo cual contrasta con lo que encontró la misma encuesta en relación con la distribución de hombres y mujeres ocupados por rama de actividad económica y por posición ocupacional en el nivel nacional. Pues se observa con respecto al primer aspecto, que las mujeres en este trimestre estudiado se ocuparon principalmente en comercio, educación y atención en salud, actividades de servicios, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera, principalmente. Y se desempeñaron en cargos de cuenta propia, empleado particular, empleado doméstico y trabajador sin remuneración. Una y otra categoría muestran la precariedad en la vinculación de las mujeres a trabajos considerados menos valorados social y económicamente, así como el reforzamiento de los roles tradicionales de género en el campo laboral y de generación de ingresos. Todo lo cual aporta de manera significativa a la profundización o al mantenimiento de las brechas entre hombres y mujeres en la esfera laboral.

Esta tendencia reciente, contrasta con el impacto negativo que tendrá a corto y mediano plazo en una orientación que se estaba gestando en Cali relacionada con el crecimiento sostenido y progresivo de la participación laboral femenina en el quinquenio 2015-2019. Esta mayor participación laboral estuvo asociada con cambios en los patrones de la estructura social (mayor nivel educativo de las mujeres y menores tasas de fecundidad, entre los más significativos). Sin embargo, esta mayor participación de las mujeres en los mercados laborales y el aumento de sus niveles educativos no necesariamente se tradujo en un aumento de sus tasas de ocupación. Cali presenta, a pesar del incremento en el nivel de ocupación de las mujeres, una importante brecha en la ocupación en relación con los hombres, que la actual pandemia, tiende a marcar con mayor claridad.

Adicionalmente, hace parte de este panorama laboral para Cali en el 2019-2021, una coyuntura económica adversa y un deterioro de los indicadores del mercado laboral en los últimos años, posiblemente asociado parcialmente, a la mayor presencia de población migrante venezolana participando de la oferta laboral en el distrito. Espino y Arenas[9] advierten que la "... mayor reducción en las tasas femeninas incrementa la ya excesiva brecha de género, que pasó de 20,5% en 2019 a 22,3% en 2020. Si bien durante los últimos ocho años esta brecha casi no se ha movido, el incremento actual la sitúa en valores existentes a finales de 1990".[10]

[9] ARENAS, Ana Isabel y ESPINO, Alma. La crisis por la COVID19 en Colombia: Oportunidad o retroceso parala autonomía económica de las mujeres. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung, 2020. Disponible en: http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/16653.pdf.
[10] Ibid, p.14.

El análisis de estos indicadores evidencia cambios de tendencia con un fuerte impacto en las mujeres. Una mayor proporción de ellas dejó de participar en el mercado laboral y el desempleo femenino se incrementó significativamente. En medio de estos contrastes, resulta inminente para la Administración Distrital, desarrollar acciones de corto y mediano plazo, orientadas a superar la brecha de desempleo entre hombres y mujeres en el territorio, una de las más altas en el país. De la misma manera, la dimensión relacionada con la autonomía económica de la política busca aportar en el diseño e implementación de respuestas efectivas basadas en un enfoque diferencial y de género.

3.1.2 Participación económica de las mujeres jefas de hogar. En el contexto de la actualización de la política para la equidad de las mujeres, dimensionar la problemática de las mujeres en esta condición, es relevante para identificar oportunidades de mejora en el abordaje institucional de este tema. Por lo cual es necesario, caracterizar la situación de las mujeres en Cali, en relación con algunas de las variables que resultan relevantes para ampliar su comprensión desde un enfoque diferencial y de género.

3.1.2.1 Jefatura por sexo Los hogares con jefatura femenina han ido en aumento. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2005[11] para Cali, la jefatura femenina se ubicó en 33,6%, y la jefatura masculina representaba 66,4% del total de la jefatura de los hogares en el distrito, es decir, 33,8% puntos porcentuales de diferencia. Por otro lado, en el 2018, la tasa femenina era 44,5% y de 55,5% para la tasa de jefatura masculina, 11,0% puntos porcentuales de diferencia, lo que muestra un importante incremento de la jefatura femenina en el distrito.

Tabla 3.Jefatura de hogares 2005 - 2018 en Cali según sexo

2005			**2018**		
Sexo	**No. jefatura**	**Porcentaje**	**Sexo**	**No. Jefatura**	**Porcentaje**
Hombre	368.386	66,4	Hombre	339.472	55,5
Mujer	186.532	33,6	Mujer	272.404	44,5
Total	554.918	100,0	Total	611.876	100,0

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y vivienda 2005 - 2018

[11] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE. Censo Nacional dePoblación y Vivienda. [En línea.] Bogotá: DANE, 2018. [Citado: 3 de mayo de 2020.] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de- poblacion-y-vivenda-2018.

Algunas características relevantes se derivan de la asociación de la Jefatura del hogar por sexo y estrato socioeconómico asignado a la vivienda. Para Cali en 2018, es mayor el número de hogares con jefatura femenina, en estratos socioeconómicos bajos, que en los altos. Es así como la diferencia entre la jefatura masculina y femenina es menor en el estrato 1 que, en el 5, siendo del 21,7% en estrato 1 el porcentaje de hogares con jefatura femenina, frente al 18,8% de los hombres en el mismo estrato.

Es muy importante subrayar la alta concentración de los hogares con jefatura femenina en los estratos 1 (21,7%), 2 (26,4%) y 3 (31,4%), que en su conjunto suman el 79,5% de los hogares con jefatura femenina en Cali distrito. La alta concentración de la jefatura femenina en los hogares de estratificación más baja en Cali, permiten señalar el alto nivel de vulnerabilidad social asociado con la jefatura femenina. En tal sentido, este incremento de la jefatura femenina, si bien, por un lado, permite el reconocimiento de las mujeres como proveedoras económicas principales en sus hogares o en su rol de autoridad en el hogar, por otra, convoca a una mirada más detallada que permita establecer los factores de riesgo asociados con esta condición de jefatura femenina.

Desde esta perspectiva, el nivel educativo de la persona que ejerce la jefatura del hogar es importante, por el carácter de “capital” acumulado que encierra, de acuerdo con Bourdieu[12], dadas las posibilidades que éste le permite desempeñarse o no en un trabajo remunerado y luchar en el campo laboral y de generación de ingresos, en igualdad de condiciones con otros actores, para mejorar sus condiciones de bienestar.

En este sentido se encuentra que, para Cali, es mayor el número de hogares con jefatura masculina con altos niveles educativos, que hogares con jefatura femenina en el mismo estrato. Es decir, son mayores las jefaturas femeninas con ningún nivel educativo (56,2%) con respecto a las masculinas (43,8%) y menores las jefaturas femeninas que alcanzan estudios universitarios (40,1%) y estudios de posgrado (39,4%). Por otro lado, el mayor peso relativo de los niveles educativos en la jefatura femenina fue la básica primaria con 25,4%, es decir, aproximadamente 1 de cada cuatro jefas de hogar femenina tiene este nivel educativo. En el caso de la jefatura masculina, el mayor porcentaje se concentra en el nivel educativo de educación secundaria en media académica o clásica que representa 27,9% del total de hogares con jefatura masculina.

[12] BOURDIEU, Pierre. Los tres estados del capital cultural. 1987. Ciudad de México: Sociológica México, 2015,Vol.2.5, p.11-17. Disponible en:http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/1043.

En los niveles educativos superiores las mujeres tienen menor participación comparativamente con respecto a la participación de los hombres en estos niveles educativos. De tal forma, que las mujeres jefas de hogar con educación universitaria representan 12,9% mientras que los hombres el 15.4%. Al comparar los niveles educativos más altos y bajos, se establece una brecha por sexo en el área urbana; en los niveles educativos de especialización, maestría y doctorado, los hombres equivalen al 60,5% y mujeres 39,5%; 21,0% puntos porcentuales de diferencia. Cuando se observa la variable: "ningún nivel educativo" las mujeres son el 56,7% y los hombres 43,3%; 13,4% puntos de diferencia. En síntesis, la jefatura del hogar masculina tiene los mayores niveles educativos, mientras que, las jefaturas femeninas tienen los niveles educativos más bajos con respecto a la masculina, de tal manera, las jefaturas femeninas en Cali se caracterizan por menores niveles educativos para el 2018[13]

Por otra parte, en el sector rural de Cali, las estadísticas muestran que tanto hombres como mujeres tienen bajo nivel educativo. Es así como la básica primaria fue alcanzada por el 36,1 % de los hogares con jefatura femenina, seguido de media académica o clásica con 26,2%. Así mismo, el 32,3% de hogares con jefatura masculina alcanzó la básica primaria y un 28,5% la media académica. Estos datos se invierten en los niveles altos de educación, es decir, los hogares con jefatura masculina que alcanzaron el posgrado representan el 66,5% y los hogares con jefatura femenina en el mismo caso, representan el 33,5%.

Al considerar la jefatura femenina en Cali Distrito, se identifica un importante incremento de hogares con mujeres en condición de jefas, en el año 2005 las mujeres jefas de hogar representan el 33.6% de los hogares y en el año 2018 representan el 44,5%, expresando esta importante intensificación el proceso de cambio en el patrón de la jefatura masculina y femenina de los hogares en nuestro contexto. No obstante, este cambio en el patrón se caracteriza por una alta concentración de la jefatura femenina en sectores de estratificación baja, casi el 80% de los hogares con jefatura femenina se ubican en estos sectores y las mujeres jefas de hogar presentan más bajos niveles educativos que los hombres jefes de hogar. Esta doble condición de desventaja de las mujeres jefas de hogar, se instalan como factores asociados que expresan alta vulnerabilidad.

Al considerar el nivel educativo de las mujeres jefas hogar, comparando entre área rural y área urbana del Distrito Especial de Santiago de Cali, se expresa de manera más fuerte este patrón de desigualdad de género y territorial: las mujeres jefas de

[13] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE. Censo Nacional dePoblación y Vivienda. [En línea.] Bogotá: DANE, 2018. [Citado: 3 de Mayo de 2020.] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de- poblacion-y-vivenda-2018

hogar en el área rural tienen una mayor concentración en el nivel educativo de primaria básica, representando 36,1% entre ellas y aún más dramática la situación si se considera que 4,7% no poseen ningún nivel educativo.

Si se considera la información de la Encuesta de Experiencias de Vida de las mujeres que sólo consideró mujeres en edad reproductiva - entre los 15 y 65 años en el año 2017, se expresa de manera más contundente la mayor concentración de mujeres en esta etapa del ciclo vital dedicadas a los oficios domésticos del hogar, es decir del trabajo de cuidado de los integrantes del hogar: 39,7% del total de mujeres consultadas señaló esta como su actividad principal. Este alto porcentaje devela el nivel de dependencia económica de las mujeres durante su etapa reproductiva asociada al trabajo de cuidado no remunerado al que quedan sometidas y, de esta forma, se profundiza su nivel de vulnerabilidad social[14].

3.1.3 Mujeres y emprendimiento en Cali Distrito. De acuerdo con el estudio realizado por la Universidad ICESI[15] de 337 casos, manifestaron entre las principales razones para abandonar el trabajo remunerado, las relacionadas con el cuidado de los hijos y familiares, pero también adujeron situaciones relacionadas con las condiciones laborales asociadas con la carga laboral, la explotación y el acoso laborales, sumado al mal pago y al maltrato. Estos argumentos expresados por las mujeres de Cali que participaron en el estudio evidencian las barreras culturales y sociales que soportan la mayoría de las mujeres para poder acceder y/o mantener su trabajo, así como también expresan las necesidades y motivaciones que lleva a algunas a realizar emprendimientos productivos.

La Cámara de Comercio de Cali[16] realizó un estudio en el nivel regional sobre emprendimientos de mujeres. Si bien no especifica el sector económico, ni la muestra, como tampoco el estrato socioeconómico de las mujeres emprendedoras, analiza un periodo de tiempo de 4 años que deja ver una tendencia al respecto. En el estudio las participantes señalan como principal motivo para emprender la lucha por alcanzar un mejor nivel de vida, encontrando que un 33,3% de las mujeres es más proclive a emprender por necesidad, que los hombres. Así mismo, encontraron que ellas emprenden por el hecho de no tener condiciones para conciliar vida familiar y laboral, por falta de empleo, por la urgencia económica o por salir del ciclo en que la inscribe la violencia de género, tanto en el ámbito de la familia, con su pareja o en el espacio laboral.

---

[14] ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, BID, UNIVERSIDAD DEL VALLE. Estudio de Salud y Experiencias deVida de las Mujeres de Cali en 2018. Cal: Universidad del Valle, 2018. Mimeo.

[15] OBSERVATORIO PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES. Medición de autonomía de las mujeres observatorio para la equidad de las mujeres. CNC. Cali. Universidad ICESI, 2018.

[16] CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN. Rompiendo barreras: casos de éxito y caracterización de los emprendimientos de la región liderados por mujeres en los últimos 4 años. Cali: Cámara de Comercio, 2019. Mimeo

Otro hallazgo que llama la atención en el estudio citado[17] es que, en Colombia, hay cerca de 7 emprendedoras por cada 10 emprendedores. Estas empresas están divididas en el estudio en dos grupos: las que están arrancando, que son llamadas empresas en etapa de aceleración y las que ya despegaron, las cuales se denominan empresas en etapa de escalamiento. Las primeras tienen menos de 5 años y las segundas tienen menos de 15. Con respecto a las últimas, el balance es positivo, pues estas empresas han despegado en recursos, ventas y organización, son lideradas por mujeres y han generado empleos formales en un 83% y, además, en 2018 crecieron 1.8 veces más que en 2015 y su rentabilidad promedio fue del 8%.

Sin embargo, el estudio revela la persistencia de algunas barreras asociadas con:

- La consciencia y comprensión empresarial: experiencia industrial, acceso a mentorías/consultores, falta de habilidades emprendedoras, educación y entrenamiento inadecuado, acceso a redes, acceso a información de negocios, poco interés en la adquisición de información de calidad sobre su negocio.

- Finanzas: poca tendencia a invertir en entrenamiento y creación de empleo y limitado acceso a capital.

- Falta de correspondencia entre la vida familiar y laboral. El trabajo de cuidado sigue siendo una experiencia femenina principalmente.

- Normas culturales que producen y reproducen estereotipos que fundamentan la explotación femenina, actitudes negativas hacia las mujeres y barreras religiosas y étnicas.

Así mismo, contrastan estas barreras con cifras que evidencian un proceso gradual de superación de estas. Con respecto a las barreras relacionadas con el acceso al crédito, señalan que 22 personas recibieron financiación, de las cuales el 18% eran mujeres emprendedoras. Sin embargo, también revela el estudio que en mayor proporción se niegan los créditos a las mujeres que a los hombres: 60% y 32%, respectivamente. Como otra barrera que se está superando señalan el incremento en la participación de las mujeres en entrenamiento y creación de empleo, entre 2015 y 2018, aunque sigue siendo mayor la participación de los hombres empresarios que de las mujeres en este aspecto, 10 y 6, respectivamente.

[17] GLOBAL ENTERPRENEURSHIP MONITOR. Enterpreneurshipat a Glace, 2017. s.l.: GlobalEnterpreneurship Monitor, 2018/2019

En contraste y de acuerdo con un estudio nacional realizado por Espino y Arenas, se advierte el impacto negativo de la COVID 19 en las pequeñas y medianas empresas, las cuales presentan menores márgenes de ganancia y de estabilidad financiera[18]. Al respecto, señalan "... Ellas tienden a concentrarse en este tipo de empresas y por lo general enfrentan mayores barreras de acceso a servicios y productos financieros que sus pares hombres. Las mujeres suelen atender sus negocios mientras realizan tareas del trabajo doméstico o cuidan a sus familiares, con lo que ello supone de desgaste físico y mental"[19].

Si bien se desconocen estudios realizados por la administración distrital, con el perfil del anterior, se cuenta con alguna información derivada del programa de empoderamiento económico de la Subsecretaría de género, así como con estadísticas de mujeres empresarias de Cali que participan en actividades de comercialización de sus productos. Dicha información no señala el tipo de empresas, la duración de las mismas y otros aspectos relacionados con su creación y funcionamiento, pero sí da a conocer el número de empresarias que participaron de actividades estratégicas como la de rueda de negocios promovida por la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual contó para el 2019 con una participación de 114 mujeres. Adicionalmente, el número de beneficiarias atendidas desde la línea de empoderamiento económico de la Subsecretaría de Género fue de 170 mujeres, 120 de las cuales fueron beneficiarias de programas desarrollados por la SDE con el apoyo técnico de la Subsecretaría.

Lo anterior evidencia que es necesario ahondar en la generación de conocimiento por parte de la administración distrital en relación con la participación económica de las mujeres. Se requiere información desagregada por sexo de las intervenciones realizadas en este ámbito por parte de los distintos organismos y articular acciones entre éstos, en torno a respuestas integrales que permitan superar las barreras que se han identificado para la región y para la ciudad por otros estudios y por los que realicen los organismos de la administración distrital responsables de garantizar el derecho de las mujeres al trabajo remunerado y digno, a partir de sus condiciones identitarias, sexuales, étnicas, etarias, funcionales y territoriales.

3.1.4 Autonomía económica de las mujeres en Cali Distrito y el impacto de la COVID 19. En primer lugar, hay que señalar que la pandemia producida por la

[18] ARENAS, Ana Isabel y ESPINO, Alma. La crisis por la COVID19 en Colombia: Oportunidad o retroceso para la autonomía económica de las mujeres. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung, 2020. Disponible en: http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/16653.pdf

[19] Ibíd., p. 25.

COVID 19, nos enfrenta a una crisis económica, social y sanitaria, que obliga a los Estados a complejizar la lectura del impacto diferencial de la pandemia en la vida de las mujeres, y de las medidas tomadas para mitigar la crisis desde una perspectiva de género. Adicionalmente, de acuerdo con Espino y Arenas[20], esta pandemia evidencia los efectos diferenciales en los grupos sociales. Es así como las autoras advierten sobre sus efectos en la generación de ingresos y en el empleo, dada la desaceleración de la economía. Al punto que ". las personas ocupadas en el sector informal, las mujeres, la población rural, los migrantes y los grupos étnicos, pueden experimentar una mayor desigualdad social y exclusión", las mujeres especialmente pueden ver ampliadas las brechas de género. En el mismo informe, la vicepresidencia de la República llama la atención sobre el profundo impacto que esta crisis tiene sobre todo en las mujeres con bajo nivel educativo, en relación con otras mujeres con mayor nivel educativo y con los hombres.

Las autoras llaman la atención sobre cinco (5) aspectos que, desde una perspectiva de género, configuran la problemática de las mujeres en el contexto de la pandemia:

- Condiciones materiales y de infraestructura de sus hogares barrios y comunidades de las mujeres en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad.

- Características estructurales de las relaciones de género, asociadas con diferencias de poder, roles, recursos, normas, necesidades e intereses de mujeres y hombres, niñas y niños.
- El confinamiento evidenció la recarga de trabajo doméstico en las mujeres, trabajo que no es remunerado y que históricamente se ha asignado a las mujeres. Adicionalmente las ha expuesto a mayores riesgos de violencia, incluido el feminicidio.

- Tareas de cuidado necesarias para las personas en la pandemia son realizadas por mujeres con base en trabajo remunerado: trabajadoras de salud y cuidadoras de enfermos y de personas dependientes.

.

- Las mujeres se desempeñan principalmente en actividades económicas afectadas principalmente por las medidas derivadas de la pandemia como son los sectores de: comercio, servicio y turismo, así como el sector salud y los puestos informales.

[20] Ibíd., p. 6

El estudio exhorta a las instituciones responsables a integrar el enfoque de género en la lectura y en las respuestas a la crisis, dado que éste permite comprender a las mujeres desde sus diversidades y evidencia sus necesidades, intereses y condiciones de vida, como punto de partida para una respuesta más efectiva.

Una contribución importante del estudio a pesar de su carácter nacional, lo constituye la descripción del impacto de la COVID 19, en las mujeres que se ocupan en el sector del servicio doméstico. Al respecto, señalan el impacto negativo de la crisis en este sector laboral ocupado principalmente por mujeres. Señalan las autoras Espino y Arenas[21], que este sector "... ocupa 6,7% del total de las trabajadoras colombianas, y allí 91% de la población ocupada son mujeres y entre ellas 14% son indígenas o afrodescendientes. Este sector presentó una reducción de 47% en la ocupación, lo que expresa su alta vulnerabilidad; su fuerte caída se debe, entre otras razones, tanto a las restricciones impuestas por las políticas como a las características del trabajo, que se realiza en un hogar que no es el propio". En general, esta información corrobora que el servicio doméstico remunerado es racializado y generizado. Adicionalmente, en el sector del servicio doméstico se trata de puestos de trabajo con alto porcentaje de informalidad (81% de las trabajadoras de casa particular no está afiliada ni cotiza en el sistema de pensiones), y 21,2% de las trabajadoras está en condición de pobreza[22].

Tabla 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados por posición ocupacional

Posición ocupacional	**Total nacional**					
	Hombres			**Mujeres**		
	Enero - diciembre 2021	**Enero - diciembre 2020**	**%**	**Enero - diciembre 2021**	**Enero - diciembre 2020**	**%**
Población ocupada	12755	12045	100	8332	7798	100,0
Trabajador por cuenta propia	5983	5502	46,9	3492	3256	41,9
Empleado particular	4893	4579	38,4	3253	3018	39,0
Empleado doméstico	36	42	0,3	535	476	6,4
Patrón o empleador	485	484	3,8	178	168	2,1

[21] Ibíd., p. 17.

[22] VICEPRESIDENCIA DE COLOMBIA. CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE EQUIDAD PARA LAS MUJERES. 2020. "Impacto de la pandemia del covid-19 en la economía del cuidado. (En línea). Bogotá: Observatorio deGénero, 2020. http://www.observatoriomujeres.

Trabajador sin remuneración	251	291	2	427	417	5,1
Empleado del gobierno	413	427	3,2	393	397	4,7
Jornalero o peón	690	716	5,4	53	61	0,6

Fuente: Boletín técnico GEIH octubre-diciembre 2021 mercado laboral según sexo

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares para el 2021, el 6.4% de las mujeres ocupadas se encuentran en estas actividades del servicio doméstico, mientras que para los hombres solo representa el 0,3%, Asimismo, en los trabajadores sin remuneración las mujeres tienen mayor representación, lo que expone la ocupación del tiempo como un factor que afecta la calidad de vida de las mujeres y su posibilidad de autonomía económica.

Adicionalmente, algunas respuestas de los gobiernos frente al tema de las violencias de género durante la pandemia dejan ver las estrategias que han resultado ser más efectivas frente a este problema, de acuerdo con un estudio realizado por PNUD y ONU Mujeres, 2020: "… en la región de América Latina y Caribe (AMLC), se han establecido 177 medidas en 29 países relacionadas con el abordaje de la violencia contra las mujeres en el país dentro del contexto de la pandemia. Los tipos de medidas más habituales son las destinadas a reforzar los servicios (64% de las medidas) y las dirigidas a la sensibilización y campañas (23% de las medidas)". Lo expuesto hasta aquí, deja claro que las respuestas a la COVID-19 deben integrar una perspectiva de género si se quiere cumplir efectivamente con el objetivo de la seguridad para todas y todos los ciudadanos, considerando la igualdad de oportunidades para todas y todos.

Todas las anteriores consideraciones, sumadas a las desprendidas de la pandemia de la COVID-19, que generó la desaparición de millones de empleos y emprendimientos de mujeres, hacen evidente que las injusticias económicas en contra de las mujeres persisten y hacen necesario por tanto, la permanencia de un eje que busque transformaciones expresadas en redistribución de la riqueza, de las oportunidades de desarrollar la autonomía económica de las mujeres, la cual es uno de los requisitos para el logro de las demás autonomías. Esta necesidad conjuga estrategias para garantizar el acceso al mundo laboral sin discriminaciones ni sobre explotaciones, promoviendo la defensa de los derechos laborales, el reconocimiento de los saberes y aportes de las mujeres a la economía de mercado, economía solidaria y economías alternativas, la garantía de que puedan desarrollar sus emprendimientos productivos eliminando barreras para sus unidades productivas y el acceso de sus productos a comercios justos.

3.2 ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO EN CALI

3.2.1 Contexto global del cuidado y los sistemas del cuidado. En este aparte del diagnóstico, es fundamental abordar el problema público que representa para una ciudad como Cali, que el cuidado de niños, niñas, personas mayores y/o con discapacidad, o con alguna enfermedad, recaiga principalmente en las mujeres. Su configuración como problema, se remonta a los debates feministas que, en la década de los noventa, "…puso en escena esa economía invisible y centró su análisis en cómo las sociedades resuelven el problema del bienestar de las personas. Así, integró como parte de los procesos económicos la producción necesaria para la reproducción de la fuerza de trabajo y el mantenimiento de la vida realizada dentro de los hogares y en las comunidades por medio de trabajo gratuito"[23].

Por su parte, América Latina muestra un panorama en el que el trabajo de cuidado sigue siendo relegado a las mujeres y se les siguen imponiendo cargas excesivas en condiciones precarias de vida. El trabajo de cuidado se ve atravesado por los distintos estratos sociales, aunque se enfrenta de diferente manera, dependiendo del nivel socioeconómico de la familia. Es así, como en los estratos altos se "resuelve" recurriendo a los servicios de trabajo doméstico remunerados que ofrece el mercado, mientras que a medida que desciende el ingreso, la mercantilización de los cuidados es menor y crece el rol de los servicios comunitarios o informales.[24] En Colombia actualmente no hay ningún sistema de cuidado completamente implementado, sin embargo, distintas ciudades como Bogotá y Medellín están diseñando estrategias para implementar estos sistemas. También, cabe destacar la participación de organizaciones como la Mesa Intersectorial de la Economía del Cuidado, que han aportado en gran cantidad al desarrollo, la promoción y la inclusión de estas propuestas en las estrategias de políticas a nivel nacional y territorial.

A partir de estos antecedentes, entendemos la configuración del cuidado como un problema público, que se ha descargado principalmente en las mujeres y se asume su comprensión a partir de la vinculación de al menos cuatro dimensiones en las cuales éste se ancla, se produce y se reproduce:

---

[23] RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Corina. Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales parael estudio de la desigualdad [En línea.]. 256, Ciudad de México: NUSO, 2015. Disponible en:https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio- de-la-desigualdad/.

[24] ESQUIVEL, Valeria. La economía del cuidado en América latina: poniendo los cuidados en el centro de la agenda. El Salvador: PNUD, 2011. Disponible en: http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Atando_Cabos.pdf.

Una, el Estado en tanto garante de derechos y articulador de esfuerzos de los diferentes actores involucrados en pro de reducir las desigualdades y a favorecer la autonomía de las mujeres.

Dos, el mercado: toda clase de empresa, incluyendo el sector público y privado, debe involucrarse en la intervención que apunte a disminuir las brechas laborales en términos de género dentro de sus organizaciones. Así como brindar servicios que, en ejercicios de gobernanza, promuevan la sostenibilidad de la vida en Cali (guarderías infantiles, hogares día para adultez mayor, cuidado de animales no humanos, dispositivos para facilitar el trabajo doméstico y el cuidado de personas con discapacidad, etc.)

Tres, la familia: este escenario ha sido históricamente asumido como el responsable de las labores de cuidados y de trabajo doméstico. Sin embargo, es necesario realizar cuestionamientos y nuevas formulaciones en las formas de distribución del trabajo de cuidado en estos espacios, que liberen a las mujeres y las niñas y desnaturalizan su responsabilidad e idoneidad para ocuparse exclusivamente del cuidado.

Cuatro: la sociedad civil: las organizaciones de base deben trabajar desde y para diferentes sectores de la población (adulto mayor, población LGTBI, población en situación de discapacidad, organizaciones étnicas, ruralidad, organizaciones animalistas, etc.). De esta forma, incluir a la sociedad civil responde a valorar el sistema de cuidado con un enfoque interseccional y que se pueda extrapolar a los diferentes sectores de la población, valorando las particularidades y necesidades de cada uno. Del mismo modo, involucrar los saberes diversos de las profesiones del cuidado y del vínculo (psicología, trabajo social, terapistas, ortopedistas humanos y animales) para lograr soluciones innovadoras a problemas del cuidado.

Adicionalmente, este planteamiento del cuidado como problema público, también comprende una profundización del debate sobre las transformaciones de la institución familiar en relación con el trabajo del cuidado. La institución familiar es central en los procesos de adaptación social y adquisición de las normas que nos rigen como sociedad. Las formas de organización familiar son múltiples, y requieren un reconocimiento, así como el reforzamiento de ciertas condiciones sociales que les permitan desarrollarse. Este reconocimiento demanda una nueva relación entre las estructuras políticas, económicas, sociales y familiares, que promuevan relaciones potenciadoras y de desarrollo.

Los cambios que ha experimentado la familia misma, los efectos de la modernización, la modificación del papel del Estado en la cobertura de ciertos servicios, los nuevos roles que deben cumplir sus miembros en la sociedad y los

escasos recursos internos con los que cuentan, hacen que a la familia se le dificulte desempeñar cabalmente las funciones que sociedad y Estado necesitan que cumpla. En Colombia no es posible hablar de “la familia” como si sólo existiese la familia monogámica y nuclear, es necesario reconocer las diversas formas de configuración y tipologías familiares. El modelo tradicional de familia la concibe como el ámbito privado, donde el poder está centrado exclusivamente en el hombre, y las mujeres deben encargarse de las labores domésticas. Este modelo no ha desaparecido, pero, empieza a emerger un modelo que se construye a partir de una distribución más equitativa del poder y donde los asuntos del grupo familiar no se consideran exclusivamente del ámbito privado. Este cambio de mirada entiende a las familias como protagonistas en la construcción de una sociedad más equitativa, incluyendo a las familias monoparentales, extensas,reconstituidas, homoparentales y multiespecie.

Por ello, la acción del Estado sobre la familia requiere contemplar los cambios que la han afectado, como son el contexto socioeconómico y cultural, los efectos de los procesos de modernización, para brindar apoyo en el cabal cumplimiento de las responsabilidades, ayudando a ampliar los cauces de movilidad social de las familias y a construir estructuras familiares más democráticas. Estas transformaciones de la familia implican en la mayoría de los casos, una concentración de la carga del cuidado en las mujeres, por esto como núcleo de la sociedad tiene una función preponderante en la redistribución, el reconocimiento y la reducción de las labores del cuidado.

Así mismo las labores del cuidado intrafamiliar deben tener en cuenta que las mujeres cuidan no sólo de la primera infancia y la niñez, sino que su cuidado se extiende a labores que benefician a sus parejas, a hijos e hijas mayores de edad, a adultos y adultas mayores, a familiares en situación de discapacidad, a enfermos y enfermas físicas y mentales, a personas en situación de consumo abusivo de Sustancias psicoactivas y a miembros no humanos de las familias.

Por otra parte, dicho planteamiento obliga a desentrañar y a visibilizar los efectos del cuidado en la vida de las mujeres y en la sociedad en su conjunto, no sin antes entender la importancia de un análisis interseccional de la misma. Se asume la interseccionalidad como la expresión de un “sistema complejo de estructuras y opresiones, que son múltiples y simultáneas” lo cual permite comprender cómo interactúan en una misma persona dimensiones como el género, la clase, la religión, la etnia o la nacionalidad, en tanto aspectos que se articulan y se constituyen en sistemas de opresión[25]. Por lo tanto, las experiencias de las

[25] BARD WIGDOR, Gabriela. Aferrarse o soltar privilegios de género: sobre masculinidades hegemónicas y disidentes. 2, Madrid: Península, 2016, p. 101-122, Vols. 11.

mujeres afro no son las mismas de las mujeres mestizas o de las mujeres indígenas. A esto se le suman variables como los privilegios de clase, étnicos, territoriales y las distintas orientaciones sexuales, entre otras. Si no se utilizan los enfoques interseccionales en el diseño de las políticas públicas, se seguirán agravando las desigualdades entre los distintos sectores de mujeres.

En consecuencia, si bien se puede nombrar una serie de efectos de esta condición en la vida de las mujeres, no se desconoce el impacto diferencial para cada una de ellas, dependiendo de los matices impuestos por marcadores sociales como los descritos arriba. Estudios revelan efectos relacionados con:

- Carga mental y emocional.
- Doble jornada laboral.
- Precarización laboral.[26*]
- Feminización de la pobreza.[27(**)]
- Feminización de ciertos sectores económicos.[28(*)]
- Pobreza de tiempo.[29(**)]
- Masculinidad hegemónica e inequidad de género en el cuidado.[30(***)]

[26*] Los trabajos precarios son los trabajos que generalmente cobran salarios más bajos y carecen de prestaciones y protección social (OIT). Por ejemplo, según cifras del OEM, en el 2019 solo el 53% de las mujeres afrocolombianas empleadas dice estar bajo contrato laboral.

[27**] Se refiere a que las mujeres tienen una mayor pobreza que los hombres, tanto a nivel de ingresos como en el ámbito de pobreza de tiempo. Según documentos de la CEPAL, el género es un factor de incidencia en la pobreza (CEPAL, 2004). La división del trabajo por sexo causa que las mujeres tengan menos oportunidades para intervenir en los campos de participación política, los recursos materiales y sociales e incluso con un menor acceso a la educación formal, lo que las coloca en una situación de mayor frente a la pobreza (CEPAL, 2004 citando a Ruspini,1996; Bravo,1998).

[28*] Los sectores relacionados a los trabajos de cuidado han estado históricamente feminizados. En el sector de hotelería, comercio y restaurantes, el 33,4% de trabajadoras son mujeres, frente a un 22% de los hombres(DANE, 2019). Además, en el 2019 un 7% de las mujeres empleadas en el país se registraba como trabajadoradoméstica y hay 317.800 mujeres en el sector belleza y 356.371 de mujeres en el sector de manufactura de ropa.

[29**] Las mujeres asumen trabajos remunerados y no remunerados que las imposibilitan para realizar actividades relacionadas con la educación, el deporte, el ocio y la recreación, causando afectaciones a su salud mental y física. Según cifras del DANE, el 54% de las mujeres ocupadas (entendiendo ocupadas comolas mujeres que hacen parte del mercado laboral “formal”) están en situación de pobreza de tiempo, esto refleja que aun cuando las mujeres entran al mercado laboral, no se observa una distribución en las labores de cuidado en el hogar.

[30] (***) Plantea la inclusión activa de los hombres en estrategias para solventar las inequidades de género (Bard,2016).

Con lo anterior de presente, responderemos a la siguiente pregunta: ¿Por qué el trabajo del cuidado se ha convertido en un problema público de ciudad, que debe ser recogido en la política pública para las mujeres en este nuevo decenio?

En primer lugar, por primera vez en Colombia se incluye el tema del cuidado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022[31], planteado en el Pacto para la Equidad de las mujeres con dos (2) grandes objetivos: uno, desarrollar la articulación y la coordinación de sistemas que atiendan a las poblaciones sujetas de cuidados y, dos, generar lineamientos para la articulación de programas diseñados para reducir las cargas de cuidado de las mujeres. Siendo este un lineamiento nacional, su articulación con los desarrollos territoriales se debe armonizar para fortalecer su implementación concreta acorde con las realidades locales.

En segundo lugar, el Valle del Cauca, según cifras del Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM)[32], el 84% del cuidado del hogar es realizado por mujeres. Es necesario que se implementen políticas públicas que sigan los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y su enfoque en la economía de cuidado. En el más reciente diagnóstico del OEM sobre la incidencia de políticas públicas, se puede concluir que se ha atendido el tema de la equidad de género en general y en abstracto, pero esto no ha generado mayores cambios en la situación de vida de las mujeres. Adicionalmente se debe tener en cuenta que este no es un tema que se haya incluido en la formulación de la política pública de las mujeres de Cali, en el año 2010.

Por otro lado, la importancia de pensar en los sistemas de cuidado radica en que las crecientes necesidades de cuidado son en la actualidad un problema de gran magnitud e impacto para el desarrollo de los territorios. Las labores de cuidados y domésticos han aportado significativamente al sustento del sistema económico en Cali. Así, pensar en un sistema que reconozca, redistribuya y reduzca la organización social del cuidado en Cali implica pensar en el progreso del Distrito

---

No hacerlo, genera que la problemática sea imposible de erradicar o reducir significativamente. Lasestrategias para la implementación del trabajo del cuidado incluyen la creación de “nuevas masculinidades” que vean el cuidado como prioridad a tratar y a reconocer en sus vidas.

[31] DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN COLOMBIA. Plan Nacional de Desarrollo 2028 - 2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Bogotá: DNP, 2018. Disponible en: https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx.

[32] OBSERVATORIO PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES. Medición de autonomía de las mujeres observatorio para la equidad de las mujeres. CNC. Cali. Universidad ICESI, 2018.

en términos de capacidades de las y los habitantes de su territorio[33]. De igual manera, sitúa en el centro del desarrollo el bien-estar y el buen vivir de las personas en Cali. Además, el Sistema Distrital del Cuidado contribuye a la reducción de desigualdades sociales y de género, el desarrollo de este sistema debe ser concebido para revertir las desigualdades de género en la distribución del trabajo remunerado y no remunerado que además de lesionar los derechos de ciudadanía de más de la mitad de la población, son una fuente de creación y reproducción de las desigualdades sociales. El desarrollo de un sistema de cuidados implica una inversión en la formación y reproducción de capacidades humanas y en el fortalecimiento del tejido social de un país[34].

El déficit en la provisión de cuidados conlleva problemas de desacumulación de capacidades, valores y afectos, lo que influye en el funcionamiento del sistema económico y tiene consecuencias en el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento y desarrollo[35]. Como si fuera poco, el déficit de cuidados y/o la organización social que los invisibiliza y concentra en manos de mujeres, de minorías étnicas y empobrecidas, está directamente relacionado con las barreras para el ejercicio de muchos otros derechos: la mayoría de cuidadoras renuncian al acceso a la educación o desertan de sus estudios para dedicarse al cuidado, posponen sus citas médicas o tratamientos, no pueden asistir a citas ante las comisarías de familia, fiscalía y otras entidades de acceso a la justicia, deben privarse de actividades de recreación, prácticas deportivas o actividades al aire libre, entre otros derechos que se ven limitados en la práctica por ausencia de un sistema de cuidado que permita a las personas cuidadoras facilitar su vida y acceder a otros horizontes vitales.

3.2.2 El Cuidado como problema público distrital. Si bien no se cuenta para Cali Distrito con cifras que describan la magnitud de la problemática, se encuentra correlación con algunas cifras aportadas por algunos organismos, que nos acercan a la dimensión de este problema. Identificamos al menos cinco aspectos que señalan la complejidad y la urgencia de tomar medidas integrales para superar las

---

[33] NUSSBAUM, Martha C. Crear capacidades: Propuesta para el Desarrollo Humano (1ª edición). Barcelona:Paidós Ibérica, 2012.

[34] RAZAVI, Shahra. 2007. The Political and Social Economy of Care in a Development Context: conceptual Issues, research questions and policy options. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2007. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/47163.

[35] COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. [En línea] CEPAL, 28 de octubre de 2020. [Citado: 28 de octubre de 2020.] Disponible en: https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html.

desigualdades que este asunto genera en Cali Distrito, en el marco de la política:

Uno, un estudio realizado por la Universidad Icesi señala la sobrecarga de trabajo doméstico en las mujeres[36]*, debida a estereotipos de género tradicionales, los cuales como señala la secretaria de salud, se refuerzan con cambios en los perfiles de mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles, propias de poblaciones en proceso de envejecimiento, que requieren de atención y cuidado especial[37]**. Este conjunto de circunstancias que produce en ellas, la denominada pobreza de tiempo, haciendo que renuncien[38]*** a su formación, entrenamiento, empleos y al tiempo para el ocio. Las labores del cuidado en las familias están en cabeza principalmente de las mujeres, y esto no solo genera pobreza de tiempo, sino dobles y triples jornadas laborales, así como problemas de salud mental asociados con estrés, ansiedad, depresión, etc.[39]

Dos, en Cali Distrito, según el último censo poblacional, se incrementó por encima del promedio nacional, el número de hogares con jefatura femenina[40]*. Esto hace que las mujeres no solo tengan que desempeñar varios roles al tiempo, sino que, dado su bajo capital cultural y económico, ejerzan este rol en soledad y en condiciones de precariedad. La mayoría de las personas que están en el mercado informal son mujeres, que asumen la jefatura femenina en condiciones que generan consecuencias negativas para su bienestar. Efectos negativos que se profundizaron por causa de la pandemia, dadas las medidas de confinamiento.

Tres, cuando el cuidado es remunerado, deja ver sus características racializadas y feminizadas. Es así como las mujeres que se ocupan en el servicio doméstico mayoritariamente son mujeres afro o indígenas. En su mayoría jefas de hogar y con bajos niveles de educación formal.

Cuatro, el cuidado en esta coyuntura producida por la pandemia de la COVID 19, deja ver un impacto diferenciado en las mujeres, no solo en términos de la sobrecarga de trabajo que representa cuidar su familia, sino también de acceso al trabajo remunerado, ya que muchas de las actividades económicas que éstas realizaban fueron suspendidas por las medidas de confinamiento.

Quinto, otro efecto de la COVID 19 se asocia con la violencia intrafamiliar y contra las mujeres en la familia. El confinamiento unido a las múltiples causas de ésta, la

---

[36]* En Cali: 23,1% mujeres frente a 1,2% de hombres

[37]** Tasa de dependencia para Cali, 2018: 52,2%

[38]*** 30% de las mujeres que participaron en el estudio, señalaron haber abandonado su estudio por razones asociadas con embarazo, atención a hijos, hogar y parientes. N:545. Universidad ICESI. 2018. Medición de autonomía de las mujeres observatorio para la equidad de las mujeres

[39] OBSERVATORIO PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES. Medición de autonomía de las mujeresobservatorio para la equidad de las mujeres. CNC. Cali. Universidad ICESI, 2018.

[40]* En Cali: 44,52% en 2018

incrementaron. Al respecto la Secretaría de Salud señala: “En Cali ha aumentado el sufrimiento psíquico y social, evidenciado por el incremento de los eventos de interés en salud mental, tales como violencia de género e intrafamiliar, intento de suicidio, consumo de SPA, trastornos mentales y formas psicopatológicas mal definidas. Es así como para el año 2018 y 2019, se reportaron 7.602 y 10.103 casos de violencia de género, respectivamente. El 80% de los casos corresponde a mujeres, cuyo agresor principal es la pareja o expareja. las comunas 20,21,1,7,4,3,9 y 15 presentan las tasas más altas. En cuanto al tipo de violencia, 61% corresponde a violencia física y 30% a violencia sexual, esta última ocurre en NNA entre 10 y 14 años”[41].

Es así como la implementación del sistema de cuidado aporta a la visibilización y respuesta con respecto a tres aspectos de este aspecto del problema:

- Reconocimiento: estas acciones buscan la medición del aporte de la economía del cuidado a la generación de riqueza en Cali. Asimismo, el diagnóstico de las problemáticas situadas de: la feminización de la pobreza, la precarización laboral de las mujeres, la feminización de los sectores en Cali, la pobreza de tiempo de las mujeres en Cali, las condiciones laborales de las mujeres en el Distrito, la carga emocional del trabajo de cuidado en el territorio y las características de las masculinidades en Cali. En este punto se busca conocer en punto de partida para la intervención estratégica. Es decir, caracterizar la organización social del cuidado en Cali para iniciar a transformarla. Es importante anotar que el enfoque interespecie pone el foco además en trabajos de cuidado tan invisibilizados como el cuidado de animales de compañía al interior de los hogares y el cuidado rescate y establecimiento de refugios de animales abandonados, mayoritariamente asumidos por mujeres. Por último, ubica en la discusión pública el aporte de la economía de cuidado al desarrollo en Cali.

  Redistribución: las propuestas en estas líneas buscarán desde lo simbólico: fomentar nuevas masculinidades e incluir a las masculinidades tradicionales para apuntar a la des-familiarización, des-mercantilización y des-patriarcalización del cuidado, y de esta forma darle el sentido a la economía del cuidado desde otros valores no mercantiles o desde la lógica tradicional económica. Busca además asumir una mirada no antropocéntrica del cuidado, reconociendo que hay necesidades de cuidados en especies de animales no humanos que el estado, la familia y la sociedad deben garantizar. También, buscan condiciones materiales que reduzcan las tensiones de las mujeres entre el mercado laboral y sus

[41] ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Plan de Desarrollo 2020 - 2023: "Cali unida por la vida". [En línea]. Cali: DAPM, 2020. Disponible en: https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/154365/plan-de- desarrollo/.

labores de cuidado. Así como disminuir las barreras del acceso al empleo y a mejores condiciones laborales de las mujeres (o cuidadores principales) por el trabajo doméstico y de cuidado.

- Reducción: estas acciones son el centro del Sistema de Cuidado en Cali. Este sistema surge por el reconocimiento de los cuidados como un asunto no privado o que solo compete al núcleo familiar. Por el contrario, es un aspecto central del desarrollo de los territorios en todas sus dimensiones: económica, política, cultural, social, entre otros. También, son actividades que deben ser asumidas por todos los actores del Distrito: estado, sociedad civil, sector privado y la familia; enfocadas en los principales grupos poblacionales que son objeto de los cuidados: población infantil, adultos mayores, personas con discapacidad, animales no humanos. Así, las condiciones estructurales del cuidado y la remuneración material de estas actividades permitirán el mejoramiento de las condiciones de vida, y de agencia de las personas encargadas del cuidado en Cali. Lo anterior es imperativo para el bienestar de las y los habitantes del territorio.

En términos generales, el Sistema de Cuidado Distrital debe contener[42]:

1. Servicios en especie: promover la ayuda doméstica y de otros desde los territorios, servicios de cuidado infantil, de adultos mayores y de niños. Promover formas de movilidad que sustenten las labores de cuidados y doméstico.
2. Incentivos para el empleo y la provisión en el mercado: excepciones de impuestos y de las contribuciones a la seguridad social, reducción de impuestos para la contratación privada del cuidado, etc.
3. Beneficios monetarios y de seguridad social: pagos en dinero, acceso al sistema pensional a las personas vinculadas con o sin remuneración en las actividades de los cuidados, etc.
4. Provisiones vinculadas al empleo: permisos pagos, flexibilización de las jornadas por el trabajo de cuidados, entre otras.

Como se puede apreciar en la anterior argumentación, la manera como se viene asumiendo socialmente el cuidado en el Distrito de Cali perpetúa un orden injusto, en el que el trabajo del cuidado está concentrado en manos femeninas, racializadas, invisibilizadas, que además desconoce su gran aporte a la economía y a la permanencia y desarrollo de la vida en el territorio. De igual manera, este

[42] DALY, Mary y RAKE, Katherine. 2003. Gender and the welfare state: Care, work and welfare in Europe andthe USA. Cambridge: John Wiley & Sons, 2003.

orden de cosas se convierte en un obstáculo para el ejercicio de muchos otros derechos como el derecho a la educación, a la salud integral, al acceso a la justicia, a la actividad física, el deporte y la recreación, entre otros. De tal manera, queda justificada la inclusión en la actualización de esta política pública de un aspecto que resulta estratégico para sentar las bases de lo que será un Sistema Distrital del Cuidado, como uno de los derechos que les abrirá puertas a otros derechos a nuevos acuerdos de convivencia en el seno familiar, en el ámbito social y en las prioridades del Estado.

3.3 SOBERANÍA ALIMENTARIA, MEDIO AMBIENTE, Y SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES.

3.3.1 Soberanía alimentaria y desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la propiedad y gestión sobre los recursos naturales. Los problemas de los que trata esta sección del diagnóstico, buscan avanzar en el análisis de la experiencia de las mujeres en relación con la interdependencia entre los recursos naturales (dimensión ambiental), el enfoque de género (dimensión social) y las actividades productivas que desarrollan (dimensión económica). En consecuencia, asume que son parte de problemas globales: el hambre, la escasez y el desabastecimiento de alimentos y las dietas deficitarias, como también el cambio climático, la precariedad de la vida de las mujeres rurales y sus consecuencias. Además, esto mismo tiene acusadas consecuencias sobre la injusta división del trabajo, donde las mujeres tienen una marcada sobrecarga en las actividades del cuidado las cuales se han agravado durante la pandemia por COVID-19

En el tema de la alimentación las cifras mundiales son contundentes:

Según la FAO[43], en el año 2018, en el planeta había al menos 820 millones de personas con hambre.

La desnutrición, el sobrepeso y la obesidad coexisten en muchos países. Esta agencia de Naciones Unidas ubica como causas de los problemas de alimentación en el mundo: El aumento de conflictos y violencias con sus consecuentes desplazamientos y pérdida de bienes, la desigualdad social y económica, que hace que haya hambre en medio de la abundancia de oferta y el cambio climático, que genera escasez en las producciones de alimentos tradicionales en el mundo.[44]

A nivel de Colombia, en el 2018 las cifras oficiales reportan al menos 2.4 millones

[43] FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía. Roma: FAO. 2020. ISBN 978-92-5-131600-9

[44] Ídem

de personas que pasan hambre regularmente. Al mirar más en detalle los problemas alimenticios en el país, las cifras reportan.

- Medio millón de menores de cinco años presentan baja talla.
- 56.4% de adultos tienen exceso de peso.
- 7,5 millones de adultos con obesidad.[45]

De acuerdo con el informe Cali en Cifras del DAPM[46], en la ciudad de Cali aproximadamente 375.000 personas viven en condición de pobreza monetaria.

- Un total del 3,4% (85.000) se hallan en pobreza extrema.
- 55.800 migrantes venezolanos.
- 214.237 víctimas del conflicto armado.[47]

Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional, el 34,9% de la población en Cali vive inseguridad alimentaria y el 56,5% de la población adulta presenta exceso de peso.

Cifras de la Secretaría de salud Pública Municipal[48] revelan otras dos situaciones problemáticas:

- El 11,3% de menores de 5 años en Cali viven con desnutrición aguda y retraso en talla.
- El 37,8% de mujeres gestantes presentan malnutrición (bajo peso u obesidad).

Los conocimientos y el trabajo de las mujeres, habitantes de la ruralidad y los

---

[45] INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF. ENSIN: Encuesta Nacional de Situación Nutricional. Bogotá: ICBF, 2015. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/encuesta-nacional-situacion-nutricional.

[46] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de Santiago de Cali versión 2. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Código: MEDE 01.03.01.18.P06.G01.

[47] ENSIN Citada por ALCALDÍA DE CALI, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Cali en Cifras del DAPM. Encuesta Nacional de Situación Nutricional 2015

[48] SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. Boletines Epidemiológicos. [En línea]. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Disponible en: https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/152840/boletines- epidemiologicos/.

territorios urbanos, cumplen un papel clave en el sostenimiento de los diversos sistemas alimentarios locales en todo el mundo. Los ingresos y el sustento de muchas familias se derivan de la venta, procesamiento e intercambio de alimentos locales. Basta pensar en todas las pequeñas industrias alimentarias en cada barrio y corregimiento del distrito de Cali y en las mujeres que sirven almuerzo y cena en sus puestos de comida en cada esquina. Los sistemas alimentarios localizados proporcionan la base de la nutrición, los ingresos, las economías y la cultura de personas de todo el mundo. Se inician a nivel de hogar y se expanden a los barrios, municipios y regiones. Tales sistemas alimentarios forman toda una red de organizaciones locales, cada una de ellas activa en diferentes sectores de la cadena alimentaria: producción, almacenamiento, procesamiento y distribución. Las mujeres constituyen la mayoría de la fuerza laboral de los sistemas alimentarios locales y contribuyen de manera significativa a la seguridad alimentaria y la economía local.

La Soberanía Alimentaria es definida como "el derecho de los pueblos a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas; a proteger y regular la producción y el comercio agrícola internos para lograr objetivos de desarrollo sostenible; a determinar su grado de autosuficiencia; a limitar el dumping de productos a sus mercados (…). La Soberanía Alimentaria no niega el comercio internacional, más bien defiende la opción de formular aquellas políticas y prácticas comerciales que mejor sirvan a los derechos de la población a la alimentación y a disponer de productos agrícolas inocuos, saludables y ecológicamente sostenibles"[49].

Cali cuenta con una Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Santiago De Cali, adoptada por Acuerdo No 0470 de 2019, que entre sus enfoques enuncia el de género, pero no lo aplica a su formulación, toda vez que en la única ocasión que nombra a las mujeres es entre las poblaciones vulnerables y en su calidad de embarazadas y lactantes desconociendo que, en el Distrito Especial como en el resto del planeta, las mujeres hacen la mayor parte del trabajo de producción agrícola y comercio de alimentos, ya que son las principales responsables de proveer alimentos para la familia. Gracias a su estrecha relación con la agricultura de subsistencia, las mujeres tienen conocimientos tradicionales no reconocidos sobre semillas, técnicas de cosecha y almacenamiento y productos tradicionales. La mayoría no tiene derechos de acceso a la tierra y el agua, y tienen muy poco poder de decisión, como se demuestra con las cifras del censo agropecuario expuestas más adelante.

[49] VÍA CAMPESINA. ¿Qué significa soberanía alimentaria? [En línea], 15 de enero de 2003. [Citado: 15 demayo de 2020.] Disponible en: https://viacampesina.org/es/quignifica-soberanalimentaria/.

En la política alimentaria de Cali, las mujeres también son grandes protagonistas:[50]

- Cali contaba a finales del 2019 con 475 comedores comunitarios, 75 de ellos emergentes, o por iniciativa comunitaria.
- Estos comedores brindan asistencia alimentaria a 57.337 personas, caracterizadas así: 51% Mujeres, 48% Hombres y 1% LGBTI.
- Según pertenencia étnica, 31% Afro, 38.8% Mestiza y 6.5% indígena.
- Por grupos etarios: 47% niños y niñas, 40% Adultos y 13% Adultos Mayores.
- De acuerdo con otras condiciones: El 34% son mujeres cabeza de hogar, el 37% son estudiantes y el 14% tienen algún tipo de discapacidad.

Y como lo hemos afirmado en la introducción de esta sección: el 80% de las profesionales y voluntarias del programa, tanto de parte de la alcaldía, como de la arquidiócesis y de la comunidad son mujeres[51].

Aparte del hambre, la soberanía alimentaria tiene otras facetas como la de la producción de alimentos. Cali ha sido también municipio receptor de múltiples olas migratorias y desplazamientos forzados, lo que ha aumentado una ruralidad extendida, que hace que haya muchas personas con prácticas agrarias en el entorno urbano. La municipalidad ha impulsado diversos programas que han fortalecido estas prácticas: El DAGMA, a través de su Grupo de Educación Ambiental ha liderado programas tan importantes como el acompañamiento a las instituciones Educativas en sus Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA)[52].

Cali Distrito Especial cuenta también con una Política Pública de Educación Ambiental aprobada con Acuerdo 0422 del 2017, pero la falta de articulación con la Política Pública de Equidad, Reconocimiento e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, hace que sean políticas sin perspectiva de género que al no ver las diferencias culturales, sociales y económicas en la vida de mujeres y hombres, no logran partir de diagnósticos acertados y trazar líneas de acción que favorezcan el empoderamiento de las mujeres y aprovechar sus vocaciones, capacidades, intereses y avanzar en el disfrute de sus derechos.

---

[50] SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL. Caracterización de Beneficiarios de Comedores Comunitarios. Cali: Alcaldía de Cali, 2019. Mimeo.

[51] Ibid

[52] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA. https://www.cali.gov.co/dagma/. https://www.cali.gov.co/dagma/. [En línea] Alcaldía de Cali, 2020. [Citado el: 3 de mayo de 2020.] Disponible en: https://www.cali.gov.co/dagma/.

Quiere decir que el Distrito cuenta con herramientas políticas y técnicas, que al ponerlas a dialogar con la presente política y con la adecuada voluntad política, permitirían que se avanzara en la incorporación de un enfoque de género y diversidad que materialice mejores condiciones de vida para las mujeres rurales y urbanas.

Entre las comunidades urbanas se vienen gestando, con liderazgo de las mujeres casi siempre, los Ecobarrios en asociación con DAGMA, CVC, Universidad del Valle y la cooperación internacional. En dichas iniciativas se trabajan temas como el manejo del suelo, el agua, la rotación de cultivos, construcción de huertas urbanas y el manejo de plagas, la eficiencia energética y sostenibilidad, la preparación de abonos, fertilizantes, acolchados, el compost, culinaria y transformación de alimentos saludables; este último permite fortalecer la seguridad alimentaria a través de mercados campesinos que les puedan generar alianzas, oportunidades de emprendimiento y de empleo a las comunidades.

De igual manera, desde la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, UAESPM se desarrollan proyectos en los barrios sobre aprovechamiento de residuos orgánicos y composteras comunitarias.

Por iniciativa individual, asociativa y/o institucional, Cali ya cuenta con una tradición en patios productivos y huertas urbanas que vienen comunicándose entre sí e intentando ser Red. A pesar de que la mayoría de impulsoras de la agricultura urbana son mujeres, la Universidad Autónoma de Occidente, quien apoya la iniciativa, la denomina “Red de Huerteros”, denotando la falta de un enfoque de género que permita visibilizar la importancia de las mujeres en estas iniciativas, tendencia mundial y distrital.[53]

Existen también en el distrito mercados que buscan eliminar intermediaciones entre productoras/es agrícolas y la población urbana: los mercados campesinos, mercados móviles, mercados agroecológicos, Mercapaz, la mayoría por iniciativas de asociaciones de campesinos o productores y productoras agrícolas. Las mismas asociaciones pagan el flete desde sus veredas hasta Cali, han comprado carpas, sillas y mesas, pagan arriendo de estos en bodegas, consiguen la clientela, algunas veces pagan alquiler del espacio, como en el Centro Comercial Palmetto, todo en un ejercicio de autogestión que deriva en gran desgaste de parte de los y las productoras. Hace décadas que quienes participan como representantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), en su mayoría hombres, han estado insistiendo en la demanda de un centro de acopio para los alimentos que

[53] UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE. 1er Encuentro de Huerteros Urbanos “Cali Ciudad de Huertos”. [En línea]. Cali: UAO, 1 de abril de 2019. [Citado: 28 de Abril de 2020] Disponible en: https://sitios.uao.edu.co/huerteros/.

llegan de los corregimientos y son ofrecidos, a sol y agua, de manera informal en carretas y carpas en el centro del distrito. En diciembre de 2019 se aprobaron 2.000 millones de pesos para la compra de un lote ubicado en la carrera 10 con calle 12, destinado a centro de acopio.[54*]

En administraciones municipales y departamentales pasadas se fomentaban mercados campesinos tanto en la plazoleta de San Francisco como en la Plazoleta Jairo Varela donde el campesinado y productores agrícolas venían desde muy lejos madrugados a vender sus productos en Cali y ni la Gobernación ni la Alcaldía hacían la suficiente difusión del mercado, para que compradores/as potenciales vinieran a comprarle directamente a estos productores. Experiencias como esta, representan un gran esfuerzo que hace la ruralidad y la institucionalidad se queda corta, facilitando solamente el espacio público y a la larga, empobreciendo y desempoderando más a la ruralidad.
Las mujeres productoras por su parte, tienen una mirada mucho más compleja e integral del asunto: ellas detectan que a la superación de las barreras ya enunciadas de la tierra, los créditos, la asistencia técnica, hay que sumarles programas que faciliten la producción planificada, para manejar oferta y demanda, la comercialización por diferentes vías, la conectividad para vender online, el transporte poniendo rutas especiales de buses de escalera y camperos para sus producciones, centro de acopio con perspectiva de género y cuidado de niñez mientras se trabaja en la venta, capacitación y actualización permanente en manipulación de alimentos, laboratorio colectivo para transformar las frutas y verduras y no tener que lidiar cada una con registros de Invima y licencias sanitarias, etc.

Otras experiencias innovadoras como el “Mercado de la Montaña” en Villacarmelo o los Mercadillos y ventas de estación y de ocasión de la Asociación de Mujeres Conservar Nuestro Entorno en el corregimiento de Los Andes, invierten la lógica que descarga todo el peso de la comercialización en las y los productores agrarios. El mercado es en el propio corregimiento, de manera que la clientela sube a mercar, al tiempo que conoce la dinámica familiar y organizativa y del entorno ambiental en el que se produce, generando una relación más consciente y profunda entre el alimento, quien lo produce y quien lo consume con la tierra, el aire y agua que intervienen en su producción.

En esta y muchas experiencias de conservación, de venta de servicios ambientales, de preservación y recuperación de las cuencas, de recuperación y bancos de semillas nativas, de memoria sobre prácticas productivas y recetas

[54*] La información sobre las experiencias de Mercados y de iniciativas ambientales comunitarias, se produjoen entrevistas con mujeres que participan de tales iniciativas.

ancestrales, de reciclaje, de construcción de un movimiento animalista cada vez más incidente y propositivo, las mujeres rurales y urbanas son las grandes protagonistas. Aunque faltan ofertas de formación y garantizar las condiciones de participación para que sus liderazgos se proyecten, reconozcan y puedan hacer una representación más activa de sus intereses colectivos, es la misión de este eje de la política pública para la mujer caleña, trazar las líneas y las acciones para que se superen las barreras y se garanticen todos los derechos para todas las mujeres en la zona rural, que representa el 70% del área de nuestro Distrito Especial, concentrando la zona urbana, el 83% de la población[55] y de cuya relacióny cuidado depende nuestro equilibrio a futuro.

3.3.2 Situación de las mujeres rurales en Cali Distrito Especial. El Distrito Especial de Santiago de Cali cuenta con 15 corregimientos, que tienen una extensión de 424,4 km cuadrados, es decir, 75,6% de la superficie total distrital, tal como se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1 Veredas y sectores por corregimientos del Distrito Especial de Cali

Corregimiento	Vereda o sector	Corregimiento	Vereda o sector
Navarro	Navarro (Cabecera), El Estero, Zona de reserva agrícola, Jarillón Navarro	Felidia	Felidia (Cabecera), La Esperanza, Las Nieves,El Diamante, Santa Helena
El Hormiguero	El Hormiguero (Cabecera), Morgan, La Paila, Cauca Viejo, Cascajal, Zona de reserva agrícola	El Saladito	El Saladito (Cabecera), San Antonio, San Pablo, San Miguel, Montañuelas, El Palomar, El Cerezo, Las Nieves

[55] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda. [En línea.] Bogotá: DANE, 2018. [Citado: 3 de mayo de 2020.] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018.

Pance	La Vorágine, Pance (Cabecera). San Francisco, El Jardín, Pico de Águila, El Banqueo, El Peón, La María, Pance Suburbano (La Viga)	La Elvira	La Elvira (Cabecera), Los Laureles, Alto Aguacatal
La Buitrera	La Buitrera (Cabecera), La Riverita, El Rosario, El Otoño, Altos de Los Mangos, La Luisa, La Sirena, Parque de La Bandera, Cantaclaro, Club Campestre	La Castilla	La Castilla (Cabecera), Las Palmas, Los Limones, Las Brisas, El Futuro, El Pinar, Galeras
Villacarmelo	Villacarmelo (Cabecera), La Fonda, Dos Quebradas, La Candelaria, El Carmen, La Sirena	La Paz	La Paz (Cabecera), Villa del Rosario, Lomitas
Los Andes	Los Andes (Cabecera), Los Cárpatos, Quebrada Honda, Pueblo Nuevo, El Faro, La Reforma, El Mango, La Carolina-Los Andes Bajo, El Cabuyal, Atenas, Pilas de El Cabuyal, Mameyal, Mónaco	Montebello	Montebello (Cabecera), Campoalegre, Aguacatal
Pichindé	Pichindé (Cabecera), Peñas Blancas, Loma de La Cajita	Golondrinas	Golondrinas (Cabecera), La María, Sector Tres Cruces
La Leonera	La Leonera (Cabecera), El Pato, El Porvenir, El Pajuil, La Cajita		

Fuente: elaboración propia IEI, 2019

Hay una gran importancia ambiental en la zona rural de Cali[56]. Allí están el ParqueNatural Farallones de Cali y el Páramo Farallones, que constituyen una gran reserva hídrica con unas 1.200 quebradas y ríos que emanan de su territorio. Haycinco Reservas Forestales Protectoras (Cuenca Alta del Rio Cali, Rio Anchicayá, La Elvira, Río Meléndez y de Bitaco), el Distrito de Manejo Integrado Pance, áreasde protección forestal (POMCH).

[56] GÓMEZ, Maria Catalina. Situación de las Mujeres Rurales de Cali. Cali: Instituto de Estudios Interculturales - Universidad Pontificia Javeriana, 2020. MImeo

También se encuentran 11 Ecoparques[57]*, el área de protección ambiental del río Cauca y la Reserva Municipal de Uso Sostenible del Río Meléndez. De manera que, casi la totalidad de la zona ruralcuenta con alguna figura de ordenamiento ambiental del territorio.

Gráfica 1. Mapa figuras de Ordenamiento Ambiental en Cali

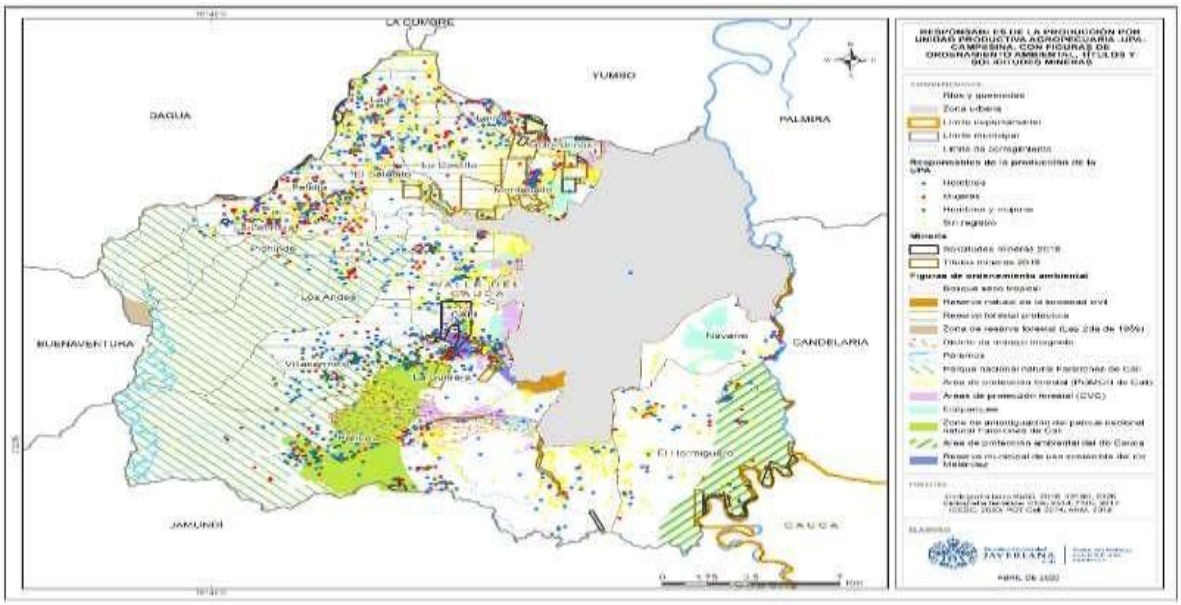

Fuente: elaboración propia IEI. 2020

3.3.2.1 Socio demografía. De acuerdo con las proyecciones de población del último censo de población[58], para el año 2021 en Santiago de Cali la población es de 2.264.748 habitantes. En las zonas rurales del distrito se ubica un 2,1% de la población, de ésta el 46,5% son hombres y 53,5% son mujeres.

[57]* Eco parque lago de las garzas; Eco parque pisamos; Eco parque de la vida; Eco parque aguacatal; Eco parque rio Pance; Eco parque cerro de la bandera; Eco parque del agua navarro; Eco parque Cristo Rey; Bataclan; Eco parque cerro de las tres cruces – Bataclán y Eco parque villa del lago.

[58] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE. Censo Nacional dePoblación y Vivienda. [En línea.] Bogotá: DANE, 2018. [Citado el: 3 de Mayo de 2020.] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de- poblacion-y-vivenda-2018.

Gráfica 2.. Distribución de la población de Cali en cabecera

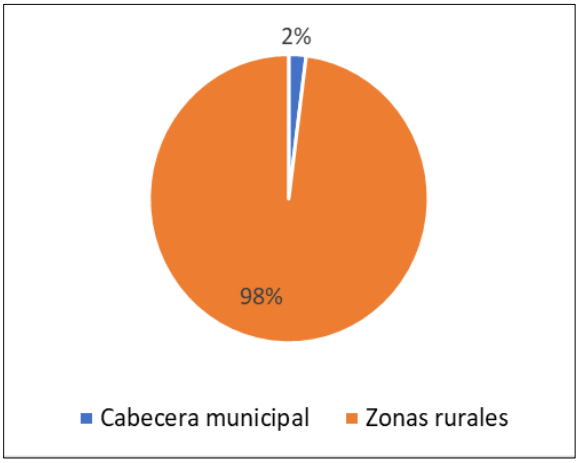

Municipal y rural

Fuente: elaboración propia IEI 2021, con base en datos del CNA (DANE, 2018)

Gráfica 3.Distribución de la población en la zona rural de Cali según sexo

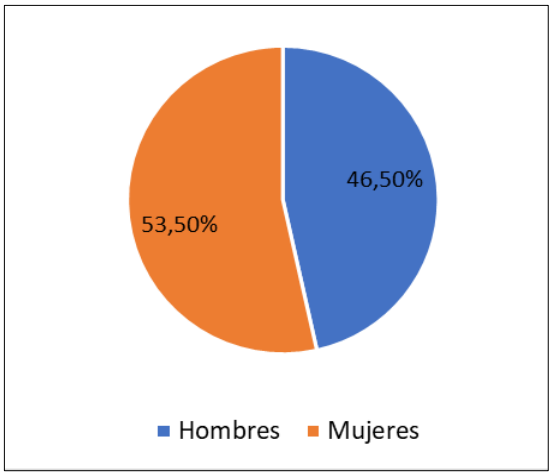

FuFuente: elaboración propia IEI 2021, con base en datos del CNA (DANE, 2018)

Respecto al estado civil el comportamiento de la población rural es el mismo que en el Distrito Especial: 40% de la población es soltera, aunque en este caso el porcentaje de personas en unión libre está por encima del promedio distrital (29,7%) y las personas casadas son el 18,7 [59](*).

En cuanto a la educación la mayoría de la población rural sabe leer y escribir, aunque el porcentaje es menor que en el área urbana que es de 97.7% para mujeres y de 98.3% para los hombres. Las mujeres rurales reportan saber leer y escribir en un 93,5% y los hombres rurales en un 92,3%. Con respecto al nivel educativo[60](**) en el caso de la población rural, tiene los siguientes niveles educativos: la mayoría tiene básica primaria (28,8%), luego media académica (28,5%) y finalmente básica secundaria (17,9%); de manera que, los niveles educativos más bajos tienen porcentajes más altos en la zona rural que los del total distrital.

Las mujeres tienen la mayoría de su población con media académica (28,8%), luego con básica primaria (28,7%) y seguidamente con básica secundaria (16,8%);

[59]* Mujeres solteras: 37,8%, hombres solteros: 42,2%; mujeres en unión libre: 29,4%, hombres en uniónlibre: 30%; mujeres casadas: 18,4%, hombres casados: 18,9%.

[60]** El universo poblacional es igual a 1.724.910 de habitantes.

es decir, las mujeres tienen mejores niveles educativos que los hombres. En cuanto a los niveles superiores, los porcentajes correspondientes a la población rural son inferiores al total distrital, pues la población con nivel universitario es de 7,1% y con técnico profesional de 7,2%. Al desagregar la información por sexo, con respecto a las mujeres rurales, los hombres rurales cuentan con mayores niveles de educación superior.

Finalmente, para dar cuenta de la pertenencia étnica que reporta la población de Cali, es necesario usar los resultados del Censo poblacional del año 2005, dado que los datos correspondientes al censo del año 2018 aún no han sido avalados técnicamente en lo correspondiente al componente étnico[61]. La población rural de Cali en el 86,1% no reporta pertenencia étnica, el 11,1% lo hace como negro/a, mulato/a, afrodescendiente o afrocolombiano/a y el 1% como indígena. En cuanto a la distribución según sexo,ésta también se mantiene, con mayores valores en el caso de las mujeres[62]; así, la población de mujeres rurales tiende a tener un poco más de población indígena.

Diagnóstico agropecuario. De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2014), en Cali hay 4.143 Unidades de Producción Agropecuarias[63,] que corresponden a productores o productoras clasificados comopersonas naturales y mixtas[64]. Aunque en el 46,1% de los casos no se reporta el sexo de quien toma las principales decisiones sobre la producción en la UPA[65], enun 28,3% de los casos se sabe que lo hacen hombres, en el 18,1% mujeres y en un 7,6% hombres y

---

[61] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE. Censo Nacional dePoblación y Vivienda. [En línea.] Bogotá: DANE, 2018. [Citado el: 3 de Mayo de 2020.] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de- poblacion-y-vivenda-2018.

[62] Ningún grupo étnico: 86,4%, negro/a, mulato/a, afrodescendiente o afrocolombiano/a: 11,5% e indígena1%.

[63] Unidad de organización de la producción agropecuaria que puede estar formada por una parte de un predio,un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios continuos o separados en uno o más municipios, independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran. Debe cumplir con las siguientes tres condiciones: 1) Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolasy/o adelanta la captura de peces destinados al consumo y/o a la venta. 2) Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva. 3) Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran (DANE, 2014, pág. 43)

[64] Debe tenerse en cuenta que en total hay 4.956, de manera que 813 corresponden exclusivamente apersonas jurídicas.

[65] Es la persona natural o jurídica que dirige la Unidad Productora Agropecuaria y toma las principales decisiones sobre el cultivo de plantas, la cría de animales, las prácticas agropecuarias, el uso sobre los mediosde producción y la venta de los productos agropecuarios. Se excluye de la definición de productor agropecuario, el de administrador, capataz, agregado o mayordomo, con o sin remuneración (DANE, 2014).

mujeres conjuntamente. De hecho, el 43,8% del área sumada corresponde a las UPA de personas que no reportaron su sexo, seguida por las de los hombres (35,1%), de las mujeres (16,1%) y de mujeres y hombres conjuntamente (4,9%). De manera que, la tendencia a nivel distrital es igual a la nacional, ya que las mujeres cuentan con menos tierra que los hombres.

En Cali existe una excepción: de las mujeres que deciden sobre la producción en las UPA hay una de ellas que llega a tener el mayor tamaño posible. Adicionalmente, de acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario, estas UPA están distribuidas en todos los corregimientos del Distrito Especial, con una concentración menor en El Hormiguero y Navarro y la mayoría en traslape con figuras de ordenamiento ambiental.

Gráfica 4. Número de UPA según sexo de la persona que toma las decisiones de producción	Gráfica 5. Área de UPA según sexo de la persona que toma las decisiones de producción
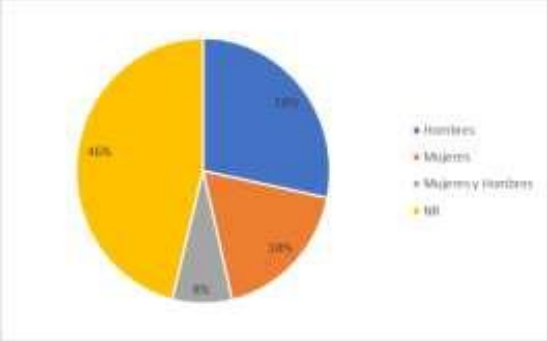	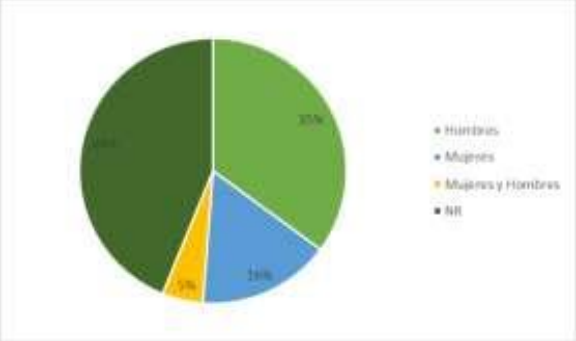
Fuente: elaboración propia IEI, con base en datos del CNA (DANE, 2014)	Fuente: elaboración propia IEI, con base en datos del CNA (DANE, 2014)

Con respecto al tamaño de las UPA la tendencia es similar a la nacional, donde la mayoría tienen menos de 5 hectáreas (86%), con mayor proporción en el caso de las mujeres (89,2). Entre 10 y 50 hectáreas 9% en manos de hombres y 5,5% de mujeres y entre 10 y 50 hectáreas 6,7% y 2,8% en manos de mujeres y de las UPA administradas conjuntamente entre mujeres y hombres 6% y 7,6%, según cada uno de los tamaños ya indicados.

Según el número de UPA identificadas en la ruralidad del Distrito Especial, la tendencia nacional de concentración de la tierra se mantiene; esto es: una gran cantidad de UPA de tamaños reducidos en muchas manos. No obstante, es importante corroborar esta distribución con el área sumada por cada UPA.

Gráfica 6. Área de UPA según tamaño predial y según sexo de la persona que toma las decisiones de producción	Gráfica 7. Número de UPA según tamaño predial y según sexo de la persona que toma las decisiones de producción
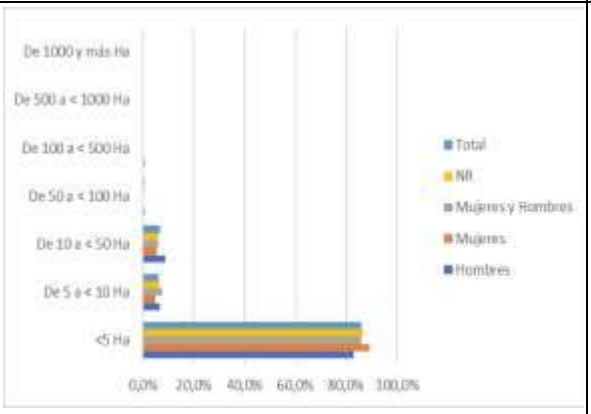	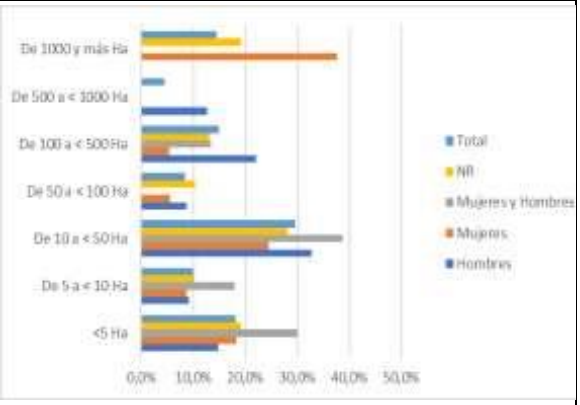

Fuente: elaboración propia IEI, con base en datos del CNA (DANE, 2014)

En cuanto a la propiedad de la tierra que hace parte de las UPA, casi el 90% de las personas tomadoras de decisiones de producción afirmó ser propietaria; no obstante, debe tenerse en cuenta que, esta pregunta no cuenta con medios de verificación, como la indagación por el título de propiedad o el Folio de Matrícula Inmobiliaria. En este caso, el 54% son propietarios hombres, el 19% son UPAS donde toman las decisiones hombres y mujeres conjuntamente y en el 17% son UPA de mujeres exclusivamente. En este sentido, es importante tener en cuenta la declaración de la Corte Constitucional Colombiana con respecto a las desigualdades que se ven enfrentadas las mujeres rurales con respecto del acceso a la tierra: “la profunda desigualdad entre varones y mujeres en la distribución de la propiedad de la tierra se debe a preferencias masculinas en la herencia, privilegios masculinos en el matrimonio, sesgos masculinos en los programas estatales de distribución de la tierra y sesgos de sexo/género en la participación en el mercado de tierras, donde es menos probable que las mujeres participen como compradoras”[66].

Por otra parte, en cuanto a algunos de los insumos requeridos para las actividades productivas agropecuarias, se encuentra que en el 91,6% de las UPA no hay

[66] COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, IMPULSO Y VERIFICACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ. Tercer informe de verificación de la implementación del Enfoque de Género en el Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2). [En línea] Bogotá: –CINEP-CERAC, 2019. [Citado: 26 de Octubre de 2020.]. Disponible en: https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Tercer-Informe-de-Implementaci%C3%B3n-del-Enfoque-de-G%C3%A9nero-STCVI.pdf.

maquinaria, tan solo en el 6,8% de las unidades. Las mujeres de nuevo son la mayoría de quienes no tienen acceso a maquinarias, 91,4%. Una situación parecida se da con respecto a los sistemas de riego que se pueden usar para los cultivos y/o forrajes: en el 76,7% de las UPA no se utiliza alguno de éstos; Las UPA donde sí se utiliza alguno corresponden en un 39,7% a hombres, en un 28,8%a hombres y mujeres y en un 21,4% a mujeres.

Algo similar sucede con la asistencia técnica, ya que tan solo el 7,9% de las UPA cuenta con ésta, y de estos casos hay una mujer por cada 3 hombres que la recibe. El tema de la financiación o crédito también va por un comportamiento similar, pues en el 97,4% de las UPA no se solicitó crédito o financiación y, de los casos que solicitaron (2,6%), fueron aprobados un 69,2%; es decir que, en este caso, aunque también son muy pocas las UPA que solicitaron financiación o crédito, lasque lo hicieron tienen una probabilidad media de ser aprobados. En este caso, el 43,2% corresponden a UPA donde los hombres toman las decisiones de producción, el 28,4% a mujeres y el 18,9% a hombres y mujeres; las UPA que nocuentan con la información del sexo de dichas personas son el 9,5%.

Un aspecto relevante y que liga el tema de mujeres rurales al de soberanía alimentaria es el siguiente: al indagar el destino de la producción, se encuentra que en el 23,5% de los casos se dirige para el autoconsumo de los hogares o el intercambio o trueque; porcentaje mayor para el caso de las mujeres que toman las decisiones de producción en la UPA (23,9%)[67].

Al indagar por la siembra de cultivos o viveros para autoconsumo o el consumo del hogar, independientemente que se tengan o no cultivos para la producción, el 60,2% de las UPA los tienen y, en el caso de las UPA donde deciden las mujeres este porcentaje es bastante superior (90,6%), así como en el caso donde lo hacen hombres y mujeres conjuntamente (98,1%); las UPA que corresponden a los hombres también tienen un porcentaje superior al distrital (87,4%), pero inferior a los dos anteriores relacionados. Adicionalmente, es muy importante tener en cuenta que aquellas UPA donde no se reporta sexo, siembran este tipo de cultivos solo en el 25,3% de los casos; es decir que, posiblemente en este caso la garantía del cultivo de alimento pasa por tener la tierra en manos de personas naturales, especialmente mujeres, más que en personas jurídicas.

Otra pregunta dirigida al autoabastecimiento indaga por la siembra de cultivos o viveros para venta o trueque, que tan solo sucede en el 22,6% de las UPA, con mayores proporciones en las UPA donde deciden hombre y mujer conjuntamente (54,6%), mientras que en el caso de los hombres el valor es mayor que el de las

[67] Hombres: 23,4% y hombres y mujeres: 23,2%

mujeres (35,4% y 29%, respectivamente); aquellas UPA donde no se registró el sexo solo lo hacen en el 6,9% de los casos[68]. Esta tendencia es similar en los casos donde se crían animales para el autoconsumo o para la venta, pues solo sucede en el 25,3% de las UPA, con mayor porcentaje en los casos donde deciden hombres y mujeres sobre la producción (63,5%), luego en el caso donde lo hacen las mujeres (39,8%) y no muy lejos en las UPA donde lo hacen los hombres (39%); las UPA donde no se reportó el sexo solo tienen este tipo de actividad en el 4,8% de los casos.

En cuanto a los otros destinos finales de la producción en las UPA, aproximadamente el 50% se dirige directamente a plazas de mercado o a comercializadores (23,7% y 23,7%, respectivamente), luego la venta a central de abastos (16,5%) y en menor medida se realiza venta a cooperativas (8,3%)[69]; esta distribución es la misma al desagregar la información por sexo.

De otro lado, el 36,5% de las UPA tienen plantaciones forestales o bosques naturales, porcentaje mucho más alto en las UPA donde deciden hombres y mujeres sobre la producción (52,4%), seguido por las UPA donde deciden los hombres (42,4%) y donde lo hacen las mujeres (37,3%); En este caso las UPA donde no se reportó el sexo no tienen un valor tan bajo como en las otras preguntas, pero sí inferior al distrital (30,1%). De hecho, al indagar si las UPA cuentan con áreas en pastos, sabanas o rastrojos, se encuentra que el 86% de éstas lo tienen, con una distribución similar a la anteriormente descrita (UPA donde deciden hombres y mujeres (96,8%), seguida por UPA donde deciden mujeres (89,7%) y por UPA donde lo hacen los hombres (88,7%)). Finalmente, conrespecto a frutales y cultivos forestales dispersos, el 36,5% de las UPA cuenta con éstos; no obstante, en el caso de las UPA donde deciden hombres y mujeres el porcentaje es bastante superior (82,9%), seguido por las UPA donde lo hacen lasmujeres (57,2%) y finalmente por las de los hombres (54,6%).

Las UPA donde no se reportó el sexo, dado que son la mayoría, influyen en el porcentaje total y solo reportan un 9,7% de casos con este tipo de cultivos.

Finalmente, debe tenerse igualmente en cuenta que casi en la totalidad de las UPA las o los productores no pertenecen a asociaciones, pues el 47,8% de los casos dijo no hacerlo y el 46,2% no dio respuesta a la pregunta. Esta tendencia se mantiene al desagregar la información por sexo y al reportar algún tipo de asociación, las UPA donde deciden tanto hombres como mujeres sobre la producción reportan porcentajes mayores; es el caso de las cooperativas, con el

[68] Al parecer esta pregunta da cuenta más de los cultivos que de los viveros, pues al indagar si hoy hay viverosen la UPA solo respondió afirmativamente el 2,5% de los casos.
[69] Los demás destinos tienen porcentajes inferiores al 5%.

4,5%, frente al 3,7% de las UPA con decisiones de solo hombres y el 2,4% de UPA con decisiones de solo mujeres. Así mismo sucede con las organizaciones comunitarias, pues en el primer caso reportan un 6,8%, en el segundo un 4,7% y en el tercero un 2,6%.

Toda esta información nos permite identificar que, aunque las mujeres tienen tierras más pequeñas, menos acceso a maquinaria, asistencia técnica y créditos, son quienes suelen sostener actividades relacionadas con la garantía del alimento para los hogares y/o los animales de las UPA. Adicionalmente se puede evidenciar que la sobrecarga de roles, la pobreza en el tiempo y otros factores culturales, dificultan enormemente su asociatividad, por lo que se enfrentan en gran soledad al sistema inequitativo de oportunidades en la ruralidad.

El diagnóstico de la situación de la soberanía alimentaria y la gestión medioambiental en el territorio de Cali Distrito Especial, la dispersión de la oferta institucional, la invisibilidad, acumulación de brechas y barreras para el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres rurales y su gran aporte al cuidado de los ecosistemas, el escaso reconocimiento al papel que juegan las mujeres urbanas y rurales al sostenimiento de los sistemas de la cadena alimentaria y a las lógicas del cuidado de la vida, obliga a que esta política incluya un eje que se ocupe de incorporar el enfoque de género en la gestión ambiental tanto urbana como rural, así como en la política de soberanía alimentaria. De igual manera a reconocer, promover y cualificar el importante rol de las mujeres en procesos vitales y diversos de siembra de alimentos, transformación, comercialización y otros intercambios, en la preservación de ecosistemas, en el avance de las prácticas de ética interespecie. Este propósito se ha recogido en esta política y hace parte de la dimensión 1, relacionada con los derechos económicos de las mujeres y la redistribución con equidad, particularmente para las mujeres rurales.

3.3.3 Vivienda y hábitat. El presente apartado del diagnóstico da cuenta de una lectura de los derechos económicos de las mujeres que considera, pero que, al mismo tiempo, trasciende la autonomía financiera, y se sustenta en el acceso a la seguridad social, a los servicios sociales y públicos y también considera el control. En este sentido, se centra en la sostenibilidad de la vida. Así, los derechos económicos de las mujeres serán todos aquéllos que garantizan la sostenibilidad de la vida y la satisfacción social de las necesidades humanas; unas necesidades que son endógenas al propio sistema económico y que son tanto materiales (alimentación, vivienda, salud, infraestructura colectiva, etc.) como inmateriales (emociones, cuidados, valores, relaciones, proyecto de vida, de familia, etc.). Desde esta perspectiva, considera de suma importancia, la vivienda, como un escenario que por ser el más íntimo y privado, es estratégico para garantizar la seguridad humana, crear vínculos, compartir e impulsar estrategias en el marco de

la exigibilidad de sus derechos.

3.3.3.1 Tenencia de la vivienda. Según el gráfico, realizado por el Centro de Estudios Afrodiaspóricos, en la tenencia de vivienda, a nivel local, como a nivel nacional, las mujeres tienen la mayoría tanto en vivienda propia totalmente pagada como propia que están pagando, igual como arrendatarias, en usufructo y en posesión sin título. En cuanto a la categoría de Otra no se especifica a qué tipo de vivienda se refiere, y en esta categoría si las mujeres aparecen con un número más bajo que los hombres[70].

Gráfica 8. Tenencia de vivienda población de Cali según sexo 2019

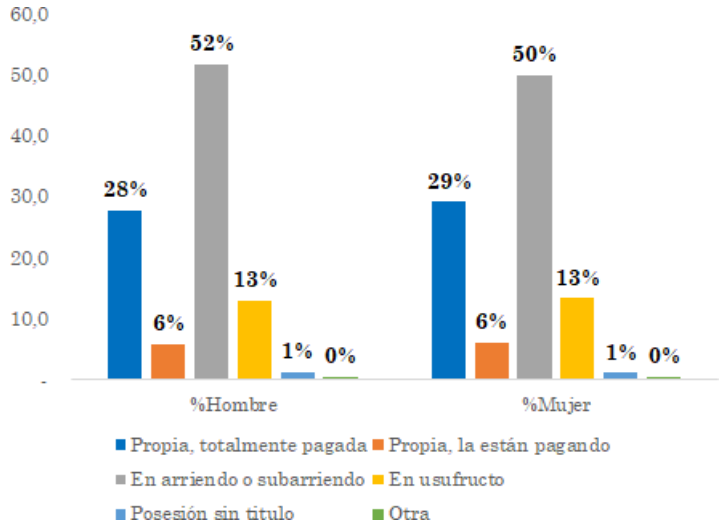

Fuente: DANE, GEIH 2019 Microdatos Cálculos propios CEAF ICESI.

3.3.3.2 Jefatura de hogar y tenencia de la vivienda. Una fragilidad que aparece en la relación de las mujeres con la vivienda es al indagar acerca de la jefatura de hogar, puesto que hay más hogares con jefatura femenina entre quienes ostentan propiedad irregular de la vivienda (Usufructo y propiedad sin título).

Para el Distrito de Cali se requieren datos actualizados segregados por género que revelen la realidad de la tenencia de la vivienda en el distrito. En estudios de hace unos años hacían referencia a la educación, la edad, la experiencia laboral de quien ejerce la jefatura de hogar, el número de menores de 12 años y el tipo de trabajo de la cabeza de familia.

[70] PAREDES, Erika. 2020. Sistema de indicadores de género para Cali Distrito Especial. Cali: Centro deEstudios Afrodiaspóricos- CEAF - UNIVERSIDAD ICESI, 2020. Mimeo .

En el estudio del economista Jefferson Nieva Rojas “Determinantes socioeconómicos de la tenencia de vivienda en Cali” refiere que la evidencia empírica recopilada validó la hipótesis de que existen restricciones de liquidez en el mercado hipotecario de Cali. Las familias cuyo jefe tiene en promedio 13 años de educación incrementan su probabilidad de ser propietarias de vivienda en 0.5%; si cuenta con 10 años de experiencia potencial, se elevan 0.38%. Por otro lado, si existe un menor de 12 años, en el hogar, aunado a un nivel de instrucción intermedia (estudios de secundaria) del jefe de hogar la probabilidad de tenencia se incrementa en 7.39%. Pero el resultado más importante tiene que ver con la calidad de la ocupación del jefe del hogar, pues si éste posee un empleo por “cuenta propia” reduce su probabilidad de tenencia en 13.52%, debido a que representa más riesgo para la banca hipotecaria[71].

Los resultados muestran que los hogares, en el caso de Cali, no acceden a la vivienda por el mecanismo de mercado formal dadas las restricciones impuestas por la banca hipotecaria y recurren a mecanismos como la autoconstrucción, el allegamiento en casa de sus padres, herencias u otros tipos de tenencia, algunos calificados como ilegales (los invasores). Es preocupante la situación de los jefes de hogar más jóvenes (menos de 30 años), pues padecen con mayor rigor las restricciones de crédito hipotecario por su baja capacidad de endeudamiento”.

Según el programa Cali Como Vamos 2021, en Cali, 74.225 hogares vivían en déficit cualitativo de vivienda en 2018, mientras que el déficit cuantitativo fue de 11.531 hogares.

El mismo informe refiere que para el 2020 se ofertaron en Cali y su área de influencia (Candelaria, Jamundí, Palmira y Yumbo) un total de 19.215 unidades de viviendas. Por otra parte, según CAMACOL Valle, a diciembre de 2018 la ofertade vivienda en Cali era de 3.891 unidades de vivienda, 684 unidades menos que en diciembre de 2017. Desagregando por tipo de vivienda, a diciembre de 2018.

Había una oferta de 194 viviendas VIS, se tenían 855 viviendas VIS Proyectado y 2.842 unidades No VIS, cifras que, en todos los casos, fueron inferiores a las registradas en 2017.

La oferta de vivienda nueva en el área urbana de Cali en 2021 se concentró principalmente en el sur del distrito, y en los municipios de Jamundí, Puerto Tejada, Candelaria, Palmira y Yumbo; alcanzó 11.472 unidades de vivienda a mayo de 2021. Desagregando por tipo de vivienda, se registró la venta de 1.041 viviendas

[71] NIEVA, Jefferson. Determinantes socioeconómicos de la tenencia de vivienda en Cali [En línea]. Cali: Silo.tips, 2009. Disponible en: https://silo.tips/download/determinantes-socioeconomicos-de-la-tenencia-de- vivienda-en-cali

tipo VIP, 6.454 tipo VIS, 2.767 tipo VIS proyectado y 1.480 viviendas No VIS.

Por su parte, en el primer trimestre de 2021 el costo de la construcción de vivienda en Cali registró una variación de 4,9%, incremento superior al registrado en general en Colombia, frente al mismo periodo de 2020. Desagregando por componente, el costo de la Mano de Obra se incrementó 5,8%,el costo de los materiales se incrementó 2,4% y el costo de la maquinaria y equipose incrementó 0,4%.

Por otra parte, según la ENH 2019 del DANE el déficit de vivienda en el Valle del Cauca es de 56.3% y pagan arriendo 589.000 hogares. Para Colombia y específicamente para el departamento y para Cali Distrito, es que los subsidios para atender esta problemática son para atender los créditos bancarios, el 50% de la población que es informal en Colombia no tienen derecho a esos subsidios. Al respecto el DANE señala que en el primer semestre del 2020 la porción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas de Colombia fue del 45.3% y para las 23 ciudades y áreas metropolitanas el 46.2%, lo que indica que casi la mitad de los hogares colombianos económicamente activos no tienen posibilidad de adquirir crédito bancario y por lo tanto subsidio, es decir en otraspalabras los estratos 1 y 2 que son informales no tienen derecho a adquirir vivienda, y en estos la proporción de mujeres es significativa[72].

Esta situación contrasta con la tendencia a incrementarse la proporción de hogares con Mujeres cabeza de hogar, según el DANE 2019, la jefatura de hogar femenina llegó a un 40,7% en todo el país, y las entidades territoriales con niveles más altos de desarrollo presentan mayor proporción de mujeres (Valle del Cauca, Bogotá y Risaralda), esto indica que las posibilidades de acceso a la vivienda para este segmento de la población serán cada vez más difíciles, si se tiene en cuenta que las mujeres, cualquiera sea su posición ocupacional, perciben remuneraciones más bajas y contrataciones más inestables que las remuneraciones percibidas por los hombres.

Por otra parte, persiste un enfoque de familia tradicional y sin interseccionalidades en la oferta oficial de vivienda, lo que hace que haya claras desventajas en las ofertas hacia parejas del mismo sexo, mujeres adultas mayores, familias multiespecie, o mujeres con alguna discapacidad, sean jefas de hogar o cuidadoras de población con discapacidad.

---

[72] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH. Bogotá : DANE, 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos.

Finalmente, los problemas relacionados en este aparte del diagnóstico, a pesar de sus especificidades, no constituyen esferas separadas para las mujeres, por el contrario, permiten identificar las afectaciones y los ámbitos que, no solo se refuerzan mutuamente, sino que dificultan el avance hacia la igualdad sustantiva de las mujeres en Cali Distrito. Por ello, desde esta dimensión, se visualiza la intervención articulada de la Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Económico, DAGMA, DATIC, Secretaría de Turismo y Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, para afrontar las respuestas que demanda la problemática aquí planteada.

3.4 RECONOCIMIENTO CON JUSTICIA SOCIAL Y DE GÉNERO

En esta dimensión se presentará el diagnóstico de las injusticias socioculturales, que deben dar lugar a las medidas de reconocimiento. En el transcurso de la construcción de los derechos humanos, a los derechos civiles y políticos, o de primera generación, le siguió la segunda generación, o derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Como varios de los derechos económicos fueron abordados en el segmento anterior, en este segmento abordaremos los derechos sociales y culturales, todos ellos consignados en el Pacto Internacional de los DESC (1969) y monitoreados en diversas convenciones y conferencias internacionales por el Comité de las Naciones Unidas para este fin.

Por otro lado, hablamos de una generación de derechos que ha sido un aporte del feminismo a nivel planetario: los derechos sexuales y reproductivos, catalogados como “los más humanos de todos los derechos”, que aunque se venían discutiendo en el panorama internacional desde la década del 70, fueron reconocidos como parte integrante de los derechos humanos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo (1994) y en la IV Conferenciainternacional de la Mujer de Beijing (1995)[73].

En este subcapítulo se analiza, entonces, la situación de las mujeres que habitan y se encuentran en Santiago de Cali, respecto a sus derechos sociales, culturales, sexuales y reproductivos.

Algunos de estos derechos están fuertemente anclados en el cuerpo, y permiten la autonomía física como la salud integral, la actividad física, el deporte, la

[73] ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración y plataforma de acción de Beijing. [En línea] Beijing: ONU, 1995. Disponible en: http://www. unwomen. org/~/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web. pdf.

recreación y los derechos sexuales y reproductivos.

Otros derechos abordados aquí están fuertemente anclados en el orden simbólico, y permiten el avance en el reconocimiento y las transformaciones en la cultura que favorecen el resto de las autonomías: como la educación, la cultura y la comunicación.

En este apartado se retoma también la teoría de los capitales, desarrollada por Pierre Bourdieu: Capital humano, capital cultural y capital simbólico y se busca dar un vistazo a la situación de las mujeres respecto a estos tres aspectos. Su abordaje asume a las personas como el centro del desarrollo y de igual modo reconoce en la educación, la experiencia y las habilidades de las personas, un valor económico que ayuda a explicar el crecimiento en las sociedades desde el llamado capital humano. De igual manera, considera como otro referente para la lectura de la situación de las mujeres en estos ámbitos, el capital cultural, entendido como las formas de conocimiento, educación, habilidades y ventajas que tiene una persona y que le dan un estatus más alto dentro de la sociedad. Seadquiere y se refleja en el seno familiar y se refuerza y expresa igualmente en losdemás escenarios de la vida cotidiana.

De igual modo, el Capital simbólico, como parte de esta triada interpretativa, se relaciona con ciertas propiedades que aparecen como inherentes a la persona, gracias al valor que les otorgan quienes integran los contextos. Es así como la autoridad, el prestigio, la reputación, el crédito, la fama, la notoriedad, la honorabilidad, el buen gusto, etc., como también la inferiorización, la discriminación, la exclusión selectiva, tienen sentido en determinados contextos y para personas singulares que comparten ciertos significados. (Los tres estados del capital cultural. 1987, 2015).

Desde esta perspectiva, las desigualdades de género en la sociedad, se anclan en estos capitales y el derecho a la educación, la comunicación y la cultura está permeado por un conjunto de condiciones,, en las que se interceptan diferentes opresiones que configuran historias personales y que se derivan de la pertenencia a un género, por la orientación sexual, la etnia, la clase social, la edad, la territorialidad, etc., y limita la igualdad de oportunidades al derecho a la educación, la comunicación y la cultura.

3.4.1 Educación. La Constitución Política de 1991 establece una serie de principios y derechos que son fundamentales para garantizar el acceso a la educación en todos los niveles para los grupos menos privilegiados de la sociedad colombiana entre los que se encuentran las mujeres y las personas con identidades sexuales no normativas. De esta forma el Estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación (art 7) garantiza la libertad e

igualdad de los ciudadanos ante la ley (art 13) y el libre desarrollo de su personalidad (art 16) y adicionalmente propende por el desarrollo de prácticas democráticas en todas las instituciones de educación (art 41).

El artículo 67 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. De acuerdo con el comité de DESC -Derechos económicos, sociales y culturales-, ONU 1999, el derecho a la educación tiene la particularidad de ser "un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos", lo cual permite señalar la importancia que tiene la educación para las personas, en tanto contribuye a hacer efectivos otros derechos humanos como el de no discriminación. Así mismo, en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW, 1979[74] - establece en su artículo 10 que los Estados deben garantizar la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación, esta igualdad deberá asegurarse en enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional. Igualmente hace énfasis en "... Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que están basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres."[75].

3.4.1.1 Acceso a la educación de calidad. Muchos avances se han registrado en los últimos 30 años en el acceso a la educación en el mundo entero.Según datos de PNUD[76] el balance de la Educación de Calidad en el mundo en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, advierte sobre ciertas desigualdades, ya que, si bien los llamados países en desarrollo han alcanzado el91% de la matrícula, al mismo tiempo, una de cada cuatro niñas no asiste a la escuela, y a nivel mundial, 6 de cada 10 niños y adolescentes no están logrando un nivel de competencia mínima en lectura y matemáticas. En América Latina según la CEPAL se ha avanzado, aunque también se registra un estancamiento en los últimos 10 años, debido a persistentes factores de desigualdad tanto en el acceso, como en la

[74] ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ginebra: OHCHR, 1979 [En línea.] [Citado: 14 de abril de 2020] . Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx.

[75] Artículo 5 de la CEDAW

[76] PNUD - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Objetivo 4: Educación de calidad. [En línea] 12 de noviembre de 2019. [Citado: 21 de Mayo de 2020]. Disponible en: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html.

calidad de la educación en la región. En Colombia hadisminuido el analfabetismo tanto masculino como femenino, aunque el femeninocon 2.2 es levemente superior al de los hombres que es de 1.7. En Cali, la población de 15 años y más que reportaron no saber leer y escribir en el momentodel Censo 2018, desagregado por sexo es similar al promedio colombiano.

Gráfica 9. Analfabetismo Santiago de Cali 2005 - 2018

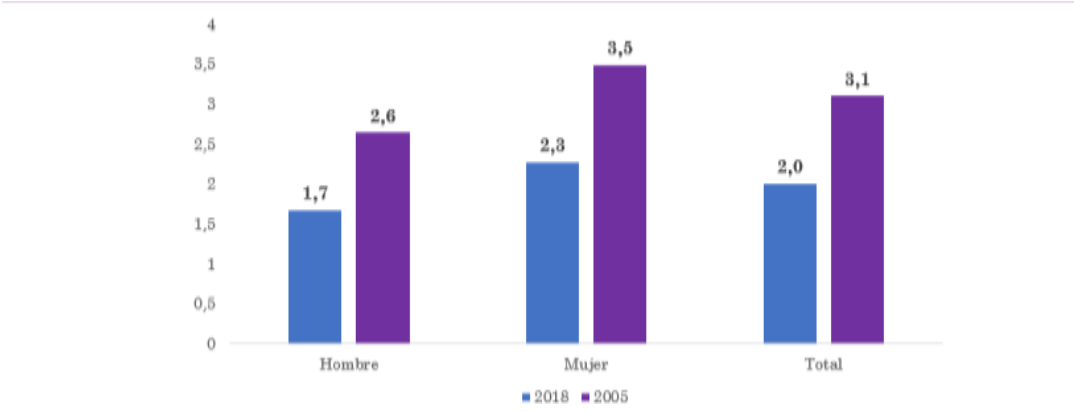

Fuente: DANE Censo 2018, Cálculos propios. CEAF ICESI

3.4.1.2 Tasa de asistencia escolar por sexo. Un segundo aspecto para valorar los alcances y limitaciones de la educación en Cali Distrito tiene que ver con la Tasa de Asistencia escolar Censal por sexo. Se refiere al porcentaje de personas de 5 a 24 años que reportaron asistencia escolar presencial o virtual en el momento censal, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Este indicador contribuye al monitoreo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4 Gráfica 10. Asistencia escolar por edades y sexo

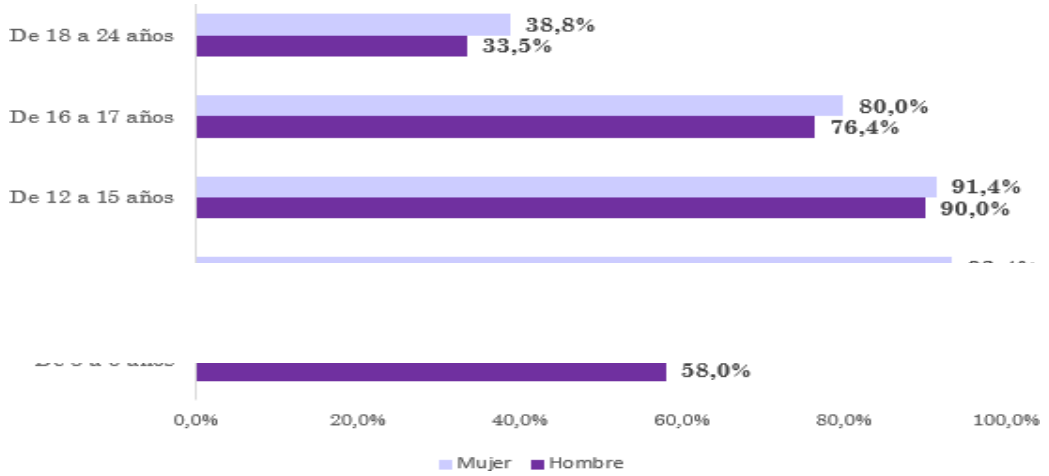

Fuente: DANE Censo 2018, Cálculos propios. CEAF ICESI

Como se puede apreciar, en el acceso a la educación no existe brecha de género en Cali Distrito Especial. Las mujeres tienen una leve ventaja en asistencia escolar, sobre todo a medida que va aumentando la edad. Esto representa un cambio respecto a las generaciones anteriores, en las que la desventaja operaba a favor de los hombres, como se desprende de los datos de población mayor de 25 años que ha alcanzado niveles de secundaria completa y más:

Gráfica 11. Población de 25 años o más por sexo con secundaria o mayor nivel educativo en el momento censal

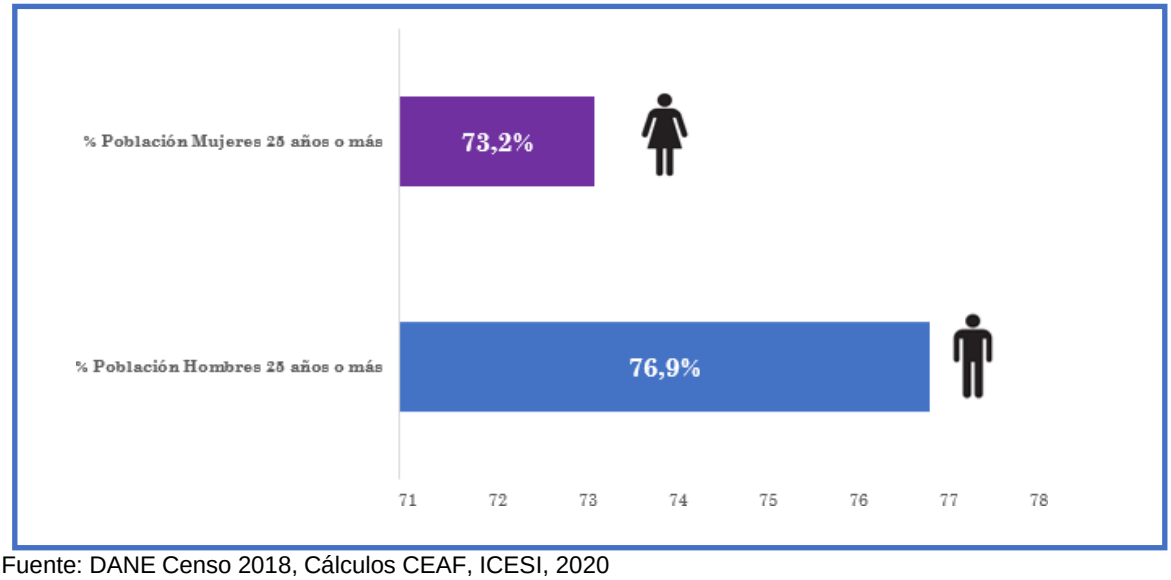

Fuente: DANE Censo 2018, Cálculos CEAF, ICESI, 2020

La siguiente tabla, complementa la información presentada, haciendo el zoom en

cada nivel y modalidad educativa, reafirmando la similitud en el acceso a la educación en el departamento del Valle del Cauca, en el que Cali aporta más de la mitad de la información:

Tabla 5. Matrícula por nivel educativo Valle del Cauca 2019

SEXO	TOTAL	Preescolar	Básica Primaria	Básica secundaria	Media	CLEI	Modelos Flexibles
Total	808.212	75.381	296.021	257.777	88.378	60.259	30.396
Hombres	406.125	38.420	151.767	128.992	40.581	29.992	16.373
Mujeres	404.087	36.961	144.254	128.785	47.797	30.267	14.023

Fuente: DANE. Educación Formal (EDUC). Actualizado el 04 de junio de 2020

Y las cifras de Cali, presentan una brecha por sexo muy leve en los niveles básicos de la educación: en 2020 se matricularon 182.246 niños (50,1%) y 180.695 niñas (49,9%) en los diferentes establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad, en los niveles de transición, primaria, secundaria y media.

Gráfica 12. Número de estudiantes matriculados según sexo en Cali (2018-2020)

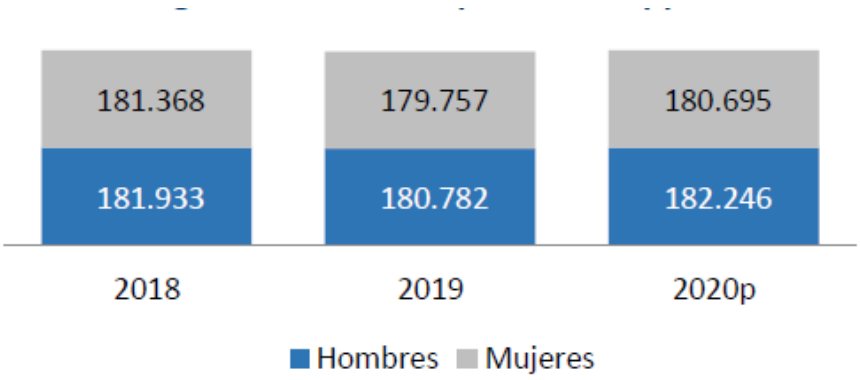

Fuente: Secretaría de Educación Municipal de Cali – Elaboración Cali Cómo Vamos 2021

4.2.1.1 Brechas de género en el rendimiento académico de hombres y mujeres en la educación media, en Colombia y en el Valle del Cauca. Para el caso colombiano, se revisaron tres estudios que se refieren a la brecha de género en el rendimiento académico. ICFES (2013) hace un análisis descriptivo de la brecha

promedio observada de género en las pruebas nacionales (Saber 3°, 5°, 9° y 11°) e internacionales (TIMSS y PISA); e identifica algunos factores motivacionales, cognitivos, actitudinales y escolares que podrían estar asociados al rendimiento. En todas las pruebas, para los diferentes grados, es consistente que las niñas muestran desventajas en matemáticas respecto a los niños y ventajas en lectura; aunque para secundaria se hacen mayores las diferencias.

Por su parte, Luz Karime Abadía y Gloria Bernal de la Universidad Javeriana, han hecho un estudio de los resultados de las pruebas Saber de grado 11 en el 2014, calendario A con resultados más detallados, pues incorpora el rendimiento en ciencias, detalla regiones y estudia la importancia de factores sociales y culturales en los resultados[77]. Como se puede apreciar en las siguientes gráficas, se aporta información de los 32 departamentos y la brecha de género en el puntaje global de las pruebas Saber 11. En los resultados, 22 departamentos muestran una brecha negativa y estadísticamente significativa. Arauca, Quindío, Caldas, Meta yBogotá son las regiones donde se observan mayores brechas en contra de las niñas en matemáticas y ciencias; y menores o nulas diferencias a favor de las niñas en lectura.

La heterogeneidad de brechas entre regiones, sin que la distribución de niños y niñas sea diferente dentro de ellas, da lugar a pensar que en efecto aspectos sociales, culturales y/o regionales pueden relacionarse con el desempeño de las niñas. El Valle del Cauca está en la mitad de la escala, con 6 puntos de diferencia entre los puntajes de hombres y de mujeres. Habría que esperar estudios más recientes para conocer si esta brecha se ha cerrado.

[77] ABADÍA, Luz Karime y BERNAL, Gloria. ¿Una brecha que se amplía? Un análisis de la brecha de género en las pruebas de salida del colegio en Colombia. 1, Bogotá: Universidad del Rosario, 2017, Vol. 20. Disponible en: https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/economia/a.6144

Gráfica 13. Brecha de género en puntaje global Pruebas Saber por departamentos

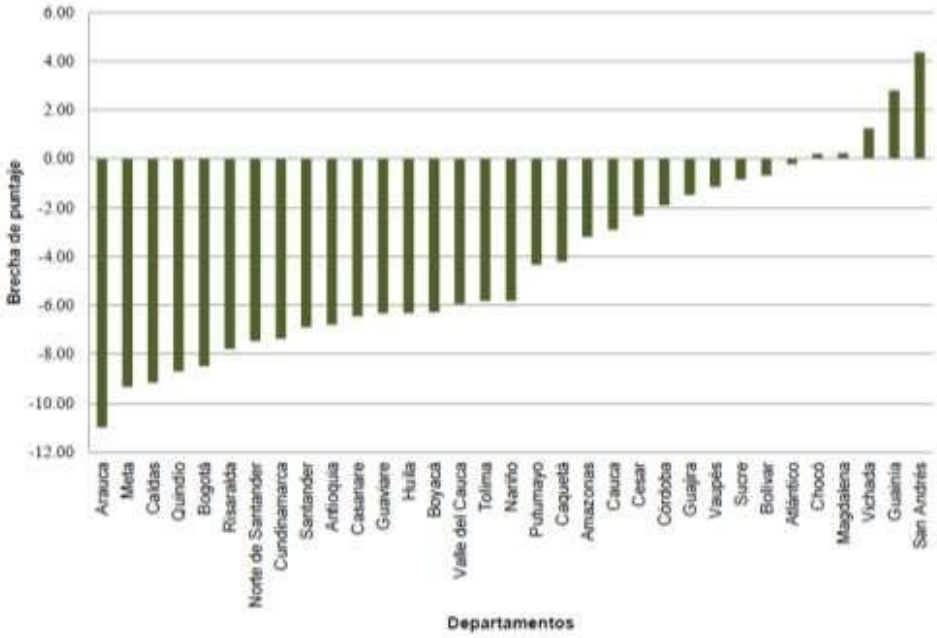

Fuente: ICFES, Elaboración de Abadía y Bernal, 2017

Comparando la brecha de género en las áreas de Matemáticas, ciencias ylenguaje, se encontró una realidad similar:

Gráfica 14. Brecha de género en matemáticas, lengua y ciencias por departamento

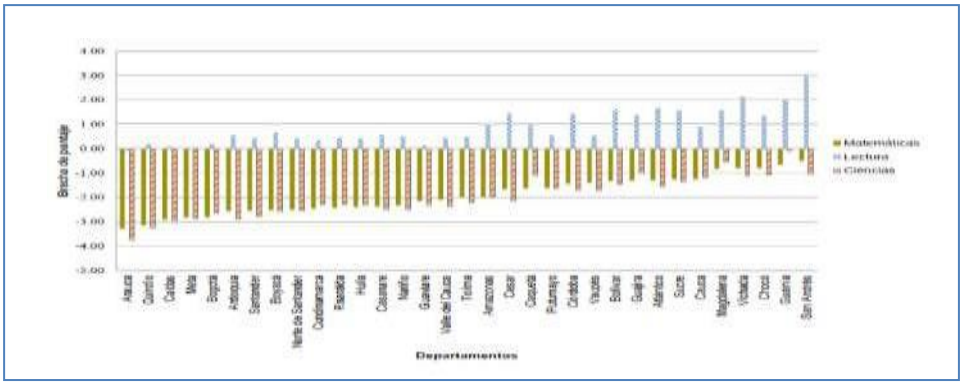

Fuente: ICFES, Elaboración de Abadía y Bernal, 2017

En general, la brecha de género está a favor de los niños en matemáticas y ciencias, mientras que está ligeramente a favor de las niñas en lectura. Sin embargo, la magnitud de ésta varía por regiones. La correlación entre las brechas observadas de matemáticas y lectura por regiones es de aproximadamente 0.88. Es decir, que regiones con mayor brecha en matemáticas en contra de las niñas tienen menor brecha en lectura a favor de las niñas. Es el caso del Valle del Cauca, que de nuevo se ubica en la mitad de la escala nacional, la brecha de género en

contra de las niñas en matemáticas es de 2 puntos y en ciencias un poco más. La brecha en lenguaje a favor de las niñas es sólo de 0.5.

Otro hallazgo del estudio mencionado es que la brecha de género se amplía en la medida en que aumentan estos puntajes. Es decir, entre los puntajes superiores las niñas están sub-representadas y este es un dato que marca un énfasis para la política pública. En principio, muestra la necesidad de que la Secretaría de Educación y las alianzas que generan la información estadística del Distrito Especial, incorporen la perspectiva de género en sus estudios o por lo menos, generen información desagregada por sexo y también esfuerzos de acciones afirmativas hacia las niñas en proyectos como Ondas y los semilleros de ciencias y matemáticas para favorecer que las niñas se incorporen masivamente a ellos.

El tercer estudio que se consultó es el de William Umar Rincón Báez y Nicolás Velandia Arias[78], quienes exploraron los resultados de las pruebas Saber Pro de estudiantes de Administración y áreas afines en Colombia, indagando diferencias por sexo, localización geográfica, modalidad educativa y otras características del sistema educativo y de los estudiantes.

Una de las conclusiones presenta importantes hipótesis, de interés para esta política:

En Administración y en otras áreas asociadas, el 52% de sus estudiantes en el mundo son mujeres y en Colombia es el 60%. Sin embargo, en Colombia las mujeres presentan menores desempeños en cuatro de las cinco pruebas de Saber Pro, lo cual puede estar relacionado con factores como no ser solteras (60%), y responder económicamente por otras personas en un 60% de los casos. Lo anterior en relación con solamente un 30% de los hombres en la misma condición[79]. A esto se suma el hecho de que las prácticas de socialización escolar suelen inculcar menos en las estudiantes mujeres las capacidades para trabajos relacionados con la ciencia (Machin y MacNally, 2005; Marks, 2008)[80].

---

[78] RINCÓN-BAEZ; William Umar, y ARIAS-VELANDIA, Nicolás. Brecha de Rendimiento Académico por Género en Saber Pro en Programas de Administración en los Departamentos de Colombia. *En* PANORAMA, Politécnico Grancolombiano vol. 13, núm. 25, p. 142-161, 2019

[79] ARIAS-VELANDIA, Nicolás., RINCÓN-BÁEZ, William Umar., & CRUZ, J. (en elaboración). Logro educativo en estudiantes de ciencias económicas en educación superior presencial, distancia tradicional y virtual. Informe de investigación presentado por los autores de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano y Corporación Universitaria Minuto de Dios – Sede Uniminuto Virtual y A Distancia(UVD) al ICFES.

[80] Citado por: RINCÓN-BAEZ; William Umar, y ARIAS-VELANDIA, Nicolás. Brecha de Rendimiento Académico por Género en Saber Pro en Programas de Administración en los Departamentos de Colombia.

Los hallazgos de la relación directa de las labores de cuidado y su implicación en el bajo desempeño académico de mujeres respecto a hombres es un aspecto clave para seguir indagando en el contexto local, así como una conclusión en la que expresan que la educación virtual se ha constituido en un escenario de inclusión y cierre de brechas para las mujeres que tienen personas a cargo, las mujeres con discapacidades físicas y otras condiciones que limitarían su acceso al sistema educativo presencial.

3.4.2 Educación básica y media en Cali Distrito Especial. El análisis de la información sobre las desigualdades de género en el sistema de educación formal señala tres grandes problemas que afectan la calidad y permanencia de las niñas y las mujeres en el sistema educativo: la convivencia escolar, la violencia sexual y el embarazo en las adolescentes.

Convivencia escolar. Cali Distrito cuenta con un Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), que, en armonía con los principiosde la política pública para la equidad de las mujeres, aporta información detallada y con enfoque de género e interseccional sobre aspectos de la convivencia escolar, que están en el origen de las tendencias a la deserción[81].

El SIUCE ha generado reportes que se condensan en el documento "Panorama de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de Niños, Niñas y Adolescentes en los Establecimientos Educativos del distrito de Santiago de Cali",en el que consigna los hallazgos de los años 2017, 2018 y 2019. Entre casi 11.000reportes registrados en el sistema en ese periodo, las principales situaciones reportadas por los estudiantes hicieron referencia a las agresiones, las violenciasautoinfligidas, el consumo de spa, el maltrato, las violencias sexuales, entre otras.

Del total de víctimas de hechos de vulneración de derechos la mayoría fueron niñas y adolescentes mujeres, y en cuanto a edades, los principales hechos sucedieron en el período de edad comprendido entre los 11 y los 14 años, la granmayoría de NNA se reconocen como blanco- mestizas y blanco mestizos; en establecimientos educativos que se localizan en las comunas 3, 4, 14 y 11, seguidas de la 13 y la 16. En zona rural el corregimiento de Felidia, presenta el mayor registro de situaciones.

En cuanto al análisis de género del tipo de problemas de convivencia y vulneración

[81] SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. Panorama de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes en los establecimientos educativos de la ciudad de Santiago de Cali. Cifras del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE 2017 - 2019. Cali: Alcaldía de Cali , 2019. MIMEO.

de derechos, aparecen datos relevantes:

- Los niños y adolescentes hombres aparecen mayoritariamente involucrados en las agresiones físicas y verbales, especialmente en las edades de 11 a 14 años, que son la mitad de todos los reportes.

- En el acoso escolar, la principal causa que opera igual para niñas y niños es la apariencia física, en tanto que las niñas son más acosadas por su estrato socioeconómico y los niños más por orientación sexual y discapacidad.

- Las situaciones de maltrato fueron reportadas mayoritariamente para las niñas y las adolescentes mujeres (56%), siendo los malos tratos con componente físico y el maltrato verbal casi dos veces mayores que los reportados sobre niños y adolescentes hombres. Las situaciones de maltrato registradas se dan principalmente en los hogares de los y las NNA y provienen de sus familiares.

Gráfica 15. Género y problemas de convivencia y vulneración de derechos

Fuente: SIUCE Cali - SEM

- **Violencias sexuales**. Otra de las problemáticas que afectan el desempeño académico y la permanencia de las niñas en el sistema educativo es la de las violencias sexuales. La gran mayoría de estas violencias se viven en los hogares y el agresor casi siempre es un familiar o amigo de la familia. En Cali, para 2018, según el Observatorio de Paz y Convivencia se registraron 1.130 delitos sexuales contra NNA, 91% de los cuales fueron cometidos contra niñas y adolescentes mujeres. Las comunas más afectadas por este tipo de delitos sexuales fueron principalmente, las comunas 13, 14,15 y 21,

ubicadas todas en la zona oriente del distrito (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018).

Por su parte el SIUCE Cali, ha registrado las Violencias Sexuales durante el trienio 2017 – 2019 de una manera casi homogénea con un promedio del 10% del reporte de situaciones de riesgo o vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los NNA de los establecimientos educativos del distrito. Las violencias sexuales para el año 2019 se reportaron de nuevo principalmente dirigidas hacia las niñas y las adolescentes mujeres. El reporte del presunto abuso sexual en niñas y adolescentes mujeres triplica al de niños y adolescentes hombres, mientras que en los casos de presunto acoso sexual los duplica.

Gráfica 16. Abuso, acoso y explotación sexual en NNA por sexo

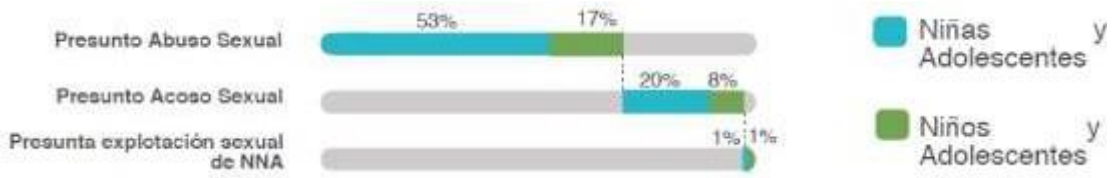

Fuente: SIUCE – SEM 2019

De nuevo, entre el 41 y el 60% del total de reportes de estos tres tipos de violencias sexuales, ocurre en niñas, niños y adolescentes entre los 11 y los 14 años. Es dramático cómo entre los 6 y los 14 años se han presentado el 80% de los abusos sexuales reportados. Con mayor preocupación porque el subregistro es alto y entre los 0 y los 5 años quizás es mayor. En cuanto a las comunas y corregimientos de Cali de mayor reporte de las situaciones de Violencias Sexuales, se encuentran en el primer lugar las comunas 4, 7, 11 y 14 con un registro de entre 30 a 39 situaciones y en segundo lugar se ubican las comunas 3, 13 15, 18 y el corregimiento de El Hormiguero con un reporte de 20 a 29 de estas situaciones para el año 2019.

- **Acoso sexual en el contexto escolar.** Una de las informaciones más relevantes que se han generado en la Secretaría de Educación en el cuatrienio 2016 – 2019, consiste en los datos sobre acoso sexual al interior de las Instituciones Educativas.

En el Informe “Acoso Sexual en contexto escolar: Contexto y desafíos en la aplicación del Protocolo de Atención en situaciones que involucran a Funcionario Público”, se expone cómo de un total de 363 situaciones de presuntas violencias sexuales reportadas entre enero y septiembre de 2019, el 70% de los registros corresponden a presunto abuso sexual y el 29% a presunto acoso sexual. De las

situaciones reportadas en violencias sexuales, el presunto abuso tuvo un total de 252 registros, de los cuales 14 situaciones implican a su vez embarazo en niñas menores de 14 años, lo que equivale al 5.6% de los presuntos abusos sexuales reportados. Es decir que 14 niñas menores de 14 años fueron embarazadas por sus profesores o directivos docentes. En cuanto a ubicación territorial, las comunas 7 y 11 son las de mayor ocurrencia de violencias sexuales contra niñas,perpetradas por educadores[82.]

Como principales desafíos para detener las violencias sexuales al interior del sistema escolar se destacan:

- Definir prioridad en la investigación y sanción por parte de entes de control que pueden sancionar al personal docente que comete los abusos.
- Mejorar la coordinación y cooperación entre las instituciones educativas y las autoridades disciplinarias y judiciales.
- Dar celeridad a las investigaciones por parte de los organismos competentes.
- Propender por una legislación en casos de niñas mayores de 14 años acerca del consentimiento bajo manipulación y engaños relaciones con adultos.

Finalmente, según cifras publicadas por el Sistema de Indicadores Sociales de Santiago de Cali, el porcentaje de deserción escolar en el distrito para 2016 fue de 3.6% y la tasa de supervivencia[83] en educación primaria y secundaria, fue de 64.5% para el mismo año (primaria: 97.6%, secundaria: 55.1%)[84].

3.4.2.1 Deserción Escolar en Cali, Distrito Especial. Es necesario ampliar el rango de interpretación sobre los problemas sociales y culturales que aportan a ladeserción escolar en Cali Distrito Especial. Las cifras muestran cómo las condiciones de género, socioeconómicas y culturales, precipitan el abuso sexualy por ende la deserción escolar, afectando el derecho de las niñas a una vida librede violencias, así como su derecho a la educación en igualdad

---

[82] LÓPEZ, Luz Helena. Acoso Sexual en contexto escolar. Contexto y desafíos en la aplicación del Protocolode atención en situaciones que involucran a funcionario público. Cali: Alcaldía de Cali, 2019. Mimeo.

[83] Corresponde al número de estudiantes que terminan la enseñanza primaria y secundaria.

[84] ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Plan de Desarrollo 2020 - 2023: "Cali unida por la vida". [En línea]. Cali: DAPM, 2020. Disponible en: https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/154365/plan-de- desarrollo/.

de oportunidades. Por consiguiente, las violencias contra las niñas y las mujeres, en sus hogares y en los establecimientos educativos, tienen todo que ver con su derecho a la Educación, en tanto afectan directamente su permanencia en estos espacios de formación.

Hay saberes en el sentido común de las personas del sistema escolar que señalan que las causas de la deserción escolar son diferentes en hombres y mujeres. Las primeras más motivadas por la presión de generar recursos, vinculándose a actividades productivas legales e ilegales y las segundas, presionadas por las violencias y las labores de cuidado que las familias deben cubrir. Este saber que circula entre docentes y directivas docentes, bien vale investigaciones que conduzcan a medidas de diminución de factores de riesgo, Adicionalmente, el Estado está obligado a disminuir la tasa de abandono femenino de los estudios, así como a la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente. La violencia menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales. De acuerdo con el marco normativo internacional y nacional, el Estado debe proveer prevención y protección frente a la desescolarización de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia, en cualquier nivel de educación.

Según cifras de la Secretaría de Educación de Cali el año 2020 presentó la tasa de deserción más baja de los últimos 3 años, gracias a las estrategias implementadas durante la época de pandemia por COVID19 las cuales incluían aprendizaje en casa que fortalecieron la permanencia que los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.

Gráfica 17. Deserción intra-anual 2018, 2019 y 2020 en Cali

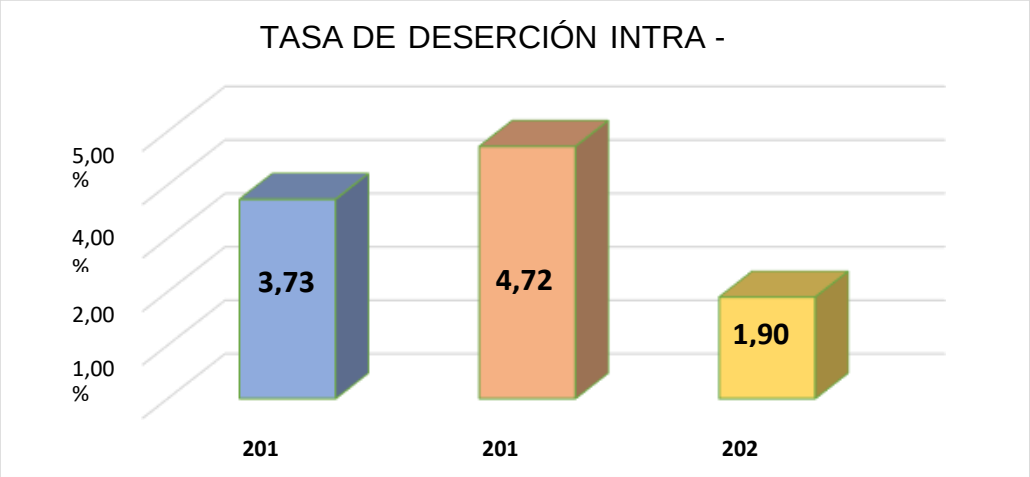

Fuente: Secretaría de Educación de Cali, Subsecretaría de Cobertura Educativa, Equipo de Permanencia

En la siguiente gráfica se puede apreciar la deserción escolar por sexo y grado, en la que se evidencia que la Tasa de Deserción Intra - Anual total más alta se daen hombres, con un porcentaje de 2,14 respecto a mujeres que es de 1,66%, así mismo se evidencia que el grado en el cual se presenta mayor deserción correspondiente al género masculino es el grado 99 de aceleración del aprendizaje y para el género femenino es el grado 0 transición, sin embargo, los grados en que la deserción femenina supera a la masculina son 2º, 3º y 5º de primaria.

Gráfica 18. Tasa de deserción intra-anual por sexo en Cali, 2020

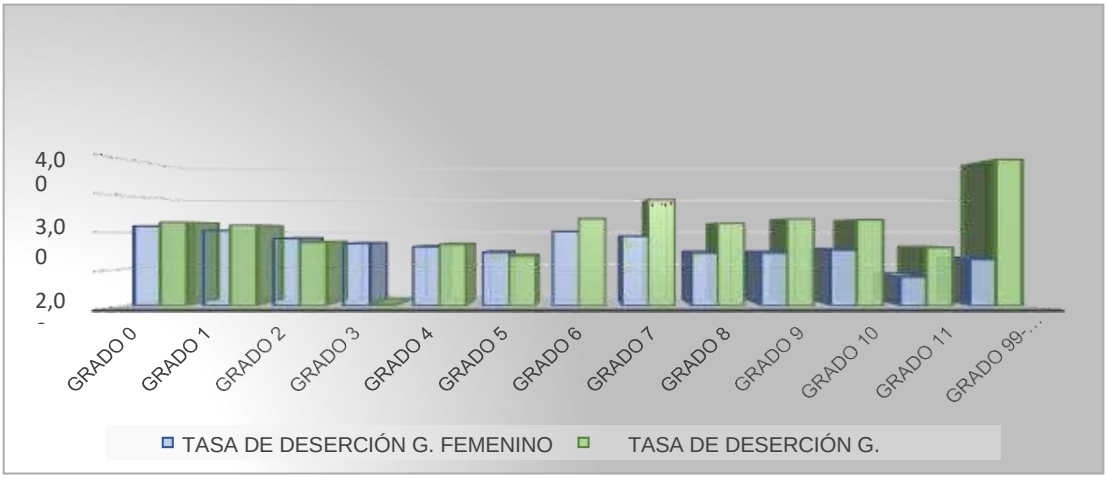

Fuente: Secretaría de Educación de Cali, Subsecretaría de Cobertura Educativa, Equipo de Permanencia

En cuanto a los corregimientos y comunas que presentan mayor deserción tenemos los siguientes: Comuna 11 = 3,31%, comuna 2 = 3,49%, comuna 59 y corregimiento de Felidia = 5,68 %.

Las causas de las deserciones escolares no se han procesado aún, por lo que queda pendiente realizar una aproximación más profunda a este fenómeno. Igual ocurre con la información acerca del comportamiento de la matrícula en el año 2021, especialmente en instituciones de educación oficial, pues existen manifestaciones y artículos que denuncian una caída drástica en la matrícula oficial, debida a las dificultades de conectividad, el empobrecimiento y precarización de las familias por los efectos de la COVID19 y otros factores, como la contratación de cobertura privada antes de surtir el proceso de matrícula oficial.[85]

- Embarazo en adolescentes, un asunto de derechos sexuales yreproductivos y un reto para evitar la deserción escolar.

[85] Al respecto, el siguiente artículo que hace un análisis acerca del tema de la matrícula educativaen el Distrito de Cali. https://diaspora.com.co/que-pasa-con-la-cobertura-educativa-contratada-en-cali-negocio/

Como señalan algunos datos referidos al nivel nacional en el 2015, se observó una disminución de los nacimientos en menores de 14 años, es así como se registraron 5000 casos. Lo cual contrasta con información general sobre los países latinoamericanos y caribeños, los cuales poseen una tasa de maternidad en adolescentes que está por encima del 12%, dato que tiende a ser más expresivo en el grupo de adolescentes de menores ingresos y menor nivel educativo. La misma tendencia nacional se observa en Cali, pues presentó una reducción en casos de embarazos adolescentes (entre 10 y 19), pasando de 6632 en el 2004 a 4557 casos en el 2015. Este descenso representa casi seis puntos en la tasa de natalidad en adolescente, pasando de 30,5 casos por cada mil jóvenes en 2004, a 24,4 casos por cada mil en el 2015[86].

En contraste con un estudio sobre autonomía realizado por la Universidad Icesi[87], Cali tiene para el 2017, un total del 15% de los embarazos en mujeres entre 15 y 19 años (26.573) y un 2% corresponde a niñas menores de 14 años. En todo caso, un embarazo en la adolescencia da cuenta de problemáticas relevantes relacionadas con los derechos reproductivos de las mujeres y también con las violencias de género y ambas dimensiones configuran la autonomía física, de acuerdo con la CEPAL[88]. Esta experiencia en la vida de una niña representa una disminución de oportunidades para estudiar y para trabajar, al tiempo que debe cuidar a su bebé. En consecuencia, se requiere que la familia, como las instituciones de salud y educación, profundicen en los factores psicosociales y culturales que favorecen este tipo de situaciones, para aportar respuestas integrales a estas problemáticas.

Por otro lado, la Tasa Específica de Fecundidad en la niñez y la adolescencia refleja en su mayoría embarazos no planificados generando efectos negativos sobre la vida de las mujeres, los hijos, las familias y la sociedad en general, afectando en mayor medida a las adolescentes que viven en zonas rurales y a quienes se encuentran en

---

[86] OPINIÓN Y SALUD. Embarazo adolescente: Cali sigue en la mira de las autoridades [En línea]. OPINIÓN&SALUD.COM. 3192, 2016, ISSN: 2619-2144. Disponible en: https://www.opinionysalud.com/2016/10/25/embarazo-adolescente-cali-sique-en-la-mira-de-las-autoridades/#:~:text=Pese%20a%20que%20ha%20disminuido,tienen%20la%20natalidad%20m%C3%A1s%20alta.

[87] OBSERVATORIO PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES. Autonomía de las Mujeres Afrocolombianas enel Valle del Cauca. Cali: Universidad Icesi, 2019. Disponible en: https://oemcolombia.com/wp-content/uploads/2019/08/Bolet%C3%ADn.01.Mujeres_afro.pdf.

[88] COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. [En línea] CEPAL, 28 de Octubre de 2020. [Citado: 28 de Octubre de 2020.] Disponible en: https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html.

condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Por tal razón, la fecundidad temprana se ha vuelto de interés político a nivel global, entendiendo que uno de los objetivos del PND y los ODS es llevar a cero la TEF de 10 a 14 años (debido a que legalmente representa un delito) y disminuir la TEF de 15 a 19 años.

En general, para mantener la TEF de 10 a 14 años en cero y disminuir la TEF de 15 a 19 años, existen desafíos para el Estado en términos de prevención, de promover el acceso a la educación integral para la sexualidad basada en evidencia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña, y las decisiones informadas de adolescentes sobre su sexualidad, de manera participativa, intercultural, con enfoque de género y de derechos humanos, así como, fortalecer el sistema de servicios de salud para que los y las adolescentes tengan acceso a información y atención de calidad acerca de salud sexual y saludreproductiva, y acceso a métodos anticonceptivos. Además, tienen la oportunidadde poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de adolescentes embarazadas y madres jóvenes.[89]

3.4.2.2 Educación en la primera infancia. En el informe 'La niñez no da espera - una mirada a su situación desde la sociedad civil'[90],en materia de educación, la tasa de permanencia escolar en la zona urbana fue 82%, mientras que este indicador presenta un fuerte rezago en la zona rural, donde la tasa solo llega al 48% (Fundación Empresarios por la Educación, 2018). A la tasa de permanencia en la zona rural y urbana de la población infantil, hay que agregar la necesidad de formar al personal que les atiende, en temas de enfoque diferencialy de género, que permitan superar las brechas de género que se arraigan desde la infancia.

3.4.2.3 De ahí la importancia de aportar al enriquecimiento de prácticas pedagógicas quepromuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la sociedad,desde la infancia. Educación superior: segregación horizontal en la matricula estudiantil y acoso sexual en la academia. El enfoque de género en la educaciónsuperior revela algunos datos sobre desigualdades en este nivel relativos a la división sexual del trabajo en las carreras, el menor acceso de las mujeres a niveles de maestría y doctorado en comparación con los hombres, la menor participación de las mujeres como líderes de grupos de investigación, su baja presencia entre el profesorado universitario y la escasa

[89] PAREDES, Erika. 2020. Sistema de indicadores de género para Cali Distrito Especial. Cali: Centro de Estudios Afrodiaspóricos- CEAF - UNIVERSIDAD ICESI, 2020. Mimeo.

[90] SAVE THE CHILDREN. La niñez no da espera: una mirada a su situación desde la sociedad civil [En línea].s.l.: Save the children, 2018. Disponible en: https://www.savethechildren.org.co/sites/savethechildren.org.co/files/resources/Cartilla%20ninez%20ya.pdf.

sensibilización del personal docente a la equidad de género.

Es importante destacar que en Colombia se cuenta con una variedad de leyes que propenden por la igualdad y la equidad de género: la constitución política de Colombia (art.13, art.30). También hace parte de este marco normativo la ley 581 de 2000; la ley 823 de 2003 que establece el marco institucional para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito público y en el privado y ordena incorporar estas políticas en todas las acciones e instancias del estado y la ley 1257 de 2008 que dicta normas de sensibilización, prevención y sanción en relación con las formas de discriminación contra las mujeres. A continuación, se presentan algunos elementos de diagnóstico sobre la educación superior en Cali y el estado actual de desigualdades de género de diversidad sexual. Para ello nos basamos en estadísticas existentes y en estudios realizados.

Si bien la matricula por sexo en la educación superior en Cali muestra una leve ventaja en la presencia de las mujeres en relación con los hombres, se advierte sobre la necesidad de explorar las dinámicas de permanencia, egreso y posterior vinculación de las mujeres al mercado laboral, así como su concentración en carreras asociadas con su rol femenino tradicional, que en consecuencia son menos valoradas social y económicamente[91]. A continuación, se presenta la participación en la matricula por sexo en Cali, la cual evidencia un porcentaje ligeramente más alto de mujeres en ésta:

Tabla 6. Participación en matrícula en educación superior por sexo en Cali, 2018 - 2019

Tipo	2018		2019	
	# est	Part	# est	Part
Hombre	63.039	48,4%	62.574	48,2%
Mujer	67.108	51,6%	67.227	51,8%
Total	130.147		129.801	

Fuente: MEN. Cálculos Cali Cómo vamos 2020

Para el 2020 no se presentan grandes cambios, según las cifras disponibles para el Valle del Cauca.

[91] PROGRAMA CALI CÓMO VAMOS. Informe Anual de Calidad de Vida, [En línea]. Cali: Programa Cali CómoVamos., 2019. Disponible en https://www.calicomovamos.org.co/informe-calidad-de-vida.

Gráfica 19. Matrícula educación superior Valle del Cauca por categoría

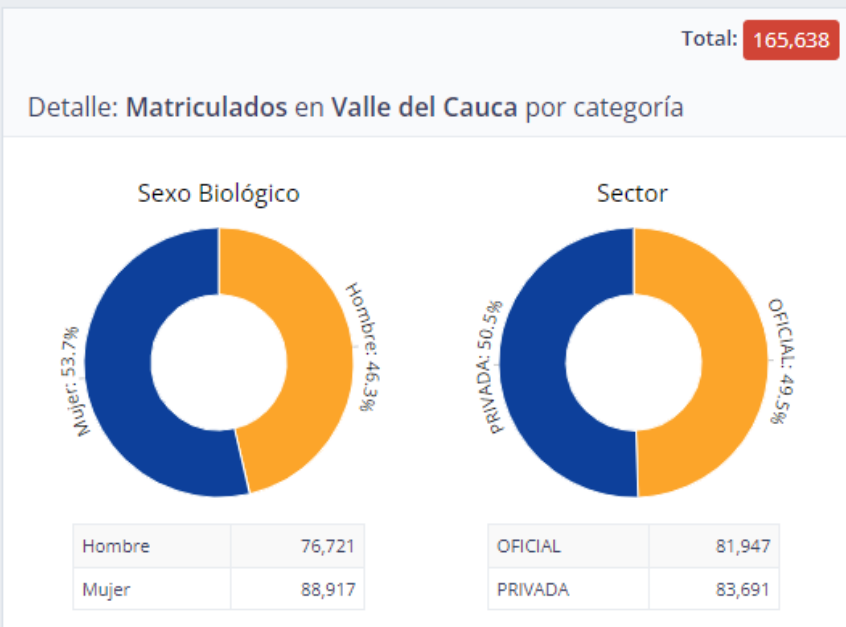

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2021[92]

En los análisis de “Cali cómo vamos” y del MEN, se registra la composición de la matricula superior por carreras, pero al no incorporar la información por sexo, dificulta conocer las tendencias de las brechas de género a futuro y las acciones correctivas, pues es sabido que aún existe la tendencia a concentrar la matrícula femenina en las profesiones que son extensiones de los roles de cuidado y que obtienen menor remuneración en el mercado laboral.

Las estadísticas correspondientes a la Universidad del Valle, Institución de educación superior de gran impacto en la región del suroccidente, con una matrícula de 28.619 estudiantes en Cali y en sus sedes regionales, muestran que 49.4% son mujeres y 50.5% son hombres. En la sede de Cali, para el primer semestre de 2019, se observa segregación horizontal, es decir, hay concentración de mujeres y de hombres en determinadas carreras, consideradas masculinizadas o feminizadas, aunque en general, hay más mujeres matriculadas que hombres en la universidad para esta fecha, de acuerdo con el departamento de planeación de la Universidad.

[92] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/content/poblacional/index.jsf consultado el 19 de febrero de 2022

Tabla 7. Matrícula Universidad del Valle por área académica y sexo 2019

Área académica	Hombres	Mujeres
Ciencias sociales y humanas	47.5%	52.5%
Ciencias naturales y exactas	58.7%	41.3%
Ingenierías	69.6%	30.4%
Salud	38.1%	61.9%
Total General	47.3%	52.7%

Fuente: Centro de Investigaciones y Estudios de Género Universidad del Valle. 2020

A lo anterior, se agregan los estudios, especialmente en países desarrollados, sobre las desigualdades en el rendimiento académico por género y sus consecuencias para las mujeres en el campo laboral. En términos de Schroter Joensen[93], si las mujeres no demuestran habilidades y conocimientos en matemáticas y lenguaje, tienen menos posibilidades de acceder a la universidad, a carreras como ingenierías y ciencias; y, por consiguiente, tienen menos chances de obtener mejores oportunidades y salarios en el mercado laboral, respecto a los hombres con similares características. La menor representación de las mujeres en actividades de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) implica pérdidas económicas significativas para la sociedad (Pollitzer & Schroeder, 2015)[94], está relacionada con segregación ocupacional y desigualdades de ganancias por género.

[93] SCHROTER JOENSEN, Juanna y SKIT NIELSEN, Helena. Math and gender: Is math a route to a high-powered career? [En línea]. Chicago: SSRN, 2013. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2210824.

[94] Citada en ABADÍA, Luz Karime y BERNAL, Gloria. ¿Una brecha que se amplía? Un análisis de la brecha de género en las pruebas de salida del colegio en Colombia. 1, Bogotá: Universidad del Rosario, 2017,Vol. 20. Disponible en: https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/economia/a.6144.

Además de las consecuencias sobre el mercado laboral, la poca representación de las mujeres en ciertas carreras puede tener consecuencias en otras dimensiones. Puede generar déficit de innovación, creatividad y competitividad en los negocios, restringe el empoderamiento y liderazgo de las mujeres en posiciones de poder y reduce las posibilidades de ellas de tener altos retornos (Morales & Sifontes 2014; Castillo, et al. 2014 y Schrøter et al. 2013. Podría también perpetuar ciclos negativos. Autores como Baker y Jones (1993), Güiso, Monte, Sapienza y Zingales, (2008) y Gonzales y De la Rica (2012)[95] encuentran que las niñas se desempeñan mejor en sociedades más igualitarias en términos de género; y este resultado se explica en parte por las expectativas que tienen las mujeres en su sociedad. Es decir, si las mujeres perciben que tienen las mismas oportunidades que los hombres en la sociedad, tienen incentivos a adquirir habilidades en áreas como matemáticas y lectura, lo que a su vez les da más posibilidades de ingresar a la educación superior y de obtener empleos mejor remunerados a futuro.

En cuanto a las cifras que dan cuenta del número y porcentaje de estudiantes que culminaron sus estudios de educación superior en los niveles de pregrado y posgrado el Ministerio de Educación Nacional informó que para el año 2020 en la ciudad de Cali se graduaron 20.130 mil personas, de las cuales 11.565 son mujeres (57,5%) y 8.565 son hombres (42,5%). Si bien, las mujeres representan el mayor porcentaje de graduados persiste la brecha de género en asignaturas que históricamente han contado con participación mayoritaria masculina como es el caso de las Ingenierías, Arquitectura, Urbanismo y Afines donde el número de graduados masculinos duplica la cifra de graduadas femeninas (68,04% hombres) (31,96% mujeres).

Respecto a la Educación Superior, si bien se registran avances significativos en el acceso de las mujeres, persisten factores asociados con inequidades, discriminaciones y opresiones que dificultan la permanencia y el desempeño. Una de las principales expresiones de estas desventajas la constituye el acoso sexual.

El acoso sexual en las Universidades de Cali Distrito. Si bien no se conoce un estudio sobre la magnitud de esta problemática en las universidades de Cali Distrito, cada vez es mayor el número de casos denunciados, principalmente a través de las redes y que también son remitidos a Bienestar universitario, de las respectivas universidades y a Casa Matria, el espacio de atención integral para las mujeres en Cali. En los últimos meses de 2019 y a principios de 2020, se han registrado los primeros

[95] Citados en: BERMUDEZ, Rosa y MELO, Paola. 2020. Actualización de la Política Pública de las Mujeres de Cali. Eje 3: Empoderamiento Económico de las Mujeres. . s.l.: Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle, 2020

casos de expulsión de estudiantes de la Universidad del Valle porviolencias sexuales[96].

El acoso sexual en contextos universitarios, tal como lo es en otros contextos, es una expresión de las distintas formas de violencias basadas en género. Se manifiesta tanto en relaciones jerárquicas de poder como en las relaciones asimétricas de género, entre personas del mismo o distinto sexo, predominando la imagen del hombre acosador. No obstante, este se presenta no solo en la relación profesor hombre-estudiante mujer, también puede darse en las distintas relaciones de género que se tejen dentro del espacio universitario, en los ámbitos laboral, académico y administrativo tanto dentro de los campus como fuera de él, a lo que en los últimos años se ha denominado campus ampliado[97], es decir: en espacios de encuentro de los/las estudiantes, en las fiestas universitarias, en los lugares de práctica profesional, salidas de campo, etc.

No hay un consenso para definir hasta dónde llega el acoso sexual; sin embargo, en Colombia, la Corte Suprema de Justicia estableció una serie de lineamientos que determinan en qué situaciones se configura el acoso sexual, decretando que, aunque no hay un límite de tiempo, este se da cuando existe una conducta insistente, repetitiva y además que genere mortificación o cree un clima hostil para la víctima. A su vez, delimitó la diferencia entre el acoso y otros delitos sexuales como el abuso sexual o el acceso carnal violento, constituyendo que el acoso se define cuando la insinuación sexual no trasciende, contrario a los otros delitos donde la solicitud sexual si se efectúa. Como se ha mencionado, al estar atravesada esta situación por relaciones de poder asimétricas y al ser una violencia de reciente visibilización y estudio, los datos cuantitativos no están disponibles. Sin embargo, los estudios cualitativos vienen en aumento, así como las expresiones de colectivos y organizaciones estudiantiles que los vienen denunciando por diversos medios.

Finalmente, se hacen evidentes las limitaciones para encontrar información desagregada por sexo, en la mayoría de las dependencias de la administración distrital. Si bien el boletín Cali Cómo Vamos, 2019[98], recoge la información producida por cada organismo distrital, evidencia que las dependencias no

---

[96] EL TIEMPO - COLOMBIA. El acoso sexual, un problema recurrente en el deporte. Bogotá: EL TIEMPO. 13 de Febrero, 2020, Disponible en: https://www.eltiempo.com/deportes/futbol-colombiano/otros-casos-de- acoso-sexual-y-abuso-en-el-deporte-461920.

[97] CARVAJAL, Claudia Lorena. 2019. ¿Acosadas o acusadas?": Estudio de caso sobre el acoso sexual en el ámbito universitario. Santiago de Cali: Universidad del Valle, 2019. Mimeo.

[98] PROGRAMA CALI CÓMO VAMOS. Encuesta de Percepción Ciudadana. [En línea], Cali: Programa Cali Cómo Vamos, 2019. Disponible en: https://www.calicomovamos.org.co/encuesta-percepcion-ciudadana

desagregan por sexo la información. En relación con este eje, en lo que se refiere a las tasas de repitencia y deserción, la concentración de hombres y mujeres en determinadas carreras, etc. Tampoco se estudia el rendimiento de hombres y mujeres en las pruebas Saber, por sexo. Si bien "Cali cómo vamos" hace un seguimiento que permite detectar graves fallos en la calidad del sistema educativo local, la ausencia de información desagregada por sexo impide avizorar los esfuerzos que se deben realizar para que se superen desventajas presentes y palpables entre niños y niñas. Este semáforo de seguimiento a los indicadores contenidos en la Meta 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es un ejemplo d una herramienta útil, que si se combina con un enfoque de género puede arrojar luces sobre dónde hacer los mayores esfuerzos para superar las brechas en educación a favor de la equidad de género:

Tabla 8. Desempeño de indicadores de educación en Cali, incluidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Educación				
ODS	**Indicador**	**Último dato disponible**	**Desempeño**	**Meta 2030**
4	Puntaje promedio en lectura crítica – Pruebas saber11	56.5 (2019)	Sobresaliente	56.7
4	Puntaje promedio en matemáticas – Pruebas Saber11	55 (2019)	Bueno	59.2
4	Tasa de cobertura neta en educación media (%)	42.5% (2018)	Deficiente	68.9%
4	Tasa de deserción intra anual en las IEO	3.3% (2018)	Deficiente	0.98%
	Índice Sintético de Calidad en Educación Media	6.3 (2018)	Deficiente	8.04

Fuente: Cali Cómo vamos. 2020

3.4.3 **Cultura y comunicación.** En este apartado entendemos la cultura como un proceso amplio que incluye ideas, símbolos y representaciones, usos y costumbres, prácticas y lenguajes que caracterizan a distintas colectividades, grupos humanos e instituciones. Los diferentes espacios que configuran la sociedad en el territorio están permeados por una cultura androcéntrica y heterosexista que ubica en posición de inferioridad a las mujeres y a las personas con identidades sexuales no normativas o divergentes y a todo aquello que se asocia con lo femenino. Dicha cultura se refleja en prácticas que van desde las

discriminaciones sutiles, pasando por exclusiones o segregaciones, hasta llegar al acoso sexual y las violencias. Está presente en las estructuras organizacionales y académicas de las instituciones educativas, en su oferta institucional, en los medios de comunicación, así como en el manejo del lenguaje y en las culturas de participación y representación.

Desde esta perspectiva se asume la situación de derechos humanos de las mujeres como atravesada por la dimensión simbólica de las violencias, quejustifica o normaliza situaciones de discriminación, opresión, desigualdad e injusticias, como parte de un orden simbólico "natural" y/o "sobrenatural" que se acepta sin cuestionar y se repite a lo largo de generaciones, dilapidando la oportunidad de transformaciones hacia mayores niveles de justicia y felicidad.

En el caso de Cali Distrito Especial, la cultura y la comunicación adquieren especial relevancia, ya que tienen efectos en las relaciones y prácticas de género que se dinamizan en los diferentes escenarios sociales, económicos, políticos y sociales en el territorio. De acuerdo con un estudio realizado por Salazar, Peña y Parra, sobre la Narco estética en Cali, se encuentra que, a los factores estructurales de la cultura patriarcal, racista y clasista, se le añade con especial fuerza en Cali, la fuerte presencia del narcotráfico que modificó el sistema de relaciones sociales. En este escenario, el cuerpo femenino está sujeto a cambios quirúrgicos "decorativos-ornamentales" que, a su vez, modifican las representaciones y esquemas mentales de belleza. Las variaciones estéticas se ven apuntaladas por la representación social del poder del varón narcotraficante, quien ostenta su autoridad moldeando los cuerpos de las mujeres que considera de su propiedad, coleccionables y sin vida ni voluntad propia a partir de que entran dentro de sus inventarios[99].

Este orden simbólico persiste en el territorio, aunque sus actores cambien de nombre o desaparezcan. Su permanencia la garantizan otros actores pertenecientes a diferentes escenarios, como el mundo de la estética, la moda, las ciencias de la salud, la comunicación social y en el plano laboral los equipos encargados de la selección de personal. Si bien esta problemática es de orden estructural, no se puede desconocer cómo refuerza la idea del valor de las mujeres centrado en la estética, sus pocas capacidades para hacerse a un proyecto de vida autónomo, así como también refuerza la misoginia y la naturalización de las violencias basadas en género, las cuales no solo se enfocan en las mujeres, sino en lo femenino y, en consecuencia, las diversidades sexuales y de género. De allí la existencia de agresiones y violencias, que toman la forma del bullying, contra las

[99] ANDRADE, José Alonso y PEÑA Brigithe Dineya y PARRA, Mateo. Narcoestética en Colombia: entre lavanidad y el delito. Una aproximación compleja. 61 - 89, Cali : Drugs and Addictive Behavior, 2017, Vol. 2

personas con orientación sexual y de género diversa en los establecimientos educativos de todos los niveles, la homofobia y la transfobia y todas aquellas conductas que estigmatizan y desconocen al otro-a, en tanto diferente.

Estas construcciones simbólicas circulan por todos los dispositivos culturales y sociales: escuela, medios de comunicación, conversaciones cotidianas, la organización del trabajo, la gestión de la ciudad, etc., incluso en las escuelas de salsa, las cuales terminan imponiendo una estética específica con relación a lo artístico, que promueve la objetualización de las mujeres. En el caso de Cali, se observa una tendencia a la estigmatización de las diversidades, y a la invisibilidad de las mujeres como gestoras de cultura, de historia y por consiguiente de la construcción de ciudad.

A la invisibilidad y subvaloración de las mujeres en Cali Distrito Especial, como se ha expresado hasta aquí, contribuye igualmente, el lenguaje que toma el masculino como el universal, las imágenes estereotipadas de las mujeres, la sobre-representación de las mujeres como víctimas y como modelos o reinas en la agenda noticiosa y la sub-representación como fuentes de autoridad en los demás temas de la agenda pública, el racismo y clasismo que hace que queden aún más invisibles las mujeres de comunidades étnicas, las campesinas, las niñasy adultas mayores, las mujeres diversas sexualmente, las mujeres en situación de discapacidad, etc. Evidencia de esta problemática cultural, es la inexistencia en Cali de calles con nombres de mujeres, hay pocas mujeres representadas en los símbolos y monumentos, pocos barrios, pocas lideresas reconocidas y homenajeadas y una tendencia a la objetualización de su imagen.

En este orden de ideas, el peso de las representaciones que se construyen en el territorio sobre lo femenino y lo masculino, así como sobre las discriminaciones basadas en cualquiera de los condicionantes sociales: étnica, etaria, funcional, identitaria, sexual, socioeconómica, etc., configuran las relaciones y prácticas que tejen los habitantes de Cali Distrito, al punto que se naturalizan las violencias, las discriminaciones, las desigualdades entre hombres y mujeres y la inferiorización de éstas. Todas estas prácticas y relaciones están fundamentadas en la heteronormatividad y en la lectura binaria y excluyente de la realidad social, lo cual se produce y reproduce en la familia, pero también en la escuela y a través de los medios de comunicación.

Como evidencia de este planteamiento, un estudio realizado por el SIUCE (2019), encuentra que, en las representaciones sociales y culturales sobre los hechos de violencia sexual ejercida por docentes y directivas docentes en las instituciones educativas de Cali de nivel básico y media, la reacción más frecuente ha sido el

rechazo colectivo a las niñas y adolescentes que denuncian porque se supone que mienten, engañan, manipulan y quieren hacer daño al profesor. Al indagar por las razones para apoyar al agresor y no a la víctima, el estudio revela la emergencia del llamado colegaje sustentado *en:*

- Amistad, compañerismo, ser conocidos de 40 años y más. Ser familiares.
- Miedo por ser subalterna o subalterno, a las represalias del colega, al sindicato.
- Preocupación por el buen nombre, inocencia y consecuencias en la salud mental del presunto agresor.

Respecto a la actitud frente a las niñas denunciantes se encontraron las siguientes representaciones, basadas en imaginarios culturales sobre lo femenino y lo masculino, que pasan por la negación de la existencia de violencias sexuales en el contexto escolar, desestimación de la importancia del hecho, y consideración de éste, como un asunto que no es del resorte del establecimiento educativo, comportamientos de los colegas, centrados en la protección del presunto agresor, invisibilización de las relaciones de poder, y una abierta culpabilización de las víctimas:

- Las miradas no son acoso.
- “Esa niña ya tenía marido”.
- No existe una diferencia en el grado de madurez, “las peladitas vuelan”.
- Las niñas son culpables en la medida que lo buscan, seducen, asedian, producto de las hormonas.
- Juicios moralistas frente al ejercicio de la sexualidad de las adolescentes, orientados a la corrección de sus cuerpos y su sexo, así como la sanción de su sexualidad.
- Exigencia de un cuerpo sacro o sagrado, virginal. “Quietecita se ve más bonita”.

Este tipo de estudios señalan la necesidad de evidenciar currículos homofóbicos ocultos y de violencia simbólica y sutil, así como reglas homofóbicas en los manuales de convivencia y de principios discriminatorios en los planes educativos escolares (PEI), todo lo cual se debe a la inexistencia de políticas escolares sólidas que promuevan la inclusión social, el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía, la no discriminación y no violencias por identidad de género y orientaciones sexuales en los colegios y en la instituciones de educación superior (IES).

Estos comportamientos y actitudes se extienden a sectores más amplios de la sociedad, incluyendo a servidoras-es públicas y es evidente en profesionales del periodismo de la región. Este gremio ha presentado muchas resistencias a la hora de aprender a nombrar las violencias de género, los feminicidios (que en muchas ocasiones siguen siendo nombrados crímenes pasionales y otras veces banalizados en titulares "graciosos"), a la hora de visibilizar los liderazgos e iniciativas de las mujeres, etc. De igual manera, las emisoras más escuchadas en Cali coinciden en la mayoría de los casos, con aquellas que en sus mesas de trabajo producen discursos de odio, misoginia, homofobia y ridiculizan a sectores poblacionales que ven como inferiores. Por otra parte, los repertorios de mayor consumo cultural, como la salsa, la música del Pacífico, el reggaetón y la mal llamada "música popular", profundizan en mensajes misóginos, que objetualizan los cuerpos y la sexualidad de las mujeres, banalizan y justifican las violencias y popularizan fórmulas del amor como posesión, control y tragedia. Este conjunto de prácticas y representaciones sobre las mujeres, lo femenino, lo étnico, lo diferente, al mismo tiempo revela la necesidad de una educación inclusiva, respetuosa de las diferencias y una continua vigilancia sobre los actos de discriminación.

El presente diagnóstico permite apreciar cómo, a pesar de los esfuerzos de las mujeres para invertir tiempo y recursos formándose en todos los niveles de la educación, persisten injusticias culturales, que afectan directamente su capital tanto cultural como simbólico. Lo cual genera históricamente un déficit que se expresa en la ausencia de reconocimiento, acuñada por imaginarios socioculturales que continúan reproduciendo y naturalizando la inferioridad, la subordinación, las violencias contra mujeres y niñas, el desconocimiento de su saberes, historias, talentos, aportes al saber y al saber hacer, nos lleva a la permanencia de un eje dentro de la Política que busque superar el orden simbólico que crea y reproduce tales injusticias, con estrategias de reconocimiento, de redistribución del capital cultural y el capital simbólico para la superación de estas injusticias y el disfrute de mujeres y niñas de relaciones de poder más simétricas, reconocedoras y favorecedoras de sus potenciales.

3.4.4 **Salud física, mental y derechos sexuales y reproductivos.** El derecho a la salud integral, así como el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos son requisito para acceder a otros derechos. Este aspecto es el que fundamenta la autonomía física. Para el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL[100], el desarrollo de las autonomías de las

[100] COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. [En línea] CEPAL,

mujeres es una medida del avance hacia mejores condiciones de vida para todas las personas, lo cual es una obligación de los Estados, y en este esfuerzo se incluyen las políticas que permitan transitar hacia la superación de las diversas situaciones de discriminación que sufren las mujeres en cuanto individuos y en cuanto grupo social. Para monitorear la autonomía física es necesario hacer seguimiento a su salud y al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en relación con las violencias basadas en género.

Por otra parte, en este aparte del diagnóstico sobre la salud y la salud sexual y reproductiva de las mujeres en Cali Distrito, se asume la promoción de la salud como una estrategia que ilumina la lectura de las condiciones de salud y la respuesta institucional, ya que permite la articulación entre diferentes actores en el territorio. Como señala Álvarez Estupiñán[101] la promoción y prevención: pilarespara salud y la calidad de vida involucra a gobiernos, organizaciones sociales e individuos, en la construcción social de la salud y reduce la inequidad, promueve el respeto de los derechos humanos y acumula capital social. Adicionalmente, señala la autora, la promoción de la salud como un "proceso político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual. Es el proceso que permite a las personas incrementar su control sobre los determinantes de la salud y, en consecuencia, mejorarla. La participación es esencial para sostener la acción en materia de promoción de la salud"[102].

Por otra parte, la lectura sobre la salud de las mujeres, además de asumirse como un derecho que se interrelaciona con los derechos económicos y sociales, en tanto influye en el empleo, las condiciones de trabajo y las trayectorias laborales; se asume también desde la perspectiva de género. El orden social de género determina diferentes maneras y oportunidades de vivir de las personas en función de su sexo que se asocian a desigualdades de género en la salud, y por tanto deben ser incorporadas de manera transversal en sus intervenciones.

---

28 de Octubre de 2020. [Citado: 28 de Octubre de 2020.] Disponible en: https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html.

[101] ÁLVAREZ ESTUPIÑÁN, Miriam. La promoción y prevención: pilares para la salud y la calidad de vida. s.l.:Correo Científico Médico, 2013, Vol. 17. 1, p. 79-82. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1560-43812013000100013&script=sci_arttext&tlng=en.

[102] Ibíd., p.81.

Como señala la OMS[103], el género es un factor que crea inequidades sanitarias por sí solo y que puede agravar las que son producto de la situación socioeconómica, la edad, la etnia, la discapacidad, la orientación sexual, etc. Por otra parte, el género afecta a todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 porque interactúa con otros determinantes e influye en los riesgos y las exposiciones, los comportamientos y la respuesta del sistema de salud. La perspectiva de género requiere considerar las desigualdades en el poder, en el acceso a los recursos y el control sobre ellos, así como la división sexual del trabajo. En este sentido, no es solo una cuestión de ética y de justicia, sino también de efectividad de las intervenciones.

Desde esta perspectiva se entiende que la salud de las mujeres y las niñas está influenciada por la biología relacionada con el sexo, el género y otros determinantes sociales. Si bien las mujeres son más longevas que los hombres, la morbilidad es mayor en las mujeres. A continuación, se presentan algunos indicadores que dan cuenta de esto.

3.4.4.1 Demografía. La estructura demográfica de la población da cuenta desu distribución según el grupo de edad y el sexo. Expresa el peso relativo de cadagrupo de edad y sexo en relación con el total de la población.

En el caso de Cali, los cambios demográficos muestran una tendencia al envejecimiento de la población, especialmente de las mujeres.

[103] ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Género y Salud [En línea]. OMS, 23 de agosto de 2018.[Citado: 8 de octubre de 2020]. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender.

Gráfica 20. Estructura de la población Cali, 2018 vs 2005

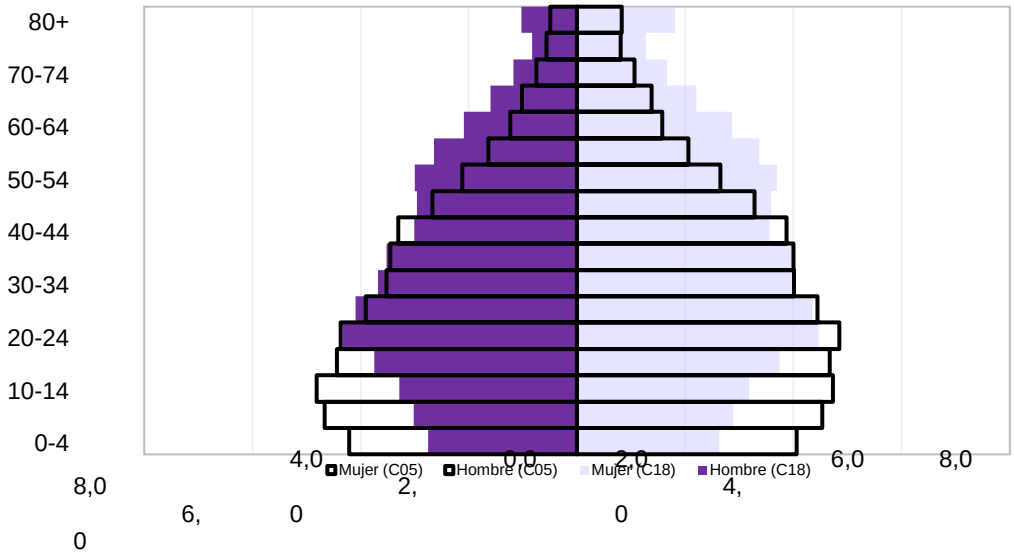

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población, 2018.

Aunque en los nacimientos en Colombia y en Cali los varones representan una leve mayoría, la tendencia general es al crecimiento del índice de feminidad (Cantidad de mujeres por cada 100 varones). En el año 2018 por cada 100 mujeres hay 92 hombres en promedio, cifra similar a la presentada en el 2005, se espera continúe similar para el año 2020.

Gráfica 21. Distribución de la población por sexo

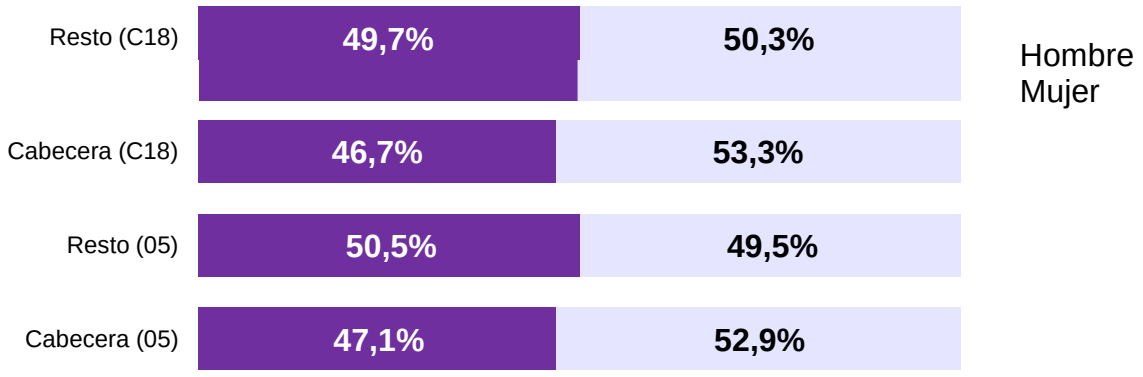

Fuente: DANE-Departamento Nacional de Estadística. Cálculos CEAF Universidad ICESI

Otra relación importante es la denominada tasa de dependencia por edad, que es la razón de personas en edades en las que “dependen” (generalmente personas menores de 15 y mayores de 60 años) de personas en edades “potencialmente activa” (entre 15 y 59 años) en una población.

En términos generales se observa que al año 2018 por cada 100 personas en edad productiva (15-64), dependen de ellos 52, de los cuales 27 son menores de 15 años y 25 son mayores de 65 años. Este es un gran cambio demográfico, pues en solo 13 años la dependencia juvenil ha disminuido en un 15.7% y la dependencia senil ha aumentado en casi 10%. Una sociedad que envejece, especialmente las mujeres en gran precariedad[104].

Gráfica 22. Tasa de dependencia juvenil y dependencia senil Cali 2005 - 2018

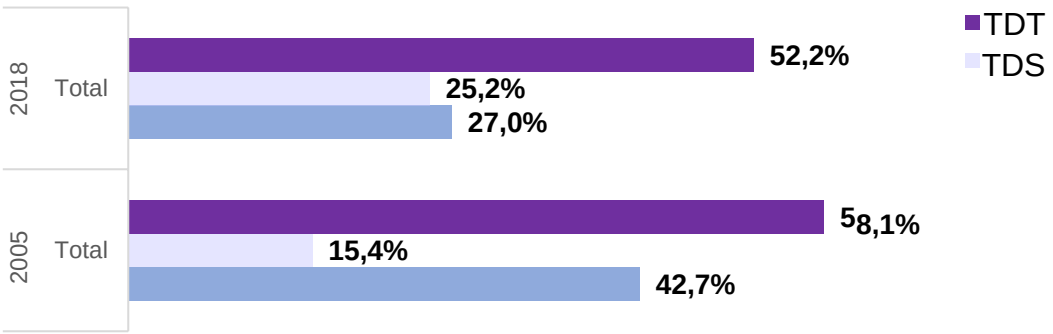

Fuente: DANE Censos 2005 y 2018, Cálculos propios de CEAF ICESI

3.4.4.2 Estadísticas asociadas con la salud sexual y reproductiva. Un primerdato que hay que anotar es la tasa de fecundidad de las mujeres en un territorio. La tasa general de fecundidad (denominada también la tasa de fecundidad) es el número de nacimientos vivos por cada grupo de 1.000 mujeres entre las edades de 15 a 49 años durante un año determinado. En Cali, según estimaciones del Censo de 2018, la tasa de fecundidad es ligeramente más baja que en el país y eldepartamento[105]*:*

[104] SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional -SISVAN. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2018.

[105] PAREDES, Erika. 2020. Sistema de indicadores de género para Cali Distrito Especial. Cali: Centro de Estudios Afrodiaspóricos- CEAF - UNIVERSIDAD ICESI, 2020. Mimeo.

Gráfica 23. Tasa General de Fecundidad 2018

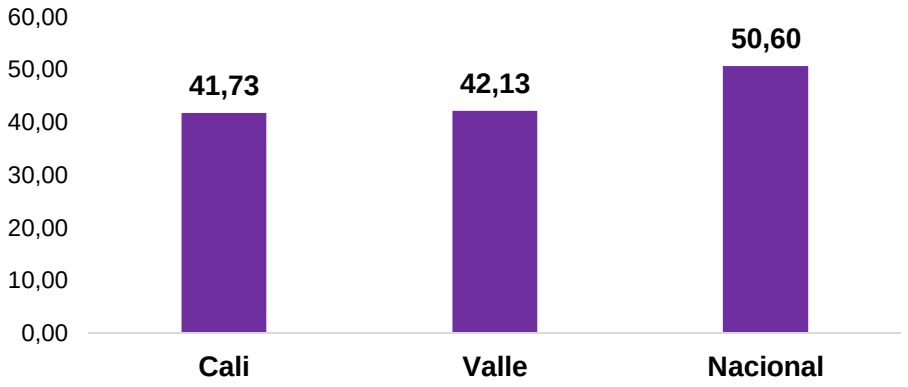

Fuente: DANE Estimaciones Censo 2018, EVV 2018 Cálculos CEAF ICESI.

Para fines de estadística, las edades reproductivas de las mujeres se establecen de 15 a 49 años. Lo ideal sería que antes de esas edades no existieran embarazos y partos. Sin embargo, aunque la tasa general de fecundidad y la tasa infantil de fecundidad han disminuido a lo largo del tiempo, aún persisten embarazos y partos infantiles, como se ilustra a continuación:

Gráfica 24. Tasa Específica de Fecundidad en la niñez (10 a 14), Cali 2018

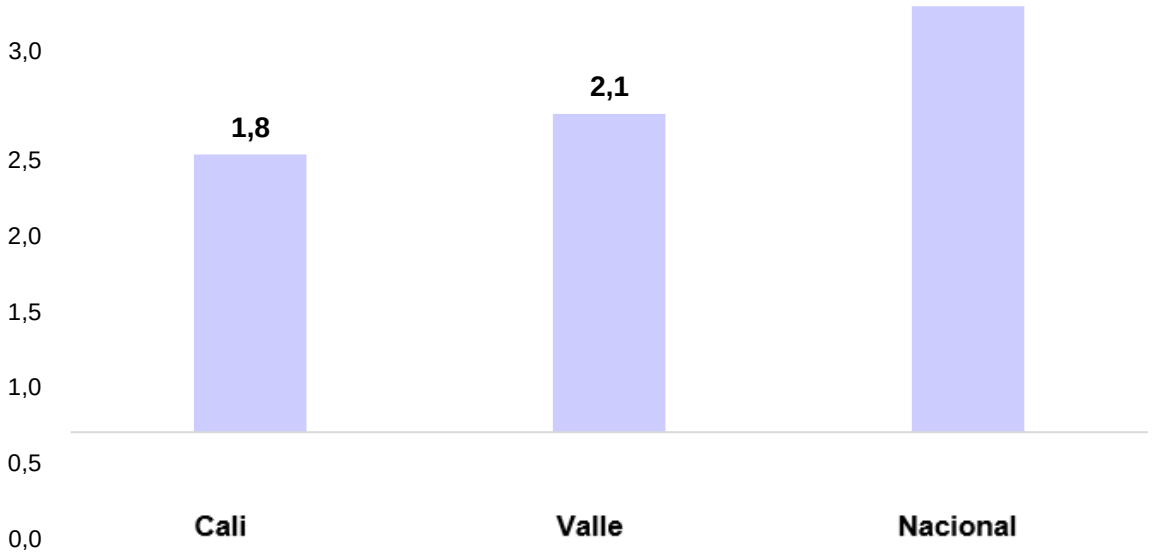

Fuente: DANE Estimaciones Censo 2018, EVV 2018 Cálculos CEAF ICESI.

La Tasa Específica de Fecundidad en la niñez representa el número de hijos nacidos de niñas de 10 a 14 años por cada 1000 niñas de 10 a 14 años.

Tanto la tasa de fecundidad en la niñez como la de fecundidad en la adolescencia reflejan casi en su totalidad embarazos no planificados, violencias sexuales y ejercicios de poder patriarcal sobre las vidas de las niñas, generando efectos negativos sobre la vida de las mujeres, los hijos, las familias y la sociedad en general, afectando en mayor medida a las adolescentes que viven en zonas rurales y a quienes se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Por tal razón, la fecundidad temprana se ha vuelto de interés político a nivel global, entendiendo que uno de los objetivos del PND y los ODS es llevar a cero la tasa específica de fecundidad (TEF) de 10 a 14 años (debido a que legalmente representa un delito) y disminuir la TEF de 15 a 19 años.

En general, para mantener la TEF de 10 a 14 años en cero y disminuir la TEF de 15 a 19 años, existen desafíos en términos de multiplicar y cualificar las estrategias del Estado para la prevención, para promover el acceso a la educación integral para la sexualidad basada en evidencia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña, y las decisiones informadas de adolescentes sobre su sexualidad, de manera participativa, intercultural, con enfoque de género y de derechos humanos, así como, fortalecer el sistema de servicios de salud para que los y las adolescentes tengan acceso a información y atención de calidad acerca de salud sexual y salud reproductiva, y acceso a métodos anticonceptivos. Además, tienen la oportunidad de poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de adolescentes embarazadas y madres jóvenes. Respecto a los porcentajes de maternidad adolescente, aunque se presentan avances en el Distrito de Cali, no son lo suficientes, como indican las estadísticas:

Gráfica 25. Maternidad en adolescentes (15 a 19) 2018 Censal

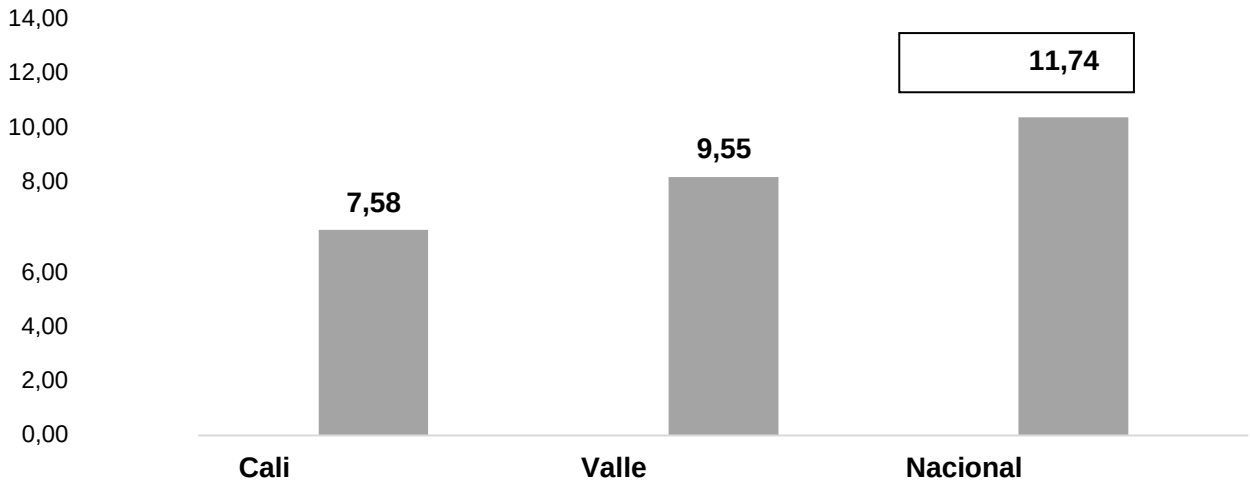

Fuente: DANE Estimaciones Censo 2018, EVV 2018 Cálculos CEAF ICESI.

Este indicador contribuye al monitoreo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”. Más específicamente a la Meta 3.7 “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de anticoncepción, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”.

Respecto a los derechos sexuales y reproductivos, es también importante reconocer el acceso o no de las mujeres a métodos anticonceptivos, mecanismo mediante el cual se puede ejercer uno de los derechos, centrado en decidir autónomamente si se desea o no embarazarse. El avance del acceso a métodos anticonceptivos en Colombia, el Valle y Cali es sostenido, pero aún muy bajo:

Gráfica 26. Acceso a Métodos anticonceptivos 2014 - 2017

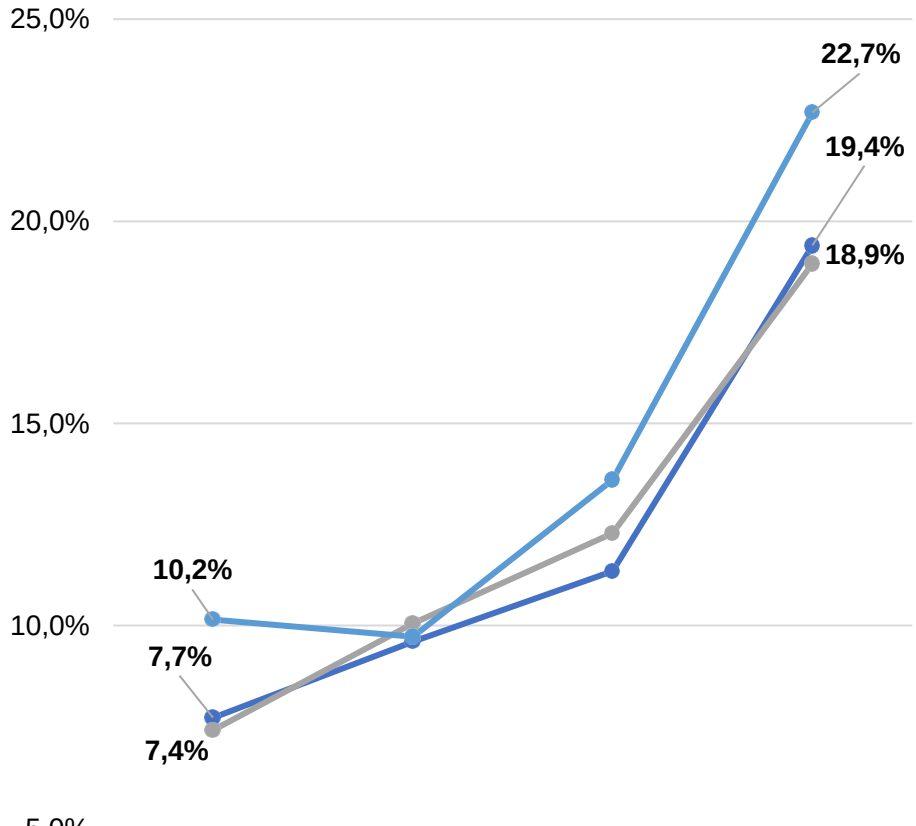

	2014	2015	2016	2017
Cali	7,7%	9,6%	11,4%	19,4%
Valle	7,4%	10,1%	12,3%	18,9%
Nacional	10,2%	9,7%	13,6%	22,7%

Cali Valle Nacional

Fuente: Indicadores PEDT por Entidad Territorial Bodega de datos SISPRO (SGD)

Hay que volver a enfatizar que la disponibilidad de métodos anticonceptivos presenta grandes brechas en cuanto a estrato social, ubicación urbana o rural, pertenencia étnica e incluso pertenencia a algunas congregaciones religiosas que establecen barreras al ejercicio de este derecho en las adolescentes y mujeres.

La mortalidad materna es otro de los indicadores de la salud sexual y reproductiva en una comunidad. La razón de mortalidad materna a nivel del municipio de Cali presenta un pico en el año 2012, para todo el periodo evaluado en el Informe ASIS 2018, se observa una reducción importante del 40% en la tasa en el año 2013 respecto a dicho año, alcanzando la tasa más baja del periodo evaluado, sin embargo, para el año 2015 presenta un leve aumento.

Gráfica 27. Razón de mortalidad materna, Municipio de Cali 2005 – 2018

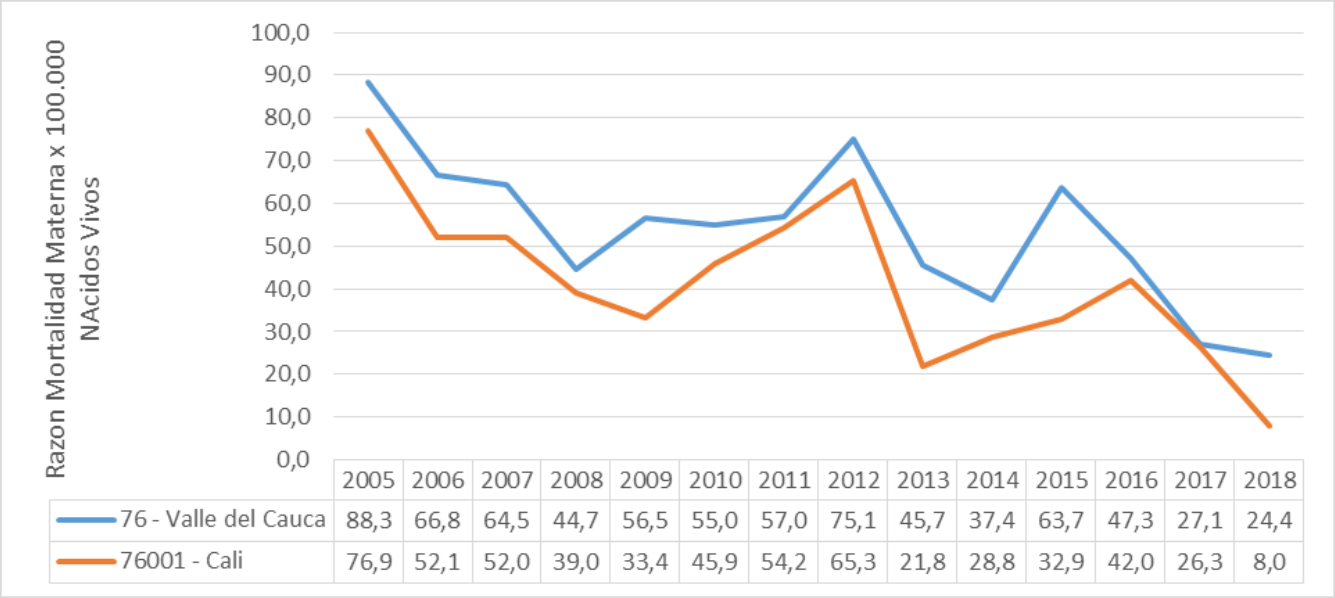

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
76 - Valle del Cauca	88,3	66,8	64,5	44,7	56,5	55,0	57,0	75,1	45,7	37,4	63,7	47,3	27,1	24,4
76001 - Cali	76,9	52,1	52,0	39,0	33,4	45,9	54,2	65,3	21,8	28,8	32,9	42,0	26,3	8,0

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO. Publicado en: ASIS 2020

Una de las luchas de las mujeres en la reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos tienen que ver con la autonomía en la decisión sobre su cuerpo, su maternidad y la vivencia plena del derecho a su salud integral, entre ellos la decisión sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo, la cual se materializa en la sentencia de la Corte Constitucional C-355 de 2006, que despenalizó el aborto en tres casos: cuando la continuación del embarazo constituye peligro para la vida o la salud de la mujer, cuando se determina que el feto es incompatible con la vida extrauterina y cuando el embarazo es el resultado de violación o incesto.

Para identificar las barreras que, en palabras de la Corte, pueden constituir violencia de género, la organización *Womens Link Worldwide* describió los obstáculos más comunes de esta problemática.[106]

- Falta de información objetiva, completa y veraz por parte de los médicos. El sistema de salud tiene la obligación de brindar información a las mujeres embarazadas sobre sus opciones reproductivas y solo ellas pueden decidir si

[106] WOMENS LINK WORLDWIDE. 15 barreras que encuentran las mujeres para acceder al aborto legal. [Enlínea]. S.N: Legis, 18 de octubre de 2018. [Citado: 15 de mayo de 2020]. Disponible en: https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/constitucional-y-derechos-humanos/15-barreras-que- encuentran-las-mujeres-para

continúan o no con el embarazo.

- Desconocimiento o tergiversación de los alcances de la jurisprudencia. Los prestadores de salud no han capacitado a su personal médico y administrativo sobre el alcance jurídico de la Sentencia C-355, por esto todos tienen información diferente que se va tergiversando y acomodando de acuerdo con las creencias religiosas y culturales de cada involucrado.

- Dilaciones para la práctica de la IVE. A una mujer que va a acceder a un aborto legal y su EPS le dice que debe esperar a un médico especialista para realizar el procedimiento o le pide documentos adicionales le está retrasando el acceso al procedimiento. El sistema de salud debe garantizar el servicio de IVE de manera oportuna y dentro de los tiempos establecidos constitucionalmente.

- Brechas de información en mujeres sobre su derecho a la IVE. Las mujeres todavía no conocen que tienen derecho a abortar bajo tres causales, desconocen que es obligación de su EPS practicar la IVE de manera oportuna e integral.

- Exigencia de requisitos adicionales. A una mujer que decide abortar legalmente no se le pueden pedir más requisitos que los ya establecidos por cada causal. Ni autenticaciones, ni permiso de su pareja, ni de sus padres, ni juntasmédicas.

  Uso indebido de la objeción de conciencia. A pesar de que es una práctica prohibida, algunas EPS suscriben pactos colectivos para no prestar el servicio de IVE. La objeción de conciencia institucional está prohibida, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional.

- Acoso y estigmatización de las mujeres y prestadores del servicio. Las mujeres que manifiestan la necesidad de hacerse un aborto son víctimas de improperios, son acusadas y estigmatizadas. De igual manera, los prestadores de los servicios son acosados, grupos de personas se plantan frente a los establecimientos para hostigarlos.

- Prejuicios. Son las opiniones y conceptos personales que expresan las personas, médicos y personal administrativo que están cerca de una mujer a lo largo del proceso de decisión, acceso y práctica de la IVE, con el fin de disuadirlas.

- Violación de la confidencialidad, violencia sicológica y criminalización. En algunos casos las mujeres llegan a las instituciones de salud con abortos en curso y los prestadores de salud llaman a la policía y a los medios de comunicación, quienes publican su identidad y son judicializadas.

- Oferta reducida de profesionales que practican la IVE. Las universidades no capacitan a sus estudiantes de medicina sobre métodos y protocolos para practicar IVE.

- Interpretación restrictiva de la causal salud. La salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social. Si el embarazo no le permite a la mujer mantener este estado y si lo decide libre y voluntariamente tiene derecho a interrumpir su embarazo

- No reconocimiento de la autodeterminación de la mujer. Es la mujer quien toma la decisión de interrumpir voluntariamente su embarazo. Se deben tener en cuenta las tres causales contempladas en la sentencia de despenalización y su respectivo requisito, independientemente de que sea menor de edad, de la etnia a la que pertenezca o de que esté en condición de discapacidad.

- Desestimación del riesgo y diagnósticos médicos. Cuando a una mujer se le diagnostican afectaciones en su salud mental como consecuencia de un embarazo y los médicos le niegan el certificado para acceder a la IVE, en tanto no lo consideran suficientemente grave, es ella quien finalmente asume las consecuencias de la decisión, no los médicos.

- EPS e IPS que tienen por política institucional no prestar el servicio y falta de protocolos internos. Las instituciones no pueden objetar conciencia y pese a estar prohibido algunas se niegan a practicar este procedimiento. Así mismo, no cuentan con protocolos internos para la atención de casos de IVE y si cuentan con ellos no se ajustan a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud.

- Dilación injustificada y posterior negación del servicio con fundamento en la edad gestacional. Algunas EPS ponen trabas hasta que el embarazo está avanzado y luego se escudan en ello para negar la IVE a las mujeres y, de este modo, las que viven en las regiones alejadas de las ciudades enfrentan obstáculos adicionales.

Otro aspecto preocupante en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a la salud en general es el referido a las mujeres lesbianas, bisexuales, intersexuales y trans. A las deficiencias en la atención y a la

precariedad del sistema, se suman múltiples barreras actitudinales, provenientes de los prejuicios del personal de salud, que ejerce violencias institucionales sobre ellas. Desde la prescripción de métodos hormonales inconsultos o negación de estos, hasta las violencias obstétricas a parejas del mismo sexo, pasando por procedimientos quirúrgicos a menores de edad intersexuales, prohibidos expresamente por la Corte Constitucional. Estas violencias se repiten en el personal a cargo de la salud mental, quien en ocasiones sigue patologizando las orientaciones sexuales diversas o invisibilizando que la raíz de muchos cuadros depresivos y de ansiedad es precisamente la violencia familiar y social recibida por las pacientes.

3.4.4.3 Comportamiento de la mortalidad y la morbilidad de las mujeres en el territorio. ¿De qué mueren y de qué enferman las mujeres en Cali? Según el Informe ASIS del 2020[107], el último que se encontró disponible a principios del 2022, que presenta un seguimiento de 12 años a la enfermedad y la muerte en Santiago de Cali, con parámetros y metodologías orientadas desde el Ministerio de Salud Nacional, estas fueron algunas de las situaciones encontradas:

En primer lugar, un comparativo general de las causas de muerte entre los años 2005 y 2016, muestra que hay grandes diferencias entre mujeres y hombres. Mientras que estos últimos mueren principalmente por causas externas (no enfermedades), las mujeres mueren principalmente por enfermedades del sistema circulatorio y cánceres:

Gráfica 28. Tasa de mortalidad ajustada por edad en mujeres Municipio de Santiago de Cali 2005-2018

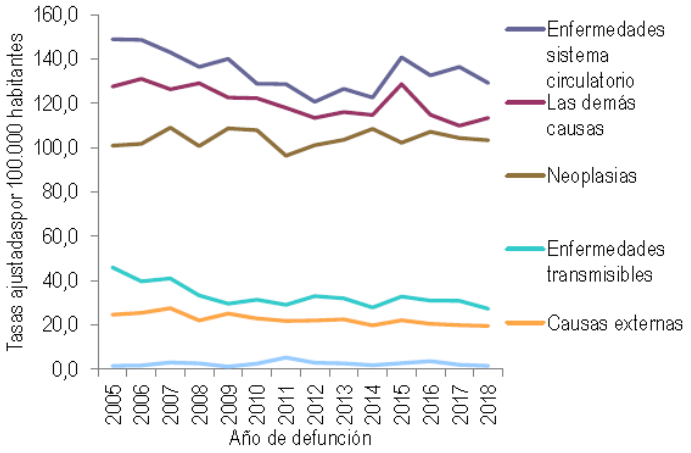

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales,

[107] ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA. Análisis de situación integrado de salud (ASIS) del Municipio de Cali – año 2020

disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO. Elaborado por ASIS, 2020

Hay que anotar que las principales enfermedades mortales para los hombres también son las del sistema circulatorio y los cánceres, seguidas de las enfermedades transmisibles que también representan una diferencia notable con las mujeres, con más de 10 puntos por encima de estas.

Gráfica 29. Tasa de mortalidad ajustada por edad en hombres, Muniipio de Santiago de Cali 2005-2016

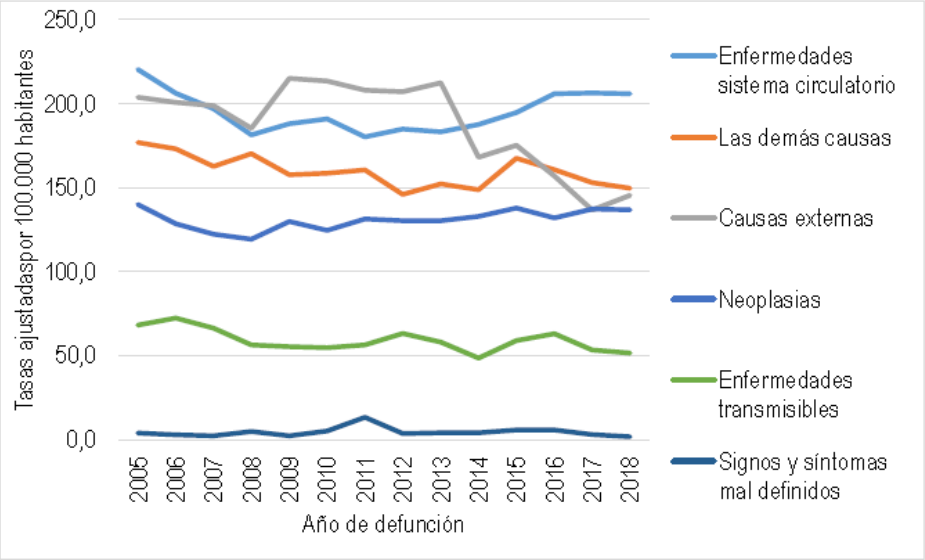

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO.

En consecuencia, hay un dato importante a nivel epidemiológico y sociológico y es el de los años de vida potencialmente perdidos, que se calcula sobre el promedio de esperanza de vida de la población. En este caso, también son evidentes las diferencias entre mujeres y hombres y hay algunas alertas que se deberían instalar hacia mujeres con condiciones específicas:

Gráfica 30. Tasa Ajustada de AVPP por grandes causas en hombres Municipio Santiago de Cali, 2005-2018

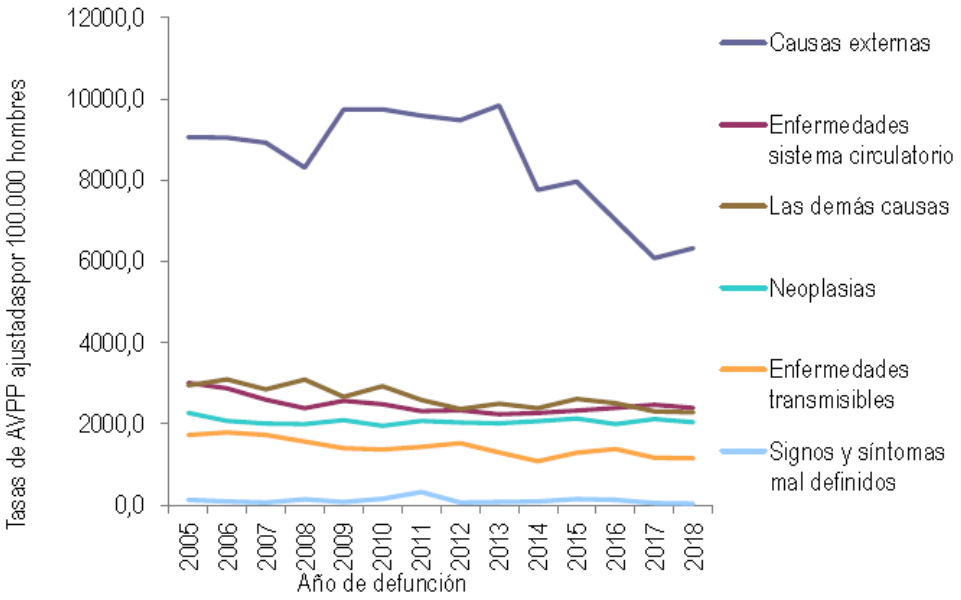

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO. ASIS 2020

Los años de vida potencialmente perdidos en mujeres presentan un comportamiento a nivel de causas muy diferente:

Gráfica 31. Tasa Ajustada de AVPP por grandes causas listas 6/67 en mujeres Municipio Santiago de Cali, 2005-2018

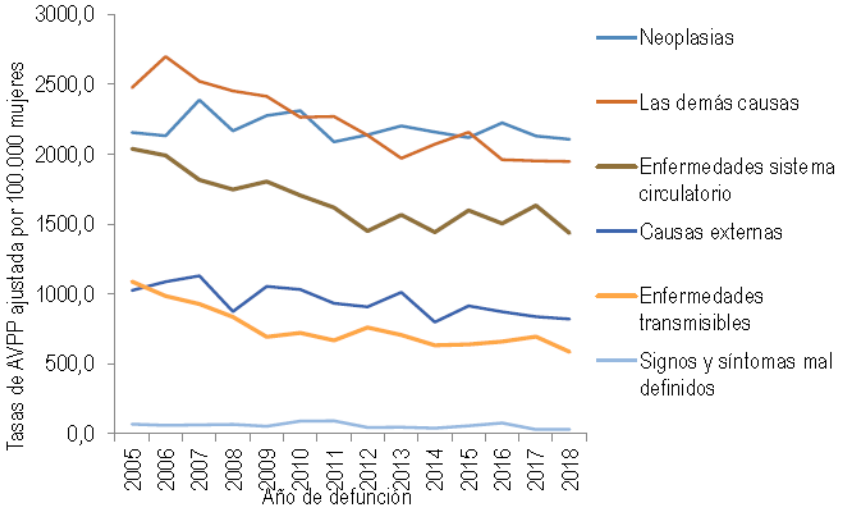

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO. ASIS 2020

Mientras los cánceres, enfermedades del sistema circulatorio y otras enfermedades no transmisibles son la causa de la gran mayoría de pérdida potencial de años de vida en mujeres, las causas externas representan la gran mayoría de la pérdida potencial de años de vida en los hombres. Echar un vistazo a esas causas externas arroja sin duda mayores luces a posibles actuaciones estatales para prevenir la pérdida de años de vida en ambos casos:

Gráfica 32. Tasa de mortalidad por causas externas en hombres del Municipio de Santiago de Cali, 2005 - 2018

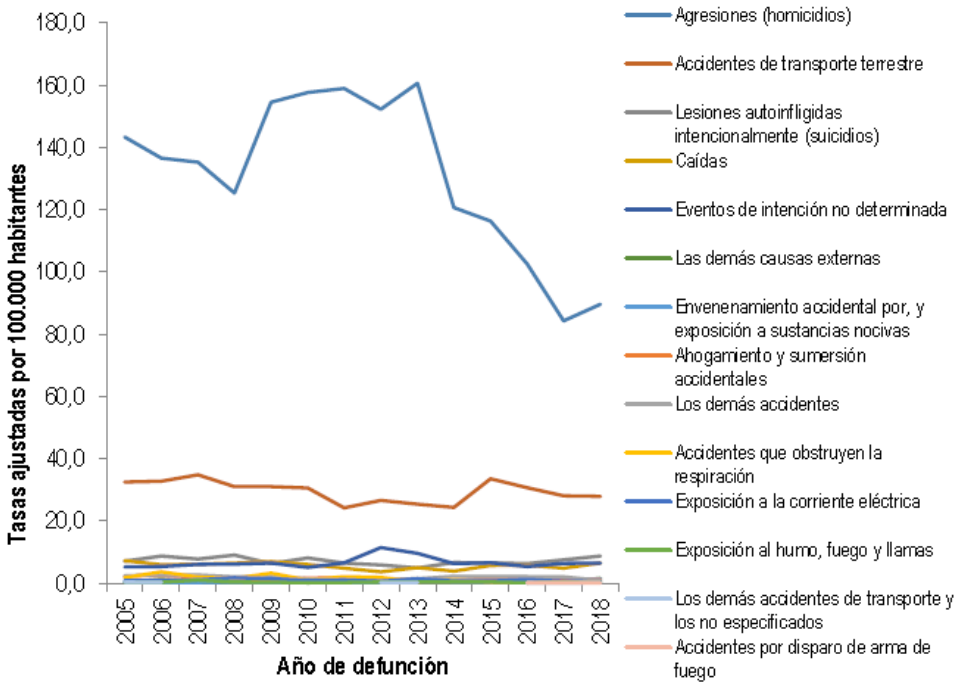

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO**.** ASIS 2020

La mortalidad por causas externas arroja una información clave para esta política y en general para las políticas que desde la administración pública buscan comprender y actuar en contra de las violencias y evitar la pérdida de vidas prematuramente. Hacer las lecturas y las intervenciones con perspectiva degénero y enfoque diferencial, dará pertinencia a las actuaciones estatales-

Gráfica 33. Tasa de mortalidad por causas externas en mujeres del Municipio de Santiago de Cali , 2005 - 2018

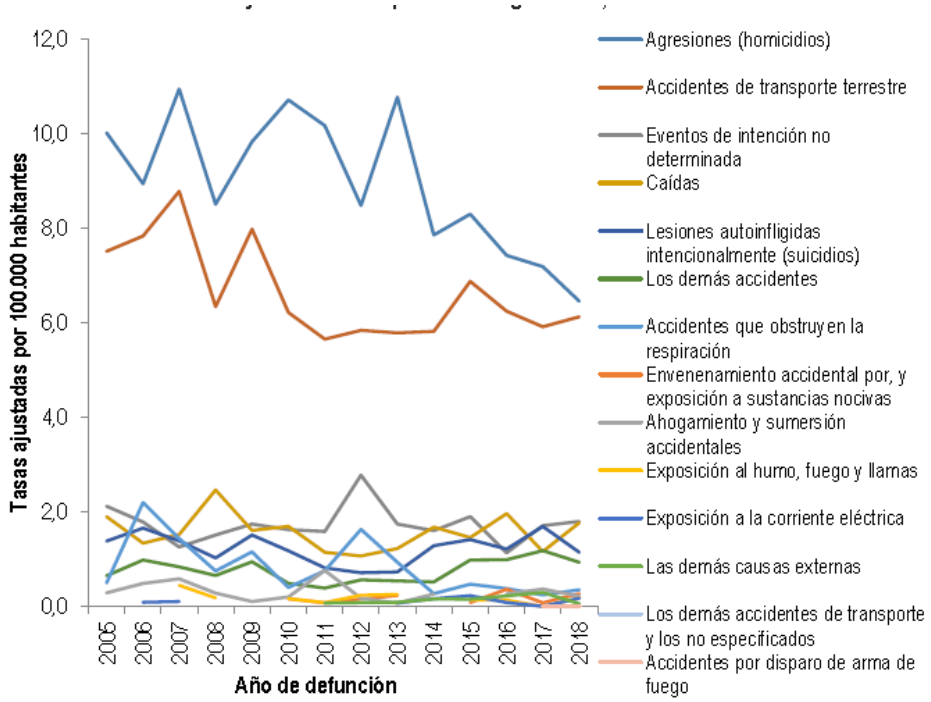

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible enel cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO**.** ASIS 2020

De las anteriores gráficas se desprende la claridad de que el tipo de masculinidades que se construye en el Distrito de Cali es la causa de la gran pérdida de vidas y años potenciales para el aporte al desarrollo de la región por parte de los hombres, especialmente jóvenes que mueren por violencias y comportamientos de riesgo evitables: homicidios y accidentes de tránsito han venido llevándose la vida de miles de hombres. Por ello, urge abordar los temas de las masculinidades, su construcción de sentido y hábitos de cuidado de la vida, autocuidado y relaciones de convivencia basadas en el respeto. La gráfica de muertes por causa externa en mujeres refuerza eta hipótesis, pues en la gran mayoría de homicidios de mujeres, el perpetrador es también un hombre.

Por otra parte, el aumento en las muertes por cáncer en mujeres también indica la necesidad de promover a mayor nivel estilos de vida saludables y hábitos de prevención y detección temprana de los mismos. Veamos el comportamiento en las mujeres:

Gráfica 34. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las Neoplasias en mujeres Municipio de Santiago de Cali 2005-2018

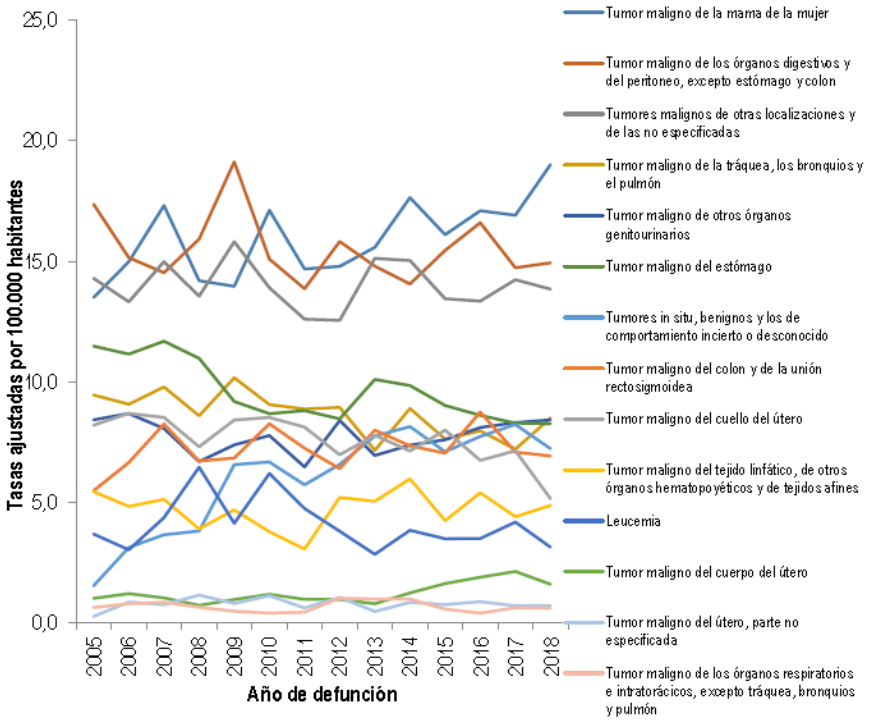

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO**.** ASIS 2020

En cáncer de mama se registraron 698 casos para el año 2019, con una preocupante tasa de mortalidad, pues como ilustra la siguiente gráfica, Cali está casi triplicando la tasa de muertes del nivel nacional, estando las mujeres afro sobre representadas en los casos de muertes, con 17%[108]

[108] SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. Boletines Epidemiológicos. [En línea]. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Disponible en: https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/152840/boletines- epidemiologicos/.

Gráfica 35. Tasa de mortalidad por cáncer de mama

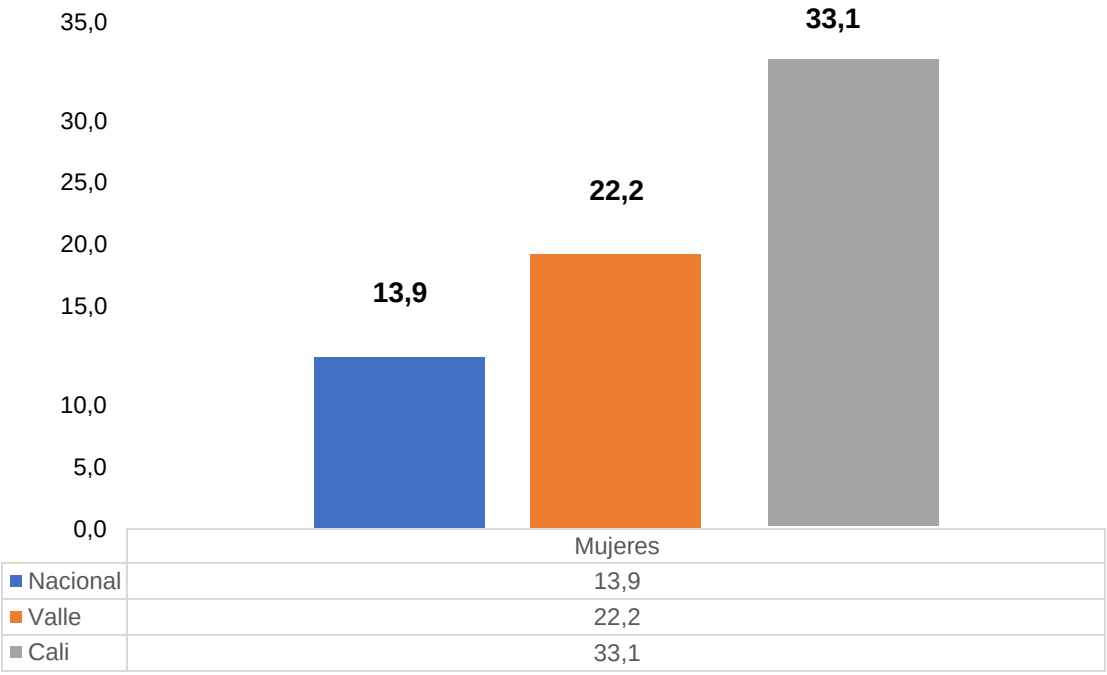

Fuente: Estadísticas Vitales 2018, DANE, estimaciones y proyecciones Censo 2018

En cuanto al cáncer de cérvix, en el 2019 se registraron 313 casos, siendo las más afectadas las mujeres entre 25 y 44 años (53%).

También en esta patología Cali registra tasas de mortalidad superiores a la nacional y a la departamental y también las mujeres afro representan tasas altas de 15%.

Gráfica 36. Tasa de mortalidad por cáncer de útero por cada 100.000 hab

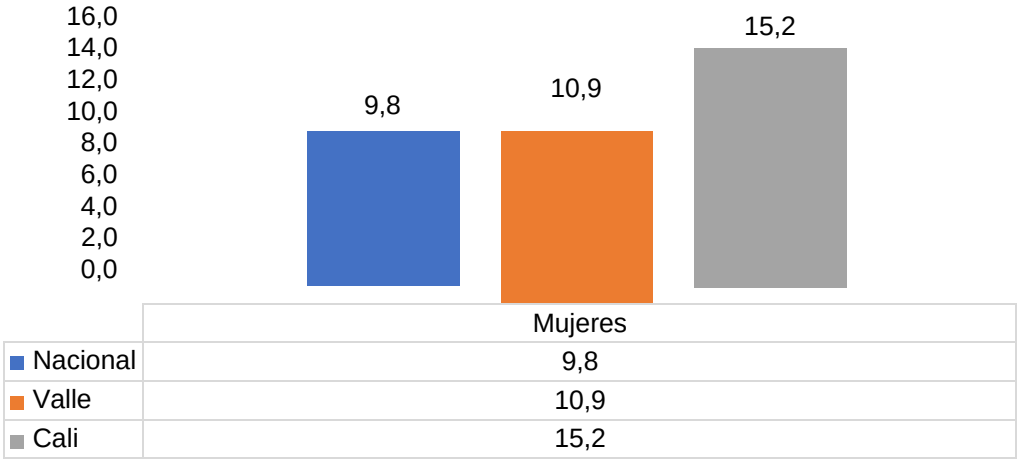

Fuente: Estadísticas Vitales 2018, DANE, estimaciones y proyecciones Censo 2018

Otro de los atrasos a nivel de la salud territorial tiene que ver con la mortalidad por causa de VIH SIDA. Nuestra tasa de mortalidad casi triplica la nacional

Gráfica 37. Tasa de mortalidad por SIDA

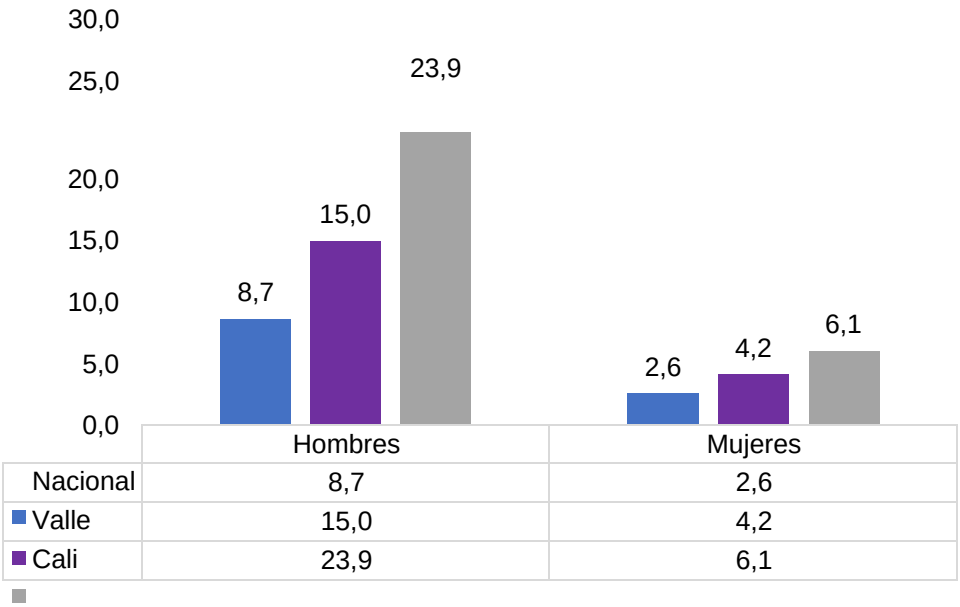

Fuente: Estadísticas Vitales 2018, DANE, estimaciones y proyecciones Censo 2018

Aunque el factor sexual continúa siendo el mecanismo de mayor prevalencia en la transmisión de la enfermedad, existen múltiples razones de carácter psicosocial, sociológico y cultural, que generan condiciones de vulnerabilidad, el reforzamiento de mitos y la reificación de imaginarios reduccionistas, unívocos y patriarcales que delimitan el lugar real del VIH/SIDA en la sociedad y pretende confinar a un lugar no deseado de la sociedad, de manera que se termina asumiendo que no es un tema digno de ser abordado y, si se aborda, se limita a una mirada clínica, mas no sociocultural en sus implicaciones y determinantes.

Muchas propuestas de educación sexual continúan fetichizado el condón, instrumentalizando a la mujer como objeto sexual del hombre y aislando o negando un abordaje amplio y profundo de la construcción social de la sexualidad, así como de los roles que hombres y mujeres asumen en la misma; estos ejercicios siguen negando la responsabilidad de los hombres en la vivencia de una sexualidad diversa y responsable, niegan el lugar de decisión de las mujeres en la sexualidad y reproducen las relaciones de poder en el ámbito de la sexualidad.

La alerta acerca de la salud de las mujeres afrodescendientes en el territorio aquí se dispara, pues están altamente sobre – representadas en estas muertes:

Gráfica 38. Distribución porcentual de defunciones en mujeres en Cali causa 107 VIH (SIDA) según pertenencia étnica

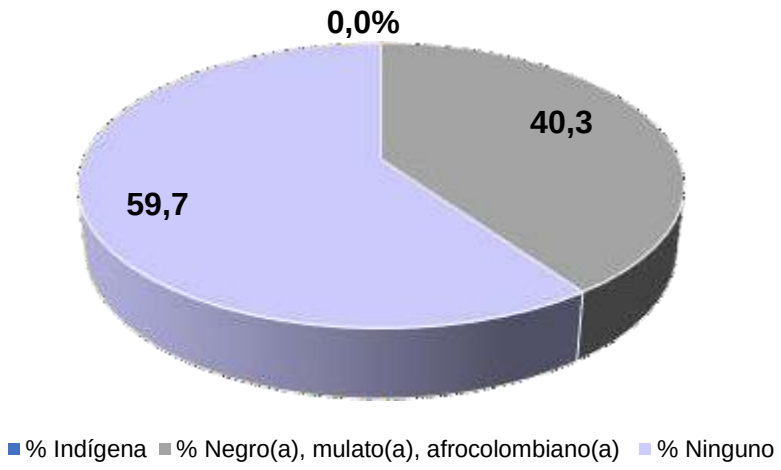

Fuente: Estadísticas Vitales 2018, DANE, estimaciones y proyecciones Censo 2018

Esta situación haría insoslayable el abordar acciones desde la Secretaría de Salud Pública para comprender los factores que hacen más vulnerables a las mujeres afrodescendientes frente a muertes evitables como las de cáncer y VIH SIDA.

El análisis comparativo de las causas de mortalidad en Cali respecto al departamento del Valle del Cauca lleva la Secretaría de Salud Pública a concluir lo siguiente:

> "…la población del Municipio de Santiago de Cali presenta un mayor riesgo de morir por neoplasias como tumor maligno de mama, tumor maligno de la próstatay de estómago, mientras que por causa externas son los homicidios y por las enfermedades infecciosas en comparación con el total del Valle del Cauca. Con excepción de los accidentes de transporte terrestre y los suicidios y trastornos

mentales donde presentaron valores más elevados para el Departamento del valledel Cauca, en comparación con el Municipio de Santiago de Cali”[109].

Sobre las Infecciones de Transmisión Sexual -ITS-, en 2019 se reportan 302 casos de sífilis gestacional, el mayor porcentaje -19.2%- se dio en las adolescentes embarazadas. Aproximadamente se reportan 8 casos semanales y este comportamiento está por encima de la tasa de sífilis en Colombia.

En cuanto a la sífilis congénita se presenta aproximadamente 1 caso semanal.

Las hepatitis B y C son otras enfermedades adquiridas por transmisión sexual y se registran 148 casos, aunque no se diferencia por género, igual que el VIH/SIDA que reporta aproximadamente 27 casos semanales. Del total de 219 defunciones por esta causa, 51 fueron mujeres.

Los trastornos de la conducta alimentaria como la anorexia y bulimia a pesar de no tener una prevalencia alta son enfermedades con mayor incidencia en las mujeres. La Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia de 2010, encontró que las mujeres se auto perciben más gordas que los hombres, siendo mayor en el grupo de mujeres entre 13 y 17 años. Adicionalmente, las mujeres presentaron una prevalencia mayor en auto reporte de algunas conductas de riesgo para perder peso o evitar subir de peso (dejar de comer 24 horas o más, vómito auto inducido, tomar laxantes o medicamentos). El estado nutricional de las mujeres antes y durante su gestación se constituye en un determinante de mortalidad materna, la mortalidad intrauterina, perinatal e infantil, el bajo peso al nacer, entre otros.

En cuanto a la prevalencia de la obesidad en la población general de 18 a 64 años, existe un aumento entre los años 2005 y 2010. Al hacer la comparación entre hombres y mujeres, se encuentra que para el año 2005, las mujeres presentaron el doble de prevalencia de obesidad (16.6%) que en los hombres (8.8%). La tendencia aumentó para el año 2010, pasando al 20.10% para mujeres y al 11.50% para hombres[110].

---

[109] SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. Boletines Epidemiológicos. [En línea]. Cali: Alcaldía deSantiago de Cali, 2019. Disponible en: https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/152840/boletines- epidemiologicos/.

[110] INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF. ENSIN: Encuesta Nacional de Situación Nutricional. Bogotá: ICBF, 2015. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/encuesta-nacional-situacion-

Es necesario avanzar tanto en los datos de este tipo de trastornos en la conducta alimentaria de las mujeres, así como en la identificación de los determinantes sociales relacionados con el género en la salud como una variable indispensable en el diseño e implementación de políticas públicas que busquen la equidad y justicia de género.

3.4.4.4 Estadísticas de salud mental. Se obtuvieron algunos informes del Grupo de Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública que tiene a cargo el Observatorio de Salud Mental.

En cuanto a patologías mentales, se encontraron cifras de enero a junio de 2020, que muestran que, tanto en el número de pacientes como de consultas, las mujeres son mayoría (59.5%) respecto a los pacientes y número de consultas de hombres (40.5%)[111].

De acuerdo con la distribución de patología mental por curso de vida y sexo, se encontró que las personas adultas entre 29 a 59 años, concentraron la mayor proporción de casos (34%), seguidas por las personas adultas mayores entre 60 y más años (30%) y los jóvenes entre 18 y 28 años (14%); siendo los niños y niñas de la primera infancia (0 a 5 años) los de menor proporción (6%). Con relación al sexo de la persona, encontramos que las mujeres concentraron más de la mitad de la totalidad de personas afectadas por patología mental (59%), mientras que los hombres concentraron 40%, como indica la siguiente tabla:

Tabla 9. Distribución de pacientes por curso de vida y sexo, Cali, enero a junio de 2020

Curso de vida	hombre		mujer		sin dato	Total general	%
	total	%	total	%			
Adulto (29 a 59 años)	6.032	36	10.691	64	0	16.723	34
Vejez (60 y más años)	4.765	32	9.950	68	0	14.715	30
Juventud (18 a 28 años)	2.626	39	4.161	61	2	6.789	14
Infancia (6 a 11 años)	2.897	65	1.557	35	0	4.454	9
Adolescencia (12 a 17 años)	2.002	47	2.286	53	0	4.288	9
Primera Infancia (0 a 5 años)	1.755	63	949	34	69	2.773	6
Total general	**20.077**	**40**	**29.594**	**59**	**71**	**49.742**	**100**

Fuente: RIPS, Observatorio de Salud Mental, SSPM Cali, enero a junio 2020

Según la distribución de la patología mental por grupos diagnósticos, podemos observar que los trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y

nutricional.

[111] SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. Boletines Epidemiológicos. [En línea]. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Disponible en: https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/152840/boletines- epidemiologicos/.

trastornos somatomorfos ocupan el primer lugar en frecuencia (37%), seguido por los trastornos del humor (19%), los trastornos mentales orgánicos con el 11%, los trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen en la niñez y adolescencia (8%) y trastornos del desarrollo psicológico (8%). Estos, representan el 80% de la totalidad de grupos diagnósticos. Teniendo en cuenta la distribución por grupos diagnósticos y sexo, encontramos que en las mujeres en su mayor proporción presenta trastornos del humor (72%), seguido por trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos (70%); mientras que en los hombres, la mayor proporción se concentra en los trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas (SPA) 70% y trastornos del desarrollo psicológico (68%), como refleja la siguiente tabla:

Tabla 10. Distribución de patología mental por grupos diagnósticos y sexo, Cali, enero a junio de 2020

Grupos Diagnósticos	hombre		mujer		sin dato	Total general	%
	total	%	total	%			
TRASTORNOS NEUROTICOS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRES Y TRASTORNOS SOMATOMORFOS	5.440	30	12.795	70	36	18.271	37
TRASTORNOS DEL HUMOR	2.656	27	7.029	72	13	9.698	19
TRASTORNOS MENTALES ORGANICOS, INCLUIDOS LOS TRASTORNOS SINTOMATICOS	2.086	37	3.587	63	3	5.676	11
TRASTORNOS EMOCIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO QUE APARECEN EN LA NIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA	2.375	61	1.537	39	1	3.913	8
TRASTORNO DEL DESARROLLO PSICOLOGICO	2.566	68	1.221	32	0	3.787	8
SINDROMES DEL COMPORTAMIENTO ASOCIADOS CON ALTERACIONES FISIOLOGICAS Y FACTORES FISICOS	1.629	59	1.111	40	5	2.745	6
ESQUIZOFRENIA, TRASTORNOS ESQUIZOTIPICOS Y TRASTORNOS DELIRANTES	1.534	57	1.126	42	8	2.668	5
RESTRASO MENTAL	781	55	647	45	3	1.431	3
TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	726	70	303	29	2	1.031	2
TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD Y DEL COMPORTAMIENTO EN ADULTOS	284	54	238	46	0	522	1
Total general	**20.077**	**40**	**29.594**	**59**	**71**	**49.742**	**100**

Fuente: RIPS, Observatorio de Salud Mental, SSPM Cali, enero a junio 2020

El grupo etario más afectado con patología mental son los adultos entre 29 a 59 años (34%), siendo la esquizofrenia, trastornos esquizotípicos, trastornos delirantes (55%), los trastornos del humor (45%) y trastornos neuróticos, trastornos relacionados con estrés y trastornos somatomorfos (44%) los de mayor frecuencia.

El grupo de adultos mayores de 60 y más años (30%), se destacan los trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos (80%), síndromes del comportamiento asociados con alteraciones fisiológicas y factores físicos (37%) y los trastornos neuróticos, trastornos relacionados con estrés y trastornos somatomorfos (31%), son los de mayor frecuencia.

En los jóvenes de 18 a 28 años (14%), se presenta con mayor frecuencia los trastornos mentales y el comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas

(36%), trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos (33%), trastornos del humor y retraso mental (19% cada uno).

En los niños y niñas de 6 a 11 años (9%), se presentan con mayor frecuencia los trastornos emocionales y del comportamiento en la niñez y en la adolescencia (45%), trastornos del desarrollo psicológico (42%) y retraso mental (22%).

En el grupo de adolescentes entre 12 y 17 años (9%), se presentan con mayor frecuencia los trastornos emocionales y del comportamiento en la niñez y en la adolescencia (29%), retraso mental (19%), trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos (16%) y trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas (14%).

En el grupo de niños y niñas entre 0 a 5 años (6%), se presentan con mayor frecuencia los trastornos del desarrollo psicológico (40%) y trastornos emocionales y del comportamiento en la niñez y en la adolescencia (20%).

Según la distribución de la patología mental por zona geográfica, identificamos, que la zona urbana concentra el 96% de la totalidad de personas analizadas. Siendo los trastornos neuróticos, trastornos mentales orgánicos y los síndromes del comportamiento con alteraciones fisiológicas y factores físicos los más frecuentes.

Teniendo en cuenta la distribución de patología mental por servicio de atención, encontramos, que la consulta ambulatoria concentra la mayor proporción de personas (97,4%). Dentro de este servicio, se atienda en mayor frecuencia los trastornos del desarrollo psicológico, retraso mental y trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y adolescencia (99% cada uno); mientras que, en la consulta de urgencias (1,8%) se atiende en mayor frecuencia los trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de SPA (7%) y las esquizofrenias, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes (2,7%). En el servicio de hospitalización (0,8%), se atendieron en mayor frecuencia los trastornos mentales orgánicos (1,6%), esquizofrenias, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes y trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de SPA (1,2% cada uno)

Intento de Suicidio: En el periodo comprendido entre la semana 1 y 49 de 2020 (con cierre a 05 de diciembre de 2020) fueron reportados a través de SIVIGILA 1.373 casos de intento de suicidio con residencia en Cali, 20% menos que los 1.717 casos reportados entre la semana 1 y 49 de 2019).

Por curso de vida, la mayor frecuencia de casos se presentó en jóvenes (39%), adultos (30%) y adolescentes (25%). Los rangos de edad entre 15 y 19 años, 20 a

24 años, 25 a 29 y 10 a 14 años presentaron el mayor número de casos (24%, 19%, 13% y 11%, respectivamente), como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 11. Intentos de suicidio en Cali por grupo etario, semana 1 a 49 de 2020

Quinquenios	Freq.	Percent
5-9	15	1.09
10-14	150	10.92
15-19	327	23.82
20-24	259	18.86
25-29	183	13.33
30-34	109	7.94
35-39	86	6.26
40-44	70	5.10
45-49	46	3.35
50-54	37	2.69
55-59	28	2.04
>60	63	4.59
Total	1,373	100.00

Fuente: SIVIGILA Semanas 1-49 de 2020

Por sexo, **63,5% de los casos corresponde a mujeres** y 36,5% a hombres. Respecto a la etnia, 95,3% se identifica como “otro”, 3,9% como negro, mulato, afrocolombiano, 0,4% como indígena y 0,2% como ROM gitana.

Por grupos poblacionales, se reporta una víctima de violencia, una persona en situación de desplazamiento, una persona desmovilizada, dos personas en condición de discapacidad, tres personas de comunidades indígenas, seis gestantes, doce migrantes, dieciséis casos en medida carcelaria y 318 casos relacionados con diagnóstico psiquiátrico. Del total de casos, 39,9% reporta intentos previos (n=548).

En cuanto a factores desencadenantes, 31,6% se relaciona con problemas de pareja, 19,6% con consumo de SPA, 11,3% con problemas económicos, 8,2% con problemas escolares, 7,8% con enfermedad crónica, 6,8% con maltrato físico, psicológico y/o sexual, 4,7% con problemas laborales, 4,1% con muerte de un familiar y 2,5% con problemas legales.

Respecto al mecanismo utilizado, 61,1% corresponde a intoxicaciones (95,5% de éstas en el hogar y 1,8% en vía pública o parques), 26,9% a uso de arma corto-punzante, 7,8% a ahorcamiento, 5,5% se relacionó con lanzamiento al vacío, 2,3%

con lanzamiento a vehículo, 0,7% con lanzamiento a depósitos de agua, 0,4% con uso de arma de fuego y 0,1% con inmolación.

En cuanto a la variable “lugar”, de acuerdo con los datos recibidos, las comunas 16, 6, 13, 17, 18 y 19 reportan el mayor número de casos (84, 83, 79, 77, 76 y 72, respectivamente). De igual manera, las comunas 22, 9, 16, 19 y la zona rural reportan las tasas crudas más altas (158, 81, 75, 61 y 68 casos por cada 100 mil habitantes, respectivamente). El corregimiento La Buitrera reporta 8 casos de intento de suicidio; los corregimientos de Montebello y El Hormiguero reportan 6 y 5 casos, respectivamente; Los Andes reporta 3 casos y los corregimientos La Elvira y La Leonera 2 y 1 caso, respectivamente.

De las cifras de salud mental en el distrito, se puede inferir la necesidad de fortalecer las estrategias de promoción de la salud, manejo del estrés, de las emociones, habilidades sociales, especialmente la construcción de relaciones amorosas sin control, dependencia y sentido de posesión.

Estas cifras tendrían que relacionarse con las situaciones y desafíos que ha traído la pandemia del COVID19 a la vida cotidiana. Según la Encuesta Pulso Social, En Cali el 33.7% de las mujeres y el 7.3% de los hombres se siente sobrecargado por las tareas del cuidado.[112]

Gráfica 39. Porcentaje de personas que se sienten sobrecargadas con las tareas del hogar. Según sexo y ciudades. Octubre- diciembre 2020

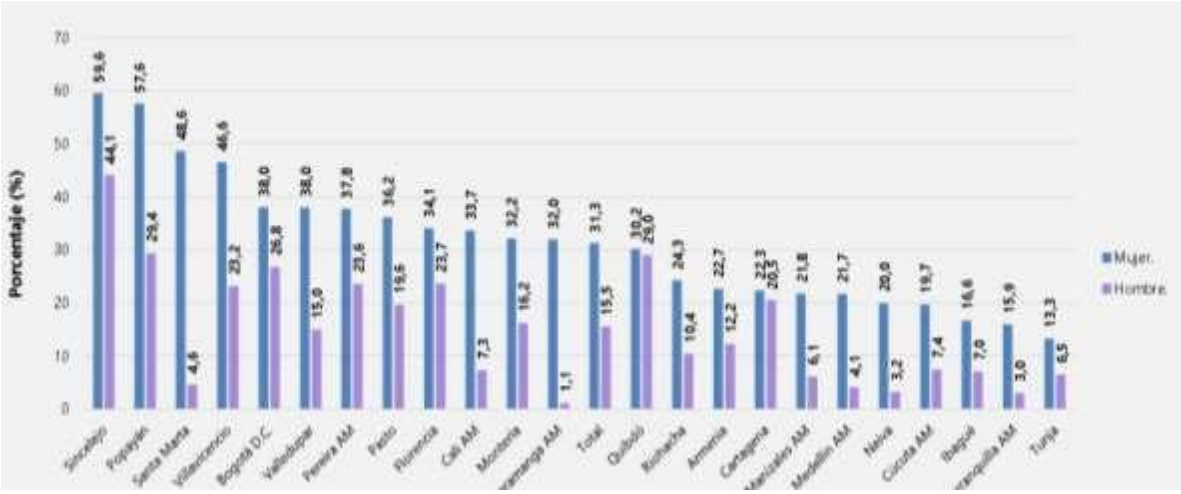

Fuente: DANE –EPS

[112] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE . Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Bogotá: DANE, 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv.

De igual manera la encuesta mencionada revela que entre las personas que fungen como jefes y jefas de hogar, un porcentaje significativo expresa, que debido al aislamiento y otras circunstancias relacionadas con la pandemia, han experimentado preocupación y nerviosismo, cansancio, irritabilidad, soledad, tristeza, dolores de cabeza o estomacales, dificultades para dormir, aumento de los latidos de sus corazón, o le fue imposible experimentar sentimientos positivos.

Gráfica 40. Respuestas de personas que ocupan jefaturas de hogar a la pregunta “Durante los últimos 7 días usted ha sentido…”

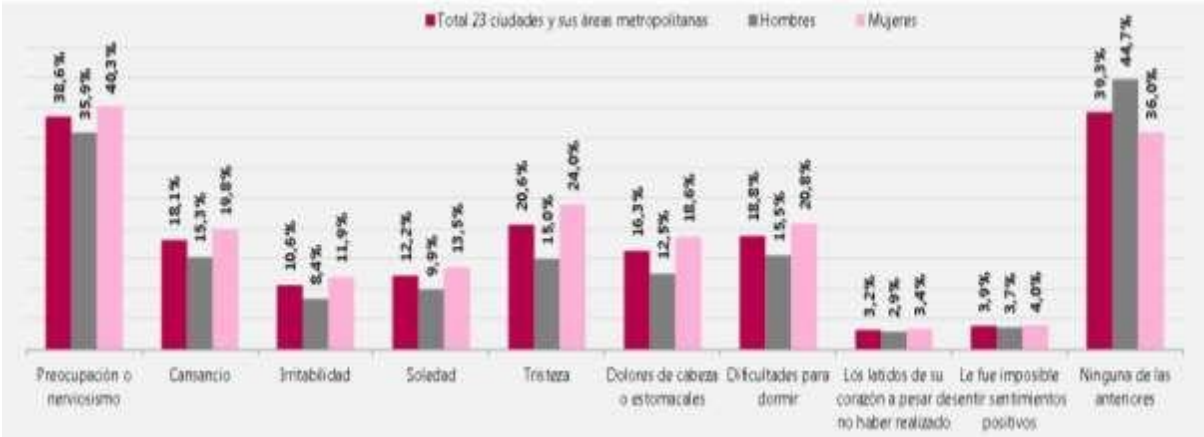

Fuente: DANE –EPS

36,6% de la población que hace parte de la jefatura del hogar (jefes o cónyuges) se ha sentido preocupada o nerviosa. 39,3% no ha sentido ninguno de lossíntomas emocionales considerados. Las mujeres tienden a reportar mayores prevalencias, en especial en aspectos como cansancio, tristeza o dificultades paradormir.

Continuando con el zoom enfocado en la jefatura de hogar, la misma encuesta encontró que:

- A mayor nivel educativo hay mayor reporte de haber sentido cansancio e irritabilidad.

- Las personas de nivel técnico presentan mayores prevalencias de dolores de cabeza y estomacales y son quienes menos reportan “ninguna de las anteriores”.

- Los hogares unipersonales son aquellos que más reportaron haber sentido soledad. Sin embargo, no hay grandes diferencias en emociones como tristeza, y son quienes menos han reportado síntomas como dolores de cabeza o

estomacales.

A mayor número de personas en los hogares, mayor reporte de dolores decabeza o estomacales por parte de jefes de hogar y cónyuges.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares indagó, en el contexto de la COVID-19, por la relación entre la situación de trabajo y la salud mental. Según el nivel de ocupación los resultados fueron como sigue:

Gráfica 41. Respuestas a la pregunta ¿Debido a la situación que se presenta en el país con la pandemia de COVID-19, se siente solo(a), estresado, preocupado, deprimido? Según ocupados, desocupados e inactivos. Total nacional. Agosto de 2020

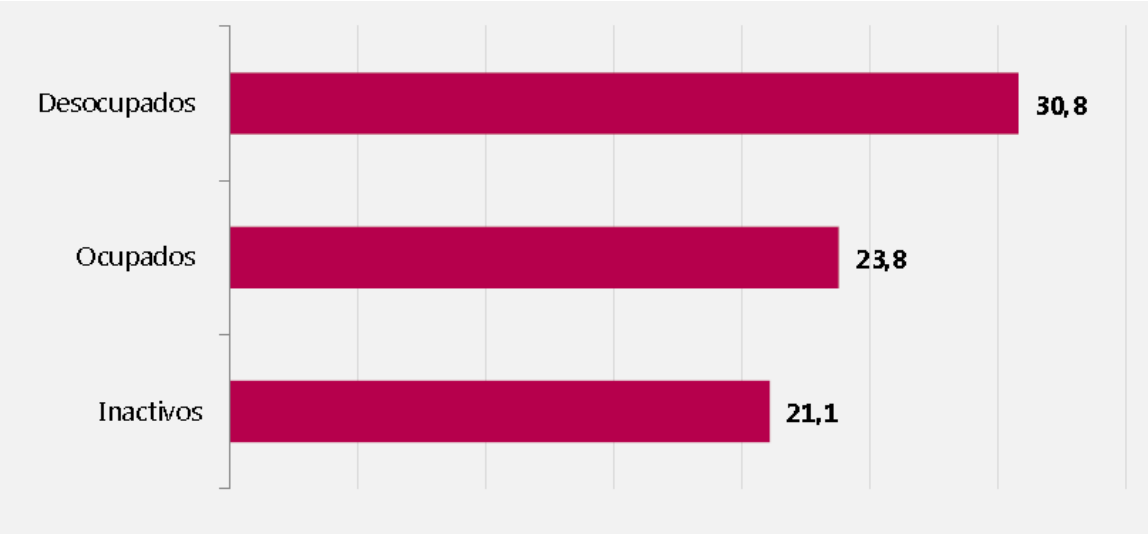

Fuente: DANE, GEIH, agosto de 2020

Como era de esperarse, Las personas desocupadas son quienes que más reportaron sentirse solas, estresadas, preocupadas o deprimidas. A menor número de horas de trabajo remunerado, la población ocupada exhibe mayores prevalencias de esta dificultad. 28,0% de las mujeres y 21,2% de los hombres respondieron haber sentido esta dificultad.

También las personas que sufren pobreza monetaria y aquellas que consideraron que su situación económica ha empeorado presentaron mayor prevalencia, en especial, de preocupación o nerviosismo (46.4%) respecto de aquellas que consideran que su situación económica ha mejorado (25,3%) o que ahora está mucho mejor (10.6%).

Al añadir la variable de horas semanales destinadas al trabajo doméstico y de cuidado, se observa que en personas desocupadas y ocupadas hay mayor participación de esta dificultad. En personas inactivas, se observa un incremento proporcional de esta dificultad a medida que se incrementa el número de horas en trabajo no remunerado.

Al indagar si durante los últimos 7 días, y en comparación con la rutina diaria antes del inicio de la cuarentena/aislamiento preventivo, ¿siente que usted está más sobrecargado/a con tareas laborales? Las respuestas presentan comportamientos diferentes según sexo y síntomas de posibles afectaciones de salud mental en las 23 ciudades encuestadas:

- El 45% de las mujeres y el 40% de los hombres que no tienen empleo o tareas laborales han sentido preocupación o nerviosismo.

- El 32,4% de las mujeres y el 24,8% de los hombres sobrecargados laboralmente han sentido cansancio.

- Las mujeres que más reportaron haber sentido los síntomas seleccionados en la gráfica, son quienes se encuentran sobrecargadas laboralmente, seguidas por quienes no tienen empleo.

- Las mujeres sobrecargadas con tareas del cuidado reportaron mayores prevalencias sintomáticas en todos los casos.

- Las personas sobrecargadas, presentan mayores prevalencias sintomáticas que las NO sobrecargadas, en especial en cansancio, irritabilidad y dolores de cabeza o estomacales.

- El 26,1% de los hombres jefes de hogar con presencia de niños, niñas o adolescentes se sienten sobrecargados con tareas del hogar, respecto al 46,7% de las mujeres jefes de hogar con presencia de NNA.

- El 49,2% de las mujeres cónyuges en cuyos hogares hay presencia de niños, niñas o adolescentes se sienten sobrecargadas con tareas del hogar, respecto al 26,2% de los hombres cónyuges de hogar con presencia de estos.

Cuando la sobrecarga es laboral y doméstica simultáneamente, la salud mental y física de las mujeres se deteriora más respecto a la de los hombres:

- El 41,4% de las mujeres que se sienten sobrecargadas con tareas del hogar y laborales sienten además preocupación, respecto al 35,4% de los hombres que se sienten sobrecargados.

- El 33,2% de las mujeres que se sienten sobrecargadas con tareas del hogar y laborales sienten también cansancio, respecto al 28,3% de los hombres que se siente sobrecargados.

- Mientras que en el total de la población la prevalencia de “dolores estomacales o de cabeza” es del 16%, en la población con sobrecarga simultánea esta prevalencia se incrementa al 27%.

Otro aspecto que está sujeto a vigilancia epidemiológica en salud pública son las violencias de género, cuyas cifras se expondrán en la Dimensión 3 de este diagnóstico.

El recorrido por el estado de la salud física, mental, nutricional de las mujeres que habitan o se encuentran en el Distrito de Cali, así como el panorama del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y mujeres en el mismo, permite concluir que es necesaria la permanencia de un eje estratégico que busque el avance en el derecho a la salud integral y a los derechos sexuales y reproductivos. A este eje se le dará continuidad en la estructura de la política actualizada como el eje número 4 que hace parte de la esta dimensión 2 del reconocimiento para la justicia social.

3.4.5 **Mujeres en el deporte, la educación física y la recreación.** El deporte, las actividades físicas y la recreación son derechos considerados indispensables para alcanzar el desarrollo integral de las naciones, son visibles los aportes que estos hacen para facilitar a las personas avanzar hacia una mejor calidad de vida,entre ellos: contribuir al desarrollo de liderazgos, aptitudes sociales y democráticas, el mejoramiento de condiciones de salud y bienestar, el alivio de losefectos negativos de las condiciones de pobreza, aumento de la productividad, entre otros.

Diferentes organismos internacionales han afirmado la importancia de garantizar el derecho a las prácticas físicas y deportivas. Los dirigentes mundiales admitieron la fuerza del deporte y sus valores en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas de 2000 y en la Sesión Especial de 2002 en favor de la Infancia. En julio de 2002, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, convocó un grupo de estudio interinstitucional sobre el deporte al servicio del desarrollo y la paz para que revisase las actividades relacionadas con el deporte dentro del sistema de las Naciones Unidas. Ante este panorama la Organización de las

Naciones Unidas declara el año 2005 como año del deporte y la actividad física[113].

Según un estudio adelantado por la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali y CEDETES[114] de las diez principales amenazas de muerte para colombianos y colombianas, cinco son por enfermedades que se pueden evitar o controlar con la actividad física, el 63,9% de los hombres y el 67,2% de las Mujeres en Cali tienen una vida sedentaria. En el ámbito de la actividad física actualmente se reconoce que esta tiene numerosas compensaciones, entre ellas la reducción del riesgo de padecer ciertas enfermedades y afecciones, y la mejora de la salud mental.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE, con información actualizada al 14 de julio de 2020, revela que en el Valle del Cauca, de la población mayor de 60 años y más con dificultades en funcionamiento humano según dificultad que más afecta su desempeño diario, después de la dificultad para ver de cerca, lejos o alrededor, que afecta al 53% de esta población, la segunda afectación está en dificultad para "Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras", con un 25.7%[115].

La poca práctica de actividad física por las mujeres de nuestra ciudad, en asocio con otros elementos, se traduce en mayor prevalencia de mujeres con enfermedades como la hipertensión y diabetes, se encuentra que, entre las 10 principales causas de muerte en mujeres en Santiago de Cali, 7 están relacionadas con los estilos de vida sedentarios.

Los resultados de la encuesta poblacional de factores de riesgos revelado por la Secretaría de Salud Pública Municipal en abril de 2010 corroboran investigaciones anteriores y revelan algunos datos preocupantes que vale la pena retomar:

De las 11.652 muertes por enfermedades crónicas ocurridas durante el 2008, el 54% de ellas estaban relacionadas con la inactividad física.

La mitad de las 12.129 muertes registradas en el año 2009 en Cali fue originada por tumores malignos, ataques cerebrovasculares, hipertensión, infartos y Enfermedades Pulmonares Obstructivas, gran parte de estas pudieron prevenirse

---

[113] ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración y plataforma de acción de Beijing. [En línea] Beijing: ONU, 1995.
Disponible en: http://www. unwomen.org/~/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_finalweb. pdf

[114] SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL Y CEDETES. Cali: Alcaldía de Cali, 2014. Mimeo.

[115] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE. Censo Nacional dePoblación y Vivienda. [En línea.] Bogotá: DANE, 2018. [Citado el: 3 de mayo de 2020.] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de- poblacion-y-vivenda-2018.

a partir de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

De igual forma según información de la Sociedad Colombiana de Cardiología una de cada cuatro mujeres que mueren en el país fue víctima de enfermedad cardiovascular, y una de cada dieciocho mujeres tiene problemas cardiovasculares; el 15% fallece antes de los 62 años y el 32%, antes de los 75[116].

De acuerdo con el Boletín Análisis de Situación de Salud (ASIS)[117] Colombia, 2018, del Ministerio de Salud, "en Colombia, entre 1 julio de 2016 y 30 de junio del2017 había un total 3.776.893 personas afiliadas al Sistema General de SeguridadSocial en Salud captadas con hipertensión arterial por los servicios de salud, parauna prevalencia calculada en servicios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado de 7,7 personas por cada 100 afiliados. La tendencia se mostró al incremento de 252.448 personas con HTA en comparación con el periodo anterior, al pasar de 5,1 en 2013 a 7,7 en 2017, con prevalencias en servicios de salud más alta en las mujeres (61,6%) que en los hombres (38,3%); la brecha entre sexos alcanzó la mayor diferencia relativa de 1,61 para 2017[118].

En los países en vías de desarrollo, del 40 al 50% de las muertes de mujeres mayores de 50 años es por enfermedad cardiovascular, cerca de ocho millones de mujeres mueren cada año en el mundo como consecuencia de enfermedades cardíacas; lo anterior deja al descubierto una realidad inminente: la calidad de vida de las mujeres está siendo tremendamente limitada por los hábitos cotidianos que las llevan precipitadamente al sedentarismo, desde las familias que continúan reproduciendo estereotipos negativos frente a las actividades físicas y el deporte en mujeres y niñas, sumado esto las dobles y triples jornadas laborales desarrolladas por muchas mujeres, que disminuyen sus posibilidades de dedicación a una actividad física, recreativa y/o deportiva.

En lo que respecta al escenario deportivo, las mujeres continúan registrando bajos niveles de representación en todos los niveles del deporte, las cifras actuales de participación para las Mujeres en el país revelan inequidad e invitan a fortalecer el trabajo de hombres y mujeres en busca de inclusión real, equitativa y efectiva en todas las esferas de la práctica física y deportiva. A nivel nacional, según Coldeportes, solo el 18% de la participación en deporte competitivo corresponde a

---

[116] PORTAFOLIO. Enfermedades cardíacas le cuestan a Colombia $6,4 billones cada año. Portafolio. Septiembre 12, 2017. Disponible en: https://www.portafolio.co/economia/lo-que-le-cuesta-a-colombia-las- enfermedades-cardiacas-509641.

[117] MINISTERIO DE SALUD NACIONAL. Análisis de Situación de Salud (ASIS) Colombia. Bogotá: MINSALUD,2018. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-colombia-2018.pdf.

[118] MINISTERIO DE SALUD NACIONAL. Análisis de Situación de Salud (ASIS) Colombia. Bogotá: MINSALUD, 2018. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-colombia-2018.pdf.

mujeres. En cargos de decisión del deporte se cuenta con representación femenina del 5%, seguido de un 2% de mujeres en espacios de juzgamiento y un 5% que se desempeñan como entrenadoras[119].

Ante este panorama en el país se han desarrollado avances legislativos y sociales que facilitan una mejor participación de las niñas, jóvenes y mujeres en las actividades físicas, recreativas, lúdicas y deportivas. La Constitución Política de Colombia en el Art. 52, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y la Ley 181 de 1995: Ley General del deporte y la recreación, plantea dentro de sus principios la democratización, entendida como la participación de toda la población en las practicas físicas, deportivas y recreativas sin discriminación de ninguna índole.

Colombia ha suscrito en los últimos años diversos compromisos en cumbres y encuentros internacionales, con objetivo de emprender acciones para incentivaren las niñas y Mujeres la práctica de la actividad física, deporte y la participación en actividades lúdicas y recreativas, entre los que se destacan:

- CEDAW (1979-ONU): Compromete a las naciones en la adopción de medidas para la eliminación de barreras que impidan la participación plena de la Mujer en los diferentes espacios buscando la existencia de iguales oportunidades para vinculación activa de las Mujeres en el deporte, actividad física, recreación, actividades de esparcimiento y manejo del ocio.

- La Declaración de Brighton (1994): Adoptada por Coldeportes (1999) y por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; busca fomentar una cultura deportiva que permita y valore la participación de las mujeres.

- La Llamada a la acción de Windhoek (1998): Plantea la necesidad de estimular el desarrollo de iguales oportunidades para que las Mujeres de diferentes edades, participen plenamente en los deportes en su sentido más amplio.

- El conjunto de instrumentos de Montreal (2002): En esta cumbre se construyó un conjunto de 20 instrumentos para aplicabilidad en los diferentes países, cuyo objetivo es ayudar a los países en los retos que se les presenten para producir el cambio en su comunidad y poder promover

[119] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES. Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre hacia un Territorio de Paz 2018 - 2028. Bogotá: Gobierno de Colombia, 2018. Disponible en: https://imdri.gov.co/web/images/2018/NORMATIVIDAD/Politica-Publica-FINAL.pdf.

la equidad en el deporte y la recreación.

- El cambio de Kumamoto (2006): Invita a alcanzar la igualdad entre hombres y Mujeres a través del deporte, comprometiéndose a construir una red de estrecha colaboración con los agentes y personas relevantes en el mundo deldeporte.

A nivel de Iberoamérica se han adelantado avances respecto a la implementación de buenas prácticas en el tema de Mujer y deporte, cada año estos avances son socializados y fortalecidos a partir del seminario iberoamericano de Mujer y deporte, en busca de impulsar la equidad de género y la igualdad de oportunidades de Mujeres y hombres en los temas de actividad física, deporte y recreación, un logro alcanzado de estos encuentros es la creación de la Red Iberoamericana de Mujer y deporte, ratificada por el Consejo Iberoamericano del deporte reunido en Panamá en 2009, en el año 2010 se realizó en Montevideo (Uruguay) la segunda asamblea general de esta red de la cual hace parte activa Colombia.

En la actualidad Colombia cuenta con existencia de la Comisión Mujer y Deporte creada desde 1997, es encargada de liderar y orientar las acciones en torno a la participación de las Mujeres en todos los niveles del deporte; hace presencia a nivel nacional con capítulos regionales en Antioquia, Valle, Tolima, Cundinamarca; publica el manual Mujer y deporte como orientación de las acciones que adelanta; y buscaba que al 2019 existiera una política de Estado que respalde la equidad de género en el deporte, la educación física y la recreación, mediante acciones que reconozcan a la Mujer constructora de tejido social, promotora de paz y desarrollo. Se esperaría que con el recién creado Ministerio del Deporte se fortaleciera la gestión de conocimiento acerca de las barreras que enfrentan las mujeres y las niñas para su participación deportiva, así como lineamientos para superarlas, aunque no se encuentra mención a la Comisión de Mujer y Deporte en su página ni en el Sistema Nacional del Deporte.

En Colombia en años recientes ha salido a la luz pública la inequidad y las fuertes discriminaciones sufridas en el campo deportivo por parte de las mujeres, quienes a pesar de los innumerables obstáculos han llegado a deportes y disciplinas diversas, se han esforzado en tener prácticas y hacer representaciones decorosas dejando en alto a las regiones y al país, sin embargo enfrentan todo tipo de violencias machistas desde los acosos, abusos y chantajes sexuales de entrenadores, pares deportistas y dirigentes deportivos, hasta las violencias simbólicas ejercidas en todo el país cuando a un mismo evento deportivo le fijan premios diferenciales dependiendo si se está premiando la categoría hombres o la categoría mujeres. Estas situaciones han sido sobre todo abordadas por los medios de comunicación en múltiples escándalos que en ocasiones han dado ya

como resultado condenas a abusadores sexuales[120].

En Cali las mujeres muestran gran interés y disponibilidad a participar en los programas de deportes y recreación. Según cifras de la Secretaría del Deporte y la Recreación, del total de 20.341 personas beneficiadas a través de los programas de la secretaría por sesiones de clase en el año 2019, el 54% son mujeres,distribuidas así[121]:

Cuadro 2. Participación de mujeres en programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación

ÁREA	PROGRAMA	GÉNERO
		Mujer
ACTIVIDAD FISICA	CALINTEGRA	374
	CALI EN FORMA	2261
DEPORTE	TEAM CALI	145
	SEMILEROS DEPORTIVOS - VERTIGO	2344
EDUCACIÓN	DEPORTE ESCOLAR Y UNIVERSITARIO	673
RECREACIÓN	CALI ACOGE	285
	CALI SE DIVIERTE Y JUEGA	1772
	MAS VITALES	3212
		11.066

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación - 2019

Según pertenencia a grupos poblacionales, las mujeres participantes se identificaron así:

- 104 indígenas.
- 165 afrodescendientes.
- 169 víctimas del conflicto armado.

[120] EL TIEMPO - COLOMBIA. El acoso sexual, un problema recurrente en el deporte. Bogotá: EL TIEMPO. 13 de Febrero, 2020, Disponible en: https://www.eltiempo.com/deportes/futbol-colombiano/otros-casos-de- acoso-sexual-y-abuso-en-el-deporte-461920.

[121] SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SANTIAGO DE CALI. Participación de Mujeres en la Secretaría del Deporte y sus programas. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2020. MImeo.

- 2072 adultas mayores.
- 7 ltbi.
- 28 pertenecientes a grupo organizado de mujeres.
- 59 pertenecientes a grupos organizado de jóvenes.
- 51 pertenecientes a la JAL.
- 3 pertenecientes a la JAC.
- 37 pertenecientes a otros grupos.
- 7698 no se identificaron con ningún grupo.

Según su pertenencia a grupos etarios, así fue su distribución:

Gráfica 42. Participación de mujeres en programas de la SDR según grupo etario

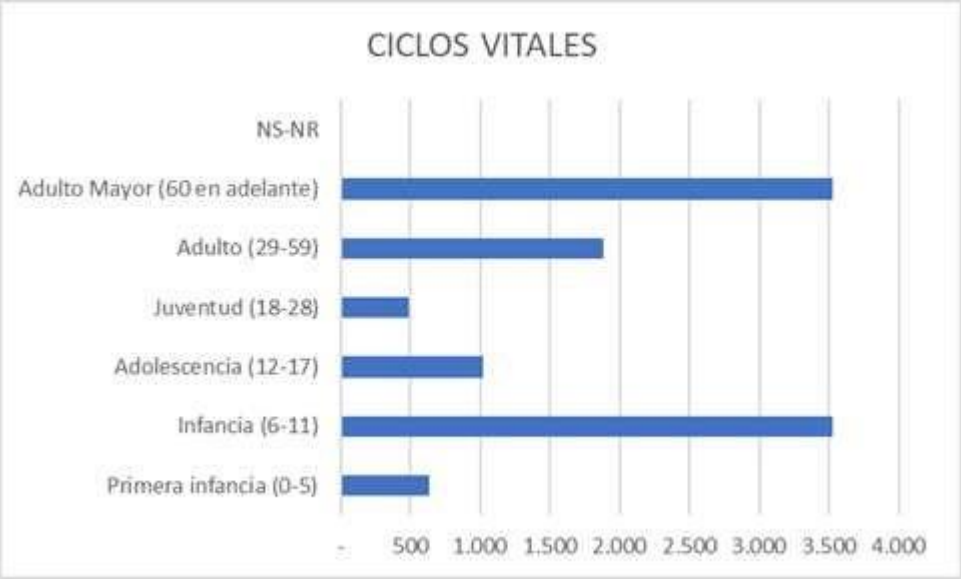

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación - 2019

Como se aprecia, los grupos etarios con mayor presencia de mujeres en los programas deportivos, recreativos y de actividad física, son infancia (6-11 años) y adultez mayor (60 en adelante).

En cuanto a los estratos socioeconómicos a los que pertenecen las mujeres participantes de los programas de recreación, deporte y actividad física del Distrito, se encuentra la siguiente distribución:

Gráfica 43. Participación de mujeres en programas de la SDR según estrato

socioeconómico.

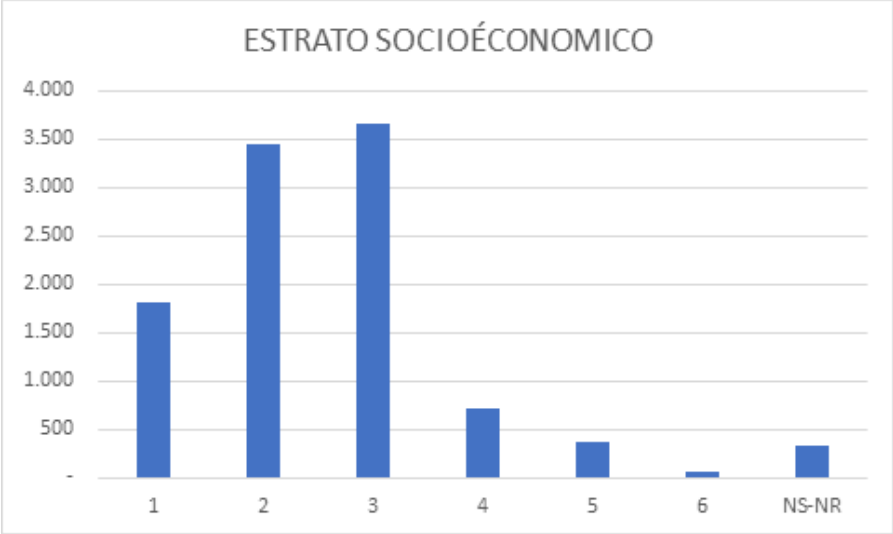

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación - 2019

De la anterior información acerca de los programas ofrecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación en el Distrito de Cali, nos quedan varias lecturas. Primero, hay disponibilidad y necesidad de participar en este tipo de programas por parte de lasmujeres. Segundo, se debe hacer un mayor esfuerzo por hacer compatibles las ofertas con la vida de las mujeres adultas jóvenes, pues siendo quienes más problemas sufrende estrés y cargas laborales y emocionales son quienes tienen más dificultades para hacer un ejercicio efectivo del derecho al deporte y la recreación. Tercero, se requiere hacer un esfuerzo localizado y deliberado hacia las mujeres con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, pues siguen estando en inferioridad numérica y esto puede deberse a barreras en su participación. Igualsucede con las mujeres con diversidad funcional. Tampoco se evidencian esfuerzos claros por vincular a las mujeres rurales, quienes son uno de los segmentos poblacionales con mayor pobreza de tiempo y barreras para disfrutar este derecho.

Los programas deportivos y de recreación están siendo en el distrito un mecanismo de redistribución de recursos, pues como se evidencia son mayoritariamente disfrutados por estratos 1, 2 y 3, lo que constituye una equiparación de oportunidades, puesto que los estratos 4, 5 y 6 en muchas ocasiones acceden a ofertas privadas, mientras que los ingresos de los estratos socioeconómicos 1,2 y 3 difícilmente permitirían invertir a las mujeres en estos rubros tan necesarios.

Por otra parte, en Cali hay una buena cantidad de colectivas de mujeres deportistas en disciplinas competitivas y no competitivas, deportes urbanos,

extremos y nuevas tendencias deportivas, que resignifican los cuerpos, el movimiento y el uso de los espacios, con un gran aporte a la dimensión simbólica del empoderamiento femenino. Han tenido avances y reconocimientos en el país y fuera de él. Sin embargo, siguen siendo tratadas como intrusas o deportistas de segunda categoría, teniendo que enfrentar acosos tanto sexuales como personales de sus pares, de los entrenadores y de la dirigencia deportiva en el distrito de Cali que sigue invisibilizando la calidad y trayectoria de las mujeres y contratando mayoritariamente hombres como entrenadores, educadores físicos y las mujeres no son incluidas en las decisiones acerca del devenir del deporte en el territorio.

Este problema, evidenciado en las intervenciones de varias mujeres deportistas en las reuniones de socialización de este eje de la política en su fase participativa, se confirma con las cifras de la composición de la Secretaría del Deporte y la Recreación (2020): según información del área de planeación de la propia Secretaría “Delnúmero de personas que laboran en la Secretaría del Deporte y la Recreación, seevidencia una mayor vinculación de género masculino con el 61% en comparacióncon la vinculación del género femenino con un 39%”.

- El 48% de 302 personas del género femenino vinculadas a la SDR es cabeza de familia.
- El 1 % de 302 personas de género femenino vinculadas a la SDR presenta alguna discapacidad.
- El 50% de la población de género femenino vinculada en la SDR pertenecen a la subsecretaría de Fomento.

Gráfica 44. Vinculación de mujeres a la SDR según dependencia.

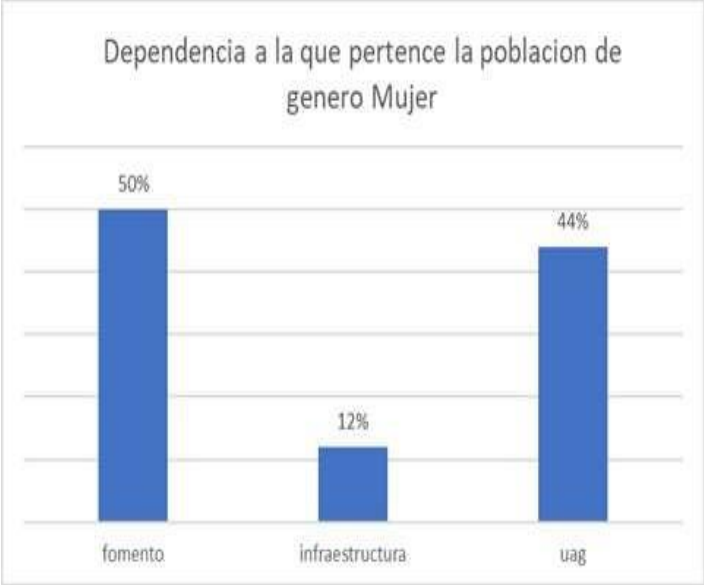

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación, 2020

La distribución de las mujeres contratadas en la Secretaría del Deporte y la Recreación permite algunas lecturas: Por un lado, se reproducen los estereotiposde género que concentran a las mujeres en labores de apoyo y a los hombres enla planeación y en la ejecución de obras de infraestructura. La ausencia de mujeres y diversidad en la Subsecretaría de Infraestructura puede redundar en diseños excluyentes de los escenarios deportivos y recreativos, pues podrían quedar excluidas de la planeación y ejecución de las obras las necesidades de las mujeres, las niñas y la diversidad que las habita.

Si se hace un zoom hacia la diversidad de mujeres, se puede tener el panorama ampliado de las exclusiones, puesto que hay debilidad en los esfuerzos por incluira las no deportistas, a las adultas mayores, a las mujeres con algunas discapacidades, a las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de génerodiversas, a los saberes ancestrales y deportes autóctonos indígenas yafrocolombianos.

Por otro lado, la alta presencia de mujeres en la Subsecretaría de Fomento al Deporte y la Recreación, es un potencial para que, mediante la incorporación de la perspectiva de género, se vayan visibilizando los talentos, necesidades e intereses y desarrollando los potenciales de las mujeres y las niñas, logrando que el deporte, la actividad física y la recreación se conviertan en escenarios de inclusión de sus diversidades, de redistribución de los roles, los recursos y las decisiones, reconocimiento de sus potenciales y representación de sus intereses.

De otra parte, se reconoce la corresponsabilidad que tienen las instituciones de salud y educación en la promoción de hábitos de vida saludable, que vinculen la práctica

frecuente de la actividad física como parte esencial para la salud integral,de manera que se requieren articulaciones intersectoriales para el cambio culturalque redundará en mejor salud física, mental y mayores niveles de bienestar en lapoblación en general. En la ciudad de Santiago de Cali se han desarrollado algunas estrategias exitosas como "Cali en Movimiento", que se deben potenciar,fortalecer y despatriarcalizar para que contribuyan a la equidad social y a la de género.

Con el panorama anterior, esta Política Pública busca dar continuidad a un eje estratégico que busca convertir el escenario de la actividad física, la educación física, la recreación y los deportes en un espacio para la equidad y no para las discriminaciones y las violencias. Este eje se retomará en el Plan estratégico comoeje 10, que está incluido en la dimensión 2.

3.5 VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, EN LA CASA Y EN LA CALLE.

Llama la atención que, en Colombia, de acuerdo con el Instituto de Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-, 4 de cada 10 asesinatos de mujeres, fueron cometidos en la vivienda, y 3 de cada 10, en la vía pública[122]. Como señalamos en la primera parte del presente diagnóstico, la vivienda y el usodel espacio público por parte de las mujeres y las niñas, permiten identificar cómo se refuerzan las discriminaciones y exclusiones contra las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad. En este caso, vivienda y espacio público, constituyen una oportunidad, pero también un riesgo, que limita el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en tanto la sociedad y la institucionalidad en pleno, no tengan la capacidad de garantizar este derecho.

En efecto, la lectura de las experiencias de vida de las mujeres en este aparte del diagnóstico se fundamenta en la autonomía física, definida como la capacidad paradecidir libremente acerca de la sexualidad y la reproducción, y el derecho a vivir una vida libre de violencias[123]. Así mismo, señala que, para avanzar en el logro dela autonomía física, hay que trabajar en la prevención, la promoción, la atención yen el desarrollo y la implementación de la normatividad necesaria, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar su acceso a la justicia. Es así como se asume

---

[122] ONU MUJERES. Ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas - Colombia. Bogotá:ONU, 2018. Disponible en: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/02/brochure%20ciudades%20seguras.pdf?la=es&vs=3248

[123] COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. [En línea] CEPAL, 28 de Octubre de 2020. [Citado: 28 de Octubre de 2020.] Disponible en: https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html.

que el derecho a una vida libre de violencias contralas mujeres y las niñas se configura como un derecho que abre la puerta a otros derechos, porque permite o niega la posibilidad de sujetos en condiciones de ejercerlos, reclamarlos, disfrutarlos.

En relación con las fuentes utilizadas para este aparte del diagnóstico, es importante señalar que se realizó una revisión de fuentes secundarias y estudios cuantitativos que dieran cuenta de las diferentes formas de manifestación de las violencias contra las mujeres en Colombia y en Cali. Una de las principales fuentesde este capítulo son el SIVIGILA, informes elaborados por el Observatorio de Seguridad y Justicia de Cali y el Estudio de Salud y Experiencias de Vida de las Mujeres de Cali, 2018, que aplicó la Encuesta Multipaís de la OMS-OPS centrada en las violencias contra las mujeres[124]. Igualmente, el documento, *Mujeres y Hombres brechas de género en Colombia*, elaborado por el DANE, la CPEM y ONU MUJERES[125], se constituyó en otra de las fuentes consultadas,permitiéndonos actualizar algunas cifras, para el 2020.

3.5.1 Violencias de género e intrafamiliar notificadas período 2015 al 2021.

En este apartado se presentan los eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar en Cali de acuerdo con los informes y boletines de eventos de saludpública informados por la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali según los datos registrados por SIVIGILA entre el periodo 2015 al 2019 y de acuerdo con elmismo informe referido al período enero-diciembre de 2021.

La siguiente gráfica presenta el número total de eventos notificados como violenciade género e intrafamiliar entre el período de 2015 a 2021 en Cali. Durante estos años se observa que el número de eventos se ha incrementado de manera sostenida, pasando de 4.833 a 8.385, es decir, que durante este período el númerode eventos casi se ha duplicado en Cali Distrito.

[124] ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, BID, UNIVERSIDAD DEL VALLE. Estudio de Salud y Experienciasde Vida de las Mujeres de Cali en 2018. Cal: Universidad del Valle, 2018. Mimeo.

[125] DANE, CPEM y ONU MUJERES. Mujeres y hombres brechas de género en Colombia. Bogotá: ONU Mujeres, 2020 Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y- hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf

Gráfica 45. Número de eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar según sexo en Cali 2015 – 2021

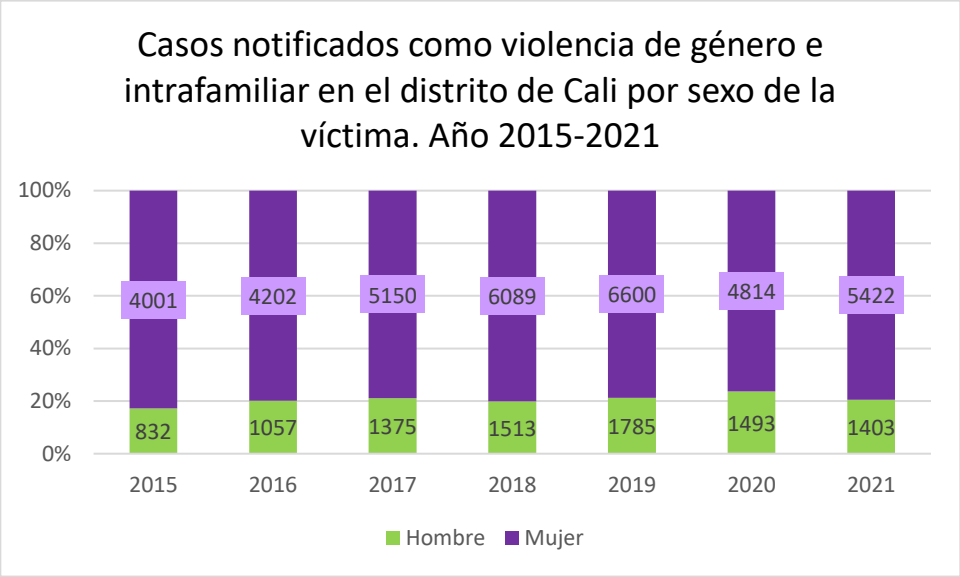

Fuente: Elaboración de la Subsecretaría de Equidad de Género con información de la Secretaría de Salud Pública de Cali 2015 – 2019 y la Secretaría de Seguridad y Justicia 2021

Al diferenciar el número de eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar por sexo, se observa una importante brecha en las violencias reportadas contra mujeres en contraste con hombres, siendo las mujeres quienes registran un mayor número de casos, los cuales se han incrementado de manera sostenida a lo largo del período de 2015 a 2021, pasando de 4.001 eventos en 2015 a 6.600 en 2019 y 5422 en 2021.

En este mismo periodo, se observa que los eventos de violencia contra mujeres representan alrededor del 80% del total de eventos registrados en Cali.

Gráfica 46. Distribución porcentual de los eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar según sexo en Cali, 2015 – 2021

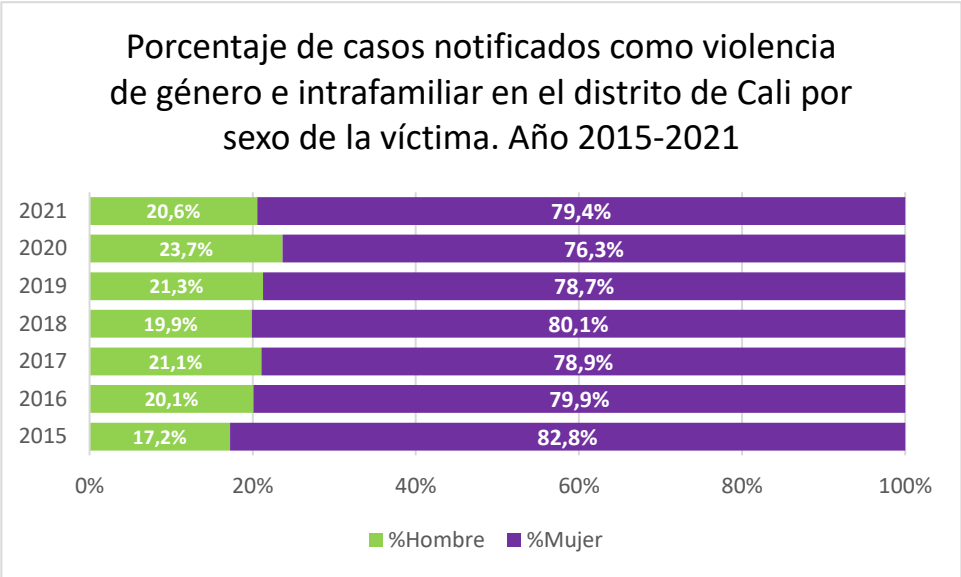

Fuente: Elaboración de la Subsecretaría de Equidad de Género con información de la Secretaría de Salud Pública de Cali 2015 – 2019 y la Secretaría de Seguridad y Justicia 2021

3.5.1.1 **Distribución por conglomerados 2015-2019,** último año de reporte. De acuerdo con una de las clasificaciones de los conglomerados del distrito[126], se observa que el conglomerado Oriente presenta los porcentajes más altos alrededor del 57% y 66%, el cual ha registrado un incremento durante el periodo 2016 al 2019. En contraste, el conglomerado Ladera, Centro y Zona Rural presentan porcentajes intermedios alrededor del 24% y 28% a lo largo del periodo 2016 a 2018, pero hapresentado una disminución para el año 2019. Por último, los porcentajes más bajos se registran en el conglomerado Norte-Sur con cifras alrededor del 11% y 16%, debe resaltarse que entre 2016 y 2019 se presenta una disminución de los eventos registrados pasando de 16.3% a 14.3%.

En términos generales, estos datos reflejan que el conglomerado del Distrito con mayor registro de eventos corresponde a Oriente, lo que señala una mayor visibilidad de las violencias contra las mujeres, lo cual puede estar asociado a los procesos organizativos y comunitarios que han promovido los derechos de las mujeres en estas comunas y con ello la visibilización y denuncias de las violencias. Así mismo, estas cifras señalan la reproducción de condiciones de desigualdad y discriminación social que históricamente han estado ligadas al Oriente de Cali

[126] Esta clasificación de conglomerados se retoma de Alcaldía de Santiago de Cali, BID, Universidad del Valle (2018), que considera los siguientes grupos: conglomerado Oriente (comunas 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 21), conglomerado Ladera, centro y zona rural (comuna 1, 3, 4, 9, 18, 20 y zona rural), Corredor norte-sur (comunas 2, 5, 10, 17, 19 y 22).

Distrito caracterizada por un alto porcentaje de población afrodescendiente migrante del pacífico colombiano, la cual presenta condiciones de mayor vulnerabilidad social.

Gráfica 47. Distribución de eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar según conglomerados en Cali 2015 – 2019

Fuente: Secretaría de Salud Pública de Cali 2015 - 2019

Otra interpretación al comportamiento de los reportes en los conglomerados humanos en Cali, refiere que la oferta institucional no corresponde a la demanda, las Comisarías y Casas de Justicia no dan abasto, no sólo en número, sino que carecen de personal suficiente y formado en enfoques de género, étnicos y de diversidad sexual, además los y las funcionarias tienen un alta rotación en los cargos, pues la mayoría de sus contratos son por cortos períodos y obedecen aún a cuotas de padrinazgos políticos. Esta situación no asegura la construcción de confianza, reconocimiento y empatía, y hace que los esfuerzos en formación invertidos no generen capacidad instalada en la institución, pues esta sensibilidad y capacidad se va con la persona.

3.5.1.2 Distribución por grupos étnicos 2015-2019. Cali se caracteriza por ser un distrito con diversidad étnica racial, la cual presenta un considerable peso demográfico de poblaciones indígenas, afrodescendientes y mestizas, tal como lo indica el Censo del año 2018[127], el 83.6% de la población se reconoce como blanca/mestiza, 14.4% como negra, mulata, afrodescendiente, afrocolombiana,

[127] Los resultados de la variable étnica en este Censo están todavía en discusión, pues las organizaciones académicas y sociales afrocolombianas hablan de un etnocidio estadístico, al haber “desaparecido” casi 4 millones de población afrodescendiente entre el Censo de 2005 y el de 2018

0.5% como indígena[128]. Este rasgo se ve reflejado en los registrosde todos los eventos de violencia de género e intrafamiliar donde se presenta unadistribución poblacional semejante. En esta distribución de los eventos predominael grupo “otro”, referente a la población blanca/mestiza, con porcentajes alrededordel 86% y 89%, durante el período 2015 a 2019. Seguido de la población negra, mulata, afrodescendiente, palenquera y raizal, con porcentajes alrededor del 9% y12%. Mientras que los porcentajes más bajos se presentan en la población indígena, alrededor del 0.2% y 0.8%. Por último, se encuentra la población Roomgitana con porcentajes alrededor del 0.1% y 0.4%.

Gráfica 48. Distribución de eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar según grupos étnico-raciales en Cali 2015 – 2019

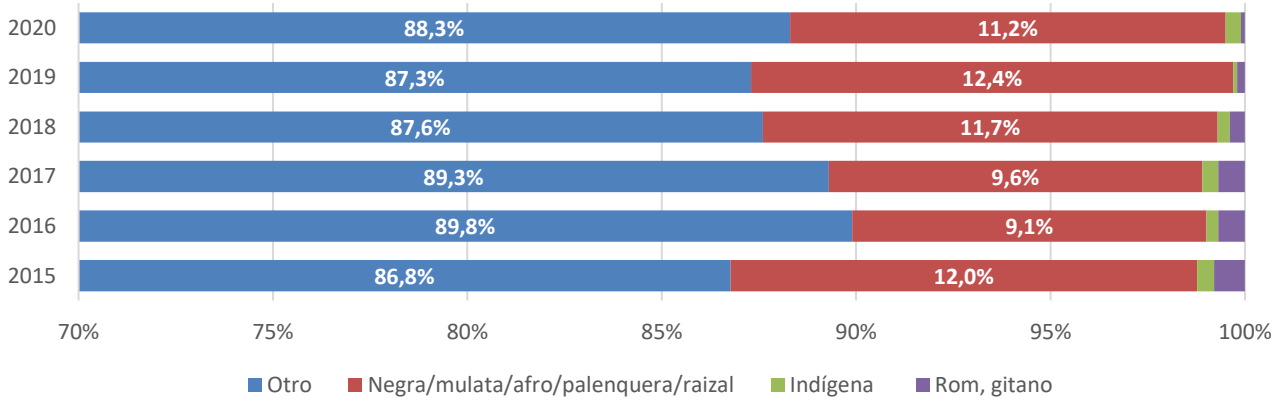

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Salud Pública de Cali 2015 – 2020

3.5.1.3 **Distribución por grupos etarios 2015-2020**. De acuerdo con la distribución por grupos etarios del total de personas que registraron eventos de violencia de género e intrafamiliar en Cali entre el periodo de 2017 a 2020, se observa que los rangos donde principalmente se concentra la población corresponde a Adulto, Juventud, y Adolescencia, estos dos últimos rangos presentan una leve disminución en este periodo. Con menor concentración se encuentran los rangos correspondientes a la Infancia y la Primera Infancia, con porcentajes alrededor del 8% y 10%. Y, por último, se encuentra la Vejez con los porcentajes más bajos alrededor de 3%, donde se ha presentado un leve aumento durante estos años.

[128] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda. [En línea.] Bogotá: DANE, 2018. [Citado el: 3 de Mayo de 2020.] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de- poblacion-y-vivenda-2018.

Gráfica 49. Distribución de eventos notificados como violencia de género e intrafamiliar según grupos etarios en Cali 2015 – 2020

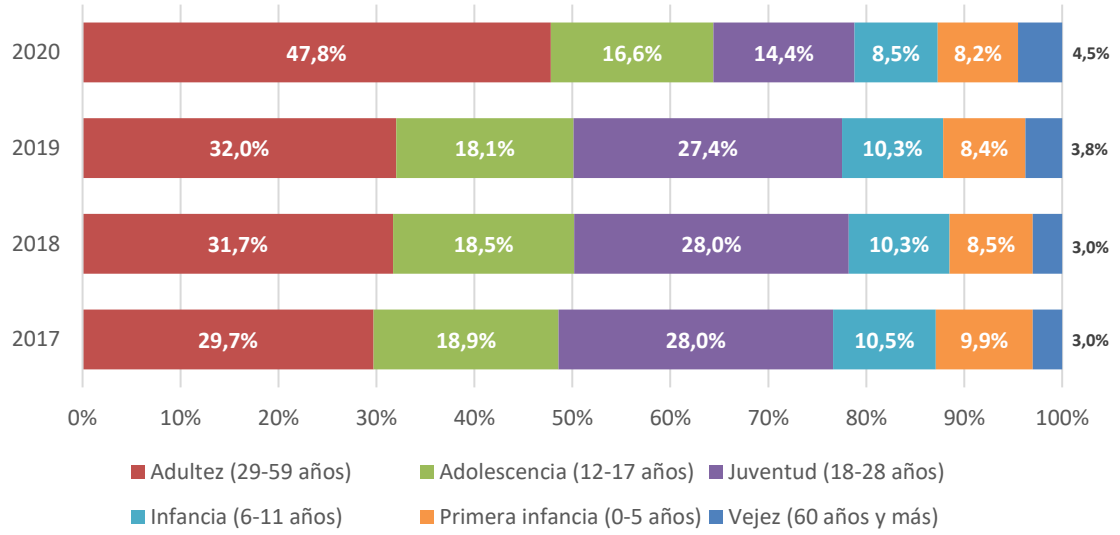

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Salud Pública de Cali 2015 – 2020

3.5.1.4 **Tipos de violencias de género e intrafamiliar 2015 al 2020.** En la gráfica siguiente se presentan los eventos notificados por los tipos de violencia de género e intrafamiliar en Cali. Entre el periodo 2015 al 2020 se observa una distribución semejante de los tipos de violencia, siendo la violencia física la que en mayor medida se notifica (alrededor del 60%), seguida de la violencia sexual (aproximadamente 30%), y con menor concentración se presenta la violencia psicológica y la negligencia y el abandono, esta última a diferencia de los otros tipos de violencia ha disminuido su participación pasando de 8.4% en 2015 a 3.7% en 2019 y 4,9 en 2020.

Gráfica 50. Distribución de tipos de violencia de género e intrafamiliar en Cali, 2015- 2020

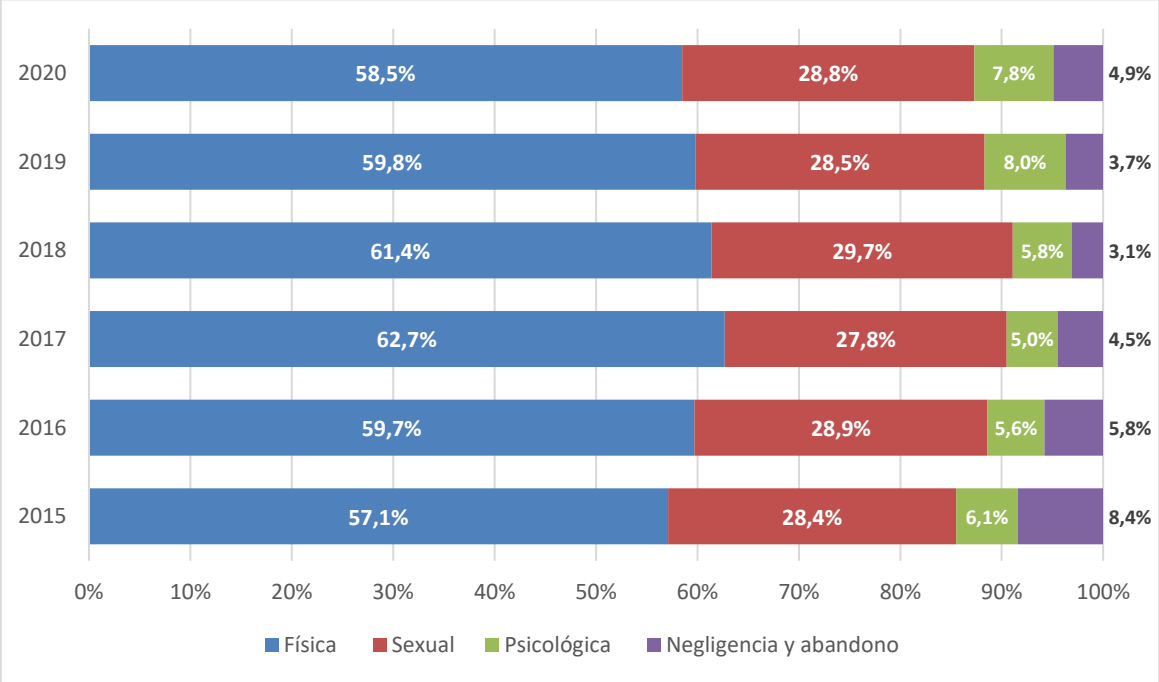

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Salud Pública de Cali 2015 - 2020

Si se comparan los tipos de violencia por sexo, se observa una mayor representación de los eventos notificados por mujeres que representan alrededor del 80%, a excepción de la negligencia y abandono, donde la participación es casi semejante entre mujeres y hombres, lo cual puede estar asociado al alto porcentaje de niños y niñas que viven este tipo de violencia.

Gráfica 51. Distribución de tipos de violencia de género e intrafamiliar según sexo en Cali, 2015- 2020

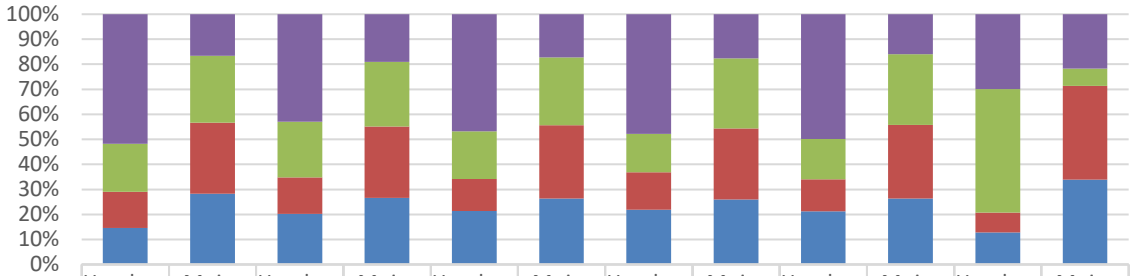

	Hombre 2015	Mujer 2015	Hombre 2016	Mujer 2016	Hombre 2017	Mujer 2017	Hombre 2018	Mujer 2018	Hombre 2019	Mujer 2019	Hombre 2020	Mujer 2020
Negligencia y abandono	49,6%	50,4%	43,1%	56,9%	49,2%	50,8%	47,0%	53,0%	54,4%	46,6%	50,80%	50,20%
Psicológica	18,4%	81,6%	22,3%	77,7%	20,1%	79,9%	15,2%	84,8%	17,5%	82,5%	84,0%	16,0%
Sexual	13,8%	86,2%	14,7%	85,3%	13,4%	86,6%	14,7%	85,3%	14,0%	86,0%	13,7%	86,3%
Física	14,0%	86,0%	20,3%	79,7%	22,5%	77,7%	21,5%	78,5%	23,2%	76,8%	21,7%	78,3%

Física Sexual Psicológica Negligencia y abandono

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud Pública de Cali 2015 - 2020

En el último período se ha evidenciado cómo las violencias físicas contra mujeres a manos de sus exparejas, están siendo tipificadas como lesiones personales por los y las operadores de justicia, con una interpretación alejada de la ley 1257 de 2008. Este enfoque familista que considera que el noviazgo o la expareja no son violencias de género por no ser parte de la familia nuclear patriarcal, está generando un preocupante subregistro.

3.5.2 Algunas cifras sobre violencias de género e intrafamiliar notificadas para el año 2020. En relación con la violencia no letal de pareja denunciada y sobre la cual existe un expediente médico -legal, de acuerdo con el informerealizado por la CPEM, DANE Y ONU MUJERES[129], el Valle del Cauca se encuentra entre los 4 departamentos con más casos registrados con una tasa de 51,2% por 100 mil habitantes: Bogotá 23,6, Antioquia 11,3, Cundinamarca 8,2 y Valle 8,0.

En comparación, el mismo organismo aportó información para el año 2020, encontrándose una disminución de un 39% de los casos de violencia de género e intrafamiliar notificados en el mismo período. Así, en el año 2019, se notificaron 9.808 personas y en el 2020, 7.038. Adicionalmente, para el 2020, senotificaron siete (7) personas fallecidas relacionadas con violencia de género e intrafamiliar; de las cuales, 3 son mujeres y 4 hombres (tres son menores de 18 años, uno de ellos es adolescente de 13 años de nacionalidad venezolana).

De las 7.038 personas con violencia de género e intrafamiliar notificadas, aproximadamente el 32% se concentró en las *comunas 21, 13, 14, 15 y 6, siendo* las *comunas 21* y 13 las de mayor número de personas afectadas (527 y 477, respectivamente).

Teniendo en cuenta las características sociodemográficas en violencia de géneroe intrafamiliar, encontramos que el 80% ocurrió hacia mujeres. En relación con quién es el agresor, no encontramos datos para Cali Distrito, pero se encuentra que, a nivel nacional, 7 de cada 10 casos de violencia intrafamiliar con víctimas mujeres, son casos de violencia no letal, por su pareja o expareja. el 89% están afiliadas a algún régimen de seguridad social y el 94% procede de cabecera municipal.

Descrita esta información por etnias se encuentra que el 89% de las personas afectadas se consideran (blanca – mestiza) seguidas de negro, mulato

[129] DANE, CPEM y ONU MUJERES. Mujeres y hombres brechas de género en Colombia. Bogotá:ONU Mujeres, 2020 Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas- de-genero-colombia-informe.pdf

afrocolombiano con un 11%. Considerada la edad, se encuentra que las personas que concentran la mayor proporción de casos están entre 29 a 59 años, 33%, seguido por jóvenes entre 18 y 28 años (29%).

La *violencia física* concentra la mayor proporción de casos (58%), seguido por *violencia sexual* (29%). De manera general se violentaron 4 mujeres por cada hombre; específicamente se produjeron 8 violaciones en mujeres por cada hombre. Este dato evidencia la similitud de la tendencia a nivel nacional, reportada por CPEM, DANE Y ONU MUJERES, 2020, según la cual, el 86,1%de exámenes médico-legales por presunto delito sexual, corresponde a niñas y mujeres. En este sentido, no sobra recalcar de acuerdo con el mismo informe, que "…las supervivientes y los supervivientes de violencia sexual pueden sufrir consecuencias conductuales, sociales y de salud mental similares. No obstante, las mujeres y las niñas soportan la carga más abrumadora de traumatismos y enfermedades resultantes de la violencia y la coacción sexuales, no solo porque constituyen la gran mayoría de las víctimas sino también porque son vulnerables a consecuencias para la salud sexual y reproductiva, como embarazos no deseados, abortos inseguros y un riesgo mayor de contraer infecciones de transmisión sexual" (pág,140). De ahí la importancia de garantizar el acceso a la justicia en estos casos, amparándose en la Recomendación General 35 de la CEDAW sobre la violencia por razón de género contra la mujer, la cual exhorta a los Estados a incluir como medida legislativa, la tipificación de las agresiones sexuales, en particular la violación como "… un como un delito que afecta el derecho a la seguridad personal y a la integridad física, sexual y psicológica y, además, que la definición de los delitos sexuales, en particular la violación conyugal, que se dé por parte de un conocido o la violación en una cita, se base en la falta de libre consentimiento y tenga en cuenta circunstancias coercitivas" (ídem, pág., 140).

3.5.3 Feminicidios 2018-2021. El informe presentado por CPEM, DANE Y ONUMUJERES[130], afirma que "las mujeres mueren a manos de personas conocidas yen sus viviendas", lo cual es sustentado con definiciones y cifras que ponen en evidencia los asesinatos de mujeres y niñas, por razones de género como la máxima expresión de violencia cometida contra ellas por el hecho de ser mujeres.

En primer lugar, el informe se refiere a los términos femicidio/feminicidio como: "la muerte violenta de mujeres por razones de género ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por

[130] Ibid.

el Estado y sus agentes, por acción u omisión". Adicionalmente, señalan que hace parte de las denominadas violencias contra las mujeres "y no puede entenderse solo como un asesinato individual, sino como la expresión máxima de esa violencia, en la que el sometimiento de los cuerpos de las mujeres y la extinción de sus vidas tiene por objetivo mantener la discriminación y la subordinación de todas las mujeres (ONU Mujeres Colombia, 2020d)."[131.]

En Cali durante el año 2018 se registraron 21 feminicidios, cifra que disminuyó en 2019 a 11 feminicidios registrados, sin embargo, es alarmante que en año 2020 se registraron de nuevo 21 feminicidios en Cali distrito, cifra que casi duplica la del año anterior, lo cual evidencia las desigualdades estructurales sociales y de género, que se manifestaron y exacerbaron con el confinamiento en casa, el aislamiento social y las restricciones en la movilidad que se han establecido en el manejo de la crisis sanitaria del Covid-19. En contraste, para el año 2021 se registraron 10 feminicidios, dos de ellos a menores de edad, lo cual genera una señal de alarma sobre el riesgo al que están expuestas las niñas de la ciudad.

Tal como advierte ONU MUJERES[132], en situaciones de emergencia y aislamiento, como el que se vive actualmente, se profundizan y aumentan el riesgo y el peligro de violencias basadas en género contras las mujeres.

Gráfica 52. Número de feminicidios en Cali 2018 – 2021

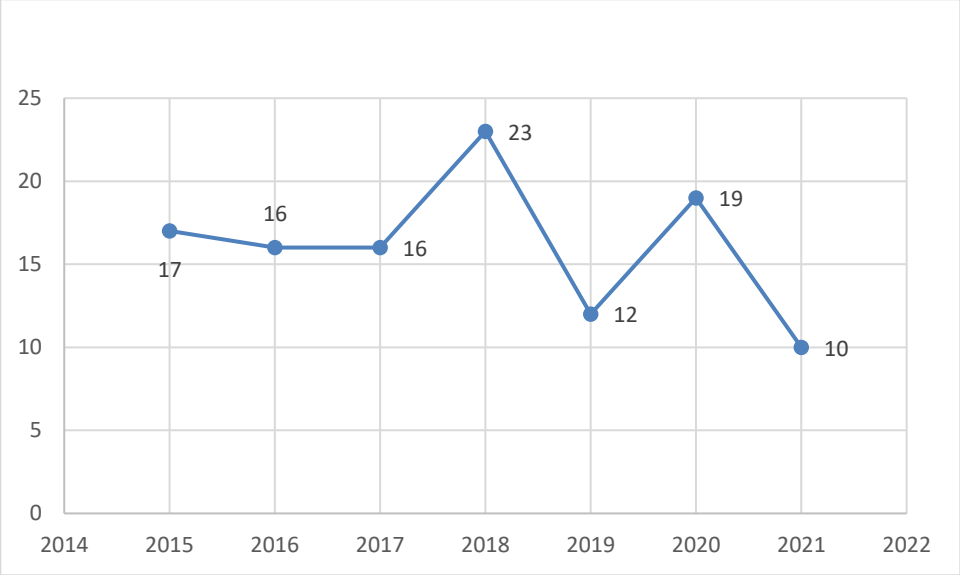

[131] Ibid.

[132] ONU MUJERES. La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. [Enlínea] 2020. [Citado: 30 de Octubre de 2020]. Disponible en: https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19?gclid=CjwKCAiAv4n9BRA9EiwA30WND8kbkLrrYWn5GfGn2LbhPtjYwm0IZoobdg0rR-xcGL6-ZLdakgktLhoCIhAQAvD_BwE

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Seguridad y Justicia, 2020

Por otra parte, de acuerdo con un reporte elaborado por la Secretaría de Seguridad y Justicia - Observatorio de Seguridad (a 21 de noviembre Cali), se registraron en el país en el año 2019, 176 casos y en el año 2020, 119. Comparado Cali con el total nacional y con Bogotá y Medellín, el comportamiento para Cali fue distinto, pues en enero de 2019 hubo dos casos, al igual que en enero de 2020, pero se incrementó significativamente en casi todos los meses del 2020, alcanzando un total de 21 casos, comparado con 11 casos presentados en 2019. Señala igualmente el informe, que la mayoría de las víctimas eran amas de casa, y en los registros, varias aparecen como denunciantes y/o víctimas por los delitos de violencia intrafamiliar y lesiones personales. Además 13 de los 21 ocurrieron durante el confinamiento debido a la pandemia. Otro cambio respecto a los feminicidios es que en otros años la gran mayoría se registraron fines de semana, mientras en 2020 la gran mayoría se registraron entre los martes y jueves.

Cabe señalar que, en Cali, al igual que en el nivel nacional, el mecanismo causal más utilizado en los feminicidios es el arma de fuego (45%), seguido del arma cortopunzante (35%),) y el total para el país, es de (55,1%) y (22,4%), respectivamente.

Como señala el informe de la CPEM, DANE Y ONU MUJERES[133], este tipo de violencia contra las mujeres llamado feminicidio, presenta unas características particulares permeadas por relaciones de género asimétricas, en una estructura de violencia sustentada por una sociedad que normaliza, justifica y perpetúa la violencia al desvalorizar y degradar a las niñas y mujeres. De acuerdo con este informe, ellas mueren en su mayoría a manos de hombres con los que conviven en sus entornos cercanos y, además, en buena medida son asesinadas en sus propios hogares. Llaman la atención sobre la necesidad de prestar atención a los asesinatos que ocurren en el marco de la violencia en el hogar, por su pareja, pero también fuera de los entornos familiares en la vía pública y en circunstancias y territorios en los cuales la violencia debido a género es altamente prevalente.

Finalmente, el fenómeno del feminicidio viene en aumento en Cali, las cifras ponen en evidencia la letalidad de la violencia contra las mujeres si no se identifica y controla de manera oportuna y adecuada. De ahí la importancia de profundizar y afinar las estrategias de manera integral y articulada entre los diferentes organismos corresponsables de brindar protección a las mujeres y a las niñas,

[133] DANE, CPEM y ONU MUJERES. Mujeres y hombres brechas de género en Colombia. Bogotá: ONUMujeres, 2020 Disponible en:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de- genero-colombia-informe.pdf

acompañarlas mediante procesos integrales que protejan su derecho a vivir una vida libre de violencias y protección por sufrir violencia emocional, física y sexual. Al observar los porcentajes por cada tipo de violencia y en las dos temporalidades analizadas - durante toda la vida y en los últimos doce meses-estos porcentajes se incrementande manera considerable, en mayor medida en los casos de violencia física y sexualque están por encima del 40.0%. Sin embargo, debe señalarse que estos datos nosobrepasan el 50% y en el caso de violencia emocional están alrededor del 30%.

3.5.4 Instancias para solicitar apoyo y protección. De acuerdo con el Estudio de Salud y Experiencias de Vida de las Mujeres de Cali (2018), del total de mujeres encuestadas, solo 13.1% de ellas acudieron a alguna instancia para buscar apoyo

Gráfica 53. Porcentaje de mujeres que enfrentaron violencias emocional, física y sexual que acudieron a alguna instancia, durante toda la vida y en los últimos doce meses, Cali 2018

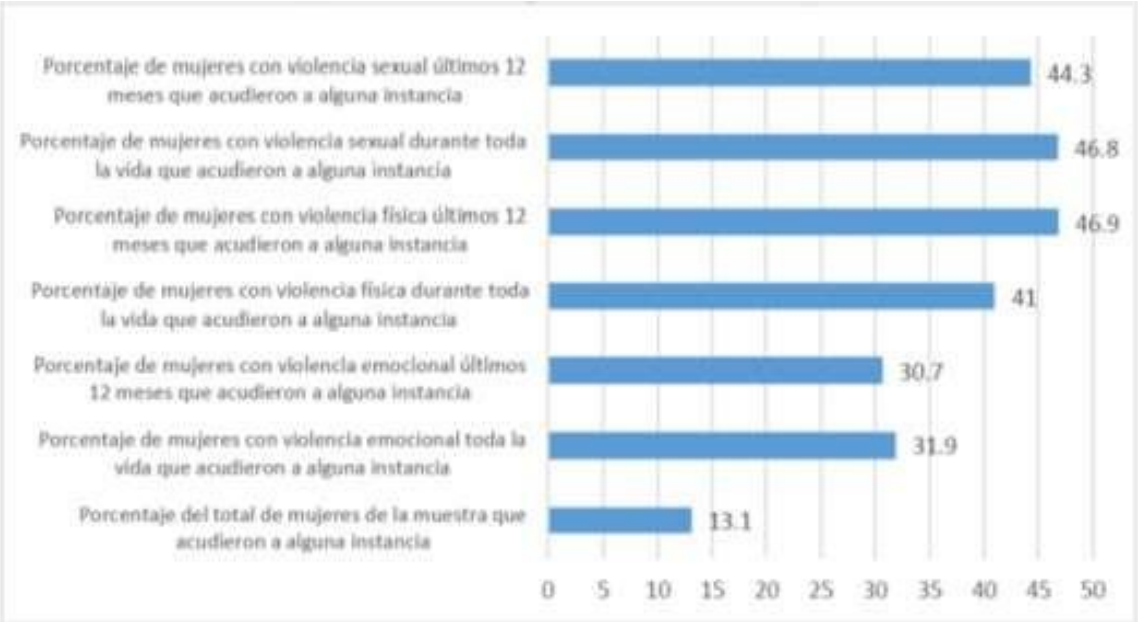

Fuente: Alcaldía de Santiago de Cali. BID, Universidad del Valle, 2018

Al realizar la comparación por tipos de instancias a las cuales las mujeres acuden en situaciones de violencia, en primer lugar, debe señalarse que las mujeres violentadas acuden a instancias en mayor medida en situaciones de violencia emocional y física durante toda la vida, con cifras alrededor del 70% y 90%. En términos generales, se observa que se acude a diferentes instancias, pero cobran importancia organismos como Policía, Juzgado/Fiscalía, y de Hospitales y Servicios sociales. Así mismo cabe resaltar la instancia de Sacerdote/líder religioso, en mayor medida que otras instancias como el Centro de asesoría legal

y la organización de mujeres. Sin embargo, estos datos plantean el gran reto para lograr una mayor presencia de instancias públicas con una perspectiva de derechos de género[138].

Gráfica 54. Porcentajes de mujeres por instancias adonde acuden según violencias emocional, física y sexual, durante toda su vida y en los últimos doce meses, Cali 2018

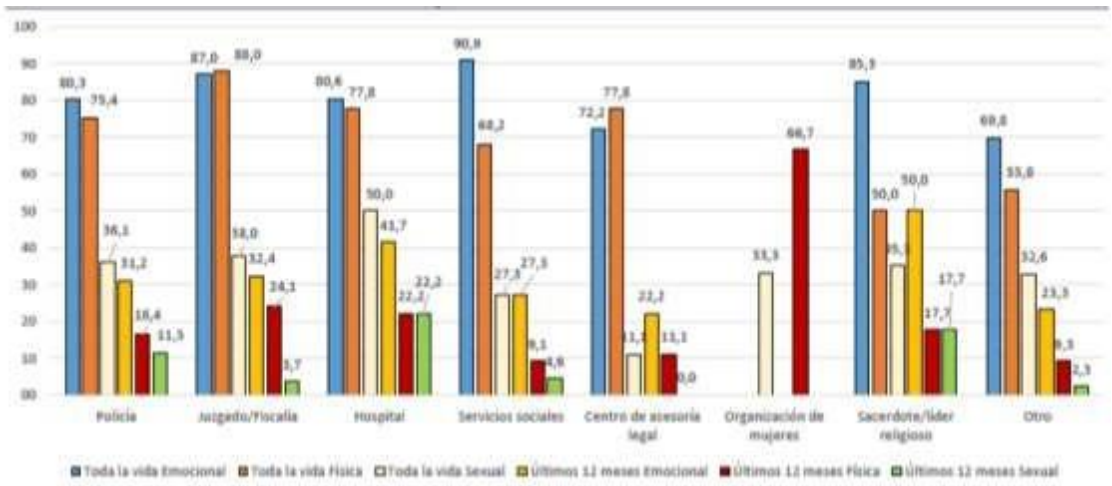

Fuente: Alcaldía de Santiago de Cali. BID, Universidad del Valle, 2018

Ruta de las mujeres para garantizar una vida libre de violencias, en Cali Distrito. La ruta de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, en Cali Distrito, busca la coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta oportuna e integral a las mujeres. De ahí que, desde su rol como acompañante de la ruta de atención, la Subsecretaría de Equidad de Género, promueve una articulación eficiente de las diferentes entidades que la conformana partir de sus competencias, que garantice aunar esfuerzos de manera eficiente en torno al interés común de lograr en la ciudad el cumplimiento de los derechos de las mujeres y garantizar una vida libre de violencias. Desde su misionalidad ycomo parte de este proceso de articulación interinstitucional, la Subsecretaría plantea la necesidad de actuar diligentemente para contrarrestar los altos índices de feminicidio en Colombia, y sobre todo en Cali Distrito, el cual requiere medidas institucionales que propendan al efectivo goce de derechos de las mujeres. A continuación, se muestra las instituciones que conforman la ruta y sus competencias:

[138] ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, BID, UNIVERSIDAD DEL VALLE. Estudio de Salud y Experiencias de Vida de las Mujeres de Cali en 2018. Cal: Universidad del Valle, 2018. Mimeo.

- Competencias de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género. La Subsecretaria de Equidad de Género -CASA MATRIA- CASA DE LAS MUJERES, adscrita a la Secretaria de Bienestar Social es una institución pública del orden municipal que se puso a disposición de la ciudadanía caleña desde el 25 de marzo de 2015 con la finalidad específica de ser un espacio a través del cual se le pueda brindara las mujeres en Cali servicios que les permitan desarrollar y potencializar el ejercicio ciudadano como una herramienta individual y colectiva para laobtención, el reconocimiento y garantía de sus derechos enmarcados en la constitución y las leyes.

Así mismo como una entidad orientadora para el acompañamiento de la ciudadanía frente a temas como el de la violencia contra la mujer, damos a conocerlas diferentes competencias de las entidades pertenecientes a las rutas de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género:

SECTOR SALUD: De acuerdo a la ley 1257 de 2008 es competencia del sector salud brindar atención médica y psicológica a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, realizando todos los procedimientos que los /las profesionalesde la salud, estimen necesarios para restablecer su salud física y mental de manera integral, deberán hacer las remisiones pertinentes a otras instituciones para articular los procesos necesarios en el restablecimiento de derechos y de conformidad con el artículo 19, como con el Decreto 1630, que mencionan la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 dispone, en el literal i) del acápite de destinación del artículo 67, que los recursos que administrará la entidadadministradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Saludse destinarán a "Las medidas de atención de la Ley 1257 de 2008, en los términosque defina el Ministerio de Salud y Protección Social, para la cual los recursos asignados para el efecto, serán transferidos a las entidades territoriales y distritalescon el fin de que estas sean implementadas a su cargo". Que el precitado artículo67 de la Ley 1753 de 2015 mantuvo su vigencia de acuerdo con lo dispuesto enel artículo 336 de la Ley 1955 de 201*9.*

Medidas de atención. Corresponde a los servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que requieren las mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas menores de 25 años con dependencia económica y sus hijos e hijas mayores de edad con discapacidad con dependencia funcional y económica, de acuerdo con la valoración de la situación especial de riesgo. Tales servicios podrán ser garantizados mediante dos modalidades: a) casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, o b) subsidio monetario en los términos del artículo19 de la Ley 1257 de 2008.

Situación especial de riesgo. Es aquel hecho o circunstancia que por su naturalezatiene la potencialidad de afectar la vida, la salud o la integridad de la mujer víctimade violencia, que se derive de permanecer en el lugar donde habita. Para su valoración, la autoridad competente evaluará los factores de riesgo y seguridad que pongan en riesgo la vida, salud e integridad física y mental de la mujer víctimade violencia, en el marco de la determinación sobre la expedición de medida de protección, en concordancia con el literal a) del artículo 2.2.3.8. 1.6 del Decreto 1069 de 2015. Para ello, podrá contar con el apoyo de la Policía Nacional en el marco de su competencia, de acuerdo con los protocolos establecidos por dicha autoridad y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Prestación de atención médica

- Documentación de sucesos violentos.
- Evaluación de riesgos.
- Realización de la historia clínica de manera detallada.
- Atención y seguimiento en salud mental (interconsulta).
- Atención gratuita y con carácter de urgencia en

casosDe violencia sexual.

- Identificación y tratamiento de enfermedades de Transmisión sexual.
- Pruebas de detección de posible embarazo.
- Orientación y práctica de interrupción voluntaria del embarazo –IVE– en loscasos permitidos por la Ley.
- Recolección y embalaje de material probatorio a través de la preservación de la cadena de custodia
- Notificación de los casos de violencia a través de la ficha epidemiológicaSIVIGILA.
- Denunciar los casos de mujeres y niñas víctimas de violencia.
- Información y derivación a otras instituciones de la Ruta de Atención.
- Presentación en juicio oral si el personal médico es citado a declarar.

La aplicación de las medidas definidas será hasta por seis meses, prorrogables hasta por seis meses más siempre y cuando la situación lo amerite.

Comisarías de familia: Es competencia de las Comisarías de Familia al conocer un hecho de violencia intrafamiliar donde la víctima es mujer, proporcionar atención integral, para garantizar a la ciudadana el ejercicio pacifico de los derechos sociales, económicos y culturales reconocidos en el artículo 42 de la constitución nacional y el derecho a vivir libre de violencias, en los casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género los procedimientos deberán sujetarse a los criterios de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentario además del ordenamiento general de las leyes 294 de 1996 y la ley 575 del 2000,en casos donde además resulten victimizados los menores se integrarán las acciones que lleven a restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentesconsagrados en la ley 1098 de 2006.

Las comisarías contarán con los equipos profesionales con apoyo de áreas jurídica, trabajo social y psicología que aporten con el conocimiento e identificación de la situación de violencia y los riesgos derivados de las conductas,para que el funcionario competente adopte las medidas de atención y protección pertinentes consignadas en el artículo 17 y 19 de la ley 1257 de 2008, que tienencomo particularidad no ser limitadas, el legislador le otorgó la facultad amplia de imponer además de las taxativas, cualquier otra medida necesaria para elcumplimiento de los objetivos de la ley 1257 de 2008.

Como también otorga la facultad de dar respuesta de urgencia en caso de que la mujer se encuentre en riesgo de feminicidio durante 5 días hábiles, hasta que la Secretaría de Salud departamental y/o distrital define los recursos para hacer efectivas las medidas de atención.

Fiscalía General de la Nación: es competencia de la Fiscalía General de la nación: recibir las denuncias e iniciar las acciones judiciales necesarias para la investigación del caso, dictar medidas de protección provisionales y orientar a la mujer sobre las acciones a seguir y procurar una pronta investigación, como también otorgar las medidas de atención por medio del Juez de Control de Garantías.

En caso de recibir un caso de víctima en riesgo de feminicidio debe activar la rutade atención por salud, junto con su equipo psicosocial para que este dicte medidade hospitalización preventiva los primeros 5 días hábiles con los que cuenta la Secretaría de Salud distrital y Departamental para definir los recursos y hacía dónde los va a dirigir.

Rama Judicial: Se identifica como la posibilidad real que tienen las mujeres de encontrar la sanción efectiva para su agresor y afirmar su condición de ciudadanas, al sentirse respaldadas por el aparato judicial que se moviliza para

restituirlos su derecho a la dignidad, frente a la violencia que las victimiza y en espera de no ser re-victimizadas por los funcionarios y las funcionarias, para adoptar decisiones contundentes en garantía de la verdad, justicia, reparación y compromiso de no repetición de la conducta.

Policía: es competencia de la Policía recibir el llamado de la víctima o de otra persona; acompañar, orientar sobre la ruta de atención; brindar seguridad a la víctima conduciendo inmediatamente hasta el centro asistencial más cercano aunque las lesiones no fueren visibles, en caso de considerarse necesario para suseguridad, acompañar a la víctima hasta su lugar de residencia para el retiro de las pertenencias personales, y cumplir las medidas de protección dictadas por Fiscalía y/o Comisarías.

Gráfica 55. Ruta de atención a las violencias basadas en género en Santiago de Cali, 2020

Fuente: Subsecretaría de Equidad de Género, Alcaldía de Santiago de Cali, 2020

Por otra parte, se presentan enseguida los resultados en el nivel nacional de la Segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres[134] con el objetivo de resaltar algunos datos relevantes para comprender el proceso que viven las mujeres cuando deciden comentar su situación de violencia y la respuesta que le brindan las entidades[135], como la solicitud de ayuda, las barreras que encontraron en la atención, confianzaen las instituciones responsables de garantizar atención y protección.

- **Visibilización social y solicitud de ayuda**. De acuerdo con la siguiente gráfica se observa que 69% de las mujeres que vivieron violencia lecomentaron a alguien su situación. De este grupo de mujeres 71% recibió ayuda, en su mayoría el tipo de ayuda que recibió fueron consejos (59%), ysolo 20% fueron apoyadas para realizar una denuncia y solo 9% fueron protegidas frente al riesgo.

Gráfica 56. Porcentaje de mujeres que enfrentaron violencias y le comentaron a alguien, solicitaron ayuda y acudieron a alguna instancia, Colombia 2014

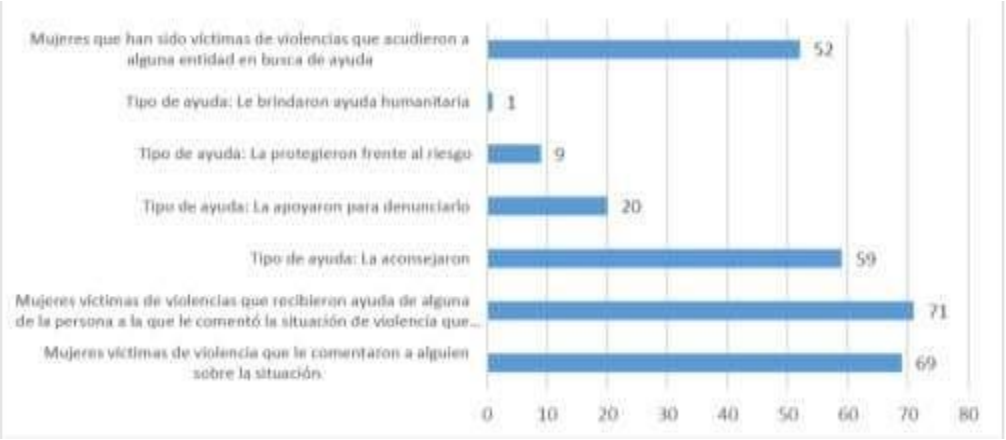

Fuente: Proyectamos Colombia SAS, 2015

Del total de mujeres que enfrentaron violencia solo 52% acudieron a alguna

---

[134] ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. [En línea]. Bogotá: Presidencia de Colombia , 2012.Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx

[135] En este estudio se aplicaron dos tipos de encuestas, la primera denominada encuesta institucional aplicada a 1925 servidoras y servidores públicos de Colombia. Y la segunda denominada encuesta social, que cuenta con dos tipos de muestra que se denominan: muestra social que se refiere a una encuesta aplicada a 2937 personas en Colombia. Y una muestra de conveniencia referente a un grupo de 304 mujeres que han enfrentado violencias en el país. Paraeste ejercicio analítico se retomarán los datos de la encuesta social, en específico en el apartado “Visibilización social y solicitud de ayuda”, en los otros dos apartados siguientes se retoman los datos de la muestra de conveniencia.

entidad en busca de ayuda. En mayor medida se acudió a la policía (12%), fiscalía(5%) y la comisaría de familia (3%). Las entidades que en mayor medida logran resolver problemas son iglesia, casa de justicia, clínica/hospital, ONG, medicina legal, comisaría de familia, defensoría del pueblo y fiscalía. En menor medida se encuentran personería, ICBF, policía, alcaldía y colegios.

Gráfica 57. Entidades a las que acudieron mujeres víctimas de violencias en busca de ayuda y que les resolvieron el problema.

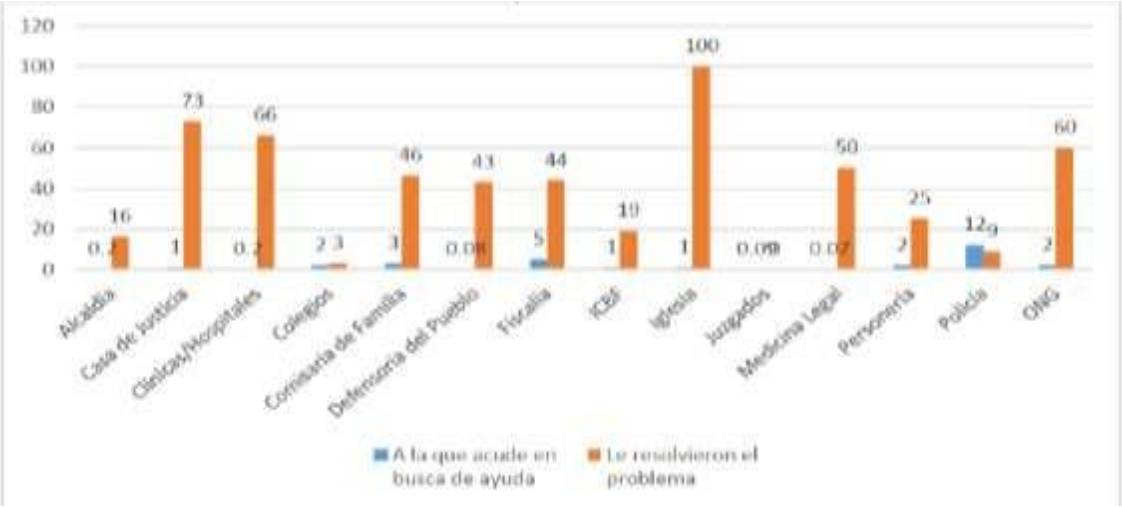

Fuente: Proyectamos Colombia SAS, 2015

- **Barreras en la atención**. Las barreras a las cuales las mujeres víctimas de violencias se ven enfrentadas una vez el caso es conocido por las entidades competentes con mayor frecuencia corresponden a: no le pusieron atencióna su caso (39%), la mandaron a otra parte (39%), y le hicieron conciliar conel agresor (35%). Los porcentajes intermedios corresponden a: la persona que la atendió no podía ayudarla (24%), nadie sabía cómo ayudarla (21%),le hicieron ir muchas veces sin resolverle nada (20%), le pidieron que llevarapruebas que no tenía (19%). Y con menor frecuencia: la hicieron sentir mal(13%), y le dijeron que era culpa suya (6%).

Gráfica 58. Barreras a las que las mujeres víctimas de violencias se ven enfrentadas una vez el caso es conocido por las entidades competentes

Fuente: Proyectamos Colombia SAS, 2015

En términos generales, esta serie de barreras señalan la debilidad de estas entidades para lograr una coordinación interinstitucional e intersectorial que brindeuna mejor atención de los casos, así mismo se debe señalar la necesidad de fortalecer los procesos de formación del personal del sector público encargado debrindar atención adecuada a las mujeres violentadas de relevancia para evitar diferentes formas de revictimización de las mujeres.

- **Nivel de confianza.** Las entidades que les generan mayor confianza a las mujeres víctimas de violencias sí acudieron por un caso de violencia corresponde con mayor frecuencia a: fiscalía (30%) y policía (19%). En un porcentaje intermedio a: casa de justicia (14%), comisaría de familia (13%), clínicas/hospitales (7%) defensoría del pueblo (6%) e ICBF (6%). El resto de las entidades se ubican por debajo del 1%. Es importante señalar que ninguna entidad cuenta con un nivel de confianza superior al 30%, lo que manifiesta una generalizada situación de desconfianza institucional en las situaciones de violencias contra las mujeres.

Gráfica 59. Entidades que les generan mayor confianza a las mujeres víctimas de violencias sí acudieron por un caso de violencia.

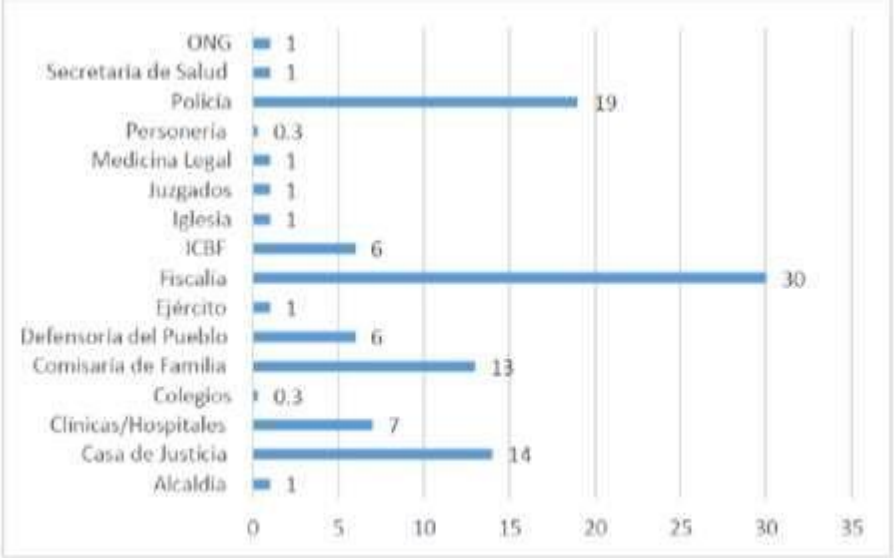

Fuente: Proyectamos Colombia SAS, 2015

3.5.5 Violencias de género contra la población LGBTI. Por otra parte, el Valledel Cauca sigue apareciendo como uno de los departamentos con mayoresíndices de violencias hacia la población LGBTI. Las cifras de Colombia Diversa así lo refieren[136]**:**

[136] COLOMBIA DIVERSA. Cifras Nacionales. [En línea] Bogotá: Colombia Diversa 1 de marzo de 2020.[Citado: 23 de agosto 2020] Disponible en: https://colombiadiversa.org/base-datos/nacional

Gráfica 60. Homicidios y feminicidios contra población LGBTI 1993 – 2020

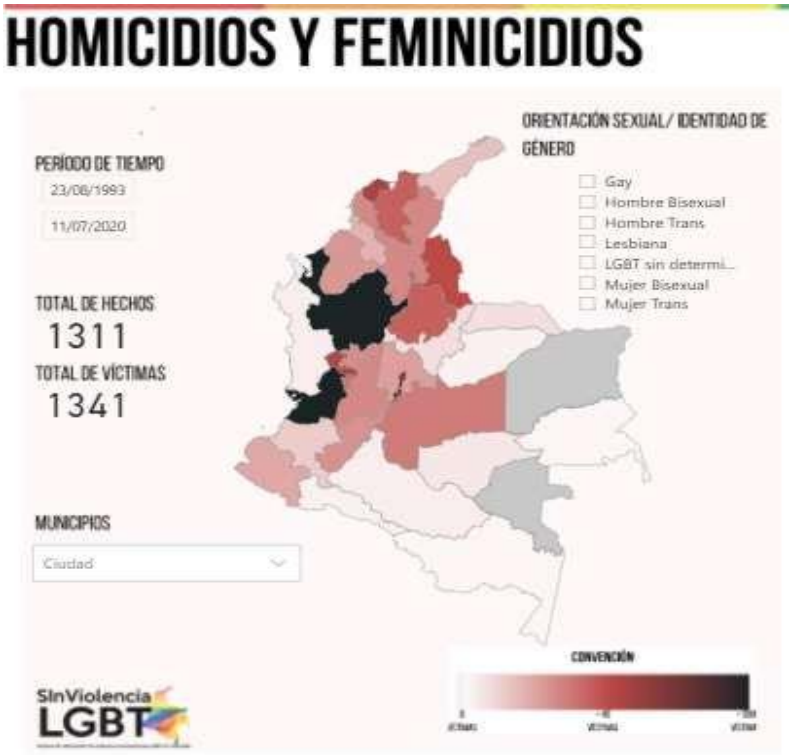

Fuente: Colombia Diversa, 2020

Del total de asesinatos de personas LGBTI registrados en esta estadística, 238 hechos tuvieron lugar en el departamento del Valle, arrojando 241 víctimas mortales, aparte de las cifras de amenazas y hostigamientos y de los casos de violencia por parte de agentes de policía, que ascienden a 14 denunciados.

Hay que anotar que en estas cifras existe un gran subregistro de las mujeres lesbianas, bisexuales y de hombres trans, pues la visibilidad casi en el 100% de los casos es de mujeres trans y hombres gays. Lo cual evidencia que socialmente, existe un estereotipo positivo vinculado a la estética gay (son guapos, se cuidan), para lo cual, resulta muy efectiva la estrategia mediática consumista. Por el contrario, a las mujeres se les asocia con una estética y unas características varoniles, como signos para identificar su orientación homosexual femenina. En consecuencia, la existencia de más léxico para referirse a homosexuales hombres, que mujeres, explica en parte, la invisibilidad social del lesbianismo.

3.5.5.1Violencias más allá de la ley. El tema de las violencias en contra de las mujeres es un tema estructural y fundante del sistema patriarcal. Va más allá de los avances legislativos logrados en el país con las leyes 1257 de 2008 que

busca garantizar una vida libre de 5 tipos de violencias para las mujeres colombianas, la ley 1761 de 2015, que tipifica y penaliza el feminicidio y las leyes 1639 de 2013 y 171 de 2014, que tipifican como crimen autónomo los ataques con ácido.

En la medida que avanza el estudio de la violencia patriarcal, sus alcances, manifestaciones y consecuencias, así como la incidencia y el activismo de los movimientos de mujeres y feministas en el mundo, se amplía la comprensión de sus múltiples dimensiones, así como la capacidad de actuación frente a ellas, no solo desde los aspectos normativos sino culturales. A las violencias nombradas, clasificadas e incluso penalizadas por leyes, hay que añadir otras expresiones de las violencias de género, que son menos visibles.

- La violencia sociopolítica, muy asociada a la participación política de las mujeres como una gran barrera de acceso a la organización, participación y representación de los intereses de las mujeres y como una gran talanquera para el cambio cultural que significa tener mujeres orientando los escenarios donde se toman las decisiones sobre la vida en común. Los feminicidios no son registrados como tal, en todos los casos que ocurren. Decenas de mujeres mueren en Cali distrito en accidentes" caseros: caídas, ahogamientos, electrocuciones, etc., en circunstancias extrañas que los investigadores criminales casi nunca revisan con detenimiento ni les hacen las pruebas técnicas con rigor. En la mayoría de estas muertes que tienen como común denominador el misterio y el absurdo, hay antecedentes de denuncias de las mujeres por violencias de género recibidas por sus parejas o exparejas y sus familias quedan intentando obtener justicia, que casi nunca llega, salvo contadas excepciones, como el caso de Valentina Castro, estudiante de medicina, quien cayó de un 5º piso en el barrio el Caney, con titulares de suicidio y después de año y medio se le dictó orden de captura a su novio, quien la habría ahogado hasta la inconciencia y luego arrojado por el balcón. Como el caso de Valentina hay muchos reportados como suicidios y accidentes que esperan una investigación y una justicia que no llegan[137].

A los casos anteriores se suman las VBG a personas con identidad de género y sexual diversa. Entre 2014 y 2018, 545 personas LGBT fueron asesinadas en Colombia. El prejuicio es uno de los grandes detonantes deeste tipo de violencia, las víctimas fueron 234 hombres y 159 mujeres trans.El Valle del Cauca es uno de los departamentos con más asesinatos de personas LGBT (115), para el

[137] DIARIO EL PAÍS. Envían a la cárcel a expareja de Valentina Castro por su presunto feminicidio. [https://www.elpais.com.co/] Cali: ELPAÍS.COM.CO, 2019. Disponible en: https://www.elpais.com.co/judicial/imponen-medida-de-aseguramiento-al-presunto-feminicida-de-valentina- castro-rojas.html

2018[138].

3.6 SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Como lo señala el título de este aparte del diagnóstico, la problemática de las violencias contra las mujeres en la casa y en la calle, señala como éstas, sobrepasan el vínculo conyugal o de cohabitación y están atravesadas por la necesidad de control y subordinación a las mujeres, por parte de los hombres. Estecomportamiento no solo debe ser esperado, de los conocidos y con los que ellas conviven o han convivido, también de aquellos desconocidos, que, con sus expresiones machistas, producen confinan a las mujeres en el propio espacio público. En este sentido, es importante comprender la violencia más allá del ámbitodoméstico, ya que un número importante de mujeres son asesinadas en espaciospúblicos. Según datos a nivel nacional proporcionados por CPEM, DANE y ONU MUJERES, en relación con el lugar donde se perpetró el hecho, 4 de cada 10 asesinatos de mujeres (39,2%) fueron cometidos en la vivienda y 3 cada 10 (31,4%) en la vía pública. Por tal razón, es importante explorar las problemáticas asociadas con este fenómeno, para las mujeres que viven y habitan en Cali Distrito, por lo cual se abordaron tres aspectos de este: seguridad y convivencia, inseguridad para las mujeres en el espacio público y acciones institucionales parasu erradicación.

3.6.1 Seguridad y convivencia. Según el estudio que realiza el programa "Cali cómo vamos" en cuanto al tema de seguridad y convivencia, hasta el 2018, los principales hallazgos encontrados fueron los siguientes:

- Por quinto año consecutivo se redujo el número de homicidios en Cali.
- En 2018 se redujo 2,9% frente a 2017.
- Las denuncias de hurto a personas se incrementaron 7,2% en 2018 frente a 2017 en Cali. Así mismo, en 2018 se incrementaron las denuncias de hurtos de automóviles, residencias y al comercio.
- En 2018 el único tipo de hurto que disminuyó sus denuncias en Cali fue el hurto de motos (se redujo 2,9%).
- En materia de convivencia, en 2018 se incrementó en 6,9% los casos violencia intrafamiliar en Cali.

[138] TAPIA JÁUREGUI, Tania. [545 menos] Las formas de la violencia contra personas LGBT. [En línea]. Bogotá: Universidad de los Andes. 26 de febrero de 2020. [Citado: 25 de octubre de 2020]. Disponible en: https://cerosetenta.uniandes.edu.co/violencia-lgbt/.

- En 2018 se registraron 673 capturas de menores de edad en Cali, cifra querepresentó una reducción de 13,8% frente a 2017.

- El hurto a personas, y la fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones fueron los delitos más cometidos por los menores de edad en Cali.

A pesar de que en 2018 Cali completó 5 años seguidos reduciendo el número de homicidios, aún continúa siendo más alto que en ciudades como Cúcuta, Barranquilla, Pereira, Cartagena, Medellín, Manizales, Bucaramanga, Ibagué y Bogotá, y al del total nacional[139].

Un aspecto para resaltar es que, en el primer trimestre de 2019 se continuó con latendencia decreciente en el número de homicidios en Cali. Concretamente segúndatos del Observatorio de Seguridad de Cali, entre enero y marzo de 2019 se registraron 264 homicidios en Cali Distrito, cifra 18,3% inferior a la registrada en el mismo periodo de 2018[140].

En contraste, según la encuesta anual Criminalidad y Victimización de las ciudades más grandes de Colombia, la percepción sobre los niveles de agresividad y violencia en Cali son muy negativos. El 75% de las personas encuestadas considera que los niveles de agresividad en Cali son altos, el 24% considera que son medios y solo el 2% considera que son bajos. Los lugares percibidos como más inseguros son el centro del distrito (28%), las vías públicas (17%), Agua Blanca (13%), y toda Cali (11%). Los lugares percibidos como más seguros son los barrios de residencia (36%), los centros comerciales (25%) y ninguno (22%)[141].

El indicador de percepción de seguridad en las Mujeres empeora debido a que enlos últimos años en Cali se ha venido exacerbando la violencia hacia las Mujeres en el espacio público, a partir de situaciones como el acoso callejero,

---

[139] PROGRAMA CALI CÓMO VAMOS. Encuesta de Percepción Ciudadana. [En línea], Cali: Programa Cali Cómo Vamos, 2019. Disponible en: https://www.calicomovamos.org.co/encuesta-percepcion-ciudadana

[140] SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL, OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. Informe Anual de eventos de tránsito. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Disponible en: https://www.cali.gov.co/movilidad/publicaciones/140106/observatorio-de-seguridad-vial-y-movilidad- sostenible/.

[141] FUNDACIÓN SEGURIDAD Y DEMOCRACIA. Encuesta Anual de criminalidad y victimización en las ciudades más grandes de Colombia - Cali. Bogotá: s.n., s.f. Disponible en: http://historico.elpais.com.co/paisonline/especiales/dialogos/docs/Cali.doc.

las violaciones y los feminicidios y asesinatos en general de Mujeres. Para el 2021, la percepción de Inseguridad de las mujeres en Cali fue de 85,1%, y en los barrios del 74%, superior en ambos contextos a la percepción de inseguridad de los hombres, que se registró en el 79% y el 67,5% respectivamente[142].

En el proyecto Género y Transporte: Cali financiado por el BID en el año 2019, enel capítulo Mujeres y Movilidad en Cali, se refiere que, del total de viajes del distrito realizado por mujeres, un mayor porcentaje son peatonas y otro porcentaje se mueve en transporte público, incluyendo el transporte público colectivo y el sistema MIO. Según Metro Cali S.A., para enero de 2019 se movilizan diariamente 532.087 personas con tarjeta personalizada, de las cuales, 284.581 eran mujeres, 60.120 eran corporativos, y 187.386 eran hombres. Además, la encuesta de movilidad de2015 evidencia que el 30% de los viajes en bicicleta son realizados por mujeres.

En contraste, existe un mayor número de usuarios hombres en vehículos particulares incluyendo motos y automóviles. La tasa de viajes de las mujeres es un 14% menor que la de los hombres, mientras los hombres realizan en promedio1,73 viajes por día las mujeres realizan 1,52[143].

Frente al tema de seguridad vial, de acuerdo con información del Observatorio de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial, de 2016 a 2018 ha aumentado el porcentajede mujeres víctimas de siniestros viales de 16,5% a 18,9% y en el 2019 llegó al 21%. La Secretaría de Movilidad reporta que 13% de los agentes de tránsito son mujeres, adicionalmente, el 9% son supervisoras de zona, y existen 14 profesionales de apoyo al área operativa. Por otro lado, Metro Cali S.A. ha reportado que del total de conductores del sistema MIO que asciende a 2.000, solo25 son mujeres[144].

Por otra parte, la Fundación Despacio en su proyecto “Vivo Mi Calle”, realizó una encuesta sobre viajes y movilidad entre 290 estudiantes de los colegios

---

[142] PROGRAMA CALI CÓMO VAMOS. Encuesta de Percepción Ciudadana. [En línea], Cali: Programa Cali Cómo Vamos, 2021. Disponible en: https://www.calicomovamos.org.co/encuesta-percepcion-ciudadana

[143] BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID. Género y transporte Ciudades miembro Transport Gender Lab Cali [En línea]. Cali: BID, 2020. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Genero-y-transporte-Cali.pdf.

[144] SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL, OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. Informe Anual de eventos de tránsito. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Disponible en: https://www.cali.gov.co/movilidad/publicaciones/140106/observatorio-de-seguridad-vial-y-movilidad- sostenible/.

Nuevo Latir y Santa Rosa, diferenciados por sexo (femenino y masculino) y por dos grupos etarios de interés (9 a 12 y 13 a 16 años)[145].

Algunas de las conclusiones son muy dicientes acerca de cómo se transportan losniños, niñas y adolescentes de los sectores populares de Cali y de cómo percibenlos riesgos, según su edad y sexo:

- El modo de transporte principal de los estudiantes es la caminata. En el caso de las y los adolescentes entre 13 y 16 años la proporción de viajes a pie es mayor que para las niñas y los niños entre 9 y 12 años. Adicionalmente estos últimos utilizan la motocicleta para movilizarse como pasajeros en sus viajes:9% de los viajes de los niños y 11% en el caso de los viajes de las niñas.

- Cerca del 60% de los niños entre 9 y 12 años realizan más de dos viajes enun día escolar, siendo la distribución más alta comparada con los demás grupos de análisis. Dentro de todos los viajes que realizan estos niños aproximadamente el 30% tienen como destino actividades extracurriculares(destino diferente a casa y colegio), y el 9% corresponde a destinos de actividad deportiva.

- La proporción de los viajes a destinos diferentes a casa y colegio en mujereses menor que en hombres (22% vs. 26%). En especial las niñas entre 9 y 12, tienen la menor proporción respecto a los demás grupos de análisis (21%).

- Las adolescentes entre 13 y 16 años fueron quienes presentaron mayor proporción de viajes con percepción de riesgo en algún momento (desde pocas veces cierto, hasta siempre cierto) a robo, a ser molestadas o atacadas por un desconocido, a ser molestadas o atacadas por un conocido, y a recibir comentarios obscenos, frente a los demás grupos de análisis. Sobre todo, hay una diferencia considerable para el caso del acosoverbal, donde más del 70% de los viajes de ellas presentaron algún tipo deriesgo.

- Los adolescentes varones entre 13 y 16 años fueron los que presentaron mayor proporción de viajes con percepción a que les ofrezcan sustancias psicoactivas en algún momento, respecto a los demás grupos de análisis (cerca del 35%).

[145] FUNDACIÓN DESPACIO. Análisis de datos del componente movilidad de estudiantes Proyecto Vivo mi Calle . Cali : MImeo , 2019.

- Las adolescentes entre 13 y 16 años fueron quienes presentaron mayor proporción de viajes con percepción de riesgo a ser atropelladas y con percepción de peligro al cruzar las calles, en algún momento, frente a los demás grupos de análisis. Cerca del 80% en el primer caso y de 90% en elsegundo caso.

- A pesar de las complicadas dinámicas de sus comunidades, los encuestados perciben mayor riesgo a los temas relacionados con la seguridad vial que a los de seguridad personal.

- A excepción de las adolescentes entre 13 y 16 años, los demás grupos deanálisis reportaron más del 80% con percepción de bienestar entre bien y muy bien durante los recorridos. En el caso de las adolescentes cerca del 30% se sintió entre regular, mal y muy mal en sus viajes.

- Para los diferentes grupos de análisis la primera razón por la que los encuestados no se sintieron bien en sus viajes prevaleció como temor a serrobado, alcanzando un 39% en los viajes de los hombres en general, y un 26% en los viajes de las mujeres. En el caso total de los viajes de los hombres el riesgo asociado con el consumo y venta de sustancias psicoactivas ocupó el segundo puesto con 22%. Mientras que para las mujeres la segunda razón para que no se sientan bien es el tema del acosoverbal con 23%.

3.6.2 Inseguridad para las mujeres en el espacio público**.** El tema de las violencias contra las mujeres en el espacio público ha despertado el interés de organismos internacionales por sensibilizar y promover acciones para la prevención y atención de este tipo de violencias. En consecuencia, Cali Distrito, hace parte del Programa Global Ciudades Seguras y espacios públicos seguros para Mujeres y Niñas, desde noviembre de 2017, liderado por ONU MUJERES, programa que busca que las ciudades participantes logren un cambio transformador hacia un mayor reconocimiento de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el espacio público y de sus efectos, además de la voluntad de sus múltiples actores para poner fin a ella, mediante los siguientes cuatro efectos (ONU MUJERES, 2018):

1. Identificar intervenciones sensibles al género pertinentes y asumidas como propias en el ámbito local

2. Promover legislación y políticas exhaustivas para prevenir y dar respuesta a

la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el espacio público vigentes e implementadas con eficacia.

3. Destinar inversiones eficaces en la seguridad y la viabilidad económica del espacio público, incluidos la infraestructura pública y el desarrollo económico

4. Mejorar las actitudes y comportamientos respecto del derecho de las mujeres ylas niñas a disfrutar de un espacio público libre de violencia sexual.

En consecuencia, con la vinculación de Cali Distrito a esta iniciativa, en el marco de la implementación de la Política Pública para las mujeres en Cali: “Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2010-2020”, se creó y puso en funcionamiento un espacio interinstitucional, llamado: Mesa Interinstitucional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, adoptadaen el año 2014, como una estrategia de articulación y coordinación interinstitucional para el abordaje integral a las violencias contra ellas. Con apoyode la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID),la ciudad construyó lineamientos y guías sectoriales para la atención de las mujeres víctimas de violencia sexual en salud, educación y justicia; así como protocolos para la atención a víctimas, y para los hogares de acogida.

La Subsecretaría de Equidad de Género, dependencia de la Secretaría de Bienestar Social, funciona desde 2017, como mecanismo rector en la implementación de la política para la garantía de derechos de las mujeres y construcción de equidad. En relación con el abordaje integral a las violencias contra las mujeres han desarrollado estrategias de intervención para el empoderamiento económico, político y social, así como para la atención, protección y prevención de las violencias basadas en género.

En relación con el acoso y la violencia sexual que ocurre contra mujeres y niñas en el espacio público, el estudio exploratorio, que finalizó en septiembre de 2018, e hizo parte del Programa de Ciudades Seguras presentó algunas evidencias del problema:

• En 2017 se presentaron en Cali 6.525 casos de violencias contra las mujeres, la violencia sexual se ubica en el segundo tipo más presentado con un 24% de los casos.

• La Policía registró para el 2017, 241 casos de delitos sexuales contra las mujeresde los cuales 23 se perpetraron en la vía pública.

• Las comunas 13,14, 15, y 21 del sector de oriente de la ciudad, son las más afectadas por las violencias contra las mujeres.

• Se requiere mejorar los procesos de medición de la violencia sexual en espaciospúblicos, y visibilizar la problemática poco reconocida y denunciada, de la cual existe alto subregistro.

• Las mujeres y las adolescentes de las comunas 15 y 16, reconocen el acoso sexual como una forma de violencia, que se manifiesta no solo con comentarios sexuales, también con miradas obscenas y tocamientos no consentidos. Esto les genera incomodidad, miedo, haciéndolas sentir impotentes, con escasas posibilidades de rechazar el acoso y confrontar al agresor.

• Calles y parques generan inseguridad y riesgo para las mujeres en las comunas,el transporte público es señalado como un foco para el acoso sexual callejero.

En la implementación del Programa Ciudades Seguras y Espacios Públicos para Mujeres y Niñas uno de sus propósitos fue fortalecer la estrategia de información y formación para la prevención de las violencias contra las mujeres en la ciudad, haciendo énfasis en el componente de Prevención del acoso callejero y la violenciasexual contra mujeres y niñas en el espacio público.

Estrategia que del 2017 al 2018 vinculó a 5159 personas con acciones pedagógicas para el reconocimiento de la Ley 1257 de 2008 (para la erradicación de las violencias contra las mujeres), ruta de atención, masculinidades equitativas,corporalidad, entre otros. La estrategia se desarrolló en todas las comunas y corregimientos de la ciudad, vinculando a 203 organizaciones sociales,instituciones públicas y privadas, así como ciudadanía; con metodologías de educación popular se reflexionó sobre las prácticas cotidianas, imaginarios, estereotipos de género que reproducen inequidades, discriminación y violencias.

También se trabajó con los taxistas, deportistas alternativos, comisarios y comisarias, policías, y empresas aliadas. Se continuo con diálogos públicos, metodología que permite a la ciudadanía reflexionar sobre un tema en particular, habiéndose ya desarrollado uno sobre el acoso callejero: formas, lugares de ocurrencia y efectos sobre la vida de las mujeres y niñas, en el primer encuentro participaron cerca de 40 personas, identificando como necesidad la importancia de darle continuidad en diferentes comunas de la ciudad.

3.6.3 Avances de la ciudad en el Programa Ciudades Seguras para las Mujeres. La ciudad se encuentra en la fase inicial del Programa: cuenta con Comité Asesor de universidades por la equidad, con la vinculación de 18 instituciones de educación superior de la ciudad, que busca promover

entornos universitarios libres de violencias contra las mujeres y acciones en favor de la igualdad de género. Se realizó al cierre del primer semestre en el 2018, el diálogode saberes (conversatorios públicos) sobre el piropo callejero, contando con la participación de aproximadamente 40 personas. La iniciativa se lanzó en un eventode ciudad y se cuenta con el estudio exploratorio, insumo fundamental que diseñóel Programa en octubre de 2018.

Los resultados del estudio exploratorio permitieron identificar como componentesprincipales de la intervención en el marco del Programa:

Cuadro 3. Componentes y propósitos Programa Ciudades más seguras para las mujeres

COMPONENTE	PROPOSITO
Transformación cultural para la eliminación de la violencia sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos.	Transformar los imaginarios y prácticas que reproducen la violencia contra las mujeres y niñas en los espacios públicos. • Priorizar acciones pedagógicas con comerciantes, transportadores, y sectores aledaños a unidades educativas: colegios y universidades
Mejoramiento de condiciones para la prevención del acoso y la violencia sexual callejera.	Fortalecer estrategias para prevenir, atender y contribuir al acceso a la justicia por parte de las víctimas del acoso y la violencia sexual callejera, en las comunas 15 y 16.
Infraestructura en espacios públicos.	Mejorar las condiciones ambientales y urbanísticas necesarias para mitigar el riesgo de sufrir violencia en el espacio público

Fuente: Subsecretaría de Equidad de Género. 2020

Este diagnóstico, se asienta en una idea de la seguridad desde una perspectiva amplia, relacionada con de seguridad humana, que consiste en acuerdo con Naciones Unidas, en proteger de las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas), la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano.

La seguridad humana integra tres libertades: la libertad del miedo, la libertad de lanecesidad (o miseria) y la libertad para vivir con dignidad. Es decir, vivir sin miedo,sin miseria y sin humillaciones, discriminaciones ni violencias.[146]

[146] ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. ¿Qué es la Seguridad Humana? [En línea] 2012. [Citado:12 de mayo de 2020]. Disponible en: https://www.un.org/humansecurity/es/what-is-human-security/.

Es por eso por lo que se aborda el derecho a una vida libre de violencias en el llamado ámbito doméstico, pero también, la que ocurre en los espacios públicos y en el transporte público. Se trata también de registrar en este diagnóstico los esfuerzosy avances en materia de construir seguridad humana para las mujeres y las niñas, de manera que la participación en el Programa Internacional de Ciudades Seguraspara las mujeres de Naciones Unidas y el logro de haber consignado un proyectomovilizador en esa dirección en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023, permiten tenerlos suficientes argumentos para que uno de los aspectos prioritarios en la actualización de la Política Pública sea el de Territorio seguro para las mujeres y las niñas, que se retomará en la dimensión tres (3) del Plan estratégico.

De la revisión de la situación de violencias basadas en género en el territorio distrital, es fácil concluir que existe la necesidad de darle continuidad a las acciones emprendidas y que pretenden garantizar una vida libre de violencias a las mujeres y facilitar su acceso a la justicia. En consecuencia, se requiere del esfuerzo concertado de diferentes organismos que puedan desde su misionalidad,apoyar la prevención, la promoción, la protección y la sanción de las violencias contra las mujeres en Cali Distrito.

3.7 PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÒN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La equidad de la mujer en el marco de la participación política es un requisito esencial para el goce efectivo de los derechos políticos fundamentales de la ciudadanía. La historia republicana del país evidencia cómo a pesar de la legislación garantista de la igualdad entre todos los ciudadanos, las mujeres en elejercicio de su ciudadanía han tenido que enfrentar grandes barreras, legales y sociales algunas de las cuales se han superado con los años y con la movilización de las mujeres en torno a sus derechos, sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer[147].

Como evidencia del esfuerzo institucional por garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el territorio, se cuenta con varias leyes. Una de ellas es la Ley 581 de 2000, conocida como la primera Ley de Cuotas en Colombia, sereglamentó la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público. Esta ley estableciócomo participación efectiva de la mujer, que al menos el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio (cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional,

[147] Participación Política de la Mujer- MOE. 2019

departamental, regional, provincial, distrital y municipal), así como el 30% en cargos de otros niveles decisorios que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción,de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, sean ocupados por mujeres. Así se logró el establecimiento de una cuota para cargos administrativos, sin embargo, esto aúnno significó una cuota de género desde el punto de vista democrático-electoral.

Más tarde, la acción legislativa colombiana se centra en la representación políticade las mujeres y se adopta la Ley estatutaria 1475 de 2011 (estatuto de partidos políticos), que reglamenta la Reforma Política de 2009, se incluye: i) la Ley de Cuotas para cargos de elección popular, ii) incentivos en financiación a partidos por mujeres electas e iii) incentivos para la creación de escuelas políticas incluyentes en género. Primero, en el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011 se establece que las listas de candidatos a escaños en corporaciones públicas "deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros"[148], siempre y cuando se elijan 5 o más curules. Esta norma aplica para las listas de consultas internas de los partidos. Dos acontecimientos recientes parecen avizorar avances en la participación cuantitativa de las mujeres: el Consejo Nacional Electoral emitióla Resolución No. 5271 de 2019 en la cual se reconoció una lista conformada únicamente por mujeres por considerarse una acción afirmativa. En diciembre del2020, el Senado de Colombia aprobó la paridad de género en las listas de las corporaciones públicas de elección popular. La paridad de género establece que cuando los partidos conformen sus listas de candidatos, estas deberán estar compuestas por un 50 % de mujeres y un 50 % de hombres; y solo en el caso deque haya menos de cinco curules disponibles, la cuota será de 30 %. Esta disposición hace parte del artículo 81 del código electoral.

Es evidente entonces que la participación de la mujer en el ámbito político es un tema que tiene un respaldo normativo importante. Pues, aunque en Colombia en el censo electoral hay más ciudadanas registradas que ciudadanos, esto no garantiza una equidad de mujeres y hombres en las altas esferas del poder. De

[148] La ley dice textualmente "uno de los géneros", lo cual, si se tiene en cuenta la amplitud que académicamente tiene el concepto, tendría implicaciones muchísimo más amplias y complejas. Sin embargo, la aplicación de esta norma refleja el atraso y la brecha que hay entre la interpretación político-jurídica y el significado académico del concepto, pues acá se evidencia cómo 'género' es concebido de manera reducida y simplista como la participación de la mujer. Esto sucede a pesarde que el artículo 1 de la ley 1475, al enunciar el principio de la equidad e igualdad de género, habla de "los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales".

acuerdo con Wills (2004)[149], la necesidad de estudiar la participación de las mujeres en política va más allá de la representación; llega hasta indagar sobre la inclusión real de las mujeres y de la perspectiva de género en la amplitud de la esfera de lo público.

Dada la brecha que existe entre mujeres candidatas y mujeres electas, surge pregunta por los obstáculos que enfrentan las mujeres para materializar su elección. Al respecto, han identificado obstáculos en el quehacer político colombiano que afectan la participación y representación de las mujeres en las esferas de poder decisorio, entre los que señalan, la existencia de una cultura política predominantemente patriarcal, el poco apoyo que los partidos políticos dan a la formación y capacitación de lideresas, las barreras a la hora de conseguir financiación para las campañas, y la violencia relacionada con el ejercicio de la política. Para el MOE, estos obstáculos desincentivan y limitan a las mujeres a participar en los espacios de toma de decisiones. De acuerdo con TULA[150] la cultura política aparece como uno de los elementos que impacta el éxito de las cuotas de género, en tanto medidas de acción afirmativas. Las autoras relacionan la cultura política con valores, actitudes, creencias, estereotipos, costumbres, intereses, lealtades, prácticas políticas y dinámicas electorales que deben enfrentar las mujeres y que, en la práctica, dificultan la igualdad de género y su ejercicio de los derechos ciudadanos[151].

---

[149] Citada en: TULA, María Inés. Mujeres y Política: Un panorama sobre la adopción de las cuotas de géneroy sus efectos en América Latina y Colombia. Bogotá: Universidad Externado de Colombia; Revista Ópera, 2015. Disponible en: http://dx.doi.org/10.18601/16578651.n16.03.

[150] Ibid.

[151] MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL – MOE. De la participación a la representación efectiva: la participación política de las mujeres en Colombia [En línea]. 8 de Noviembre de 2018. [Citado el: 12 de Mayo de 2020.] Disponible en: https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/11/De-la-Participaci%C3%B3n-a-la-Representac%C3%ADon-Efectiva-Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-la-Mujer_Digital.pdf.

Cuadro 4. Obstáculos tradicionales para la participación política de las mujeres

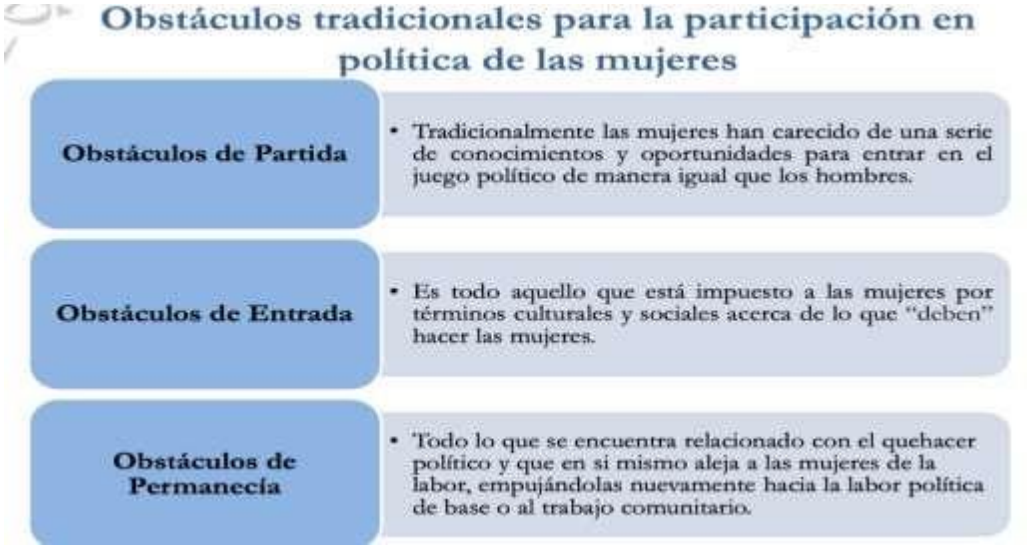

Fuente: BERNAL, Angélica. Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el Congreso 2006 – 2010 Bogotá, FESCOL, 2006.

Indudablemente es necesario evidenciar que además de los obstáculos hay una evidente violencia política contra las mujeres, entendida como "... cualquier acción,conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basadaen su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga porobjeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio desus derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica". (art. 3).

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de percepción Mujeres Electas 2012- 2015[152], aplicada a 166 mujeres que participaron en cargos en de elección popular en el periodo 2012-2015, se encuentra que, de éstas, 145 mujeres estaban en cargos plurinominales[153], y 21 como alcaldesas. El objetivo del estudio fue evaluar las experiencias de violencia de estas mujeres, debido a su participación en política.

De acuerdo con la encuesta aplicada, 63% del total de mujeres indicó que la política es un espacio excluyente y hostil hacia las mujeres, en el caso de las

[152] PNUD Y NETHERLANDS INSTITUTE FOR MULTIPARTY DEMOCRACY. Mujeres y Política: claves para su participación y representación [En línea]. Bogotá: PNUD, 2018. Disponible en: https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/democratic_governance/mujeres-y-politica-- claves-para-su-participacion-y-representacio.html.

[153] Se refiere a mujeres en cargos de concejalas, diputadas, edilesas y congresistas

alcaldesas representa el 72% y de los cargos plurinominales representa 63%. Lasformas de violencia política que en mayor medida se presentan en los cargos plurinominales corresponden a: restricción en el uso de la palabra (23.8%), ocultación de recursos financieros o administrativos durante la gestión (22.31%), y sus principales perpetradores son: colegas de la corporación a la que pertenecían (47%), miembros de su propio partido (34%), servidores públicos (32.9%), y ciudadanos (31.87.

Gráfica 61. Tipos de respuestas de mujeres que han enfrentado violencias políticas. Colombia 2016.

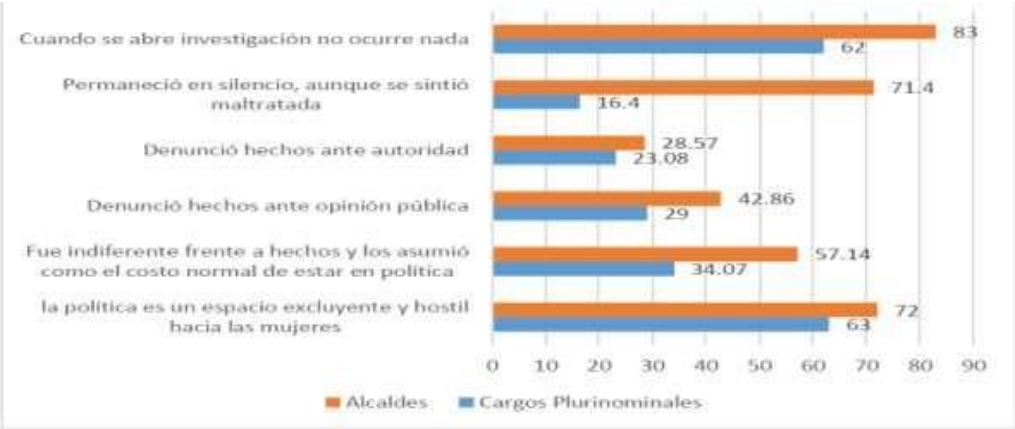

Fuente: NIMD, 2016

En el caso de las alcaldesas se registraron con mayor frecuencia situaciones de violencia política como: le faltaron al respeto (43.7%), se le cuestionó su capacidad para ejercer su labor (43.7%), fueron llamadas por apelativos y recibieron amenazas (43.7%), fue objeto de acusaciones (31%). Y se registró como perpetradores a: ciudadanos (28.57%), miembros del Concejo (42.86%), miembros de la comunidad (28.57%), y miembros de su propio partido (12.43%).

Por otra parte, se registra que estos casos son denunciados ante las autoridades en el 23.08% de los casos de cargos plurinominales y en 28.57% de las mujeres alcaldesas. Así mismo, se observa una alta frecuencia de situaciones en las cuales se abre investigación, pero no ocurre nada que corresponde a 62% en las mujeres de cargos plurinominales y 83% en alcaldesas. En un estudio publicado por el NIMD en marzo de 2017 el 63% de las entrevistadas (N=166) reconocieron haber sido víctimas de violencias. Adicionalmente, el estudio señala que la violencia política contra las mujeres se ejerce en diferentes momentos del proceso: cuando ejercen su rol como candidatas y también una vez electas. La forma más prevalente fue la violencia sicológica, ejercida principalmente por sus colegas hombres, incluso del mismo partido, entre las cuales están: trivialización de sus

argumentos; amenazas contra sus hijos, hijas o familiares; rumores de infidelidad; abuso físico y verbal; y más frecuente aún, silenciar sus voces en las sesiones legislativas, apagando el micrófono.

Finalmente es relevante mencionar que el estudio identificó tres tipos de hallazgos. Uno, relacionado con la naturalización de la violencia: la cual se basa en la premisa de que las reglas de antaño deben seguir su curso, es decir, que se debe obedecer las reglas tradicionales de hacer política.

En el caso que nos atañe es importante registrar que las mujeres creen que las reglas de la participación política y ciudadana suponen una violencia natural, pues consideran que se debe a circunstancias normales para el desempeño de sus liderazgos y que es el costo de ser políticamente activas. Otro aspecto de la naturalización de la violencia política se relaciona con que estas mujeres no se reconozcan como víctimas, pues la dimensión de la violencia que ven contra otras mujeres (referencian el congreso, la televisión y las redes sociales) no es igual a la que ellas enfrentan, por tanto, ese tipo de violencias no son consideradas como atinentes a su propio ejercicio político y cotidianidad. No hay, pues, conciencia sobre la relación que existe entre las violencias políticas contra las mujeres y su propio liderazgo, lo que explica la percepción según la cual “yo no soy víctima, lo son las demás”.

El segundo hallazgo hace referencia a la llamada hostilidad horizontal. Se asocia con la hostilidad existente entre las mujeres, con base en un sistema donde la verticalidad se refiere a la relación de sumisión de las mujeres a los hombres, y la horizontalidad implica una relación entre pares mujeres que, sin embargo, se conciben entre ellas como rivales.

Por último, el tercer hallazgo se refiere a las Violencias psicológicas, el cual se considera generalizado para el universo del estudio: Se entienden como las actuaciones que apuntan a disminuir la autoestima y la seguridad del liderazgo de las mujeres, permean su personalidad y desalientan su ejercicio político y público. Se identificaron formas de violencia psicológica tan sutiles que atentan contra la dignidad de las mujeres, pero cuyos efectos dañinos no son percibidos ni siquiera por el perpetrador (encarnado en hombres o mujeres), y tampoco la víctima es consciente de dicho daño, lo que genera una justificación y normalización de dichas acciones.

3.7.1 Mujeres en cargos de elección popular. El histórico de los resultados de las elecciones en los últimos períodos a nivel nacional, regional y local, señala lo siguiente:

Gráfica 62. Número y porcentaje de mujeres elegidas a la Cámara de representantes y Senado en Colombia 2010 – 2022

NÚMERO Y PORCENTAJE DE MUJERES ELEGIDAS A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO 2010 - 2022

Período	2010 - 2014		2014 - 2018		2018 - 2022	
	Número de electas	Porcentaje	Número de electas	Porcentaje	Número de electas	Porcentaje
Representantes a la Cámara	21	12.6%	33	19.9%	31	18.1%
Senadoras	17	16.6%	23	22,5%	25	23,4%
Total Congreso	38	14%	56	20.9%	56	20%

Fuente: Mujeres y Política: Claves para su participación y representación. PNUD - Netherlands Institute for Multiparty Democracy, 2018

Los resultados de las elecciones nacionales a Congreso en 2018 presentan los siguientes resultados, según se refleja en el gráfico, donde se evidencia que de 636 mujeres candidatas a la Cámara, resultaron electas 31, lo que equivale al 18.1% del total de representantes. Para el Senado fueron 308 las candidatas, resultando electas 25, lo que equivale al 23,4% del total de Senadores. Datos que corroboran lo lejos que aún están las mujeres de ser una fuerza representativa en el Congreso, así mismo, evidencian el peso de los imaginarios que subsisten en la sociedad sobre la participación de las mujeres en escenarios políticos, los cuales han sido y continúan siendo, fuertemente masculinizados.

Gráfica 63. Porcentaje de mujeres candidatas y porcentaje de mujeres electas a Cámara y Senado Colombia 2018

Fuente: PNUD, 2018

3.7.2 Participación política de las mujeres en el Valle del Cauca y en Cali Distrito. Las elecciones a gobernaciones y alcaldías igualmente presentan un déficit grande de representación de las mujeres, puesto que del total de 32 gobernaciones fueron elegidas 2 mujeres (Valle del Cauca y Atlántico), y del totalde 1.101 alcaldías fueron elegidas 132 mujeres.

Gráfica 64. Porcentaje de hombres y mujeres elegidos en Gobernaciones y alcaldías, 2019

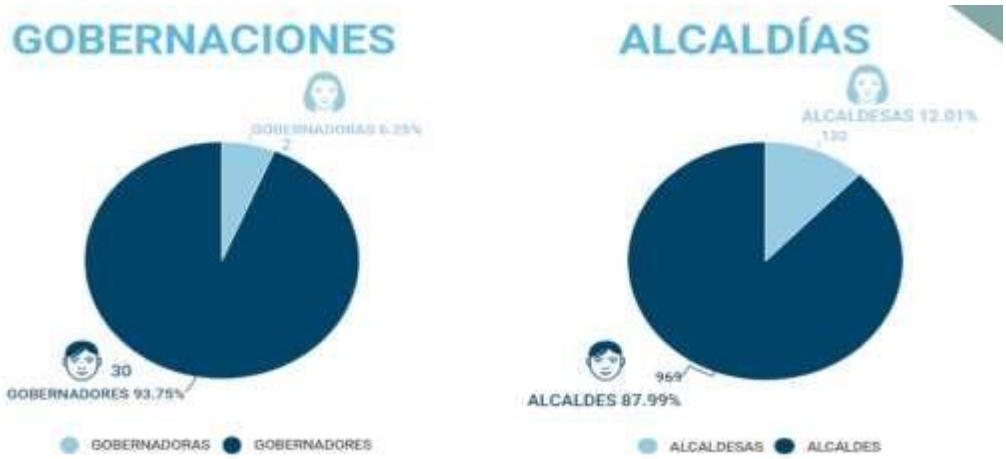

Fuente: ONU Mujeres – PNUD, 2019

La representación política a través de la Asamblea departamental del Valle, tuvo como resultado en 2019, la elección de 5 mujeres, de un total de 21 curules. Las

mujeres perdieron representatividad en este espacio, puesto que se pasó de tener nueve (9) diputadas en 2015, a cinco (5) en 2019. Por su parte la gobernación fueocupada nuevamente por una mujer con una de las votaciones más alta en el país(950.000), obtenida por mujeres, para este cargo. Se advierte que el país perdió tres (3) gobernadoras, frente a cinco (5) elegidas en 2015. Adicionalmente, en el Valle del Cauca, 7 de las 42 localidades eligieron alcaldesas: Obando, Andalucía, Ansermanuevo, Zarzal, Dagua, Alcalá y El Cerrito.

A nivel local, se observa una tendencia histórica en el aumento de mujeres elegidas en el Concejo. De dos (2) curules ocupadas por mujeres en el período, 1998-2000, se pasó a siete (7) curules en 2019. Cifra que representa el 33.3% demujeres en el Concejo Distrital. Si bien esta representación se considera desigualen relación con la de los hombres, no deja de ser significativa si se lograra una alineación de los intereses de las concejalas, con las agendas de las mujeres desde sus diversidades identitarias, sexuales, etarias, funcionales, socioeconómicas, religiosas, territoriales, etc.

Gráfica 65. Participación histórica de las mujeres en el Concejo de Cali

Periodo	Número curules ocupados por mujeres	% Aproximado
1998-2000	2	9,5%
2001-2003	3	14,3%
2004-2007	3	14,3%
2008-2011	4	19,0%
2012-2015	6	28,6%
2016-2019	6	28,6%
2020-2023	7	33,3%

Fuente: Elaboración propia Equipo de Empoderamiento Político

3.7.3 Participación política de las mujeres en las JAL y JAC. Por otra parte, la representación política de las mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali se expresa también en las Juntas de Acción Comunal (JAC) y en las Juntas Administradoras Locales (JAL). Aunque hubo elecciones de Juntas de Acción Comunal en noviembre del 2021, aún no se tienen cifras oficiales por sexo en Cali. En el 2015, la elección de Juntas Administradoras Locales presentó los siguientes resultados a nivel nacional:

Gráfica 66. Porcentaje de mujeres candidatas y electas a las JAL a nivel nacional. Año 2015

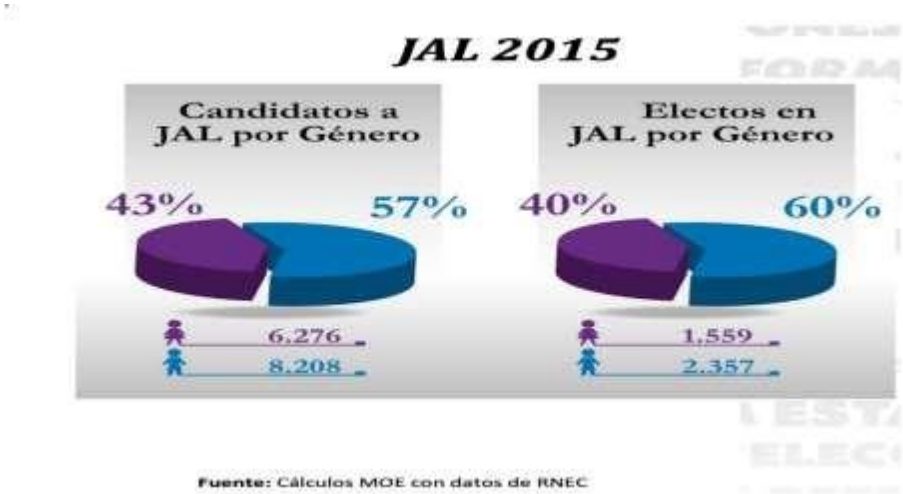

Fuente: Cálculos MOE con datos de RNEC

Los resultados para Cali en las elecciones de 2019 fueron del 45% de mujeres candidatas a JAL, lo cual la coloca levemente por encima del registro de participación en el nivel nacional alcanzado en 2015, el cual fue de 43%. Aunquehay que señalar que, en ambos momentos y escenarios, sigue siendo mayor el porcentaje de hombres, lo cual puede interpretarse como una brecha persistente a nivel de candidaturas a este cargo de elección popular.

Gráfica 67. Candidaturas a Juntas Administradoras Locales 2020 - 2023 por sexo

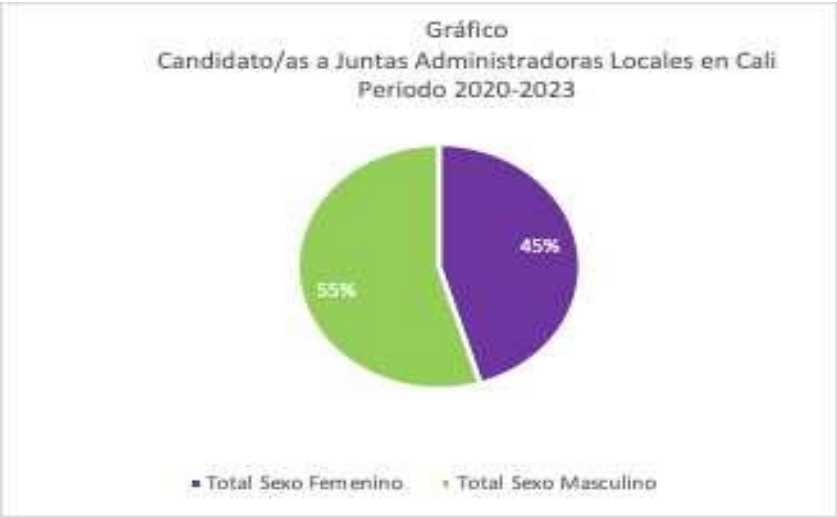

Fuente: elaboración propia Equipo de Empoderamiento Político

Tabla 12. Porcentaje de representación de Mujeres en las JAL y las JAC en Cali.2019

INSTANCIA	No. Total, de integrantes	Total, Mujeres	% de representación delas mujeres.
Juntas De Acción Comunal	517 juntas	16.7%	Fuente: Ministerio delInterior, 2019.
Juntas Administradorasl Locales	333	40.5%	Fuente: Secretaría de Participación y DesarrolloTerritorial

Fuente: Elaboración propia

Según datos de la Subsecretaría de Equidad de Género de la Alcaldía de Cali, para el año 2016, en el municipio, el 52,8% de personas integrantes electas de las Juntas de Acción Comunal eran hombres, mientras que el 47,2% eran mujeres. De manera que se evidenciaba una leve masculinización en la población electa[154].

En contraste, los análisis sobre los roles que las mujeres desempeñan en las Juntas mostraron que se tiende a una feminización de las actividades de asistencia-cuidado, ubicando predominantemente a las mujeres en el cargo de secretarias y tesoreras, mientras que las actividades de dirigencia y toma de decisiones están masculinizadas, asignando a los hombres en los cargos de vicepresidencia y presidencia[155]. Si bien hay un porcentaje significativo de mujeres electas en las juntas de acción comunal, se continúan presentando brechas de género en su participación al interior de estos espacios, basadas en estereotipos tradicionales que no aportan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la gestión del territorio, éstas siguen ejerciendo cargos de bajo perfil.

3.7.4 Hallazgos derivados de la evaluación de la política pública. Participación de las mujeres en espacios de articulación comunitaria. En estos diez (10) años de implementación de la política pública, son evidentes los avances de las mujeres en los espacios de participación social y política. Lo cual

[154] ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, BID, UNIVERSIDAD DEL VALLE. Estudio de Salud y Experiencias de Vida de las Mujeres de Cali en 2018. Cal: Universidad del Valle, 2018. Mimeo.

[155] No se presenta información más reciente, porque las JAC eligen sus integrantes por períodos de cuatro años. Al momento del Boletín referenciado aquí, se acababan de elegir. Las elecciones de 2020 quedaron suspendidas en todo el país a causa de la pandemia producida por el COVID 19.

se expresa no solamente en su representación en las JAC, sino en su liderazgo para la creación y puesta en funcionamiento de espacios de articulación de las mujeres desde sus diversidades, dando lugar a la emergencia de sujetos colectivos con agendas propias. Es así como existen diversos espacios de participación social y política de las mujeres como son las organizaciones mixtas, las organizaciones específicamente de mujeres, las mesas territoriales de las mujeres, la mesa municipal de las mujeres, la mesa municipal de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, entre otros.

Respecto a las Mesas territoriales de mujeres -MTM- fueron creadas entre el año 2010 y 2016; dichas mesas están conformadas por grupos que oscilan entre 10 y30 integrantes. Se crearon 23 MTM en las comunas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12,
14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21 y en los corregimientos de Golondrinas y Villa Carmelo, Navarro, Pance. Todas las Mesas Territoriales cuentan con mujeres que asistentes o hacen parte de algún espacio de participación, entre los más comunes están las JAC, JAL, Comités y Mesas de Salud. Las entidades estatales a las que más acuden las mujeres en el territorio son: las Inspecciones de Policía y las Comisarías de Familia. Sin embargo, la evaluación de la Política Pública para las mujeres considera que su participación en el territorio está marcada por un nivel significativo de desconfianza e incredulidad con respecto a la institucionalidad, lo que las desanima a vincularse a los programas y proyectos.

En relación con los procesos específicos de las mujeres, se encuentra que hay muchas organizaciones que no tienen un ejercicio visible en la comunidad, siendo débil su representatividad, otras organizaciones prefieren mantenerse al margen de la institucionalidad para no empañar su legitimidad.

Los procesos organizativos de las Mujeres se encuentran en diferentes niveles desde ideas e iniciativas, hasta propuestas consolidadas; la sostenibilidad de estases un tema continuo de abordaje, puesto que carecen de recursos, lo mismo dificulta el impacto que puedan tener y la vinculación de otras Mujeres a dichos espacios de participación[156].

En cuanto a la calidad de la participación (Gráfico 6), de las mujeres en Cali que han participado el 51,1% lo ha hecho como asistente, el 24,6% ha participado en la ejecución de actividades y tareas específicas y el 12,6% ha participado con vozy voto. Si bien, las mujeres logran participar, principalmente lo hacen en tareas

[156] BRAVO-MONDRAGÓN, Ana Milena. Evaluación feminista de objetivos del eje 5 de la política pública paralas mujeres, en el municipio de Santiago de Cali: reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2010-2013. Trabajo de grado – Maestría Políticas Públicas. Cali. Universidad del Valle. Facultad de Ciencias de la Administración, 2015. 69 p.

quegiran alrededor de la toma en sí de decisiones (75,7%).

Gráfica 68. Distribución porcentual del tipo de participación de las mujeres en grupos y organizaciones

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados de Encuesta OEM, 2018

Adicionalmente, un retroceso en los procesos de representación de las mujeres enlo territorial tiene que ver con la modificación del Decreto 0112/2018 que no incluyóde manera específica la representación de las mujeres en los Comités de Planificación Territorial, pues en su artículo 7 establece: .... “se entiende que se elige uno por los grupos de adulto mayor, otro por grupos de jóvenes, otro por los grupos de madres cabeza de familia, por los grupos de etnias, de discapacidad, víctimas del conflicto (desplazados), población LGBTI, grupos de medio ambiente,cultura, recreación y educación, etc.”

Considerando que el acceso de las mujeres a lo público, tanto de participación como de representación, ha sido el resultado de la incansable lucha de las mujeres por sus derechos políticos, en la perspectiva que Cali será Distrito Especial, toma fuerza el desarrollo y ampliación de las capacidades de las mujeres para avanzaren su incidencia en los diversos espacios de toma de decisiones, puesto que es de relevancia que sus intereses, sus miradas, sus necesidades y sus experiencias,hagan parte de los elementos que nutran las decisiones que se toman y que afectan tanto la vida de los hombres como de las mujeres. Así que los procesos de formación son un gran reto que posibilite la cualificación de un mayor número de mujeres que participan en las dinámicas sociales, pero que, sin ser conscientes,los techos de cristal, les impiden avanzar, posicionarse e incorporar los temas de la agenda para la garantía de los derechos de las mujeres.

Por otra parte, un estudio realizado por la Universidad ICESI[157] (2018) para Cali sobre la participación de las mujeres, señala que, de una muestra de 812 mujeresencuestadas, 30 participan en espacios religiosos y 7 en JAC y otras organizaciones comunitarias, mientras que 10 mujeres participan en diferentes espacios, de las cuales 4, están vinculadas a movimientos o partidos políticos y 6 participan en otros que propenden por derechos de diferentes grupos poblacionales. Esto indica que es necesario promover, facilitar y acompañar la participación de las mujeres en escenarios en los que puedan gestionar sus derechos e incidir a través de sus agendas, como ciudadanas.

Como se puede apreciar en este diagnóstico, hay brechas e injusticias en el acceso a uno de los derechos que abre la puerta a los demás como es el de la Participación Política y la representación de los intereses individuales y colectivos, pilares de la democracia. Este diagnóstico hace necesaria la permanencia de un eje estratégico que busque fortalecer las organizaciones de mujeres, su capacidadde concertación, su agencia política, sus interlocuciones con otras organizacionesde la sociedad civil, con los poderes públicos a todos los niveles aumentar y cualificar su participación social y política, su capacidad de incidencia en los escenarios de toma de decisiones sobre asuntos públicos y colectivos. Un eje quepueda contemplar el avance de los derechos civiles y políticos de las mujeres en el territorio del Distrito de Cali. Este eje se denomina en la actual política Derechoa la Participación y Representación Política de las mujeres y será retomado en la estructura de la política como eje número 1.

3.7.5 Participación de mujeres en la Administración Distrital. La participaciónde las mujeres en la administración del Distrito de Cali ha sido fluctuante. No se logra una administración que se acerque a la paridad y en ocasiones, apenas si cumple la ley de cuotas con dificultad.

En los cargos de planta, la alcaldía tiene 1928 personas nombradas, de las cuales61,25% corresponden a hombres y 38.75% a mujeres. De estas 747 mujeres, el 17% se autorreconocen como afrocolombianas, negras, mulatas (129), sólo 15, que corresponden al 2% se auto reconocen como indígenas, 106 mujeres se autorreconocen como mestizas, correspondiendo al 14%. El 64% de mujeres no se autorreconocen como pertenecientes a ninguna etnia[158].

---

[157] OBSERVATORIO PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES. Medición de autonomía de las mujeres observatorio para la equidad de las mujeres. CNC. Cali. Universidad ICESI, 2018.

[158] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL. Estrategia de Rendición de Cuentas. [En línea.] https://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/. Alcaldía de Cali, 2020.

Hay dos situaciones que marcan la necesidad de medidas afirmativas especialesal interior de la administración: de las 747 mujeres en cargos de planta el 30%, es decir 224 son jefas de hogar. También el 9.23% tienen alguna discapacidad.

Respecto a la gran mayoría de servidores y servidoras públicas que están vinculados por Contratos de prestación de servicios, no se dispone de información detallada. Amerita un análisis y seguimiento detallado del comportamiento, puestoque, en otras entidades públicas, como las de educación superior, se ha detectadoque casi siempre los porcentajes de contratación de mujeres y hombres seinvierten, reforzando la tendencia a la precarización de la vida laboral de las mujeres.

En cuanto a los cargos directivos, antes de la reforma administrativa, el alcalde Maurice Armitage contaba con un gabinete compuesto por 18 entidades, entre secretarías y Direcciones administrativas, en el cual había 5 mujeres, es decir el 28% (un poco menos de la ley de cuotas) y en las 4 entidades descentralizadas había 3 mujeres, es decir el 75%.

En la administración de Jorge Iván Ospina se cuenta con 15 secretarías, 11 de lascuales tienen como titular a un hombre y 4 tienen como titular a una mujer, el 26.6%y en los departamentos administrativos de 9, hay 4 ocupados por mujeres, es decir el 44.4%. Entre Alcaldía, secretarías de despacho, subsecretarías, direcciones dedepartamentos administrativos y de direcciones locales de salud, hay 56 cargos, de los cuales 36 ocupados por hombres y 20 por mujeres, es decir el 35.7%. También hay 33 asesorías, 12 de las cuales ocupadas por hombres y 21 por mujeres, es decir 64% cuota femenina.

Por otra parte, se han realizado mediciones del Clima y la Cultura Organizacional para detectar posibles brechas y situaciones deficitarias y desarrollar programas de mejoramiento con miras a superarlas.

En la Categoría Cultura Organizacional se explora por la subcategoría Equidad de Género. Los resultados de las mediciones muestran mejorías entre la percepción del talento humano, pero persiste la calificación de desfavorable, como lo ilustra lasiguiente tabla:

[Citado el: 3 de Mayo de 2020.]

Tabla 13. Medición de cultura organizacional por variables 2016 – 2019

VARIABLES	2019	2016
Cultura de Servicio	4,3	3,8
Equidad de genero	3,8	3,6
Innovación	4,5	N.A.[2]
Manejo del error	4,0	3,3
Mecanismos útiles	3,8	3,5
Orgullo	3,8	3,8
Participación	4,0	3,6
Personajes	3,9	3,6
Principio de oportunidad	3,9	3,6
Respeto a la diversidad	3,8	3,5
Rituales	4,0	3,7
Símbolos	4,0	3,6
Solidaridad	3,8	3,4
Transparencia	3,6	3,6

Fuente: Saavedra Consultor. 2019

Cuando se realiza el análisis de las variables que componen la medición de la Cultura Organizacional en la Alcaldía de Santiago de Cali, resulta muy favorable evidenciar cómo todas las variables tuvieron variaciones positivas frente a la medición realizada en el año 2016, momento en el cual todas las variables se ubican en un nivel de percepción desfavorable con puntuaciones entre 3.4 y 3.8.

Para el año 2019 las variables Cultura de servicio (4,3), Participación (4,0), Respeto a la diversidad (4,0), Símbolos (4,2) y Solidaridad se ubican en un nivel de percepción adecuado. Otras variables no medidas en 2016 reflejan resultadospositivos en esta primera medición en la que se incluyen Manejo del error (4,1), Orgullo (4,5) y Participación (4,0) en tanto que la Innovación (3,9) también medida por primera vez en 2019 y la Equidad de género (3,8) tienen una percepción desfavorable[159].

3.8 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TERRITORIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La construcción de la paz en el país pasa por la democratización y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos espacios sociales, económicos, culturales y políticos tanto públicos como privados: las relaciones afectivas, la pareja, la familia, la escuela, las relaciones intergeneracionales y el Estado. La vocación cultural por la paz hace de las mujeres importantes portadoras

[159] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL. Estrategia de Rendición de Cuentas. [En línea.] https://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/. Alcaldía de Cali, 2020.[Citado el: 3 de Mayo de 2020.]

de mensajes de reconciliación y de vida, ellas son afectadas intensamente por el conflicto armado y el conflicto urbano y constituyen la mayoría de la población desplazada en el país.

En Cali se presentan distintas problemáticas asociadas con la inseguridad, la delincuencia común, el microtráfico, la pobreza, entre otras, que inciden en el recrudecimiento de la violencia en ciertas comunas de la ciudad.

Al convertirse Cali en Distrito Especial, será necesario reorientar la gestión pública, integrando a la visión de ciudad, la garantía de los derechos humanos. Esto, de manera que las políticas públicas sectoriales tengan al enfoque basado en derechos y el enfoque diferencial y de género como parte de su metodología y proceso de toma de decisiones.

Santiago de Cali es una ciudad en constante transformación. Los cambios sociales, económicos, ambientales y culturales de la ciudad han sido moldeados por los actores sociales, como parte de la construcción de un proyecto común de ciudad.

Santiago de Cali reconoce que su mayor riqueza se encuentra en ser un entorno de entrada y salida de personas, de culturas, de intercambios, emprendimientos y transacciones, de costumbres, saberes, símbolos e identidades; de lazos de cooperación y de resiliencia.
Esto no significa que no exista, al tiempo, un problema complejo como es la vulneración que se sigue dando de algunos derechos, las deficiencias para prevenir, proteger, atender, restablecer y reparar los derechos vulnerados, situación que se refleja en barreras de acceso, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad en la prestación de bienes y servicios públicos, tales como la seguridad, salud, educación, movilidad, vivienda, servicios públicos domiciliarios, empleo, cultura, un medio ambiente sano, entre otros.

3.8.1 Afectaciones por conflicto armado interno. Si bien el territorio del Distrito no aparece entre los priorizados por afectaciones directas del conflicto armado nacional, es bien sabido que muchas de sus problemáticas se deben a afecciones indirectas del mismo: las violencias provenientes del narcotráfico, el desplazamiento forzado desde otras regiones y también interno, por despojo y desplazamiento de los antiguos habitantes de los Farallones, por ejemplo.

El traslado de muchas de las dinámicas y actores del conflicto armado han hecho que los niveles de violencias aumenten en todo el territorio distrital, afectando sobre todo a los jóvenes de los sectores populares. Estas situaciones han afectado también los imaginarios socioculturales, llenando de desconfianza y sentimiento

de zozobra a los habitantes tradicionales de Cali.

Como parte de las acciones discriminatorias relacionadas con el conflicto armado Colombiano y las dinámicas de migración internacional hacia las principales ciudades del país, se indica que las personas en situación de desplazamiento, así como los excombatientes en proceso de reintegración y reincorporación y los ciudadanos venezolanos migrantes, encuentran dificultad para su integración a las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales de la ciudad, viéndose vulnerado el respeto y la garantía de los derechos humanos de los cuales son titulares.

Según la Unidad para las Víctimas con corte a 30/09/2020 hay 221.397 víctimas declaradas en Cali, de las cuales 174.256 han sido desplazadas, es decir el 79% de las víctimas. De este total 92.103 son mujeres, es decir el 53%.[160]

Según datos de la Personería de Cali, los departamentos expulsores de las víctimas que se asientan en la ciudad son: Nariño: con el 38% de municipios como el charco, Tumaco y en general la costa pacífica, Cauca: 30%, Valle: 27% y el 5% de Chocó y Antioquia.

Estas personas vienen desplazadas por los enfrentamientos de los grupos al margen de la ley como las disidencias de las FARC, reductos del ELN y paramilitares desmovilizados que han formado las bandas emergentes o Bacrim, tales como Rastrojos, Águilas Negras y los Urabeños. También de aliados del narcotráfico, quienes, se enfrentan en combates y hostigamientos afectando principalmente a la población campesina realizando reclutamiento de menores y una serie de abusos que han hecho que esta población tenga que abandonar sus territorios.

Esta población llega a Cali y se ubica en un 60% en el distrito de Aguablanca en las comunas 13,14, 15, y 21 y en la zona de ladera en las comunas 18 y 20.

Otro de los hechos victimizantes que afectan de manera profunda a las mujeres es el delito contra la libertad e integridad sexual, hay un total de 1.137 personas, de las cuales 1.066 son mujeres, es decir el 94% del total. Son mujeres que en su mayoría no han sido atendidas por el hecho victimizante que han sufrido y que por muchos años conviven con el dolor físico y con las profundas afectaciones de su salud mental, pues enfrentan vergüenza, culpa y humillación permanente por las huellas que este hecho ha dejado en sus vidas. Es de tener en cuenta que las mujeres se encuentran afiliadas al sistema general de seguridad social y por lo

[160] UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS. Registro Único de Víctimas -RUV-. [En línea]. 2020. [Citado 30 de Octubre de 2020.] Disponible en: //www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394.

tanto tienen un aseguramiento en su mayoría en el régimen subsidiado.

Con esta realidad y considerando las situaciones de pobreza que enfrentan las mujeres en el municipio, partiendo del alto número de hogares con jefatura femenina, la vinculación de las mujeres a oficios varios informales que contribuyen a reforzar la feminización de la pobreza, es importante orientar acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida, en articulación con las entidades que tienen la competencia directa en la atención y reparación a las víctimas del conflicto, por lo tanto se deben reforzar las medidas que son competencia de la administración municipal, en el marco de la complementariedad planteada en la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

Superar la condición de víctima y retomar el ejercicio como ciudadanas implica un proceso de fortalecimiento de la autoestima, del apoyo psicosocial y de la superación de sus condiciones de vulnerabilidad, que en las mujeres se ha consolidado a partir de sus experiencias organizativas que les han permitido tramitar sus duelos y recuperarse de los dolores causados por las duras situaciones que han tenido que enfrentar en el marco del conflicto armado.

Sus vivencias y el tránsito que han venido haciendo del dolor a la recuperación de sus capacidades de gestión e incidencia, les ha posibilitado comprender ampliamente la importancia de la construcción de la paz y por esto participan activamente en iniciativas que aportan a esta apuesta política de la ciudad y el país.

La revictimización de las mujeres por parte de algunos funcionarios responsables de la garantía de sus derechos a través de las rutas de atención es un tema que ha hecho parte de la Mesa de Derechos Humanos de Cali. Desde este espacio de participación se expresa que, en sectores como el de salud, educación y justicia, las mujeres no cuentan con una atención oportuna, integral y reparadora. Por el contrario, se encuentran con actos de violencia institucional, de naturalización y justificación de la violencia por parte de funcionarios/as, lo que permite reconocer acciones de negligencia estatal que vulnera los derechos de las mujeres, lo cual es reforzado por los medios de comunicación masivos y algunas religiones y cultos.

Las cifras y situaciones expuestas ponen de manifiesto la situación crítica de las mujeres víctimas de violencias en la ciudad de Cali, así como las Sentencias y Autos proferidos por la Corte Constitucional de Colombia, demandan seguir abordando esta problemática como un asunto prioritario en la agenda de Estado y desde una mirada estructural, al constituirse en una vulneración sistemática de los derechos de las personas que representan el 52% de este país (las mujeres), sino

también un impedimento para la igualdad entre hombres y mujeres.

La premisa central del análisis de la violencia contra la mujer en el marco de los derechos humanos es que las causas específicas de dicha violencia y los factores que incrementan el riesgo de que se produzca están arraigadas en el contexto general de la discriminación sistémica por motivos de género contra las mujeres y otras formas de subordinación. Dicha violencia es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre las mujeres y los hombres que se refleja en la vida pública y privada. “El reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y, por consiguiente, una violación de los derechos humanos sirve de punto de entrada para comprender el contexto general del que surge dicha violencia, así como los factores de riesgo conexos”.[161]

Para atender todas estas problemáticas y dando alcance a la magnitud de las afectaciones de las víctimas, se incluyó en la reforma administrativa de Cali, la creación de la Subsecretaría de Víctimas, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social, la cual se ocupa de manera directa de trabajar para la garantía de los derechos de las víctimas en el marco de las competencias asignadas de corresponsabilidad en la Ley 1448 de 2011 de Víctimas. Adicionalmente con la creación de la Subsecretaría de Género, la articulación de la respuesta institucional de manera particular a las afectaciones de las mujeres víctimas, hace parte del fortalecimiento para que en las acciones dirigidas a la garantía de derechos se incorpore la perspectiva de género, articulando ambas políticas públicas.

Como uno de los escenarios de participación y representación de las víctimas del conflicto armado, existe la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, cuyos representantes son elegidos para un periodo de dos años. Por ley, uno de los criterios de representación es la paridad, por lo tanto, por cada uno de los hechos victimizantes debe haber mínimo una mujer elegida, quienes tienen vocería y voto en las decisiones de la Mesa, que además es la instancia de concertación para el restablecimiento de los derechos de las víctimas en la ciudad.

En Cali, la Mesa está integrada por 23 personas, de las cuales 14 son mujeres, elegidas en septiembre del año 2019 hasta agosto del año 2021.[162]

---

[161] ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras alos hechos. Estudio del Secretario General Naciones Unidas. 2006 [En línea.] [Citado: 20 de Abril de 2020] Disponible en: https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf ISBN-10: 92-1- 330196-0

[162] PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI. Resultado Elección Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Hecho

Igualmente, dadas las situaciones de inseguridad que enfrenta la ciudad y de manera particular las mujeres como se describe en el eje de violencias, la creación de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, y que tiene como propósito “diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación”, se plantea como una oportunidad de direccionar respuestas específicas a las situaciones que enfrentan las mujeres en la ciudad.

3.8.2 Mujeres excombatientes y reincorporación. A partir de la firma del acuerdo para el fin del conflicto con las FARC-EP, se inicia el trabajo con personas reincorporadas e integrantes de esta organización ubicadas algunas de ellas enla ciudad, entre las cuales se encuentran mujeres que han iniciado la transformación de sus proyectos de vida.

La población reincorporada en el marco del acuerdo para el fin del conflicto obedece a un proceso colectivo que posibilita el aporte a la creación de nuevas figuras jurídicas y cambios sustanciales en la realidad económica y social del país, como integrantes del partido FARC.

La reincorporación prevista en el marco del acuerdo se realizaría en los espacios territoriales con procesos productivos de los que iban a vivir hombres y mujeres. Allí se iba a resolver la educación, la salud y la vivienda, entre otros. Desde el traslado a las zonas veredales o de agrupamiento inicial, empezaron las dificultades por la falta de garantías de seguridad física, y la reincorporación, que en la práctica eran los espacios de normalización y capacitación, están quedando solos porque por razones familiares, económicas, de salud, de seguridad, de capacitación o estudio, las y los excombatientes han ido abandonando losespacios y creando unos nuevos.

Teniendo en cuenta las demoras en la implementación se tuvieron que desplazar a centros urbanos o semi rurales, la gran mayoría está buscando de qué va a vivir y no esperan que el estado los mantenga. “Cada uno viviendo su miseria de manera individual”

En la práctica se han ido configurando Nuevos puntos de Reagrupación urbanos y

---

Victimizante Mujer [En línea] 27 de Agosto de 2017 [Citado: 20 de Mayo de 2020]. Disponible en: https://respaldo.personeriacali.gov.co/sites/default/files/informes/archivos/MESA%205%20-%20MUJERES.pdf.

rurales, hasta ahora no reconocidos por el gobierno, algunos organizados y actuando de manera estructurada, pero del total de reincorporados/as en Cali, aproximadamente 240 personas, se encuentran dispersos, lo cual hace más difícil el proceso de la reincorporación.

Específicamente en el caso de las mujeres reincorporadas ubicadas en Cali, se dedican a oficios varios de rebusque, fundamentalmente a parir y a criar hijos, perdieron su autonomía política, porque al establecer relaciones de pareja y familiares dependen de las decisiones de sus parejas. Algunas se han dedicado a avanzar en sus estudios, proporcionalmente hay más mujeres estudiando que hombres, presentan mayor estabilidad en el proceso de formación, les interesa tener título que certifique su formación.[163]

Una de las mayores dificultades es la seguridad jurídica, pues les da miedo por el estigma, encontrarse con la policía, cargan sus documentos para que les respeten su proceso de reincorporación, y frente a lo que acontece en el país, tienen miedo porque los están matando, viven altos niveles de inseguridad, no quieren identificarse por lo tanto se van aislando como medida de protección.

Desde la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación-CSIVI[164], se enuncian como parte de las dificultades las siguientes:

- Acompañamiento insuficiente para la reincorporación académica de excombatientes mujeres.

- La inscripción de las mujeres en los programas de enseñanza y formación sigueviéndose afectada por la limitada provisión de servicios de guardería y la falta de apoyo específico para acceder al empleo.

Medidas de seguridad integrales insuficientes para las mujeres excombatientes.

Algunas de las reflexiones documentadas que han realizado las mujeres de las Farc son recogidas en el documento “Estrategia integral para la reincorporación de mujeres de FARC” en el cual plantean los siguientes riesgos:

---

[163] FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN. Estrategia Integral para la Reincorporaciónde las Mujeres de las FARC. Bogotá: FARC, 2020. MImeo

[164] COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, IMPULSO Y VERIFICACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ. Tercer informe de verificación de la implementación del Enfoque de Género en el Acuerdo Final dePaz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2). [En línea]Bogotá: – CINEP-CERAC, 2019. [Citado: 26 de Octubre de 2020.]. Disponible en: https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Tercer-Informe-de- Implementaci%C3%B3n-del-Enfoque-de-G%C3%A9nero-STCVI.pdf.

• El doble estigma y sanción social que viven las mujeres ex guerrilleras por habertransgredido el orden social y los roles tradicionales de género con su vinculación a la insurgencia. Esto hace que en el tránsito a la vida civil se acentúan discriminaciones en su contra, dificultando y creando barreras para el acceso a oportunidades, derechos, y su seguridad personal.

• El condicionamiento social e institucional en términos de oferta y programas por parte del Estado restringe a las mujeres a retomar su rol tradicional de cuidadoras, madres, esposas, limitando su accionar al ámbito privado y del cuidado.

• La exposición a un continuum de violencias, entre ellas la violencia sociopolítica,que obliga a las mujeres a un proceso de reclandestinización[165] de su vida e identidad como excombatientes para la garantía de su seguridad e integridad.

• El silenciamiento político al no generar condiciones para el reconocimiento de suestatus como excombatientes, ni de su ciudadanía en el marco de la transición. En consecuencia, las mujeres pierden el sentido político de su accionar e identidad.

Reconocerlas como mujeres en un proceso político de reincorporación en perspectiva de ejercer su ciudadanía de manera efectiva, implica articular esfuerzos desde el nivel municipal con la Agencia Colombiana para la Reincorporación-ARN- de tal manera que se logren impactos concretos en el marco de las medidas previstas en el marco del acuerdo para el fin del conflicto yen correspondencia con las competencias de la administración distrital.

3.8.3 Lideresas sociales y defensoras de derechos humanos. A problemáticas diversas que afectan sus vidas, las mujeres han reaccionado agrupándolos de diversas formas y ejerciendo importantes roles en los liderazgos sociales y en la defensa de los derechos humanos.

Dichos liderazgos han acarreado nuevos riesgos de violencias que desde hace más de una década se han venido visibilizando por parte de las organizaciones de mujeres, quienes con su incidencia han logrado que se expidan varios Autos por parte de la Corte Constitucional (092 de 2008, 009 de 2015 y 098 de 2013) y que la Defensoría del Pueblo expidiera la Alerta Temprana No. 026 de 2018 sobre líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos. En este documento se realiza un análisis de los riesgos de las mujeres lideresas.

[165] Concepto desarrollado por Victoria Sandino para precisar dicha situación.

El documento señala que, a diferencia de las amenazas dirigidas contra hombres, el lenguaje usado en los mensajes amenazantes incluye contenido sexista, alusiones al cuerpo de mujeres, insinuaciones sexuales y, en el caso de las agresiones a personas con orientación sexual e identidad de género diversa, alusiones peyorativas a su orientación sexual o identidad de género, evidenciando el contexto patriarcal en el que se desenvuelven los esfuerzos organizativos de las lideresas y defensoras.

De igual manera, resalta que entre las características de las amenazas a mujeres se incluyen amenazas contra sus hijos e hijas. Y presenta la preocupación que en los casos en que se registra violencia sexual previa al asesinato, incluyen actos de ensañamiento y tortura contra los cuerpos de las mujeres. Enfatiza que estos actos dirigidos a castigar la participación de las mujeres en el ámbito de lo público afectan a la lideresa y a su organización y buscan inhibir el surgimiento de nuevos liderazgos y procesos organizativos visibles de mujeres. Toda esta evidencia ha obligado a que el Estado colombiano construya e inicie la implementación del Programa Integral de Garantías a lideresas y defensoras de derechos humanos.

Las cifras de asesinatos y amenazas contra líderes y lideresas son escalofriantes y han generado pronunciamientos de organizaciones de Derechos humanos a nivel nacional e internacional, de organismos de las Naciones Unidas y de la propia Defensoría del Pueblo de Colombia. Según cifras oficiales, al menos 555 líderes y lideresas sociales han muerto entre 2016 y 2019.

De acuerdo con Carlos Alfonso Negret, entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de octubre del mismo año se presentaron 118 asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos (99 hombres y 19 mujeres). En ese mismo sentido, en 2016 fueron 133 casos (117 hombres y 33 mujeres); en 2017, los asesinatos fueron 126 (108 hombres y 18 mujeres); y en 2018, la cifra llegó a 178 (166 hombres y 12 mujeres).[166]

Según las cifras que denuncia la Defensoría, en el año 2021 la cifra de defensores y defensoras de derechos asesinados ascendió a 145. Entre los líderes asesinados, 120 eran hombres y 25 mujeres. Los liderazgos más atacados fueron los de los líderes comunales (35), líderes indígenas (32),

---

[166] DEFENSORÍA DEL PUEBLO COLOMBIA. Al menos 555 líderes sociales han sido asesinados entre 2016 y 2019: Defensoría del Pueblo. [En línea] 14 de enero de 2020. [Citado: 6 de Mayo de 2020]. Disponible en: *https://www.defensoria.gov.co/.* https://www.defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/8996/Al-menos-555-l%C3%ADderes-sociales-han-sido-asesinados-entre-2016-y-2019-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo.htm.

líderes comunitarios (18), líderes campesinos o agrarios (16) y líderes sindicales y servidores públicos (6).[167]

Indepaz, sin embargo, aumenta la cifra total a 168 líderes y lideresas asesinados en 25 departamentos del país. A su vez, en el año en que se cumple un lustro de la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC, 48 firmantes del Acuerdo fueron también asesinados.

"Se trata de vidas que estaban dispuestas a la causa de la construcción de nuestranación. En medio de estas cifras, tengo una especial preocupación por la violenciacontra las defensoras de derechos humanos y lideresas sociales. Si bien, entre 2018 y 2019 hay una ligera tendencia a la baja en la cifra global, en el caso de lasmujeres hemos visto un aumento exponencial", manifestó el defensor del Pueblo,lo que significa un aumento del 63 % de los homicidios.

Se cuenta con un amplio y dinámico marco jurídico para la protección y garantía de derechos de las defensoras de Derechos Humanos. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos[168] las defensoras de derechos humanos ylideresas son consideradas grupos en especial situación de riesgo, en ese sentidola obligación del Estado de garantizar los derechos a la vida e integridad personalde las personas se ve reforzada.

Adicionalmente, estas medidas deben ser concertadas con la parte beneficiaria incorporando un enfoque diferenciado y de género. Los enfoques mencionados implican brindar una respuesta al riesgo particular de cada defensor/a y a las características de su trabajo; tener especial importancia dentro del procedimientode evaluación del riesgo, ya que podría traducirse en un impacto diferenciado delnivel de riesgo, así como en la implementación de las medidas de protección. Parala efectividad de las medidas resulta esencial que estas estén en vigor durante eltiempo que las víctimas de violencia o amenazas lo necesiten.[169.] (CORTE IDH, 2014)

---

[167] FRANCE 24. La Defensoría del Pueblo de Colombia denuncia los asesinatos de 145 líderes sociales en 2021. Primera modificación: 19/01/2022 - 01:54. Disponible en: https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220119-colombia-lideres-sociales-asesinatos-2021

[168] DEFENSORÍA DEL PUEBLO COLOMBIA. Al menos 555 líderes sociales han sido asesinados entre 2016y 2019: Defensoría del Pueblo. [En línea] 14 de enero de 2020. [Citado: 6 de Mayo de 2020]. Disponible en: *https://www.defensoria.gov.co/.*https://www.defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/8996/Al-menos-555- l%C3%ADderes-sociales-han-sido-asesinados-entre-2016-y-2019-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo.htm.

[169] COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CIDH. OEA. Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. Washington: CIDH. OEA, 2019. Ser.L/V/II. Doc. 262.

Las leyes, decretos y resoluciones ministeriales mencionadas en el marco normativo y jurídico, han ido construyendo mecanismos y herramientas para la protección y garantía de derechos de lideresas y defensoras, que tienen además un aterrizaje territorial, puesto que, según lo establecido en el Decreto 2252 de 2017 por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativodel Interior, existe una serie de responsabilidades y acciones a realizar por parte de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

En este sentido, se indaga acerca de la problemática de las lideresas y defensoras de derechos humanos, sin encontrar cifras al interior de la administración distrital.De manera que los datos que se exponen a continuación han sido obtenidos a partir de acciones defensoriales de información directa con la Unidad Nacional deprotección UNP a corte de junio de 2020.[170]

Tabla 14. Número de lideresas y defensoras de DDHH con medidas de protección de UNP en Santiago de Cali

2016	2017	2018	2019	2020 a Junio
57	129	78	78	72

Fuente: Elaboración propia con datos de la Defensoría del Pueblo, Regional Valle del Cauca, 2020

Como se puede apreciar, no es despreciable el número de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos víctimas de amenazas y afrontando riesgos deatentados y otras amenazas contra su vida, su dignidad y su integridad. Cuando se habla de riesgos extremos, la cifra, aunque inferior, no deja de ser preocupante:

[170] DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL VALLE DEL CAUCA. *Respuesta solicitud de información.* Cali, 2020.Radicado. 0200060342907841.

Tabla 15. Número de lideresas y defensoras de DDHH con medidas duras de protección de UNP en Santiago de Cali

2016	2017	2018	2019	2020 hasta junio
20	67	29	34	29

Fuente: Elaboración propia con datos de la Defensoría del Pueblo, Regional Valle del Cauca, 2020

3.8.4 Consideraciones finales. El panorama de los derechos humanos de las mujeres en el territorio, especialmente de las mujeres víctimas del conflicto armado, las firmantes del acuerdo de paz y las defensoras de derechos humanos, así como la obligatoriedad de establecer medidas para la prevención, protección y garantías de no repetición, hace de este tema un asunto prioritario para la Política Pública de Mujeres en el territorio.

La construcción de paz sostenible y duradera, pasa por el reconocimiento de los liderazgos ejercidos por las mujeres en la defensa de los derechos, en la defensade los territorios, en la firma de los acuerdos de paz y la reincorporación a la vida civil, en los procesos de verdad, justicia, reparación, reconciliación y la consecuente garantía de todos sus derechos, tanto los Civiles y Políticos como los Económicos, Sociales, Culturales y los Sexuales y Reproductivos como requisito para la no repetición de tales vulneraciones.

3.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS

Cuadro 5. Matriz de problemas Política Pública Mujeres Cali Distrito.

Nombre de la Política: Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali:Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031				
Fin	**Contribuir a eliminar la discriminación, subordinación y exclusión de las mujeresdiversas en Cali Distrito, a partir del fortalecimiento de la garantía de sus derechos en los ámbitos tanto públicos como privados.**			
Efectos Indirectos	Pobreza de tiempoy de recursos económicos producida por la sobrecarga del trabajo de cuidadoen la vida de las mujeres. El porcentaje de mujeres desempleadas aumenta y supera al de hombres. Bajo reconocimiento del aporte de las mujeres a la soberanía alimentaria, así como de su participación en la distribución equitativa de recursos para la gestión ambiental. Mujeres concentradas en el trabajo informal y en empresas pequeñas Limitado acceso ala autonomía económica debidoa deficiente desarrollo de capacidades y habilidades en actividades reconocidas socialy económicamente, en las mujeres	Autonomía física limitada por la dificultad para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Limitado acceso, pertinencia y calidad de la educación deficiente acceso al derecho a la salud integral, especialmente el deterioro de la salud mental, Deporte y recreación, limitados por expresiones machistas y violencias en la organización y en los escenarios Limitado acceso, pertinencia y calidad de la educación deficiente acceso al derecho a la salud integral, especialmente el deterioro de la salud mental, Deporte y recreación, limitados por expresiones machistas y violencias en la organización y en los escenarios	Incremento detodas las formas de violencias contra las mujeres y percepción de impunidad en relación con larespuesta social e institucional. Existencia de barreras materiales y simbólicas quelimitan el acceso de las mujeres víctimas de violencia, a la justicia. Persistencia de las violencias físicas, sexuales, psicológicas, patrimoniales y económicas contra mujeres y niñas, Feminicidios y Violencias en espacio público, vías y en transporte público.	Inequidades en la participación y representación de las mujeres con sus diversidades en el espacio público asumiendoroles de toma de decisiones e invisibilización de sus aportes al desarrollo de la sociedad en su conjunto. Débil inclusión de las necesidades prácticas e intereses estratégicos de lasmujeres en los organismos comunitarios, institucionales, culturales, ambientales, políticos, económicos, y en el sistema de planeación territorial. Baja participación de las mujeres de acuerdo a sus diversidades, en escenarios de toma de decisionesen el territorio.
Efectos Directos (Fines)	Precaria situaciónde las mujeres enrelación con la generación de ingresos y recursos propios	Bajo capital cultural, académico, económico y político, exacerba las condiciones de precariedad delas mujeres, locual genera consecuencias negativas parasu bienestar. Continuidad y emergencia de discriminacionesy subordinacionesque afectan la vida de las mujeres en Cali Distrito especial,dificultan el ejercicio de sus derechos sociales, culturales, sexuales y reproductivos y perpetúan su exclusión a partirde condición sexual, de género, de clase, etnia, etaria y funcional.	En Cali, DistritoEspecial el ejercicio del derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias está limitado en los ámbitos domésticos y en el espacio público. Este derecho a su vez, atenta contra la libertad, la integridad y la autonomía física de las mujeres.	Persistencia de múltiples barreras culturales y actitudinales para la inclusión de mujeres en los escenarios de toma de decisiones comunitarias, gremiales, sociales, políticos ypúblicos y para la inclusión de intereses colectivos estratégicos de las mujeres en las dinámicas democráticas territoriales en Cali Distrito.

Problema	**Persistencia de brechas de género, discriminaciones y exclusiones en todos losórdenes de la experiencia de vida de las mujeres (material, cultural, simbólico y político) relacionadas con la desigualdad de oportunidades, el limitado reconocimiento y representaciones culturales estereotipadas que han invisibilizado su aporte al desarrollo de la sociedad**			
Causas Directas (Medios/bienes y servicios o acciones producidos o entregados para lograr el propósito)	Discriminaciones de género que dificultan la sostenibilidad de lavida en relación con la autonomía económica, el cuidado en los ámbitos familiar, social e institucional y el acceso limitado delas mujeres ruralesa condiciones de vida dignas	Persistencia de imaginarios socioculturales que justifican y normalizan la discriminación de las mujeres ylimitan su accesoa los derechos.	Continuación de las violencias contra las mujeres en los espacios intrafamiliar y público, asociadas al limitado accesoa la justicia y a la inexistencia de espacios públicos seguros para las mujeres de acuerdo con sus diversidades.	Persistencia de múltiples barreras legales, sociales culturales y políticas para la inclusión de las mujeres en diferentes escenarios de toma de decisiones.
Causas Indirectas	Débil sentido de corresponsabilidadde actores del sector público y privado con oferta que garantice los derechos económicos de lasmujeres en Cali Distrito. Negocios de las mujeres rurales y urbanas en general, marginales y poco diferenciados de acuerdo con sus diversidades y al contexto. Limitadas capacidades técnicas de las mujeres para desempeñarse en negocios competitivos, sostenibles. Limitado acceso y control de recursos y beneficios económicos por parte de mujeres rurales y urbanas. Sobrecarga de trabajo de cuidadoen las mujeres y limitada oferta institucional, débil apoyo social y familiar. Bajo nivel de participación de las mujeres emprendedoras, en espacios organizativos asociados con su rama de actividad económica. Bajo nivel de participación de las mujeres emprendedoras, en espacios organizativos asociados con su rama de actividad económica. Bajo nivel de conocimiento sobre las experiencias de las mujeres de acuerdo con sus diversidades, en el sector económico en Cali Distrito. Desconocimiento del aporte del trabajo del cuidado remunerado y	Persistencia de una oferta institucional de servicios y beneficios fundamentada en representaciones estereotipadas de lo femenino y lo masculino en el territorio que excluye e inferioriza a las mujeres. Justificación de las exclusiones o discriminaciones de las mujeres en salud, educación y deporte y recreación, basada en estereotipos de género tradicionales. Revictimizaciónde las personas afectadas por la violencia de género, por parte de la sociedad y de las instituciones. Débil representación de las mujeres en el territorio como sujetos dederechos y agentes de cambio. Vinculación de las mujeres a áreas disciplinarias tradicionales y débilmente reconocidas social y económicamente. Desempeño de mujeres en ocupaciones y actividades económicas poco reconocidas social y económicamente. Limitados avances en el acceso de las mujeres a su derecho a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos y a la salud mental. Baja representación de mujeres en deportes no tradicionales Bajo nivel de conocimiento sobre las barreras de las mujeres para su inclusión equitativa al deporte, la	Persistencia de la tolerancia social a las violencias de género en el espacio públicoy privado. Insuficiente articulación dela oferta institucional de rutas e implementación n de protocolos con enfoque diferencial. Poca conciencia institucional y social, sobre las condicionesde inseguridadpara las mujeres y las niñas en el espacio público. Inexistencia deuna oferta institucional que garantice la seguridad y la movilidad delas mujeres de acuerdo con sus diversidades en el espacio público	Persistencia de barreras culturalesque limitan la participación política de las mujeres en el territorio. Poco reconocimiento social de las organizaciones de mujeres y desconocimiento de sus aportes al desarrollo de la sociedad en Cali Distrito. Débil aplicación de medidas que garanticen la participación y representación de las mujeres en el sector público, comunitario y político Débil inclusión de las agendas de lasmujeres, en los escenarios políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales en Cali Distrito. Débil aplicación de medidas que garanticen la participación y representación de las mujeres en el sector público, comunitario. Menor participación de lasmujeres en los procesos detoma de decisionessobre las respuestas a crisis emergentes o riesgos naturales (pandemia, inundaciones, terremotos, etc.).

	no remunerado en la sociedad. Ausencia de condiciones relacionadas con el trabajo decente, el salario digno y entornos seguros para las personas dedicadas al trabajo del cuidado. Mujeres concentradas en sectores con mayor riesgo de contracción. Mujeres sobrerrepresentad as en la primera línea de respuesta a la pandemia. Aumento de la demanda de cuidados en los hogares. Mujeres ocupadas en sectores de baja calificación: mayor probabilidad de pérdida de empleo por automatización. Aumento de la pobreza y sobrerrepresentaci ón de las mujeres en los hogares pobres. Brecha de acceso a servicios financieros: menor capacidad para hacer frente a la crisis Brecha digital de género: barrera para la digitalización Acceso limitado de mujeres a servicios básicos.	recreación y la actividad física en Cali Distrito. Persistencia de brechas en el acceso de las mujeres de acuerdo con sus diversidades, a niveles y modalidades educativas. Representacione s sociales y culturales de las mujeres y la diversidad estereotipadas circulando en comunicaciones sociales, institucionales y dispositivos culturales. Poca visibilidad de la agencia de las mujeres en la construcción de la sociedad en sus diferentes ámbitos. Persistencia de oferta educativa con concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza. Desigualdad en las oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física.		

4. ANTECEDENTES

4.1 PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA MUJERES EN SANTIAGO DE CALI 2010 - 2020

Desde septiembre del 2008 se inició el proceso de formulación de una política pública con enfoque de género, para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali.

Durante el proceso de “Construcción de la política pública para las mujeres de Cali”, se conformó el “Comité Técnico de Organizaciones de Mujeres para la política” cuya función fue la realización de talleres con grupos de mujeres y organizaciones del área urbana y rural de Cali con las cuales desarrollaron procesos, donde se priorizaron sus propuestas políticas desde sus diversidades étnicas y racializadas, sexuales y de género, etarias, culturales, ocupacionales y sociales.

Las mujeres miembros de este Comité realizaron talleres con sus grupos y otras organizaciones que consideraron pertinentes. En la “Escuela de Incidencia política para las mujeres de Santiago de Cali”, durante 2008 y 2010, participaron cerca de 900 mujeres, se dedicaron también dos jornadas de trabajo para realizar los talleres para la construcción de política. En total, se realizaron cerca de 125 talleres con la participación aproximada de 2000 mujeres para el proceso de la construcción de las propuestas recogidas en el documento de política.

Entre los sectores poblacionales y grupos de mujeres en situaciones diversas que participaron en estos dos años en el proceso se encuentran: Mujeres en situación de desplazamiento, mujeres rurales, mujeres de sectores populares, adolescentes, mujeres inmigrantes, mujeres usuarias de servicios de salud, mujeres vinculadas a iniciativas por la paz, mujeres negras y afrodescendientes, mujeres indígenas, mujeres privadas de la libertad, mujeres en situación de discapacidad, mujeres de colectivos universitarios, mujeres de colectivos LBT, mujeres sindicalizadas, mujeres empresarias, mujeres funcionarias públicas, mujeres docentes, mujeres vinculadas a microempresas y a sectores productivos, integrantes de la Mesa Municipal de Mujeres, mujeres artistas, madres comunitarias, mujeres jóvenes, colectivos y redes feministas.

En el marco de formulación de la política se produjeron documentos que hicieron parte de este proceso: “Propuestas de las mujeres para la Política” que registra sistemáticamente los aportes realizados por los diversos grupos de mujeres en los

diferentes escenarios donde desarrollan sus procesos y el Centro de Estudios de Género elaboró el Documento Base de la Política en el que se recogieron los antecedentes, las agendas y los aspectos centrales de la Política Municipal para las mujeres en Cali. Este documento se entregó – junto con un plan estratégico 2009-2011, con acciones afirmativas enmarcadas en la oferta institucional con su respectivo presupuesto, y una propuesta de indicadores de género- para que fuera llevado al Concejo Municipal para su estudio y sanción.

La Política Pública de equidad para las mujeres de Cali, fue adoptada mediante Acuerdo municipal No. 0292 de 2010 para un período de implementación de 10 años, es decir hasta el año 2020.[171]

La formulación de la política se armonizaba con el Plan de Desarrollo Municipal —Para vivir la vida dignamente (2008 - 2011) basándose en el reconocimiento de las potencialidades de las mujeres en Cali y en la necesidad de responder a sus demandas y disminuir las brechas de desigualdad. Su fin era ser herramienta para recoger demandas de todas las mujeres que habitan el distrito, desde sus diversidades étnicas y racializadas, sexuales y de género, etareas, culturales, ocupacionales y sociales, con discapacidad, víctimas del desplazamiento forzado o que han migrado al distrito y con variadas adscripciones políticas y religiosas, al tiempo que ser herramienta para las decisiones e inversiones públicas.

Igualmente, la Política Pública ha tenido por principios la equidad y la justicia en el reconocimiento de las diferencias y la toma de decisiones para corregir las situaciones que promueven y sostienen a algunas poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como la eliminación de obstáculos para el disfrute de oportunidades en el ámbito económico, social y político. Contempla los enfoques de empoderamiento para la equidad de géneros, que se centra en las mujeres como sujetos de su propio desarrollo, sobre sus cuerpos y sus decisiones y el enfoque de inclusión y reconocimiento desde la perspectiva de derechos, en el cual se reconoce que las mujeres históricamente han vivido situaciones de exclusión en el ámbito político, económico y social que les ubica constantemente en situaciones particulares de vulnerabilidad, abuso y discriminación.

En la formulación y aprobación de la Política Pública se estableció la creación de una instancia rectora de la equidad de género en la Administración Municipal,

---

[171] SANTIAGO DE CALI. CONCEJO MUNICIPAL. Acuerdo 0292 (1, julio, 2010). Por el cual se adopta la política pública para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. Mujeresen el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. Cali: Alcaldía, 2010. Disponible en: https://www.cali.gov.co/equidadgenero/publicaciones/115658/politica_publica_para_las_mujeres_en_santiago_de_cali/

creándose primero una asesoría y ya en el año 2016 el municipio de Santiago de Cali desarrolló el proceso de reforma administrativa en busca de contar con una estructura institucional que pudiera dar respuesta pertinente y oportuna a las necesidades de las mujeres y garantizar derechos para la población. En este proceso de reforma aprobado, mediante el Decreto 516 de 2016, se reforma la Secretaría de Bienestar Social, quedando integrada por cuatro Subsecretarías, entre ellas la Subsecretaría de Equidad de Género que tiene como competencia la coordinación y seguimiento a la implementación de la Política Pública para las mujeres en Santiago de Cali, aprobada por Acuerdo 0292 de 2010.

4.2 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA PARA MUJERES EN SANTIAGO DE CALI 2010 - 2020

Arribamos a los primeros 10 años de la implementación de la Política Pública de las Mujeres con experiencias y saberes nuevos, con unos ejes que lograron diferentes niveles de implementación. Ejes que ocuparon el interés y la inversión de la Cooperación Internacional, Nacional y de varios organismos locales, como el de Vida Libre de Violencias contra las Mujeres y el de Autonomía Económica, junto a otros ejes que, siendo de vital importancia tuvieron inversiones mínimas o que esperan la hora de ser implementados, dada la urgencia de las situaciones, como el de las mujeres de grupos étnicos y diversidades sexuales.

De la implementación de esta Política Pública en el primer quinquenio, da cuenta el documento “Evaluación de la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en Santiago de Cali Periodo 2010-2015” elaborado por el CIDSE y el Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle.[172]

En dicha evaluación de resultados, la Universidad del Valle explora la implementación por Ejes Temáticos, por territorios y por organismos o secretarías de la Administración Municipal.

Al hacer una revisión de los ejes temáticos, como lo hemos mencionado, se evidencia una implementación heterogénea.

Del total de recursos asignados a la implementación de la política pública, durante el periodo 2010-2015, como lo refleja la siguiente gráfica, el 65 % se han destinado a los ejes 5 y 3 de la Política, que representan respectivamente el 36% y 29% de la inversión total de la Política Pública.

---

[172] CIDSE Y CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO, MUJER Y SOCIEDAD UNIVERSIDAD DEL VALLE. Evaluación de la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en Santiago de Cali - Periodo 2010-2015. Cali: CIDSE-Universidad del Valle, 2016.

El eje uno referido a la participación social y política representó el 10% de la inversión total; el eje 4, salud, significó el 13%. Los ejes referidos a enfoques diferenciales como el enfoque étnico, diversidad sexual y de género y desplazamiento, no presentaron un porcentaje asignado porque su inversión se hizo de manera general dirigida a población afrodescendiente y población víctima del conflicto armado.

Gráfica 69. Ejecución de recursos para la implementación de la PPM por ejes temáticos 2010-2015

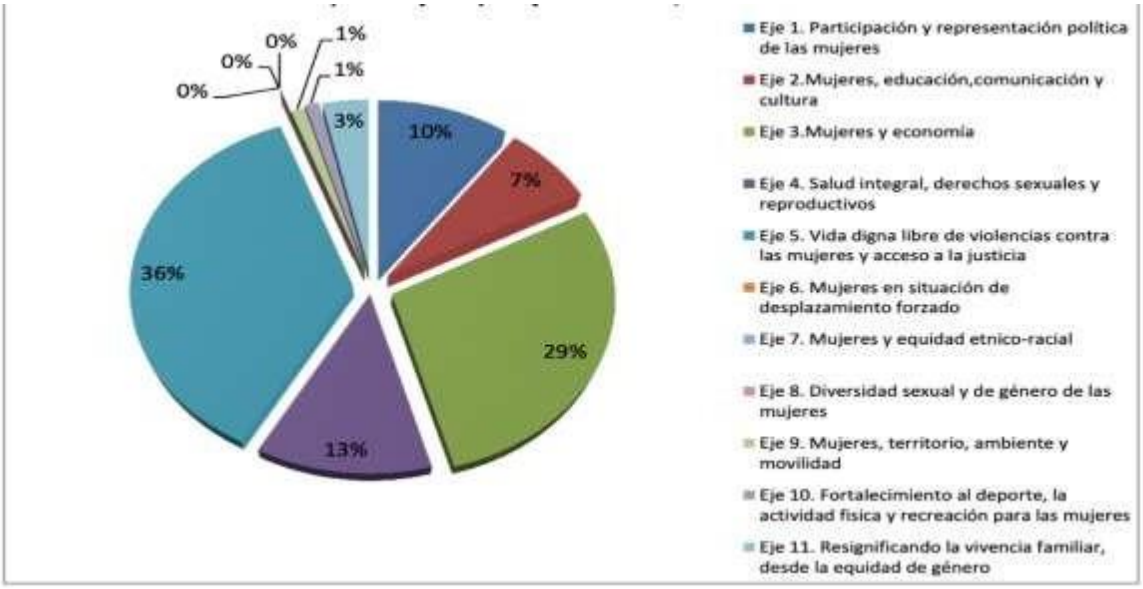

Fuente: CIDSE, con base en datos del Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía de Cali

Hay que reconocer que incluso en ejes que han tenido mediana implementación como el de Mujeres y Economía, el impacto en la vida de las mujeres es incipiente. Podemos decir que, comparando los indicadores de empleo, ingresos, calidad del trabajo, lugar ocupacional, tiempos de las mujeres, nos damos cuenta de que podemos hablar de algunos logros y muchos pendientes, porque no avanzamos en autonomía, en trabajos formales y bien remunerados, en más seguridad social, en tiempos de descanso. Por el contrario, la precariedad es creciente, la informalidad es la característica de la gran mayoría de los trabajos, la sobrecarga de roles y el desempleo se ensaña en las jóvenes, sobre todo las afrocolombianas y sobre todo habitantes del oriente de Cali[173].

[173] BERMUDEZ, Rosa. y MELO, Paola. Actualización de la Política Pública de las Mujeres de Cali.Eje 3: Empoderamiento Económico de las Mujeres. S.L: Centro de Investigaciones y Estudios deGénero, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle, 2020.

Lo mismo ha ocurrido con las violencias, que persisten y se diversifican en el territorio, teniendo disminuciones esperanzadoras en algunos años y volviendo a aparecer con fuerza en otros años.

Con relación a la territorialización de la Política Pública ha habido esfuerzos y avances, sobre todo desde la existencia de la Subsecretaría de Equidad de Género desde el año 2016, aunque aún los resultados son insuficientes. En los planes de desarrollo de comunas y corregimientos ha sido débil su implementación y la destinación de recursos de situado fiscal territorial con beneficiarias exclusivas mujeres o con enfoque de género es incipiente: se visualiza la implementación de algunos proyectos en 11 comunas y 6 corregimientos, el enfoque de estos proyectos se ha concentrado en 3 ejes de la política en un 90: No violencias 91%, Participación Social 5% y Económico el 4%, como se evidencia en la siguiente gráfica.

Gráfica 70 Distribución de recursos del Situado Fiscal en comunas y corregimientos por ejes de la Política Pública, 2010-2015

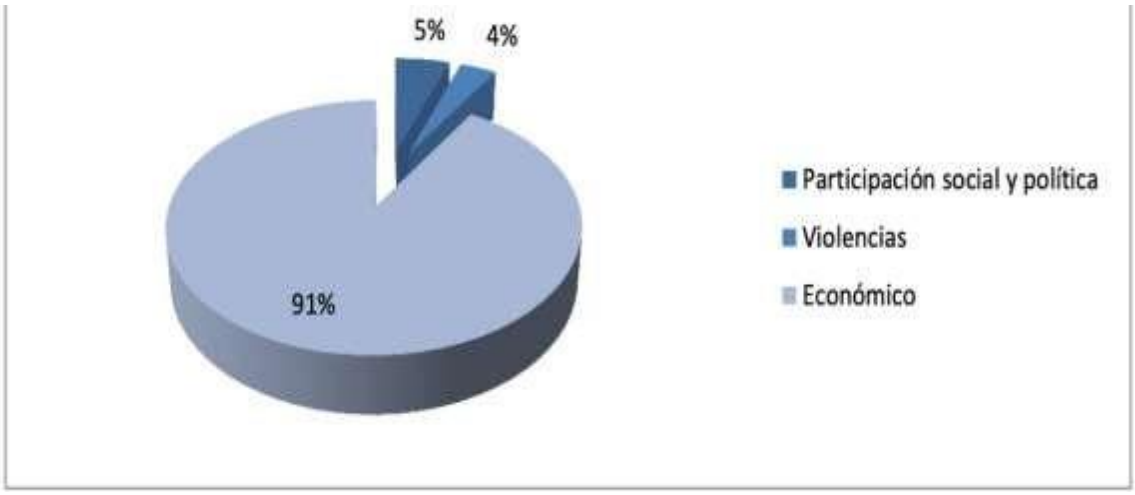

Fuente: CIDSE, con base en datos del Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía de Cali

Desde la sanción por Acuerdo de la Política Pública en 2010, se revisaron los planes de desarrollo territorial 2012 – 2015, observándose que ninguno de estos programas la utilizó como referente de acción, aunque la reseñan en su bibliografía, lo que evidencia que es inexistente la priorización de las problemáticas desde el enfoque de género. Sólo el plan territorial de la comuna 20 menciona explícitamente que “las mujeres son afectadas por la cultura machista”. Aunque en

estos mismos años se presentaron 57 proyectos con recursos de situado fiscal dirigidos a las mujeres habitantes de las comunas y corregimientos del distrito.

Gráfica 71. Presupuesto de Situado Fiscal 2010 - 2015 invertido en la Política Pública de Mujeres ejecutado en corregimientos

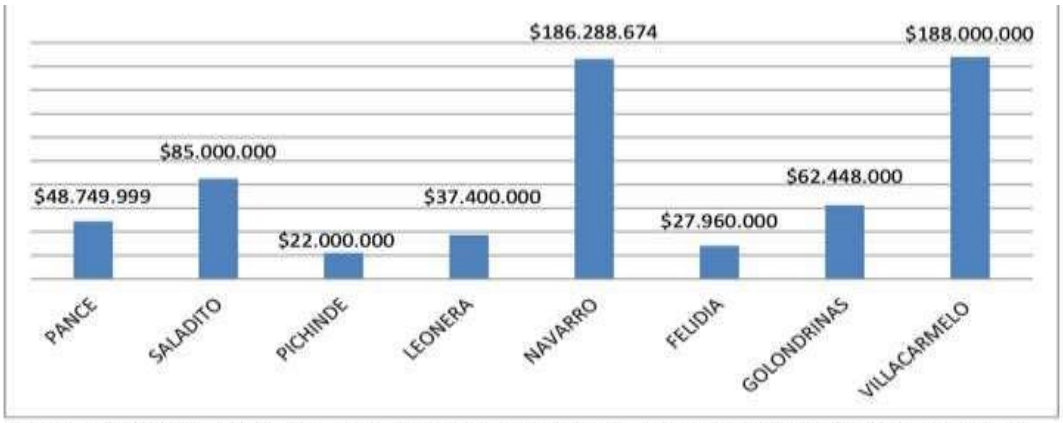

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Alcaldía de Cali.

De los 57 proyectos financiados con recursos del Situado Fiscal fueron ejecutados 36 que corresponden al 63%, con un recurso total de $2.612.231.960, así mismo no se ejecutaron 21 proyectos que en total sumaban recursos de $1.951.822.834.

En el total de las dependencias de la Alcaldía, el comportamiento de la inversión en la implementación de la Política Pública de las mujeres ha sido inestable, como demuestra la siguiente gráfica:

Gráfica 72. Inversión de organismos de la Alcaldía en la PPEM período 2010 -2015

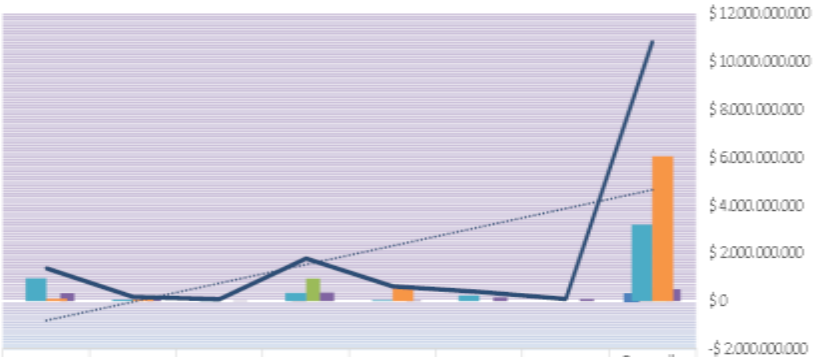

	Cultura	Deporte	Educación	General	Gobierno	Salud	Desarrollo Administrativo	Desarrollo Territorial y Bienestar Social
2010	0	0	0	0	0	0	0	309.037.151
2011	0	0	0	122.615.620	0	0	0	223.497.888
2012	0	0	0	948.826.305	0	0	0	567.603.058
2013	324.999.487	60.000.000	13.789.377	355.955.820	28.986.547	151.675.846	83.322.683	490.947.988
2014	950.000.000	60.800.000	66.999.998	350.000.000	47.756.388	233.183.353	0	3.201.782.387
2015	94.283.720	60.000.000	0	0	540.000.000	0	0	6.051.374.670
Inversión periodo	1.369.283.207	180.800.000	80.789.375	1.777.397.745	616.742.935	384.859.199	83.322.683	10.844.243.142

2010 2011 2012 2013 2014 2015 Inversión periodo Lineal (Inversión periodo)

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Alcaldía de Cali.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social es la única dependencia que presentó una inversión sostenida en la implementación de la Política Pública desde el año 2010 hasta el año 2015, tal como lo expresa la gráfica siguiente. Desde esta dependencia se desarrollaron 60 proyectos en el periodo 2010 - 2015; es evidente el incremento de recursos; en el año 2010 se inicia con $309.037.151 y cierra el año 2015 con $6.051.374.670 lo que refleja un aumento considerable en la inversión, tras la implementación de la Política Pública. Es importante recordar que a esta Secretaría se le asignó la competencia de atender los temas del sector poblacional mujeres a través del Eje Mujer.

Gráfica 73. Inversión en la implementación de la PPM Secretaría de Bienestar Social 2010-2015

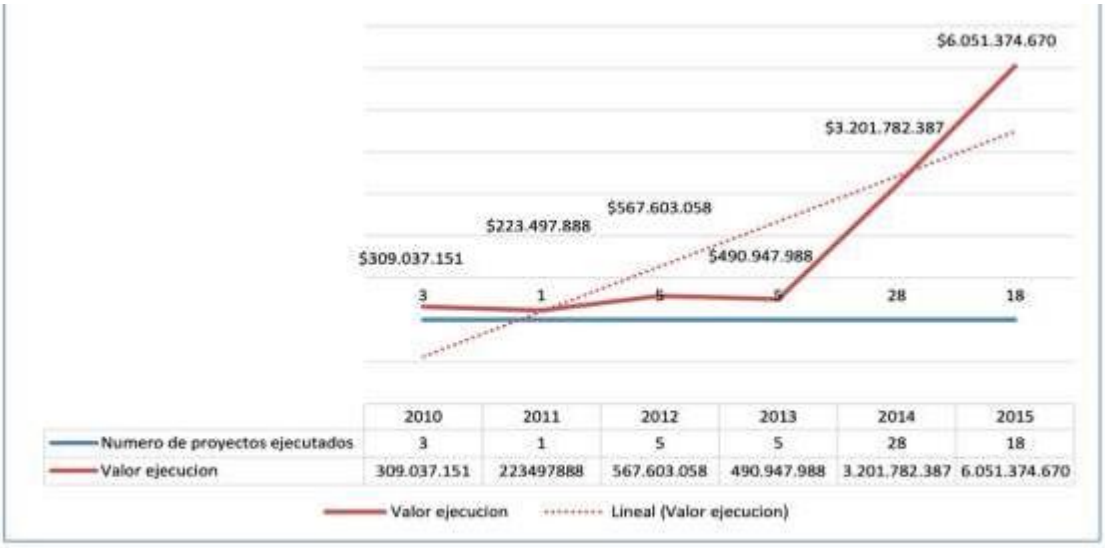

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Alcaldía de Cali.

Al valorar la implementación en el periodo 2010-2015 de la política pública, se identifica un avance en el fortalecimiento de capacidades institucionales, con la capacitación de 250 funcionarios y funcionarias en diplomados y realización de procesos de sensibilización continua, sin embargo, al contrastar este número de funcionarios y funcionarias con el total de personas contratistas vinculadas a la administración, identificamos que se impactó a un porcentaje mínimo del total.[174]

Respecto a las acciones de adecuación institucional, clima y estructura organizacional, la Política, en el inicio del período 2010-2011 se visualizó como un asunto bajo responsabilidad de una Secretaría, lo que limitó el accionar articulado para la implementación de esta.

En cuanto a producción de conocimiento, en el periodo 2010 - 2015 se encuentran las investigaciones (más de 11 publicaciones) desarrolladas en el marco del proyecto No Violencia Contra las Mujeres, además, dos trabajos sobre Planeación Urbana con Enfoque de Género (Ciudad y Mujeres y Colectivo Punto 6), estos productos con recursos de cooperación internacional. Así mismo, en el año 2015 se desarrolló el proceso de Sistematización del Hogar de Acogida.

[174] CIDSE Y CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO, MUJER Y SOCIEDAD UNIVERSIDAD DEL VALLE. Evaluación de la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en Santiago de Cali - Periodo 2010-2015. Cali: CIDSE-Universidad del Valle, 2016.

En la revisión de los informes del periodo 2016-2019, se encuentra un mayor número de funcionarios y funcionarias que accedieron al abordaje y apropiación de herramientas prácticas de los temas de género y derechos de las mujeres y una mayor comprensión de los enfoques de género y diferenciales para su incorporación en planes y proyectos enunciados por los diferentes organismos participantes, logrando un total de 777 personas de la Administración pública.

En general, la inversión en la Política Pública para las Mujeres en Santiago de Cali por parte de los organismos ha tenido un comportamiento inestable en este segundo quinquenio:

Tabla 16. Inversión realizada por organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali 2016 – 2019 (en pesos)

ORGANISMO	2016	2017	2018	2019	TTAL X ORGANISMO
Secretaría de Salud Pública	$319.497.035	1.180.156.060	453.409.105	5.236.955.732	**7.190.017.932**
Secretaría de Deporte y Recreación	30.700.000	1.617.729.999	977.757.448	2.334.703.399	**4.960.890.846**
Secretaría de Cultura y Turismo	156.236.400	386.026.587	111.454.571	40.846.978	**694.564.536**
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social	9.144.295.342	4.444.461.139	4.159.319.538	4.400.000.000	**22.148.076.019**

Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad	300.000.000	0	0	0	**300.000.000**
Secretaría de Seguridad y Justicia	300.000.000	0	0	6.846.300.152	**7.146.300.152**
Secretaría de Desarrollo Económico	300.000.000	1.490.171.790	592.700.000	6.129.031.127	**8.511.902.917**
Educación	980.311.997	0	0	6.404.050.000	**7.384.361.997**
Paz y cultura ciudadana	0	794.502.653	693.014.000	40.846.978	**1.528.363.631**
Secretaría de Participación y Desarrollo Territorial	0	1.149.055.061	1.497.276.072	0	**2.646.331.133**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Alcaldía Distrital de Cali

Incluso, puede evidenciarse un comportamiento paradojal: la Secretaría de Bienestar Social, donde se alojaba el Eje Mujer, tuvo un crecimiento sostenido en la inversión en la Política Pública para las mujeres entre los años 2010 y 2016. A partir del año 2017, en el que se eleva a nivel de Subsecretaría de Equidad de género, el presupuesto desciende a menos de la mitad y no vuelve a ascender a pesar de los múltiples retos que enfrenta la situación de las mujeres en el territorio.

Sin embargo, pese a la precariedad de los presupuestos asignados a la Subsecretaría de Equidad de Género, en su corta existencia desde el año 2017, los proyectos desarrollados por este organismo en este período evidencian que:

- Frente al conocimiento, los insumos y recomendaciones que generaron las investigaciones y la propia Evaluación de la implementación de la Política Pública se identifican que, en su momento, fueron socializados con las instancias competentes de la toma de decisiones y, en algunos casos, se

realizaron ajustes pertinentes, entre ellos en el proceso del Hogar de Acogida a Mujeres Víctimas de Violencias.

- Se cuenta con información sobre género y violencias en la ciudad, resultado de una investigación realizada en 2017 y que aporta elementos para el análisis y la definición de trabajo en la implementación de la política pública de las mujeres de Cali.

- Los equipos de trabajo de la Subsecretaría han sistematizado sus procesos y metodologías, aportando información que permite memoria institucional.

- También se elaboraron documentos orientadores del Observatorio de Políticas Sociales: Diseño Conceptual, Diseño Metodológico y Diseño de implementación.

- Se realizó la producción técnica y operativa del protocolo de la Mesa Municipal de Mujeres y demás espacios de concertación: registro, archivo documental, actas, oficios, informes y producción logística.

- Se implementó una estrategia de comunicaciones, difusiones y enlazamiento con medios para el posicionamiento de los procesos de intervención.

- Se diseñaron y elaboraron dos modelos de seminarios, los cuales incluyen la metodología, módulos, contenidos y evaluaciones.

Todas estas acciones realizadas en el período 2017-2019 permiten el avance en el posicionamiento del conocimiento y apropiación técnica de todo lo relacionado con la importancia de incluir los ejes de la política articulados a la dinámica de las acciones que adelantan las diferentes dependencias de la administración departamental.

Sin embargo, es importante mencionar que todavía se requiere fortalecer la interlocución desde la Subsecretaría de género, como mecanismo institucional para la coordinación de la implementación de la política pública, con las demás dependencias del gobierno distrital en la perspectiva de lograr que se tenga una apropiación de los compromisos con las acciones para la garantía de los derechos de las mujeres en función de todos los ejes de la política pública, garantizando su armonización con el plan de desarrollo distrital.

4.3 PROCESOS DE EVALUACIÓN, AUDITORÍA Y AUTO EVALUACIONES

4.3.1 Evaluación de la Implementación 2010 – 2015. Como se ha venido mencionando, en el año 2016 la Universidad del Valle realizó la Evaluación de la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en Santiago de Cali - período 2010-2015.[175]

En tal Documento se formulan conclusiones y recomendaciones en 6 dimensiones, que justifican su actualización:

Pertinencia: Para mejorar la pertinencia de la política se proponen las siguientes recomendaciones:

- Mejorar los procesos de planeación para que los POAI se armonicen con la política y no al revés. Es muy importante que las acciones de la política pública queden incluidas en los POAI de los organismos,
- Construir líneas de base, diagnósticos y caracterizaciones de las diferentes realidades de las mujeres diversas para poder mejorar el proceso de planeación, la toma de decisiones y las inversiones públicas.
- Mejorar la calidad de los procesos de convocatoria, selección y adjudicación de proyectos de organizaciones de la sociedad civil y académicas que implementen la política para mejorar la idoneidad, ilegitimidad técnica, metodológica y política de estas entidades, pues es determinante en el nivel de utilidad que tiene la política pública para transformar las vidas de las mujeres y las niñas.

Aunque los objetivos de la política siguen siendo pertinentes porque las situaciones de inequidad y las brechas siguen presentes se debe incluir plenamente el enfoque de Derechos Humanos en la formulación de los nuevos.Se sugiere que cada eje aborde derechos, no temáticas.

Efectos directos: las recomendaciones frente a esta categoría de análisis que presenta la evaluación son:

- Es necesario dar continuidad a los procesos de formación y cualificación de funcionarios y funcionarias de la Administración pública, vinculando diferentes áreas y diferentes niveles, incluyendo a tomadoras y tomadores de decisión, técnicos y técnicas, funcionarios de apoyo y servicios generales.

---

[175] CIDSE Y CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO, MUJER Y SOCIEDAD UNIVERSIDAD DEL VALLE. Evaluación de la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en Santiago de Cali - Periodo 2010-2015. Cali: CIDSE-Universidad del Valle, 2016.

- Ampliar el radio de acción de la Subsecretaría hacia territorios más distantes tanto del oriente de la ladera como en la zona rural.

- Fortalecer la gestión de conocimiento articulando con sectores académicos y universitarios, con conocimientos de las organizaciones de mujeres de los territorios para nutrir los análisis y la pertinencia de las acciones.

- Mantener, incrementar y cualificar las escuelas de formación dirigidas a mujeres, vigilando siempre que haya un adecuado enfoque de género y diferencial, promoviendo así que haya cambios en las mujeres a nivel personal, colectivo y en su capacidad de incidencia.

- Fortalecer no solamente el equipo encargado de la política de mujer en Bienestar Social, sino ofrecer cualificación permanente a los equipos profesionales de las entidades operadoras de proyectos de la alcaldía, para que haya implementación de la política pública y enfoques adecuados, así como mejorar el conocimiento técnico y metodológico de esos equipos.

- Para mejorar los efectos directos de la política pública es necesario construir un sistema de planeación monitoreo seguimiento y evaluación de la política

Recomendaciones frente a la eficacia:

- Es urgente la creación e implementación de un sistema de indicadores propios de la política pública que permita una planeación adecuada y sistemática de acciones a desarrollar en el marco de la política pública.
- Es importante revisar las estrategias y los ejes temáticos de la política para responder al contexto político y territorial actual del municipio por eso se requiere de la actualización.

- Se recomienda reescribir los objetivos, permitiendo que no solo se conciban los estratégicos y de más largo alcance. Concebir objetivos de corto, mediano y largo alcance para poder ir midiendo la eficacia de la política en su concreción.

Para aumentar los niveles de eficiencia en la implementación de la política:

- Diseñar e implementar un sistema de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación que involucre además el análisis financiero y de inversión de recursos previo y posterior a la ejecución de las acciones.

- Hay que mejorar la calidad técnica del diseño de los proyectos y los instrumentos que determinan el contenido el desarrollo las metodologías y los productos efectos de estos, para que el recurso invertido genere productos

adecuados y necesarios que de verdad mantengan los objetivos de la política así se aumentan los niveles de eficiencia.

- Es muy importante que la supervisión técnica de los proyectos esté a cargo de personas formadas técnica y éticamente y con la calidad y el conocimiento de la perspectiva de género y diferencial.

- Es clave hacer evaluación y monitorear el equilibrio entre el recurso invertido y los resultados o productos que genera la inversión en términos de transformación concreta en la vida de las mujeres beneficiadas

Frente a la categoría de sostenibilidad las recomendaciones principales fueron

1. Incluir y priorizar acciones de política pública no solamente desde las necesidades prácticas sino también desde los intereses estratégicos de las mujeres, que puedan generar transformaciones más estructurales de la realidad de las mujeres beneficiadas y en la realidad territorial.

2. Es urgente que se enfatice en la implementación de los ejes de la política que no se han implementado. Es decir, todos aquellos diferentes al eje de la violencia, al eje económico y al de participación política.

3. Es muy importante garantizar la continuidad de aquellos equipos de trabajo de la Subsecretaría desde el criterio de la idoneidad. Es necesario preservar la memoria institucional a la vez que reforzar o renovar aquellas áreas donde se detectan debilidades.

4. Es urgente intervenir en la realidad de inequidad y violencia de género, sexual, física, por orientación sexual e identidad de género y étnica que viven niñas y adolescentes, porque si estas acciones se desarrollan de manera adecuada, pueden tener efectos a largo plazo que contribuyen a la sostenibilidad los resultados de la política pública.

5. La política en sus acciones debe generar estrategias y espacios de interlocución más amplios con las mujeres del municipio en torno a los asuntos políticos, sociales, económicos y en general discutir permanentemente la política pública con la posibilidad de participación, diálogo y articulación con los procesos organizativos de las mujeres. Esto contribuirá de gran manera a la sostenibilidad de los resultados, de los productos y los efectos de la política, porque son las organizaciones y procesos de mujeres los llamados a apropiarse dichos resultados y productos y a darle continuidad en el tiempo, independientemente del acompañamiento de la Administración Pública y la vigencia de la Política Pública.

6. Es importante involucrar a los hombres como beneficiarios de algunas de las estrategias y acciones de la política pública tendientes a construir procesos de equidad de género. Esto garantiza sostenibilidad de las transformaciones y profundidad de estas.

De las recomendaciones de la Evaluación de Resultados 2010 - 2015, muchas ya han sido retomadas durante la vida de la Subsecretaría de Equidad de Género (que no existía en el momento de la evaluación), otras son de competencia de la Alcaldía en general. Las que marcan un derrotero claro para esta actualización y la justifican son aquellas que tienen que ver con la construcción del diagnóstico, la línea de base y sobre todo el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de esta política.

También se ha retomado la construcción de los ejes basados en derechos. Son ejes estratégicos, no temáticos y cada uno de ellos aborda uno o más derechos de las mujeres.

Otra recomendación que justifica y ha sido retomada para esta actualización es involucrar en cada uno de los ejes, como un componente transversal el enfoque de la interseccionalidad, construyendo acciones afirmativas y explícitas hacia las mujeres con múltiples desventajas como las mujeres afro, indígenas, mujeres con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, mujeres adultas mayores, niñas, mujeres con alguna discapacidad y las mujeres que enfrentan enfermedades catastróficas como el cáncer o el VIH sida.

4.3.2 Auditoría gubernamental. Con enfoque integral modalidad especial, intersectorial y articulada a la política pública para las mujeres en el municipio de Cali, reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizada por la Contraloría Municipal para la vigencia 2016- 2018 se "constató que existen deficiencias en la articulación de los diferentes organismos responsables de la implementación de la política pública, incluidas las asignaciones presupuestales y su respectiva ejecución, toda vez que el conjunto de acciones realizadas entre estos no permite visibilizar los resultados del cumplimiento de la misma."[176]

En el período auditado se evidencia que la política pública tiene una estructura de once (11) ejes temáticos, los cuales se formularon en relación con las necesidades e intereses prioritarios de las mujeres. La mayor concentración de indicadores corresponde a los ejes temáticos, 2, 3, 4 y 5, los cuales hacen referencia a

[176] CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI. Informe de la Auditoría gubernamental con enfoqueintegral modalidad especial, intersectorial y articulada a la Política Pública para las Mujeres en el municipio deCali, reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades, vigencia 2016 - 2018. Cali: Contraloríade Santiago de Cali Mimeo, 2019

problemáticas coyunturales frente a los derechos de las mujeres. Entre los temas más importantes que se relacionan en dichos ejes, está la violencia contra la mujer, la salud integral, la empleabilidad y la educación.

Sin embargo, pudo constatar la Auditoría las debilidades con relación a la formulación de los indicadores asociados a la política pública, ya que los mismos carecen de línea base, lo cual no permite realizar un seguimiento oportuno ni tener una percepción de la situación real de la política. Así mismo, no se incluyó, en la política pública para las mujeres, un capítulo con los criterios y determinantes de evaluación para realizar seguimiento periódico a las actividades desarrolladas durante la vigencia de esta.

Se manifiesta en el documento de la Auditoría que la implementación de la política pública denota coherencia entre los planes, programas y proyectos formulados por los organismos responsables del Municipio de Santiago de Cali, con los lineamientos establecidos en la política pública. Sin embargo, este conjunto de acciones no se articula de manera conjunta, lo cual no permite visibilizar el impacto de dichas acciones en los indicadores sociales".

Sugiere el informe de Auditoría a la administración "trabajar de manera armónica entre sus organismos para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la política pública y los respectivos indicadores asociados".

La auditoría realizada por la Contraloría Municipal refuerza la necesidad existente de actualizar y difundir la Política Pública de las mujeres y que esta pueda llegar a un mayor número de personas, pues en el sondeo que realizaron entre 100 personas de diferentes barrios del distrito para medir la percepción de la misma, denota desconocimiento, excepto por aquellas que hacen o han hecho parte de algún programa de la Secretaría[177].

A manera de síntesis se refiere los principales hallazgos de este sondeo:

- El rango de edad establecido para el sondeo fue entre los 51 a los 60 años, con un 30%, y los 41 a 50 años, con un 24%. De las personas encuestadas el 59% afirmó hacer parte de algún programa orientado a esta política, implementado por el Municipio de Santiago de Cali.

- En relación con el nivel de satisfacción de los programas implementados por el Municipio de Santiago de Cali para la política pública, solo el 10% de las mujeres entrevistadas manifestaron insatisfacción con respecto a los mismos. Las

[177] Ibid,.

demás se sintieron satisfechas o muy satisfechas.

- En relación con el conocimiento de la política pública se pudo identificar que más de la mitad de las encuestadas (52%), no la conocen y reconocen falencias en las estrategias de socialización implementadas por el Municipio de Santiago de Cali.

- Con respecto al conocimiento y las funciones de la Mesa Municipal de Mujeres como uno de los mecanismos de participación ciudadana y a su vez como instrumento de representación, el 54% de las mujeres manifestaron estar familiarizadas con la dinámica de la mesa y sus funciones.

- Con respecto a la equidad e igualdad de oportunidades de los programas asociados a la Política Pública, ofrecidos por el municipio de Santiago de Cali, el 59% de las mujeres encuestadas manifestó que no son equitativos, y que las desigualdades obedecen a las barreras de entrada y a la falta de información para acceder a los mismos.

- La percepción de las mujeres con respecto a la promoción y adopción de sus deberes y derechos en el Municipio de Santiago de Cali es positiva, toda vez que el 60% de las encuestadas así lo manifestó.

- Con relación al respeto y las condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades específicas de las mujeres (salud, educación, empleabilidad, seguridad), el 52% de las mujeres encuestadas manifestó que se carece de estas condiciones, y solo el 9% se siente satisfecha y muy satisfecha con respecto a la atención de sus necesidades.

- La percepción con respecto a la asignación de recursos asociados a la política pública es insuficiente, toda vez que 62% de las mujeres así lo manifestaron, de igual forma solo el 7% de las mujeres se sienten satisfechas y muy satisfechas con las asignaciones realizadas.

- Con relación a la percepción de los resultados de la política pública en términos de efectividad de cada uno de los ejes que la conforman, las mujeres encuestadas manifestaron que, en los once ejes objeto de análisis, la efectividad ha sido muy baja (26%), baja (24%) y media (32%).

Del Informe de Auditoría se desprendió un Plan de Mejoramiento que felizmente coincidió con el proceso de actualización de la Política Pública, permitiendo darle énfasis a la construcción del capítulo de Criterios de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la misma, así como a la construcción de un sistema de indicadores de género, la línea de base de los mismos y a la construcción de un plan de acción

en el que los indicadores tienen un alcance de 10 años y tienen también expresión cuatrienal para poderle hacer seguimiento y armonización con los planes de desarrollo 2020 - 2023, 2024 - 2027 y el inicio del plan 2028 - 2031, para poder completar así la década

4.3.3 Informes técnicos internos de la Subsecretaría de Género y de otros Organismos. Como se ha mencionado desde la existencia de la Subsecretaría de Equidad de Género en el año 2017 se ha acelerado y cualificado la implementación de la Política Pública desde 8 equipos que conforman la subsecretaría realizando directamente la implementación de buena parte de los ejes y posibilitando también cualificar la interlocución con los organismos de la Alcaldía para la transversalización de la implementación de algunos otros ejes.

Es así como se registran avances en el empoderamiento político de las mujeres con la realización de Escuelas de Incidencia, con la construcción de agendas políticas para hacer incidencia ante organismos, para presentar en los foros de debate electoral y negociar con los programas de gobierno de los diferentes candidatos a alcaldías.

Se han fortalecido las mesas territoriales urbanas y rurales y la Mesa Municipal de Mujeres. Se han hecho importantes reflexiones y acuerdos acerca del relacionamiento entre las mujeres, se han detectado los nudos que se presentan en la organización y en la representación de intereses y se han establecido protocolos de manejos internos de los conflictos y reglamentos de funcionamiento interno en la mayoría de las mesas.

Se ha fortalecido el empoderamiento económico de las mujeres facilitando la capacitación en aspectos técnicos y administrativos de los negocios y estudios de viabilidad de las ideas de negocio. Así mismo, se ha facilitado la inserción laboral de algunas de las mujeres sobrevivientes de violencia atendidas por los programas de la subsecretaría.

Se ha construido interlocución con las empresas de la región promoviendo la sensibilización acerca de la equidad laboral entre mujeres y hombres, construyendo pactos por la equidad empresarial con empresas.

Se han diseñado e implementado estrategias para la prevención de las violencias llegando a amplios sectores de la ciudadanía de todas las edades de la zona rural y urbana de las diversas comunas. Sectores públicos de la programación cultural del municipio, con colectivos de hombres y masculinidades, se han hecho capacitaciones y alianzas con taxistas por la equidad de género.

Se ha atendido directamente a mujeres víctimas de violencias basadas en género

y sus familias en dos modalidades:

Medida de protección en el Hogar de Acogida, con un modelo de atención ecofeminista que ha sido reconocido a nivel nacional e internacional por su alta calidad.

Modalidad atención día: con equipos interdisciplinarios psicosociales y jurídicos que permiten a las consultantes tener una comprensión más profunda de su situación, evaluar sus riesgos, sus posibilidades de actuación, y si así lo desean y deciden, son orientadas y acompañadas hacia la ruta de atención en violencia que ofrecen las instituciones del Estado en el territorio.

Se ha logrado hacer alianzas con organizaciones de la cooperación internacional para desarrollar proyectos en varias de las líneas misionales de la Subsecretaría, entre ellas el programa de Naciones Unidas “Ciudades más seguras para las mujeres” que en el actual Plan de desarrollo 2020-2023, quedó reflejado en un proyecto movilizador.

Se ha constituido y fortalecido un Comité de Universidades por la Equidad de Género, que reúne más de 20 entidades de educación superior públicas y privadas con las cuales se desarrollan líneas de gestión del conocimiento, establecimiento de rutas y protocolos internos en las instituciones contra las violencias de género, investigaciones, estudios, difusión del conocimiento, diseño de campañas hacia la ciudadanía, etc.

Se ha constituido y fortalecido el Comité Intersectorial para la Implementación de la Política Pública en el cual tienen asiento 20 organismos de la Alcaldía cuya principal función es transversalizar esta Política pública.

El siguiente cuadro presenta un resumen de las inversiones realizadas por la Secretaría de Bienestar Social, Subsecretaría de Equidad de Género en el pasado cuatrienio en la implementación de esta Política:

Cuadro 6. Balance de gestión de la Subsecretaría de Equidad de Género 2016 - 2019

Indicador de Cumplimiento	Línea de Atención	Total 2016 – 2019	
		Población Beneficiada	Inversión
Mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar, con atención y orientación primaria, con enfoque e intervención en salud pública.	Atención integral alas mujeres	3.210	6.407.017.386
Mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar, con atención y orientación primaria, con enfoque e intervención en salud pública.	Medida deprotección	212	3.511.903.582
Personas vinculadas a la estrategia de prevención de violencias contra la mujer e intervención social.	Prevención deviolencias	3.240	2.674.638.660
Personas vinculadas a la estrategia de prevención de violencias contra la mujer e intervención social.	Empoderamiento económico, político y social	3.056	5.462.119.394
Política pública para la mujer y la equidad de género evaluada y ajustada.	Transversalización y gestión del conocimiento	1.248.951	2.909.918.000
Servidores públicos y contratistas recibenlineamientos para latransversalización de la perspectiva de género y enfoque diferencial para			

la atención a la ciudadanía.			
Investigaciones sobre el tema de género y de violencias contra las mujeres en contextos educativos y sociales			
Equipamientos comunitarios, sedes comunales, Centro de Integración Social, Casa Matria y centro de desarrollo comunitario con mantenimiento y adecuación.	Apoyo a la gestión	3.120	500.000.000
	Total	**1.261.789**	**21.465.597.022**

Fuente: Informe de gestión Subsecretaría de Equidad de Género, 2019

Si bien como se anotó al principio la Subsecretaría da un claro impulso a la implementación de la política porque tiene equipos calificados y capaces de cumplir con las diferentes funciones para las que está establecida, solamente se cuenta con su funcionamiento durante los últimos tres años de la década de implementación, de manera que todos los resultados son incipientes y parciales.

En todos los resultados hay que profundizar, sistematizar, ajustar y avanzar, especialmente en el de la transversalización de la política y la territorialización de esta.

5 JUSTIFICACIÓN

5.1 ¿POR QUÉ ES NECESARIO ACTUALIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI?

Como se aprecia en el capítulo de antecedentes, en el transcurso de los diez (10) años transcurridos desde la formulación de esta Política Pública, los diferentes gobiernos municipales que han pasado, han implementado parte de las acciones planteadas en el documento técnico y su plan estratégico, lo cual representa un avance importante, entre ellos haber pasado de una asesoría de género a contar con un mecanismo a nivel de Subsecretaría de Equidad de Género como parte de la Secretaría de Bienestar Social, así como los esfuerzos de transversalización de acciones en otras secretarías de la administración municipal. No ha sido un trabajo fluido, porque todavía existen resistencias para la apropiación como gobiernos de la importancia de hacer visibles los compromisos que posibiliten la implementación de la política y la destinación de recursos específicos para ello.

En el año 2020, se cumplieron los diez (10) años del período aprobado, por lo tanto, es necesario actualizar el documento y el acuerdo de aprobación de la política y considerar las transformaciones que ha tenido el contexto social, político, normativo y económico.

Todo ha cambiado en estos diez (10) años: la situación de las mujeres, quienes han avanzado en derechos, ha incursionado en escenarios de ciudadanía y laborales nuevos, han desarrollado liderazgos de diferente índole, han avanzado en niveles y formas organizativas. El movimiento social de mujeres se ha fortalecido y pluralizado, desde las instancias de participación y representación más tradicionales, como la Mesa Municipal de Mujeres y las Mesas Territoriales que se han conformado en las comunas y corregimientos de la ciudad, hasta redes nacionales e internacionales con expresión local, colectivos, asociaciones, ONG, centros de estudio y observatorios, escuelas feministas, ecoaldeas.

Ha cambiado también el contexto normativo. Se ha reglamentado la Ley 1257, se ha elevado a delito el feminicidio y los ataques con ácido, se ha expedido una reforma política que busca cerrar brechas en la representación política de las mujeres y cursa otra que contempla la paridad en la conformación de las listas a órganos de elección popular.

Pero igualmente se han agudizado algunas de las brechas en la relación entre hombres y mujeres, como el incremento de las violencias y la aparición de nuevas formas y escenarios como el ciberespacio. Hay datos preocupantes como el aumento del porcentaje de hogares con jefatura femenina y en muchos casos el incremento de la feminización de la pobreza y la precarización del trabajo. La proliferación de los estudios de modelos Webcam en la ciudad como fuente de ingresos de cada vez más sectores de mujeres jóvenes, los grandes debates que se suscitan alrededor del reforzamiento del patriarcado y la industria pornográfica, que se alimenta de los cuerpos femeninos y genera cada vez más violencias simbólicas y objetualización de las niñas y las mujeres.

Estas tendencias, si bien no todas pueden ser abordadas y eliminadas por el alcance de esta Política, sí crean un marco de contextos y tendencias que hace diez (10) años no se tenían tan claras.

Adicionalmente, el momento de este proceso de actualización coincidió con la crisis sanitaria por la pandemia del COVID19 que ha agudizado la precariedad de la calidad de vida de las mujeres en la ciudad, porque se han incrementado los tiempos para las labores del cuidado, mayoritariamente concentradas en la responsabilidad de las mujeres, la disminución de ingresos por el aislamiento obligatorio que no les permite realizar sus actividades, en muchos casos de rebusque cotidiano con ventas, preparaciones de alimentos, entre otros. Algunos organismos como la CEPAL e investigaciones feministas están hablando de los efectos desproporcionados que a largo plazo tendrá la pandemia en el retroceso de la autonomía económica de las mujeres.

En lo institucional, hay también varias situaciones nuevas como el tránsito de Cali de municipio a Distrito Especial, el avance en la normativa jurídica para la garantía de los derechos de las mujeres, así como los avances en materia de institucionalización de lineamientos nacionales desde el mecanismo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-CPEM.

Los mecanismos de género en Colombia han ido conformándose producto de la incidencia y diálogo de las organizaciones de mujeres con las administraciones públicas del nivel territorial. El mecanismo nacional es la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; se han creado a nivel de Secretarías de la Mujer y Equidad de género, organismos en 10 departamentos, siendo Antioquia el primero en crearla y el Valle del Cauca el segundo en el año 2006. Posteriormente se han

creado en los departamentos del Meta, Cauca, Norte de Santander, Córdoba, Cundinamarca, Atlántico, Sucre, Santander.

En el municipio de Cali fue creado el mecanismo de género en el año 2016, como Subsecretaría de Equidad de Género mediante el Decreto 516 de 2016 y ha representado un avance importante articulado a la adopción de la Política Pública.

En relación con políticas públicas de equidad para las mujeres, existe la Política como referente nacional que se tradujo en el CONPES 161 y las políticas departamentales y municipales. La Política del departamento del Valle del Cauca fue adoptada mediante Ordenanza 317 en el año 2010, e igualmente ha sido un referente para los procesos de formulación y adopción de las políticas públicas de las mujeres en los municipios.

5.2 OTROS REFERENTES PARA JUSTIFICAR LA ACTUALIZACIÓN

El informe de la Auditoría Especial realizada por la Contraloría, la Evaluación de implementación de la Política Pública en el período 2010 – 2015 realizada por la Universidad del Valle, los informes de gestión de los diferentes equipos de la Subsecretaría, son un insumo importante para introducir mejoras en el proceso de implementación de la Política Pública teniendo en cuenta la transformación del municipio en un Distrito Especial; proceso que se desarrollará en el corto y mediano plazo, razón por la cual es importante orientar esfuerzos hacia el fortalecimiento del mecanismo de género, elevándolo a la categoría de Secretaría de primer nivel, en una nueva Reforma Administrativa de cara a la estructura del Distrito, de tal manera que efectivamente se logre mejorar en los niveles de incidencia en los territorios con el conjunto de la administración Distrital, así como ampliar la capacidad de gestión de apoyos del sector privado y la cooperación internacional.

A partir de todas estas observaciones y ante la inminencia de que Cali se configure como Distrito Especial, en el marco de esta Política es necesario abordar las implicaciones que esto tiene para las mujeres. Esta transformación plantea un importante desafío de reestructuración político-administrativa del Distrito, que implica pensar la existencia de una estructura organizativa y financiera actual hacia una ampliación y fortalecimiento que garantice los derechos de toda la población.

Siendo las mujeres el 53.2% de la población[178], distribuidas en todo el territorio urbano-rural, se requiere entonces, ser reconocidas y empoderadas como co-gestoras del desarrollo de la vida en los territorios, en su nueva configuración administrativa-territorial y financiera. Se organizará una especie de alcaldías menores que definirán relacionamientos, presupuestos, planes y proyectos que afectarán de determinadas maneras las lógicas y dinámicas de los territorios y el distrito.

Las JAL tendrán un papel preponderante en esta reconfiguración y por lo tanto en los rumbos del Distrito, pues su participación e incidencia en los presupuestos territoriales, serán decisivas en los énfasis y prioridades que puedan plantearse, por tanto se requiere garantizar que los Planes de Desarrollo Territorial a nivel local (próximamente localidades) sean formulados con enfoque de género, diferencial, y basados en derechos humanos; de igual forma que se asignen los recursos en el presupuesto articulados a la implementación de la Política Pública de Mujeres.

Los organismos del Distrito deberán garantizarse una estructura y unos presupuestos que atiendan las necesarias articulaciones desde lo intra e intersectorial, desde lo central hacia lo periférico, desde los lineamientos y orientaciones que se requerirán para atender los desarrollos e implementación de la política.

Pasar de Municipio a Distrito Especial podría configurarse como alternativa para la territorialización de la Política Pública de las mujeres, puesto que el ejercicio de territorializar es un complejo proceso que intenta traducir la palabra a la acción y esto depende de que organizativamente se estructure un andamiaje técnico que traduce el plan al programa, al proyecto, armonizado todo a través de los ejes de la política pública, que en últimas se posibilita por los presupuestos asignados a cada indicador que queda explícito en el plan de desarrollo.

Disponer de una nueva configuración institucional requerirá igualmente asignaciones presupuestarias adecuadas a los retos que se deberán asumir, en este caso específicamente en materia de garantía de derechos de las mujeres en el Distrito Especial. Por esto es tan importante ampliar el nivel del mecanismo de género pasando de Subsecretaría a Secretaría, puesto que para avanzar se requieren mayores niveles de autonomía, de gestión e incidencia, vocería y

---

[178] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda. [En línea.] Bogotá: DANE, 2018. [Citado el: 3 de Mayo de 2020.] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de- poblacion-y-vivenda-2018.

posicionamiento en la dinámica gubernamental, de tal manera que se logre disponer de espacios de interlocución directa con el mandatario y transversalizar el enfoque de género en el gabinete como una tarea de conjunto, articulada y orientada estructuralmente.

Si le apostamos a una política pública de mujer que se proyecte a una década postpandemia habríamos de decir que sería el cuidado el centro del desarrollo humano para los próximos años, en cuyo epicentro se ha situado el protagonismo de las mujeres. Una de las razones por la cual hemos incorporado en esta actualización de la política pública un eje de Sistema de Cuidado, es precisamente porque se requiere hacer visible, valorar, reconocer y redistribuir las labores del cuidado, para lo cual una nueva estructura político administrativa se convierte en una gran oportunidad para efectivamente lograr contar con la organización del Sistema de Cuidado que requiere la articulación de esfuerzos gubernamentales, empresariales, de las familias y de la sociedad civil, como actores que contribuyen a darle perspectiva de futuro posible a un trabajo que históricamente ha sido desconocido e invisibilizado.

Un aporte fundamental en este proceso es ya contar con la política pública de las mujeres y su actualización, puesto que permite orientar los recursos, articular acciones institucionales y generar mecanismos de coordinación y concertación que fortalezcan la transversalización y armonicen las respuestas y la efectividad de las mismas para la superación de las profundas brechas existentes en la y que agudizan las condiciones de feminización de la pobreza.

Adicionalmente, se debe considerar un elemento geopolítico: Cali es un distrito abierto al paso de sur-norte y cruce entre el oriente y el Océano Pacífico, que se ha llamado “el mar del siglo XXI”. Con gran visión se ha pensado que Cali como distrito especial desarrolle sus capacidades empresariales, culturales, deportivas, culturales, turísticas y de servicios pensándose en constituirse en la “capital del Pacífico colombiano”. Sin embargo, si no se aplica un análisis geopolítico crítico y con enfoque de género y diferencial, se estarían desaprovechando factores que históricamente han aportado las mujeres que habitan el territorio con su trabajo, talentos y saberes para el desarrollo del sector cultural y artístico, la gran capacidad para diseñar y mejorar permanentemente los servicios, los talentos y potenciales deportivos y se estaría dejando de lado el legado de emprendimiento y empresarismo y la posibilidad de proyección a los renglones de las tecnologías y otros que serán de especial crecimiento y necesidad según las lecturas del contexto.

Al mismo tiempo, la ausencia o debilidad de este tipo de enfoques, multiplica los riesgos y amenazas que representa este tipo de tránsito: podrían dispararse, como

ha ocurrido en algunos distritos turísticos, las violencias sexuales, la explotación tanto laboral como sexual de menores y mujeres, podrían acumularse mayores brechas económicas y tecnológicas en contra de las mujeres y sus diversidades, podrían fortalecerse estereotipos de género, racistas y heteronormativos que alimenten los discursos de odio y las prácticas discriminadoras, etc.

El futuro, que siempre es incierto, puede ser anticipado en parte con las medidas que los Estados logren diseñar en diálogo con los sectores sociales, que llenos de experiencias y propuestas, avizoran destinos más justos, equitativos, prósperos y sustentables. Ese diálogo y los aciertos en la planeación se buscan alimentar con la actualización de esta Política Pública.

Finalmente, señalar que una Política Pública como ésta, que busca aportar a la eliminación de la desigualdad, la discriminación y la exclusión del 53% de la población en Cali Distrito, como son las mujeres desde sus singularidades, se constituye en una respuesta justa y adecuada al imperativo ético de toda sociedad, de cerrar las brechas entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, ya que, por muchos años, las mujeres y las niñas no han tenido respuestas particulares a su situación.

6 EL PROCESO PARTICIPATIVO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y SU SOCIALIZACIÓN

El desarrollo de la propuesta de Actualización de la Política Pública para las mujeres de Cali inició su diseño desde el año 2019, por parte del equipo de Transversalización y Gestión del Conocimiento de la Subsecretaría de Equidad de Género, con tres criterios fundamentales: (1) que respondiera a la coyuntura política y social del Distrito, la región y el país, (2) que recogiera los hallazgos del ejercicio de evaluación y auditoría de la Política Pública para las mujeres de Cali, (3) que propiciara la participación de los actores clave y de interés de la Política Pública para las mujeres del Distrito Especial.

El tercer criterio responde a la interpretación de la importancia de la participación de las mujeres en la revisión y actualización de la Política Pública como herramienta técnico-política de la administración distrital, para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas, que se refleja en decisiones y acciones estratégicas que deben afectar positivamente la vivencia de sus Derechos y su ciudadanía.

En este sentido, el ejercicio comenzó con la revisión y actualización del diagnóstico socioeconómico que acompañó la política desde el año 2017, seguido a esto se desarrolló un ejercicio exhaustivo de revisión de la estructura de la Política Pública y sus componentes, enmarcado en los insumos que genera la evaluación de esta Política. Paralelo a esto, se generan espacios consultivos con actores clave del municipio para recibir sus aportes al ejercicio de ajuste y actualización. Estos ejercicios se nutrieron básicamente de los aportes de las mujeres en los territorios y sus organizaciones, de las funcionarias pertenecientes al Comité Interinstitucional y de las reflexiones de otros actores clave del municipio.

6.1 METODOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN

En el año 2020, ya con un equipo de profesionales contratadas para la actualización, se da continuidad al proceso sistematizando lo avanzado, concretando la elaboración del Documento técnico y las herramientas de gestión, monitoreo, seguimiento y evaluación requeridas, en un proceso metodológico que sintetiza la siguiente gráfica:

Gráfica 74. Proceso de actualización de la Política Pública para las Mujeres de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 – 2031

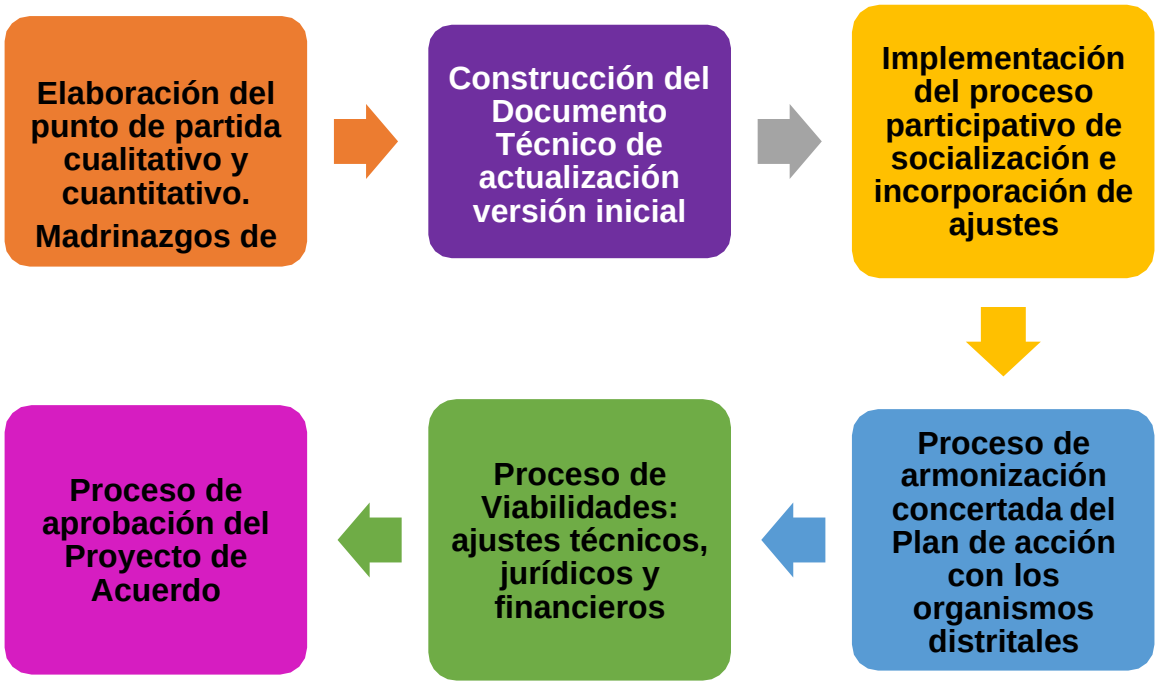

Fuente: Elaboración propia

El momento central para la actualización continuó siendo el de la participación de las mujeres y sus organizaciones. En febrero, se hizo un diseño que contempló una fase de formación de voceras para territorializar las consultas, la recolección de nuevas interpretaciones del contexto y demandas específicas con tres criterios:

- Las realidades, necesidades y agendas de las mujeres de las comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali.
- Los saberes y agendas de las mujeres organizadas desde intereses y experticias en temas específicos: salud, educación, deportes, movilidad, violencias, participación política, etc.
- Las realidades específicas de las mujeres cruzadas por múltiples opresiones desde sus diversidades de orientación sexual, identidad y expresión de género, diversidad étnica, etaria, social y funcional.

De manera que en el diseño inicial la fase de participación fue transversal a las demás, lo cual permitió la inclusión de un gran número y diversidad de mujeres.

Adicionalmente, este proceso inicial de formulación de la Política contó con una circunstancia favorable para la inclusión de aportes y la visibilización de diferentes grupos sociales interesados en el proceso, la cual consistió en que, en los dos primeros meses del año, el proceso de actualización de la Política coincidió con la construcción del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. Para lo cual, la Subsecretaría convocó a un número y una diversidad de mujeres significativa, que permitió ajustar la información de diagnóstico, visibilizar sectores con mayor vulneración de derechos y recoger propuestas para diferentes dimensiones de la vida de las mujeres en el territorio.

Por otra parte, el momento histórico para socializar el documento técnico preliminar de actualización de la política presentó un reto debido la pandemia del COVID19 y las medidas de cuarentena, aislamiento preventivo y confinamiento tomadas para enfrentarla, situación superada gracias a la virtualidad, que permitió realizar foros para la socialización del documento preliminar de la política con la participación de diferentes actores sociales, institucionales y políticos.

En resumen, el documento técnico versión inicial de la actualización de la Política Pública recogió para la elaboración del documento técnico los siguientes insumos:

- La evaluación de la Política 2010 – 1015 realizada por el CIDSE de la Universidad del Valle con sus respectivas recomendaciones de ajustes.

- El Informe de la Auditoría Especial realizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, con fecha 2029, con sus respectivos hallazgos y plan de mejoramiento.

- Los avances de actualización de la Política realizados por el Equipo de Transversalización y Gestión del Conocimiento en 2019.

- Los informes técnicos de gestión del período 2016 – 2019 de los diferentes equipos de trabajo de la Subsecretaría de Equidad de Género.

- Los aportes de los diferentes grupos sociales que en el marco de la elaboración del Plan de desarrollo 2020-2023, contribuyeron con el diagnóstico.

- Adicionalmente, la metodología planteada para la actualización de la política incluyó la participación de las universidades y los centros u observatorios de género, bajo la figura del amadrinamiento de algunos ejes

temáticos de la política,de la siguiente manera:

- El Observatorio de Equidad de las Mujeres-OEM- del ICESI apoyó la construcción del eje del Derecho a un Sistema de Cuidado, el eje de interseccionalidades y la priorización en tiempos de pandemia.

- El Centro de Estudios Afrodiaspóricos de la misma universidad, aportó información estadística actualizada para construir un Sistema de Indicadores de Género, que contempla datos demográficos, datos sobre autonomía física, autonomía económica y autonomía política de las mujeres en el Distrito Especial de Cali.

- La Universidad del Valle desde el Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad –CIEGMS- apoyó la construcción del eje de Derecho a la Autonomía económica y el eje de Derecho a una Vida Libre de Violencias y Acceso a la Justicia.

- El Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana amadrinó el eje de Mujeres Rurales.

- El NDI, (Instituto Nacional Demócrata) amadrinó el eje de Derecho a la Participación y la Representación Política de las mujeres.

- El Programa Alianzas para la Reconciliación (PAR) de USAID y ACDI VOCA aportó el contrato de una consultora para apoyar la construcción delSistema de Monitoreo, seguimiento y evaluación.

- El Comité de seguimiento a la Ley 1257 y a las concejalas y sus equipos realizó una lectura exhaustiva de la primera versión del documento y sus aportes contribuyeron a concretar la perspectiva de derechos de esta política, así como ajustes estructurales basados en los marcos normativos internacionales y nacionales.

- Las concejalas del Distrito de Cali y sus equipos de trabajo han sido interlocutoras permanentes en la construcción de esta política, aportando énfasis y alertas de vital importancia.

- Se recibieron también aportes de organizaciones y mujeres expertas en algunos de los temas, como:

    - La Fundación Despacio, en el eje de Movilidad segura
    - La Fundación Mujer, Arte y Vida MAVI, en el eje de Comunicación y Cultura
    - La Red Nacional de Mujeres Nodo Cali, en el eje de Participación y Representación Política de las Mujeres
    - Ecofeminisarte y Ecobarrio San Antonio en el eje de Soberanía alimentaria, ambiente sustentable y mujeres rurales.
    - La Mesa Municipal de Mujeres y el Sector Mujer del Consejo Territorial de Planeación, en el eje de Derechos de las mujeres diversas y plurales, derecho a la Participación Política.

Estos aportes de insumos fueron fundamentales para la reestructuración de cada uno de los ejes por su rigor académico y conceptual.

Con el reto de no sacrificar el enfoque participativo por las restricciones impuestas de encuentros presenciales, los equipos de Política Pública, Transversalización y Empoderamiento Político de la Subsecretaría diseñaron una agenda de espacios de socialización con sectores diversos del distrito, que abarcara la presentación y discusión de los ejes estratégicos o ámbitos de transformación que plantea la Política.

6.1.1 Propuesta Metodológica para facilitar la participación de las mujeres en la actualización Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Distrito Especial de Cali 2022 - 2031. Como se ha mencionado, la pandemia del COVID19 y las medidas de distanciamiento social obligaron a trasladar los procesos participativos a la virtualidad.

Las reuniones de participación se diseñaron para motivar la juntanza de las mujeres diversas del territorio en la construcción de una visión prospectiva y colectiva de lo que queremos avanzar en estos 10 años en la garantía y ejercicio de derechos y aportar sus intereses estratégicos para que el Estado distrital pueda definir prioridades concertadamente. Hubo reuniones en las que se presentó la política en general, con más extensión que profundidad, otras que se centraron en un eje estratégico o grupo poblacional.

Cuadro 7. Paso a paso metodológico proceso de socialización de la Política Pública agosto – septiembre 2020

Momento 1. Bienvenida y encuadre		
Actividades	**Requerimientos**	**Tiempo estimado**
● Saludo de bienvenida ● Propósito de la jornada (nivelar expectativas: ¿se va a conocer el diseño de la PP? ¿Se va a profundizar en un eje? ¿Se va a poder participar?) ● Reglas del encuentro virtual, consentimiento para grabar y listado de asistencia ● Canción Soy Pan, soy paz, soy más(Si se puede en la voz de Nancy)	Diapositiva de Bienvenida y Reglas de encuentrovirtual) Canción grabada y ensayado el audio. Sesión institucional que permita grabación. Formato de asistencia virtual con consecutivo	10 minutos
Momento 2: Construcción de una visión colectiva de futuro		
Actividades	**Requerimientos**	**Tiempo estimado**
● Pequeño ritual, agradeciendo a lasque han abierto camino a nuestros derechos: las sufragistas, las que han dado luchas, construido	Grabación en voz deNancy para quienes no gustan o no se atreven a	20 minutos

saberes, las mayoras, las afro, las indígenas, las campesinas, las académicas, las artistas, las jóvenes, las niñas, etc. (si se quiere se enciende una velita) ● Pedimos que se concentren un momento, que co-inspiremos: inspiremos juntas, soñemos despiertas. Luego se pide que visualicen a Cali, Distrito Especial en el año 2030. Un territorio que ha logrado superar las brechas, discriminaciones y violencias que afectan a las mujeres y las niñas: ● ¿Cómo se ve Cali? ● ¿Cómo están las calles? ● ¿Cómo están los ríos? ● ¿Cómo está el transporte? ● ¿Dónde está el verde? (Y luego un zoom) • ¿Dónde están las mujeres? • ¿Qué están haciendo? • ¿Cómo se ven? • ¿Cómo se sienten? • ¿Dónde están las niñas? • ¿Qué están haciendo? • ¿Cómo están las jóvenes? • ¿Cómo están las adultas mayores? • ¿Cómo están las campesinas? • ¿Cómo están las mujeres negras y afrocolombianas? • ¿Cómo están las mujeres y niñas indígenas? • ¿Cómo están las mujeres lesbianas, bisexuales y trans? • ¿Cómo están las mujeres con discapacidades?	hacer este tipo de ejercicio. Música de fondo y texto para leer para quienes prefieren hacerlo en su voz. Diapositiva con la pregunta de la Cali soñada. • ¿Cómo queremos que las mujeres estén respecto al derecho a_____en 10 años? En las socializaciones generales, sólo preguntaremos: • ¿Cómo soñamos que estén las mujeres y sus derechos en el 2030? Moderadora que vaya reuniendo, agrupando respuestas y relatora que vaya plasmando las respuestas de las mujeres en voz y en el chat en el power point. (se puede orientar que las respuestas sean acumulativas… si otra ya ha dicho algo, yo lo complemento, no lo repito).	

• ¿Hay mujeres habitantes de calle?, ¿Cómo están? • ¿Hay mujeres migrantes? ¿Cómo están? • ¿Cómo están las mujeres privadas de la libertad? • ¿Cómo están las mujeres que viven con enfermedades catastróficas? • ¿Las enfermas de cáncer? ¿Las mujeres que viven y conviven con VIH? Bueno, se permite que respiren esaimagen de un Distrito que ha hecho loposible por que las mujeres y niñas estén disfrutando los derechos. Y se les pregunta sobre lo soñado.		
Momento 2a: Opcional		
Actividades	**Requerimientos**	**Tiempo estimado**
Para los públicos que no están familiarizados con lo que son Políticas Públicas, se puede proyectar este corto video: https://www.youtube.com/watch?v=_Kvitv6U1VU	Video descargado, ensayada su reproducción.	5 minutos
Momento 3: Presentación de la propuesta de la Política y/o el eje		
Se presentan las diapositivas preparadas que contendrán: una introducción general sobre la actualización de la política y su importancia, la estructura general de la política, algunas cifras de brechas de	Power point preparado, ensayada su presentación.	35 minutos

género (centradas en el eje a tratar), y las estrategias propuestas para superar la situación de inequidad. Se propone que las diapositivas no contengan mucha información ni superen el número de 15 a 20 diapositivas.		
Momento 4. Priorización estratégica colectiva		
Este es el momento más importante del encuentro. Se expone la pregunta y sepide a las mujeres responder acerca de lo estratégico: Para este ejercicio se necesita que haya una moderadora del debate y una relatora que vaya consignando en el power point los aportes de las participantes y si es posible, agrupándolos por estrategias existentes, estrategias nuevas, etc.	Diapositiva con la pregunta generadora: ¿Qué tenemos que priorizar hoy para que en 10 años las mujeres estemos como soñamos? ¿Cuáles estrategias son prioritarias? ¿Cuáles faltan? ¿Sobra alguna?	40 minutos
Momento 5: Cierre y Evaluación		
En este momento se agradece la disposición a participar, se anuncian los otros espacios que quedarán disponibles: tanto el cronograma de reuniones como la invitación a inscribirse en la Plataforma Cónsul (se comparte el link cuando esté listo) para que puedan descargar los documentos, comentarlos, hacer propuestas sobre el texto, etc.		10 minutos
Se pide el diligenciamiento del formato de evaluación		

Fuente: Elaboración propia

6.2 CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS Y ACTORES

El proceso participativo que fundamentó el ejercicio de actualización de la política, le apostó a una amplia difusión de la importancia de la política pública basada en el conocimiento de sus contenidos por parte de las mujeres diversas y otros actores sociales e institucionales, proceso en el cual hicieron significativos aportes que se recogen en el documento técnico y se asocian con énfasis en determinados ejes, situaciones de injusticia que es necesario posicionarlas en la agenda pública, no fusión de algunas dimensiones problemáticas para el ejercicio de derechos de las mujeres en el territorio, entre otros.

6.2.1 Socialización de Documento Técnico: Un balancedel proceso está consignado en la siguiente tabla:

Cuadro 8. Balance de participación en socializaciones de la actualización de la Política Pública

Fecha	Tema/población	Firmas en listado de asistencia	Población alcanzada en transmisiones
Ago-18	Eje 9 Ciudades Seguras/ Gestorxs de Vida - Cultura Ciudadana.	14	N/A
Ago-19	Encuentro con Coordinadoras para Metodología de Socialización	18	N/A
Ago-19	Concejalas Eje de Participación Política	4	N/A
Ago-20	Socialización general de la política pública en el Comité de Universidades.	17	N/A
Ago-21	Mesa Municipal de Mujeres.	18	N/A
Ago-25	Reunión Transferencia metodológica y preparación de reuniones poblacionales	21	N/A
Ago-26	Preparación metodológica reunión MTM	5	N/A
Ago-26	Secretaría de Bienestar Social - Ejes 1 y 10	38	N/A

Ago-27	Ruidazo (socialización general)	145	2549
Ago-28	Mesas Territoriales de Mujeres	51	N/A
Ago-28	Eje 4 Sistema Distrital de Cuidado	58	N/A
Ago-29	Movimiento Social de Mujeres	22	1735
Ago-31	Eje derecho a la educación, la comunicación y la cultura	54	1155
Ago-31	Mujeres Comunales y Comunitarias	40	N/A
Ago-31	Mesa de Atención a Todas las Formas de violencias	27	N/A
Ago-31	Transferencia metodológica mesa Villacarmelo	6	N/A
Ago-31	Eje derecho a la salud integral, los derechos sexuales y reproductivos, la recreación y el deporte	33	N/A
Sep-01	Eje derecho a un territorio más seguro para las mujeres y las niñas	30	N/A
Sep-01	Eje derecho a la autonomía económica	30	N/A
Sep-01	Mesa de Cooperación internacional	10	N/A
Sep-01	Mujeres Negras, Afrodescendientes, raizales y palenqueras	12	N/A
Sep-01	Mujeres Lesbianas, bisexuales, Trans e intersexuales	6	N/A
Sep-02	Mujeres privadas de la libertad	17	N/A
Sep-02	Comité Ciudades Seguras para las Mujeres	12	N/A

Sep-02	Socialización general de la política pública con redes territoriales para la prevención de violencias	62	N/A
Sep-03	Derecho de las mujeres a la soberanía alimentaria y a un ambiente sustentable, con equidad para las mujeres rurales	29	N/A
Sep-04	Mujeres Habitantes de Calle	22	N/A
Sep 14 - 17	Comité de seguimiento a la ley 1257	11	N/A
Sep-16	Concejalas y equipos	24	N/A
	Total personas	**836**	**5439**

Fuente: Elaboración propia

Un resumen del proceso participativo de socialización del documento técnico de la política, evidencia con actas y listados de asistencia, que este constó de 28 jornadas virtuales de socialización con una duración de 2 a 3 horas, realizadas en el marco de las medidas de aislamiento decretadas para enfrentar la pandemia COVID19 en Cali Distrito.

En dichas reuniones participaron más de 830 personas pertenecientes a Organizaciones de mujeres, Organismos de la Alcaldía, organismos de la Gobernación, Órganos de control, Instituciones de Educación Básica, Universitaria, SENA, ONGs, Empresas, Cooperación internacional, Concejalas y sus equipos.

El 89% de las personas participantes en estos encuentros fueron mujeres.

Tres de los encuentros tuvieron transmisión en vivo por redes sociales, con un alcance de 5.439 personas, con interacciones con likes, preguntas y comentarios.

1.262 personas se vincularon también al reconocimiento de la política, a los debates planteados y a la descarga de los documentos, participando a través de la Plataforma interactiva Cónsul, que está haciendo un pilotaje en Cali con esta política a través del portal "https://todaslasmujerestodoslosderechos.civitech.com.co".

En estos espacios se dio a conocer el contenido del documento con énfasis en la revisión de cada uno de los ejes que aborda la política, se recogieron los aportes de las mujeres y posteriormente se realizaron los ajustes pertinentes resultado de

este proceso participativo.

6.2.2 Concertación Plan de Acción. El proceso de concertación con los Organismos corresponsables de los resultados de la política se hizo en dos momentos, propios de la ruta de viabilidades que orienta la interacción con todos los actores de la política.

6.2.2.1 *Primera concertación con los Organismos de la Administración Distrital (octubre 2020).* En el marco de la primera concertación de la política, se realizaron mesas de trabajo con los equipos del Observatorio de Políticas Públicas Sociales, con una delegada del Departamento de planeación y con el Equipo de Apoyo Técnico de la Subsecretaría, lo cual permitió ajustar técnicamente, la construcción del plan de acción decenal de la política.

Una vez agotada esta fase, se procedió a su socialización y concertación en tres instancias: uno, el equipo de coordinación de la Subsecretaría, dos, la comisión de género del concejo municipal y tres, los organismos corresponsables de la implementación de la política, en el mes de octubre de 2020. Este último proceso, permitió armonizar de manera concertada las acciones que materializan los ejes estratégicos de esta política con los programas y proyectos que están a cargo de los organismos en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023.

La concertación se sustentó en el carácter transversal de la política y en los principios de corresponsabilidad y de solidaridad de los diferentes actores en la construcción colectiva y cumplimiento de la PPEM, teniendo en cuenta el compromiso político y ciudadano de aportar a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género en Cali Distrito. Se llevó a cabo mediante oficios dirigidos a los y las respectivos-as jefes de cada organismo con copia a sus delegados-as. A quienes no asistieron se les envió un oficio con el plan decenal indicando los ejes y las acciones estratégicas para su revisión de cara a los BP 2020 del organismo, que podrían tributar a la implementación de acciones de la política.

La concertación se llevó a cabo, en nueve (9) reuniones virtuales en las que se presentó el Plan de Acción Decenal, profundizando en los ejes en que los organismos aparecen como corresponsables de acciones estratégicas de la política. A estas reuniones asistieron representantes de la Secretaría de Bienestar Social, Paz y cultura ciudadana, DATIC, DAGMA, Gobierno, Seguridad y Justicia, Vivienda, Recreación y deporte, Desarrollo económico, Cultura, Infraestructura, Turismo y Educación. Las secretarías que no asistieron fueron notificadas mediante oficio, es el caso de Desarrollo Territorial y Salud. A Planeación y al Observatorio de políticas públicas, se les envió un oficio.

Adicional a este proceso de concertación, se realizó un ejercicio pedagógico en el espacio denominado “Ruidazo por la Vida de las Mujeres” en el que de cara a un amplio público, servidoras públicas de la ruta de viabilidades: Secretaría de Gobierno y Departamentos Administrativos de Planeación, Hacienda y Gestión Jurídica, protagonizaron un diálogo con la Subsecretaría de Equidad de Género y representantes del Movimiento de Mujeres, acerca de los criterios políticos, técnicos, jurídicos y financieros que intervienen para que el distrito viabilice una política pública y la presente ante el Concejo Distrital.

6.2.2.2 *Segunda concertación con los Organismos de la Administración Distrital (enero – febrero 2021)*. Nuevamente, con base en el carácter transversal de la política y en los principios de corresponsabilidad y de solidaridad que animan la articulación de esfuerzos de toda la administración Distrital en torno al compromiso político y ciudadano con la igualdad de oportunidades y a la equidad de género, se llevó a cabo, mediante una reunión virtual, la presentación y diálogo sobre la sexta (6ª) versión de la política Pública, con las personas delegadas por los diferentes Organismos convocados, que hacen parte del Comité Interinstitucional para su implementación, el pasado 14 de enero de 2021, con la participación de alrededor de 30 personas.

Cabe resaltar que dicho Comité constituye el mecanismo de coordinación para la implementación de la política, desde el decenio anterior y para su actualización y ejecución, en el siguiente. En tal sentido, dicho mecanismo, se reconoce como una condición que favorece el trabajo en equipo para la consecución de los resultados de la política y su institucionalización y territorialización, en Cali Distrito.

Se llevó a cabo el siguiente orden del día:

1. Proceso técnico y político de la política pública.
2. Nueva estructura de la política: argumentos teóricos, políticos y técnicos
3. Ruta de viabilidades.
4. Transversalización como estrategia de implementación de la política.
5. Plan de acción y formato de concertación del Plan Decenal de la Política Pública.

Cabe resaltar que, a diferencia del anterior proceso de concertación, en éste se hizo especial énfasis en la importancia de revisar con sus equipos las acciones y las Fichas BP correspondientes, que proponemos como las que aportan a la implementación de la política pública. En esta oportunidad, acogiendo una de las recomendaciones explícitas del Departamento Administrativo de Planeación y de

Hacienda, según la cual, cada organismo identificado como corresponsable de la política, debe avalar mediante oficio firmado por el/la responsable, su disposición a ceder total o parcialmente la ficha correspondiente a las acciones que en el marco del actual Plan de Desarrollo, aportan a los resultados decenales de la política y en consecuencia, ayudan a garantizar la sostenibilidad financiera de la misma y la cadena de valor público.

En este contexto, cada enlace lleva la parte del plan de acción decenal que le corresponde al Organismo que representa y el formato en el cual deben consignar su respaldo o no, a las acciones de la política sugeridas, para ajustar el presupuesto decenal de la misma, a partir de las respuestas obtenidas de vuelta, las cuales se recogieron mediante una matriz de trazabilidad.

Enseguida, se realizó con el equipo de coordinadoras de la Subsecretaría, con el movimiento social de mujeres (alrededor de 120), con el Comité de universidades (30 personas) y con la Comisión de mujeres del Concejo (15 personas), un proceso de pedagogización y de socialización de esta sexta versión de la política con la misma agenda que con el personal del comité interinstitucional. Dejando muy claro el riesgo de desfinanciamiento de esta, de no tener una respuesta positiva de parte de los Organismos. Así mismo, la necesidad de aunar esfuerzos con los diferentes actores involucrados, para concertar estrategias que minimicen el riesgo de limitar los resultados de la política por falta de presupuesto.

Los comentarios de las personas convocadas a este proceso de pedagogización y socialización de esta versión de la política, tienen en común, la claridad sobre el proceso institucional y político que encierra la actualización y aprobación de la política y la reiteración de que esta herramienta, recoge las necesidades y problemáticas de las mujeres en Cali Distrito, las cuales deben ser resueltas de manera sistemática en el siguiente decenio.

6.2.3 Mapa de Actores. El siguiente esquema ilustra el denominado “Mapa de actores interesados” (stakeholders). No se hace al análisis de las categorías influencia, confianza o poder de decisión, como recomiendan las metodologías del Banco Mundial para diseñar procesos de incidencia, sino que se presentan sólo por niveles de conexión con los propósitos de la Política:

Gráfica 75. Esquema Mapa de actores interesadxs

Fuente: Elaboración propia

- **Actores interesados e interesadas internas:** aquellas personas y colectivos que serían las máximas interesadas y las máximas beneficiadas con la construcción, implementación y actualización de la Política Pública para las Mujeres en el Distrito. Eneste proceso identificamos los siguientes actores: las organizaciones de mujeres, la Subsecretaría de Equidad de Género, el Comité Interinstitucional y los Centros de Estudio e investigación que amadrinaron ejes de la política.

- **Actores conectados:** son actores necesarios para que la Política y su actualización puedan ser viables, aportan a su existencia y materialización, aunque no se vean directamente beneficiados con la política (aunque por supuesto son beneficiarios indirectos). En este caso, las demás subsecretarías de Bienestar Social, los demás organismos de la Alcaldía que tienen corresponsabilidad en la implementación del Plan de Acción, los cuatro organismos encargados de la fase de viabilidades (Gobierno, Jurídica, Hacienda y Planeación) y la Comisión de Género del Concejo Distrital de Cali.

- **Actores interesados externos:** son colectivos y organismos que hacen parte del contexto social, académico, normativo y cultural y que tienen relación con la Política, aunque no de manera directa. En este caso identificamos la Mesa de Atención a todas las formas de violencia contra las mujeres, el Comité de Seguimiento a la ley 1257, los órganos de control, el Concejo de Cali, la

Cooperación Internacional, la Prensa, las redes sociales.

6.3 PRINCIPALES APORTES, TEMAS DE DEBATE Y TRANSFORMACIONES DE LA FASE DE SOCIALIZACIÓN PARTICIPATIVA

Acerca de los principales aportes recibidos en los diferentes espacios de socialización y concertación:

En las reuniones con las mujeres, los principales puntos de discusión y aporte giraron en torno a:

- Desagregar un eje que se proponía articulado: salud integral, derechos sexuales y reproductivos, actividad física, deporte y recreación. Las argumentaciones fueron fuertes: por un lado, la preocupación de que los derechos sexuales y reproductivos, que son un pilar en las conquistas de autonomía de las mujeres en el mundo, queden sin la debida priorización dentro de la política, puede dificultar su materialización e incluso la desaparición de la acción pública del Estado, como se ha visto en los últimosaños.

Por otra parte, las mujeres vinculadas al deporte y a su gestión, expresaron que tener un eje específico ha permitido durante los 10 años pasados, hacer incidencia ante la administración pública municipal y ahora distrital, así como orientar recursos del situado fiscal territorial para mujeres y niñas. Estos derechos continuaron, como en la anterior versión de la política, abordados endos ejes diferentes: el eje 4: Derecho a la salud integral y derechos sexuales y reproductivos y el eje 10: Derecho a la actividad física, la recreación y el deporte.

- La desaparición de un eje específico de mujeres con diversas orientaciones sexuales e identidades de género y de mujeres y diversidad étnico racial, que generó gran preocupación en las sesiones de socialización con las mujeres lesbianas, bisexuales y trans y con las mujeres afrodescendientes. Este fue un elemento presente en todos los debates y reflexiones: ¿cómo materializar una política verdaderamente interseccional, que reconozca la superposición de opresiones en la vida de vastos sectores de mujeres y en consecuencia actúe para cerrar las brechas en oportunidades y garantía de derechos? Al mismo tiempo, con la claridad de que existen a la fecha políticas sociales poblacionales que no existían hace diez (10) años en el momento de formulación y aprobación de la Política que está concluyendo su período. De allí surge el reto de la articulación de esta política con las demás.

- Fue particularmente esclarecedor el espacio con los entes de control y

organizaciones de mujeres reunidos en el Comité de Seguimiento a la ley 1257. Este Comité aportó a la reformulación de todos los objetivos desde la perspectiva de derechos, a redactar todos los objetivos con los cuatro verbos que sintetizan las funciones del Estado: prevenir, promover, garantizar y proteger. A incluir enfoques y principios que no estaban precisados, a revisar con rigor el marco normativo e incluir algunas sentencias y normas que no estaban, a enfatizar en la protección y garantía de algunos derechos que se van diluyendo en la lógica del acceso a servicios.

- De las reuniones con el Comité de la ley 1257 además, se pudo establecer una salida al tema de las interseccionalidades: este Comité recalca que el criterio organizador de la política de mujeres es el de derechos y no el poblacional, por lo que la perspectiva interseccional quedó plasmada como un componente transversal denominado Componente transversal 5: Acciones Afirmativas para las Mujeres con Múltiples Desventajas. El criterio poblacional, sin embargo, se conserva en ejes como el 8: Protección y Garantía de derechos para mujeres constructoras de paz, porque tanto la ley 1448 de víctimas del conflicto armado como el Acuerdo Final para poner fin al conflicto armado, así lo ordenan.

- Muchos otros fueron los temas de interés, debate y reflexión en los espacios de diálogos con las ciudadanías de las mujeres, llenas de sueños, expectativas y trayectorias. Algunas, se escapan a las competencias del Distrito Especial, como las referentes a la cárcel de mujeres de Jamundí o Programas de orden nacional inscritos en las competencias de INPEC, de Programas como Familias en Acción, mujeres migrantes, etc.

- En el diálogo con las concejalas, surgieron dos grandes aportes: una solicitud de incluir dentro de los enfoques el respeto a las diversas espiritualidades que profesan y practican las mujeres, la cual fue recogida dentro de los enfoques que guían la política, así como también se incluyó el enfoque de ética interespecie, contemplado tanto en el plan de desarrollo distrital como en la agenda de varias y varios concejales que nos ayudaron a construirlo. El lenguaje nuevo que aporta el enfoque interespecie ha sido cuestionado por la lógica técnica del Observatorio de Políticas Sociales, quienes califican las denominaciones de “animales no humanos” y otras como incorrecciones o imprecisiones. Todo hace parte de los diálogos con los nuevos enfoques.

- En los encuentros con las concejalas y sus equipos se ratificó así mismo la importancia de un Sistema Distrital de Cuidado para Cali, Distrito Especial, que recoge el eje de equidad en la vida familiar de la anterior versión de la política,

proyectándolo hacia la corresponsabilidad que tienen en el cuidado de la vida tanto las familias, como el Estado y la empresa privada. Así mismo este eje se propone el reconocimiento, valoración y redistribución de los roles de cuidado, tradicionalmente asignados a las mujeres y que han generado desigualdades en relación con las oportunidades en el territorio.

- Otro tópico de reflexión con las concejalas fue la comprensión del carácter transversal de la política y de ahí su estructura técnica y financiera, llamando la atención sobre la necesidad de revisar el presupuesto otorgado a la misma por parte de todos los organismos de Cali, Distrito Especial, para su implementación en este nuevo decenio.

Principales transformaciones del documento técnico de la política, a partir de los conceptos emitidos por parte de los organismos encargados de su viabilidad

Los comentarios relacionados con la revisión de los documentos: documento técnico, exposición de motivos y proyecto de acuerdo, por parte de Planeación y Hacienda, dieron lugar a los siguientes ajustes:

- Explicitar desde la delimitación del problema público del que se ocupa la política, en el aparte del diagnóstico, los ámbitos de transformación de la realidad de las mujeres a los cuales debe apuntar la política en la próxima década, anticipando los indicadores de bienestar que permitirán medir los avances registrados, a partir de la inversión pública en sus siguientes diez años, teniendo como referencia su propósito superior: "…eliminar de forma progresiva y sostenible las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en Cali Distrito". Propósito que se enmarca en la perspectiva teórica de la justicia de género planteada por Fraser (1997), la cual señala que las políticas públicas deben demandar redistribución, reconocimiento participación y representación política de los actores marginados.

- Explicitar el enfoque teórico y conceptual de la política, el cual orienta la lectura de las problemáticas de las mujeres en Cali Distrito, así como las respuestas y los indicadores que permiten medir el avance logrado en su implementación a partir de las acciones y la inversión pública.

- Énfasis en la importancia de la participación de los Organismos en la construcción del Plan Indicativo, para evitar poner en riesgo el cumplimiento de los resultados de la política pública a corto, mediano y largo plazo. Para lo cual se precisa que los diferentes actores se involucren en su ejecución para que

tengan claridad sobre sus compromisos acorde con sus competencias y que avalen mediante oficio, dichos compromisos.

- Inclusión de evaluaciones expost para determinar si se lograron los resultados esperados, a partir del impacto de las acciones y la inversión pública ejecutada en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual es importante explicitar los indicadores de Bienestar medibles y con fuentes de verificación.

6.4 PROYECCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

El principio de la participación y los enfoques que guían esta política hacen que el proceso participativo no se agote con su aprobación en el Concejo Distrital, pues en perspectiva, será necesario validar lo aprobado, lo priorizado y lo presupuestado, de tal manera que la Política se constituya en una herramienta de gestión en manos de las y los servidores públicos y de incidencia social y política en manos de las diversas organizaciones de mujeres en el territorio.

Coherente con este propósito, los equipos profesionales de la Subsecretaría de Equidad de Género tienen proyectado el diseño de varios documentos y herramientas pedagógicas como folletos y cartillas, videos y juegos que servirán para dar continuidad a la difusión y apropiación de la actualización de la Política en el período 2021 – 2030 por parte de las mujeres del territorio, sus verdaderas beneficiarias, protagonistas y a quienes se debe todo este esfuerzo.

7 MARCO NORMATIVO

A continuación, se listan los instrumentos internacionales, nacionales, territoriales que sustentan la formulación e implementación de la Política Pública de Equidad de Género, así como su correlación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la coherencia con el Plan de Desarrollo “Cali unida por la vida”, que rige los destinos distritales en el cuatrienio 2020 - 2023.

7.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Cuadro 9. Instrumentos internacionales que reconocen los derechos civiles y políticos de las mujeres

Instrumentos internacionales	Principales disposiciones
Pacto Internacional por los Derechos Civiles y Políticos. Adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidades de 1966. Entrada en vigor para Colombia:19-02/1982 en virtud de la ley 51 de 1981.	Compromete a los Estados sujetos al Pacto a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos sin distinción de raza, color, sexo, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Este Pacto señala que la discriminación contra la mujer denotará toda distinción basada en el sexo que tenga por objeto el no reconocimiento, la limitación o la amenaza al ejercicio de sus derechos.
Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado por la Asamblea General Mediante la Resolución 2200 A (XX) del 16-12/1996 Ratificado en virtud de la ley 74/1968.	Compromete a los Estados a adoptar medidas especialmente económicas hasta el máximo de los recursos disponibles para lograr progresivamente la efectividad de los derechos reconocidos en el pacto, sin discriminación por razón de raza, color, sexo, idioma, religión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. El Estado es responsable de tomar todas las medidas para que haya oportunidad de ganarse la vida mediante el trabajo escogido libremente; gozar de condiciones de trabajo equitativas para todas las personas, un salario equitativo por trabajo de igual valor. Reducir la mortalidad infantil y dar un sano desarrollo a los niños,

	garantizar la prevención y tratamiento de enfermedades epidémicas. Garantizar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita. Este Pacto pretende asegurar a hombres y mujeres igual título de gozar de todos los derechos. En ese sentido reconoce que la realización ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria solo se alcanzará si se crean las condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos en condiciones de igualdad material y no discriminación.
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, "CEDAW" (1979) Aprobada: Ley 51 de 1981	Conmina a los Estados signatarios de esta Convención a diseñar legislaciones que detengan la discriminación y promuevan la participación de las mujeres en todos los campos. La Convención señala que la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951	Convenio de la OIT que reconoce el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, e insta a los países a desarrollar legislaciones y mecanismos para garantizar dicha igualdad.
Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)	La Declaración y Programa de Acción de Viena reitera a los Estados parte que los derechos humanos de la mujer son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales (art. 18). Además, los insta a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de justicia (art. 38), a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (art. 39), a la óptima difusión de tratados tendientes a garantizar la igualdad y no discriminación de las

	mujeres (art. 40), a garantizar el pleno goce de sus derechos a la salud y a la educación (art. 41) y a garantizar la participación de la mujer en puestos de dirección y en la adopción de decisiones (art. 43).
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994	"Convención Belem do Pará" (Realizada en 1994, entró en vigor en 1995). Aprobada en Colombia con la Ley 248 de 1995 El aspecto esencial de esta Convención fue visibilizar la violencia contra las mujeres como una violencia basada en género, que ocurre en el ámbito público y en el ámbito privado (su casa). Ha dado lugar a toda la legislación posterior para garantizar vidas libres de violencias para las mujeres.
Declaración de Beijing Cuarta conferencia Mundial Sobre la Mujer, septiembre de 1995	La Declaración de Beijing es el resultado de los acuerdos alcanzados en la cuarta conferencia mundial sobre la mujer. Los aportes de esta Declaración son: reafirmación que los derechos de las mujeres son derechos humanos; el desarrollo humano y económico de una nación no puede concebirse sin la igualdad de derechos para las mujeres; y el poder debe ser compartido en igualdad de condiciones. Adicionalmente, se crea una Plataforma de Acción impulsada por el Sistema Internacional de Naciones Unidas y por los Gobiernos para que la brecha de desigualdades entre las mujeres y los hombres se elimine mediante el empoderamiento de las mujeres y su acceso a los medios de producción.
Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.	Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213, celebrada el 31 de octubre de 2000. Insta al secretario general de ONU y a los gobiernos parte, para que se incorporen mujeres en las misiones de paz, se reconozcan las afectaciones de las mujeres en el marco de los conflictos armados e insta a los gobiernos a fortalecer y visibilizar el rol de las mujeres como fundamentales para la construcción y mantenimiento de la paz. [(a)] Con posterioridad, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha aprobado seis resoluciones sobre mujer, paz y seguridad, que pueden considerarse conexas a la Resolución 1325, Resolución 1820 (2008),

	Resolución 1888 (2009), Resolución 1889 (2009), Resolución 1960 (2010), Resolución 2106 (2013) y Resolución 2122 (2013)
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. Especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 15-12/2000. Entrada en vigor: 25-2003. Ratificado por Colombia en virtud de la ley 800 de marzo 13 de 2003.	Compromete al Estado a adoptar medidas legislativas y de otra índole para tipificar como delito en su legislación interna la trata de persona; incluir en el ordenamiento jurídico y administrativo interno medidas para proporcionar a las víctimas tratamiento adecuado según los derechos reconocidos; aplicar medidas destinadas a la recuperación física, psicológica y social de las víctimas.
Estatuto de la Corte Penal Internacional. Adoptado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas el 17-07/1998. Vigente para Colombia desde el 2022 (ley 742/2000).	Convoca a los Estados a perseguir a los agresores de los crímenes de guerra y de lesa humanidad cuando la justicia nacional haya agotado sin resultados todas las medidas posibles para el juzgamiento de responsables en Colombia.
Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS-.	Se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las

	intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. El ODS 5 Empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible. Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo. Se propuso como indicador global de la meta 5.C que los países cuenten con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y que asignen fondos públicos para ese fin. Ese indicador pretende medir los esfuerzos del gobierno para realizar un seguimiento a las asignaciones presupuestales y los gastos reales para la igualdad de género en el ciclo de gestión de las finanzas públicas. (ONU, 2015).
BEIJING + 25	Para conmemorar los 25 años de la Plataforma de Acción de Beijing, ONU Mujeres ha construido una hoja de Ruta a desarrollarse entre los años 2019 y 2020, concretando la campaña Generación Igualdad. En esta campaña, se exige igualdad en la remuneración, igualdad a la hora de compartir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, poner fin al acoso sexual y todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, servicios de salud que respondan a sus necesidades y su participación en pie de igualdad en la vida política y en la toma de decisiones en todas las esferas de la vida. Por motivos de la pandemia del COVID 19, las reuniones de Alto Nivel, Foros Internacionales y Sesiones de Naciones Unidas para abordar el tema se han pospuesto.

Fuente: Elaboración propia con insumos del DNP- 2017.

7.4 MARCO NORMATIVO NACIONAL

Cuadro 10. Instrumentos Nacionales que reconocen los derechos de las mujeres

Normativa	Principales disposiciones
Ley 28 de 1932	Reforma la situación jurídica de la incapacidad civil de las

	mujeres casadas
Ley 16 de 1972	Colombia como Estado parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costarica” se compromete a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.
Ley 051/81 - decreto 1398 del 3 de julio de 1990	Se ratifica el compromiso de Colombia con la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, aprobada por la Asamblea General De la ONU en 1979.
Ley 054/90	Se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes.
Constitución Política	A partir de la Constitución Política de 1991, los marcos normativos en el país presentan de manera explícita el reconocimiento y la protección de los derechos de la mujer. En ella se retoman los avances presentados en el marco de la vigencia de la Constitución de 1886, como el reconocimiento del derecho al sufragio, a acceder a la educación superior, a la libre administración de los bienes otorgados a la mujer casada, la abolición de la potestad marital y de la progresión de reglas posteriores más equitativas entre los sexos dentro del régimen marital y familiar. La Constitución de 1991 incorporó derechos estratégicos para las mujeres como la participación ciudadana, la libertad, la igualdad frente a los hombres, el derecho a conformar una familia, la protección durante el embarazo, el derecho a ejercer una profesión, entre otros. Adoptó algunas de las propuestas acogidas y que desarrollan los principios de la CEDAW (Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer). Especialmente, son pertinentes para esta política los artículos 2, 5. 13, 40 y 43.
Ley 82 de 1993	Define quienes son madres cabeza de familia y las responsabilidades de cuidado que tienen debido a tal condición (el Estado no les impone responsabilidad, explica las responsabilidades que su contexto les exige).

Ley 294 de 1996	Mecanismos para prevenir, remediar y sancionar la violencia Intrafamiliar.
Ley 509 de 1999	Beneficios en favor de las madres comunitarias en materia de seguridad social
Ley 599 de 2000	Código penal Parto o aborto preterintencional, sin consentimiento art.118,123.
Ley 575 de 2000	Violencia Intrafamiliar
Ley 581 de 2000	"Ley de cuotas" Se reglamenta la adecuada participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
Ley 679 de 2001	Lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual.
Ley 731 de 2002, Para favorecer a las mujeres rurales	Participación de las mujeres en los fondos de financiamiento del sector rural, régimen de seguridad social, educación y capacitación, participación en órganos de decisión.
Ley 742 de 2002	Se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) Incorpora delitos relacionados con Violencia Basada en Género.
Ley 750 de 2002	Apoyo especial en materia de apoyo de prisión domiciliaria a la mujer cabeza de familia.
Ley 800 de 2003	Por medio de la cual se aprueban la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas
Ley 823 de 2003 Ley de igualdad de Oportunidades para las mujeres	Fortalece el acceso al trabajo y generación de ingresos en condiciones iguales, Mejorar el acceso a los servicios de salud, y especial asistencia y protección a la mujer durante el embarazo y el parto, garantizar el derecho a la vivienda digna para las mujeres.
Ley 861 de 2003	Patrimonio de familia inembargable sobre único bien inmueble de la mujer cabeza de familia.
2004, Sentencia T-025	Aborda la problemática del desplazamiento como una violación masiva y sistemática de Derechos Humanos. Señala responsabilidades gubernamentales e inicia un proceso de seguimiento de la respuesta del Estado colombiano al desplazamiento forzado. Este instrumento

	de origen jurisprudencial tiene un papel fundamental cuando se requiere una intervención colectiva y coordinada de entidades para dar soluciones ante la violación de un conjunto complejo de derechos de una población o un grupo de personas. Esta Sentencia también determinó una serie de medidas para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de las víctimas e inició un proceso de definición de Autos de seguimiento sobre la respuesta del Estado colombiano ante la problemática, entre los cuales se destacan el Auto 092, 251, 004, 005 y 006, 098 y 009, los cuales se presentarán más adelante.
Ley 882 de 2004	Ley de Ojos Morados- Sanciona la violencia intrafamiliar.
Ley 984 de 2005	Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Ley 1098 de 2006	Protección de niños, niñas y adolescentes y mujeres gestantes.
Ley 1010 de 2006	Ley de acoso Laboral reconoce el acoso laboral por razones de género.
Ley 1009 de 2006	Observatorio de Asuntos de Género.
Ley 1142 de 2007	Aumenta la pena cuando la Violencia Intrafamiliar recae sobre mujeres.
2006, Sentencia C-355 Despenalización del aborto	Despenalización del aborto en Colombia en tres situaciones específicas. i) Cuando exista una malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; ii) Cuando el embarazo sea el resultado de un hecho de violencia sexual, como “acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas o de incesto”. Para realizar la IVE se debe presentar únicamente la denuncia penal del hecho; iii) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, entendiendo que la salud es física y mental.
2008, Auto 092	Reconoce diez riesgos específicos que viven las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, así como patrones de violencia y discriminación que impactan a las mujeres y hacen que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad “y que explican en su conjunto el impacto

	desproporcionado del desplazamiento forzoso sobre las mujeres". Por consiguiente, el Auto 092 determinó la necesidad de crear, en el marco de la política pública de atención integral a la población desplazada, trece programas que, mediante los enfoques diferencial y de género, pudieran reconocer y abordar la complejidad de la situación diferencial de vulneración de los derechos de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano, especialmente en lo que se refiere a la violencia sexual y a la situación de desplazamiento forzado
Ley 1257 de 2008 Prevención, erradicación y sanción a las violencias	A través de la cual se adoptaron normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección, atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
2008, Ley 1232 Mujer Cabeza de Familia	Desarrolló una definición sobre Jefatura Femenina de Hogar: "Es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil".
Ley 1187 de 2008	Afiliación Régimen contributivo del grupo del grupo familiar de las madres comunitarias.
Ley 1202 de 2008	Seguimiento del ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en los ámbitos públicos y privados.
Ley 1236 de 2008	Aumento de penas para conductas de violencia sexual.
Ley 1361 de 2009	El Estado y la sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de, entre otros, el derecho a un trabajo digno e ingresos justos, a la salud plena y a la seguridad social, a la igualdad y a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.
Ley 1413 de 2010,	Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía

Economía del Cuidado	del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. Para efectos de la aplicación de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones: Economía del Cuidado: Hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad. Trabajo de Hogar no Remunerado: Servicios domésticos, personales y de cuidados generados y consumidos dentro del propio hogar por las que no se percibe retribución económica directa. Encuesta de Uso del Tiempo: Instrumento metodológico que permite medir el tiempo dedicado por las personas a las diferentes actividades, trabajo remunerado y no remunerado, estudio, recreación y ocio, entre otros.
Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras"	Contempla medidas orientadas a garantizar la atención, asistencia, y reparación integral de las víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las Normas Internacionales de Derechos Humanos cometidas con ocasión del conflicto armado interno. En ella se avanza en la integración del principio de enfoque diferencial, a través del reconocimiento de la existencia de "*poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad*" (art. 13). Igualmente se desarrollan medidas en los procesos de restitución de tierras con enfoque de género, específicamente en la etapa administrativa del proceso a través del Programa de Acceso Especial para las mujeres, niñas y adolescentes (Resolución 80/2013) (b).
Ley 1482 de 2011 "Ley de Antidiscriminación"	Pensada en la población Afrocolombiana, identifica también cualquier tipo de discriminación con motivo de orientación sexual. Busca la protección de derechos de una persona o grupo de personas, comunidad o pueblo que son vulnerados a través de actos de racismo o

	discriminación por orientación sexual y de género.
Ley 1475 de 2011	En el año 2011 fue aprobada una ley de reforma política (Ley 1475) con la que Colombia adoptó nuevas medidas encaminadas a promover la participación política de las mujeres. Se trata de una ley estatutaria que, además de regular la organización de los partidos y movimientos políticos en Colombia, y algunos aspectos de las elecciones, contiene mandatos destinados a incentivar la participación de las mujeres en los partidos y en los procesos electorales. Sobre este aspecto, de manera puntual contiene un sistema de cuotas que obliga a los partidos y movimientos políticos a incluir un 30 % de mujeres en las listas de candidatos(as) que aspiran a cargos plurinominales, incentivos financieros para las organizaciones partidistas en proporción al número de mujeres elegidas, y un mandato que los obliga a destinar un porcentaje de los recursos estatales a capacitación y formación política para mujeres, jóvenes y grupos étnicos.
Ley 1496 de 2011	Ley de igualdad salarial entre mujeres y hombres.
Decreto 4633 de 2011	Especial reconocimiento y protección, igualdad real y efectiva de las mujeres indígenas.
Decreto 4798 de 2011	Fomenta el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres, la sensibilización y el reconocimiento de la existencia de discriminación y violencia contra las mujeres para su erradicación, desde la educación y la comunidad educativa.
Sentencia C 577 de 2011	Autoriza la realización de "contratos solemnes y formales" entre parejas del mismo sexo, con el fin de que puedan constituir sus familias y acceder a la protección legal dispuesta para ese tipo de organización social.
Ley 1542 de 2012	Elimina el carácter querellable de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
Ley 1639 de 2012	Prevención y protección y atención integral a las víctimas de crímenes con ácido.

Ley 1719 de 2014	Tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno; que permitan la atención prioritaria de las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas.
Sentencia T-878 de 2014	En esta sentencia se señala que la violencia de género es el resultado notorio e histórico del desequilibrio de poder en nuestra sociedad, en la cual el dominio es masculino, porque los actos de violencia se dirigen en contra de las mujeres o personas con identidad de género diversa (lesbiana, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales). También se indica que la violencia contra las mujeres comprende tanto violencia visible (agresiones y lesiones físicas y psicológicas) como invisible (inequidad en el ámbito político, social, y económico) y violencia cultural, constituida por los discursos que justifican el trato desigual.
Ley 1761 de 2015: Define el concepto de 'feminicidio' y señala las responsabilidades estatales en la lucha contra la impunidad	Ley Rosa Elvira Cely, por el nombre de la mujer que en 2012 fue víctima de violencia sexual, tortura y asesinato por un conocido suyo, en el Parque Nacional en Bogotá. Por lo tanto, en el marco del derecho a una vida libre de violencias, esta ley tipifica como un delito autónomo al feminicidio, el cual se entiende como el homicidio cometido contra una mujer por el hecho de ser mujer. Establece qué características debe tener un homicidio contra una mujer para ser considerado feminicidio y cómo deben darse las investigaciones judiciales en este tipo de hechos. Así mismo, con el fin de garantizar la investigación y sanción, esta norma ordena a todo el aparato estatal la investigación y la sanción de los casos de feminicidio. Entre otras disposiciones, esta Ley aumentó las penas de prisión en estos casos, hasta de 50 años.
Ley 1773 de 2016	Ley Natalia Ponce: Tipifica como delito autónomo el ataque con agentes químicos; endurece las sanciones a las agresiones a los agresores; y elimina beneficios, como la suspensión condicional de la ejecución de la pena.
Ley 1774 de 2016	Se reconoció a los animales como seres sintientes, superando las tesis antropocentristas, que los definían como meras cosas. En relación con nuestra política es

	necesario visibilizar “la violencia contra los animales como un mecanismo de maltrato psicológico, de dominación, sometimiento y control de la pareja y los niños”[179]
Sentencia SU 214 de 2016	La Sala Plena de la Corte Constitucional dio a conocer el texto de la Sentencia SU-214 del 2016, en la cual se declaró que los matrimonios civiles entre parejas del mismo sexo celebrados con posterioridad al 20 de junio del 2013 gozan de plena validez jurídica.
Ley 1823 de 2017	Busca implementar la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas y empresas privadas.
Ley 1822 de 2017	Aumenta la licencia de maternidad a 18 semanas, siendo en condiciones normales 1 semana antes del parto y 17 semanas después de este. La licencia de paternidad será de 8 días.
Sentencia T-145 de 2017	En esta sentencia se establece que una de las mayores conquistas constitucionales fue situar el fenómeno de la violencia en el contexto de la desigualdad estructural que históricamente ha sufrido la mujer, extrayéndolo de la privacidad del hogar y convirtiéndolo en un problema de la sociedad en general, por lo cual hoy se reconoce el derecho fundamental de todas las mujeres a una vida libre de violencias.
Decreto 4912 de 2011	El Decreto 4912 de 2011 del Ministerio del Interior[180], compilado en el Decreto 1066 de 2015, crea y organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo, en cabeza de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior.
Decreto Ley 4633 de 2011,	Decreto Ley 4633 de 2011 reconoce y define el daño a la integridad cultural en los siguientes términos: "... la afectación y profanación de origen externo sobre los sistemas de pensamiento, organización y producción

[179] BERNUZ BENEITEZ, María José; El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas, *En* Revista de Victimología, ISSN-e 2385-779X, Nº. 2, 2015, págs. 97-123.
[180] http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1553577

	que son fundamento identitario, otorgan sentido a la existencia individual y colectiva, y diferencian de otros pueblos, en los términos del presente decreto". Estos sistemas se manifiestan a través de la cosmovisión; los rituales y ceremonias; el ordenamiento y manejo espacial y temporal del territorio; los sitios sagrados; el idioma; las pautas de parentesco y alianza; las formas de crianza; los órdenes de género y generacionales; el gobierno propio; la transmisión del conocimiento; y el ejercicio y la reproducción de la salud y educación propias; el conocimiento reservado; el conocimiento y prácticas médicas; los sistemas de producción, distribución, autoabastecimiento, consumo, intercambio, comercialización y roles de trabajo; los usos alimentarios cotidianos y rituales; el patrimonio cultural; los patrones estéticos, y las estrategias y redes comunicacionales, entre otros (art. 44).
Resolución 0805 de 2012	Expedida por el Ministerio del Interior, adopta el protocolo específico con enfoque de género al que se hace referencia en el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011, para el Programa de Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y Seguridad de las Personas, Grupos y Comunidades que se encuentra en Situación de Riesgo Extraordinario o Extremo. En él se adopta la atención preferencial y especial para mujeres, la participación de las organizaciones de las mujeres en la formulación y seguimiento de la Política Pública de Prevención y Protección y se establecen las pautas para las sesiones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) para mujeres.
Sentencia T-070 de 2015.	Ampara los derechos a la igualdad, a la protección integral a la familia y a la educación de menores.
Decreto 1314 de 2016.	Expedido por la Presidencia de la República de Colombia. crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos a través de la cual se coordina y orienta la formulación, implementación y seguimiento del Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de

	Derechos Humanos.
Decreto 2257 de 20017	Define la labor de gobernadores (as) y alcaldes (as) como agentes del presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo
Decreto Ley 154 de 2017.	Crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016. La Comisión tiene como objeto el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atenten contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los Acuerdos y la construcción de la paz.
Decreto 1581 de 2017	Decreto reglamentario que adopta y establece la Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades.
Decreto 895 de 2017	Del Ministerio del Interior, mediante el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
Directiva No. 002 del 14 de junio de 2017	Directiva de la Fiscalía General de la Nación “Por medio de la cual se establecen lineamientos generales sobre la investigación de delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos en Colombia”.
Decreto 2252 de 2017	Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, existe una serie de responsabilidades y acciones a realizar por parte de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y

	defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.
Sentencia C– 041/17	Indica que, aunque la Constitución no reconozca explícitamente a los animales como titulares de derechos, ello no debe entenderse como su negación, ni menos como una prohibición para su reconocimiento (…) la apreciación que se le haga a los animales obedece a factores de la evolución de la humanidad y el desarrollo histórico de los animales como sujetos de derechos.
Política Pública de Libertad Religiosa de 2017,	Expedida por el Ministerio del Interior para brindar garantías para el ejercicio efectivo del derecho de la libertad religiosa y de cultos en Colombia.
CONPES 3931 de 2018.	Política Nacional para la Reincorporación Social y económica de exintegrantes de las FARC-EP
Acuerdo de Paz	Establece el enfoque de género como un principio orientador para la implementación del acuerdo de paz, suscrito en la Habana, producto de las negociaciones finalizadas en agosto de 2016 entre las FARC y el Gobierno Nacional, para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Proceso del cual hizo parte la creada subcomisión de género se buscó garantizar que el acuerdo final, tenga un adecuado enfoque de género y brinde garantías para que las mujeres puedan gozar de sus derechos. La subcomisión es la única creada con ese fin, considerados los procesos de paz llevados a cabo en el mundo, y es producto del esfuerzo de mujeres de diferentes sectores y procedencias que se unieron para hacer oír su voz. El acuerdo establece el enfoque de género como un principio orientador para su implementación y contempla cerca de 130 medidas afirmativas para promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y establece la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz en Colombia y reconoce la victimización diferenciada

	de las mujeres por causa del conflicto[181].
Decreto 1630 de 2019	Acciones para atender integralmente a mujeres víctimas de violencia.
Sentencia T-366 de 2019	La Corte Constitucional tutela los derechos fundamentales a la igualdad, a la no discriminación por razón de sexo, a la dignidad humana, a la recreación al deporte, al interés superior de las niñas, niños y adolescentes, a la confianza legítima y al debido proceso al proteger los derechos de una niña menor de edad y el equipo de futbol al que pertenecía cuando este último fue sancionado ya que el torneo Liga Pony Fútbol 2019 al que clasificaron era exclusivamente masculino aunque esto no se encontraba expresado en el reglamento del torneo.
DECRETO 1710 de 19 de diciembre de 2020	Por medio del cual se adopta el Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de coordinación interinstitucional del orden nacional y municipal, para la respuesta técnica y operativa dirigida a: (i) la promoción del derecho a una vida libre de violencia, (ii) la prevención de ésta (iii) la atención, protección y acceso a la justicia a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razones de sexo y género y (iv) la gestión del conocimiento.
Ley 31051 de 2020	Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de emergen.
Ley 2054 de 2020	Modificó, entre otros, el artículo 117 de la ley 1801 de 2016, donde se estableció que en las propiedades horizontales no se podía prohibir el tránsito y permanencia de animales domésticos en zonas comunes de la propiedad.
Sentencia Clifor 2020	Proferida por el Juzgado primero penal del circuito de Ibagué, el 26 de Junio de 2020 en donde en respuesta a

[181] (DNP, MINISTERIO DEL INTERIOR, OIM, CONSEJERIA PRESIDENCIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER, UNIDAD PARA LAS VICTIMAS, 2011)

	una acción de tutela establece que actuando conforme al precedente jurisprudencial y reconociendo los animales como sujetos capaces de sentir dolor y como titulares de ciertos derechos tales como el atender enfermedades y procurar tratamientos a ciertas dolencias para evitar el sufrimiento, así como evitar a toda costa el abandono, los tratos crueles o degradantes y la inminente obligación que tiene la familia que haya acogido el animal en primera instancia. Para comprender las necesidades de las víctimas de violencias basadas en género desde una perspectiva integral y ampliar el concepto de víctima de violencia doméstica para incluir, al menos, a los animales que consideramos parte de nuestra familia.[182]
Ley 2136 de 2021	Desarrolla estrategias para la protección de los derechos humanos de los migrantes. Promueve acciones para la protección de las mujeres migrantes y personas en situación de vulnerabilidad.
Decreto 216 de 2021	Busca proteger a las mujeres migrantes que se encuentran actualmente en condiciones de irregularidad, teniendo en cuenta que se trata de la población más vulnerable, medida que adicionalmente desestimula la migración irregular con posterioridad a la entrada en vigencia de la norma.
Ley 1537 de 2021	El artículo 12 incluye un criterio de priorización adicional para las mujeres que son, y han sido, víctimas de violencia extrema y que requieran o hayan requerido una medida de atención.

Fuente: DNP - 2011. Maletín divulgador de Derechos OIM, Consejería Presidencial Equidad para la Mujer, Unidad para las Víctimas, Ministerio del interior complementado, Sistema Único de Información Normativa. Elaboración propia.

[182] BERNUZ BENEITEZ, María José; El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas, *En* Revista de Victimología, ISSN-e 2385-779X, Nº. 2, 2015, págs. 97-123.

7.5 MARCO JURÍDICO NORMATIVO DISTRITAL

Cuadro 11. Marco jurídico normativo territorial

Proyectos de acuerdo	Alcance
ACUERDO 0231 DEL 2007	Política pública para la Convivencia Familiar. Busca asumir la vida familiar como un asunto de interés público, donde el Estado debe intervenir para garantizar el reconocimiento, ejercicio y restitución de los derechos humanos, condición fundamental para la construcción de una sociedad democrática y con equidad social.
ACUERDO 0292 DEL 2010	Política pública para las mujeres. Se busca el reconocimiento equidad de género e igualdad de oportunidades que garanticen a todas las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos y el ejercicio de su ciudadanía, sin distingo de etnia o raza, edad, identidad / expresión de género, orientación sexual, religión, opción política, procedencia, condición física o mental, o estrato socio económico, además de afianzar el desarrollo con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
ACUERDO 0382 DEL 2014	Política pública para la atención a la discapacidad: La cual busca Impulsar el desarrollo humano de la persona con discapacidad para que libre y autónomamente ejerza su ciudadanía, proporcionando los arreglos necesarios para que pueda ejercer su ciudadanía en contextos de inclusión en todos los ámbitos de la sociedad para una vida digna, garantizando así el goce de los derechos en igualdad de oportunidades que los demás ciudadanos. Fortalecer en la familia y el vecindario la capacidad para construir oportunidades que faciliten la inclusión de la persona con discapacidad.
ACUERDO 392 DEL 2015	Política pública para la primera infancia y adolescencia. Busca Forjar a Santiago de Cali como un Municipio responsable y amigo con los niños, niñas y adolescentes donde se les proteja integralmente, se garantice que tengan derecho a ser reconocidos como el eje del desarrollo social, económico, cultural y ambiental y se priorice la inversión en acciones encaminadas a la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de sus derechos humanos.

ACUERDO 0395 DEL 2016	Reforma Administrativa. Otorga facultades Pro Tempore al alcalde de Santiago de Cali, para determinar la estructura de la administración central y se dictan otras disposiciones.
ACUERDO 0420 DEL 2017	Política pública envejecimiento y Vejez: con la cual se pretende garantizar a todas las personas adultas mayores el goce pleno de sus derechos, sin distinción de etnia o raza, orientación sexual, religión, opción política, procedencia, condición física o mental, o estado socio económico.
ACUERDO 0411 DE 2017	Política pública Mi Hábitat. Propósito promover el desarrollo integral de los territorios ocupados por los asentamientos humanos precarios del Municipio.
ACUERDO 0422 de 2017	Política pública de educación ambiental. Busca fortalecer la cultura ambiental en el municipio de Santiago de Cali, fundamentada en el respeto por la vida y el compromiso ciudadano en la gestión ambiental territorial.
ACUERDO 0424 DE 2017	Política pública de regulación y organización de ventas informales en el espacio público del municipio de Santiago de Cali. Busca contribuir al desarrollo de la ciudad, bienestar social y calidad de vida de todos los ciudadanos.
DECRETO 4112010200507 DE 2017	Recicladores. Por el cual se da cumplimiento a la Sentencia 2009 y Auto A-118 de mayo 6 de 2014 y se dictan otras disposiciones
ACUERDO 0464 DE 2019	Política pública de juventudes. Consolidar la ciudadanía juvenil mediante la garantía del goce efectivo de derechos de las y los jóvenes que les permita un desarrollo integral, el fortalecimiento de competencias y participación democrática en diversos espacios y el reconocimiento de su incidencia en el desarrollo sostenible.
ACUERDO 0459 DEL 2019	CALIAFRO. Política Publica Afrocolombiana, negra, Palenquera, y raizal de Santiago de Cali, la cual busca garantizar los derechos fundamentales de las comunidades a fin de proteger la diversidad étnica y cultural del territorio y reconocer los aportes de los afrocolombianos en la consolidación de un proyecto territorial más democrático e incluyente que fomente la reducción y/o eliminación de las brechas sociodemográficas y socioeconómicas que presenta un sector de la población afrocolombiana de Santiago de Cali.
ACUERDO 0461 DEL 2019	CALIDIVERSIDAD.es una política que busca la promoción y garantía de los derechos de las personas con

	orientaciones sexuales, identidades y expresiones de géneros diversas (LGBTI) en Santiago de Cali.
ACUERDO 0463 DE 2019	Política pública de Desarrollo económico. Busca direccionar todos los esfuerzos, programas, estrategias e iniciativas de la Administración para lograr que Cali sea una ciudad más competitiva, capaz de atraer mayores niveles de inversión, crear un clima propicio para la conformación y consolidación de negocios, con una vocación económica definida, y que permita mejorar las condiciones de bienestar de todos los habitantes de la ciudad.
ACUERDO 0470 DEL 2019	Política Pública de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Especial De Santiago De Cali. Busca mejorar la calidad de vida de la población de Santiago de Cali mediante el accionar constante, coordinado e intersectorial en seguridad alimentaria y nutrición, enmarcado en la policía nacional de seguridad alimentaria el CONPES 113, y formulado con diferentes actores, como estrategia para responder a las necesidades alimentarias de la población residente en Santiago de Cali
ORDENANZA 317 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2010.	Política pública de las mujeres vallecaucanas. Busca servir de herramienta para garantizar a todas las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos y el ejercicio de su ciudadanía plena, sin distingo de etnia, raza, edad, orientación sexual, religión, opción política, procedencia, condición física o mental, o estrato socioeconómico, con el propósito de afianzar el desarrollo regional con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Fuente: Elaboración propia

7.6 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA

Tienen como antecedente las diferentes cumbres y convenciones internacionales sobre la Mujer ya mencionadas, entre ellas la convención CEDAW que fue suscrita

por Colombia en 1979 y ratificada como ley 51 de 1981 en el ordenamiento interno, a partir de esta convención el país se compromete adelantar acciones para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las Mujeres, entre las acciones orientadas y realizadas está la formulación de las políticas, específicamente:

10.4.1 1984. Política para la Mujer Campesina, CONPES 2109, Ministerio de Agricultura.
10.4.2 1992. Política Integral para las Mujeres, CONPES 2626, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia.
10.4.3 1992. Política Salud para las Mujeres, Mujeres para la Salud, Resolución 1531 de 1992, Ministerio de Salud.
10.4.4 1994. Política para el Desarrollo de la Mujer Rural, CONPES Social, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia.
10.4.5 1994. Política EPAM. Política de Equidad y Participación de la Mujer, CONPES 2726, DNP.
10.4.6 1997. Avance y Ajustes de la Política de Equidad y Participación de laMujer, CONPES 2941, DNP.
10.4.7 2003. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Protección Social.
10.4.8 2003. Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo.
10.4.9 2006. Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo 2006-2010.
10.4.10 2013. CONPES 161 que presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el Plan Integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de violencias.
10.4.11 2022. CONPES 4080 Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País.

En el caso del Valle del Cauca, en el año 1993 se promulgaron dos políticas para las Mujeres: La Política Departamental para la Mujer y la Política de Atención a la Mujer Campesina e Indígena. En el año 2006, en respuesta a la demanda insistente del movimiento de Mujeres de contar con una instancia rectora de políticas con equidad de género y gracias a la voluntad política del gobierno departamental, se creó la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres Vallecaucanas por medio de la Ordenanza 217. Liderado por esta Secretaría en el año 2007, con la participación de Mujeres de base comunitaria, de diferentes etnias y culturas y de diferentes grupos, colectivos y redes organizadas en la

Confluencia de Organizaciones de Mujeres del departamento, se realizó untrabajo de concertación de agendas, a fin de construir los lineamientos de la Política Pública para la Equidad de la Mujer Vallecaucana.

7.7 CORRELACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible son un pacto entre la mayoría de los Estados del planeta. Son el referente para alcanzar mayores niveles de bienestar, equidad y sostenibilidad, con el fin de construir un mejor mundo para las generaciones actuales y futuras. El mandato internacional implica que los ODS deben cimentarse desde los territorios, partiendo del reconocimiento de las necesidades particulares de la población y la mayor cobertura posible. Dar cuenta del avance en los 17 aspectos es entonces, un imperativo de cada administración territorial.

Respecto a la coherencia de la Política Pública para Las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de género e igualdad de oportunidades 2022 – 2031 en Cali, con procesos más amplios de garantía de derechos y de igualdad de oportunidades, podemos decir que, si se implementa de manera transversal y territorial, tal como se tiene previsto, contribuye a avanzar en al menos 11 de los 17 objetivos, tal como lo menciona la política Nacional Pacto por la Equidad:

Gráfica 76. ODS Relacionados con la implementación de la Política Pública de Equidad para las Mujeres en Cali

Fuente: ONU MUJERES, ABC de los derechos de las Mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022

7.8 ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En cuanto al Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 se propone garantizar el estado de derecho e incluye tres pactos para el desarrollo social inscritos en la legalidad, el emprendimiento y la equidad. Estos se articulan con 14 pactos transversales relacionados con temas de: sostenibilidad; ciencia, tecnología e innovación; transporte y logística para la competitividad; transformación digital; calidad y eficiencia de servicios públicos; crecimiento sostenible y oportunidades del sector de recursos mineros energéticos; protección y promoción de la cultura; desarrollo de la economía naranja; construcción de paz y cultura ciudadana; equidad de oportunidades para todos; y equidad para la mujer. Además de la gestión pública efectiva y un pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

El "Pacto por la equidad para las mujeres" representa un avance en los derechos de las mujeres en varios aspectos:

10.4.12 Es la primera vez que hay un capítulo específico para avanzar los derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo.

10.4.13 Se destinan recursos concretos: $5,4 billones identificados para el Pacto por la Equidad de las Mujeres.

10.4.14 Se crea una herramienta para saber exactamente dónde están los recursos:Un Trazador presupuestal de equidad de las mujeres para identificar las asignaciones presupuestales que contribuyan a la equidad de género en todas las entidades nacionales (Art 221).

10.4.15 Actualización de la Política Pública Nacional de Equidad de Género (Art 222)

10.4.16 Construcción de una Política Pública Nacional de Cuidado (Art 222)

10.4.17 Se crea un Sistema Nacional de las Mujeres:

Gráfica 77. Sistema Nacional de las Mujeres

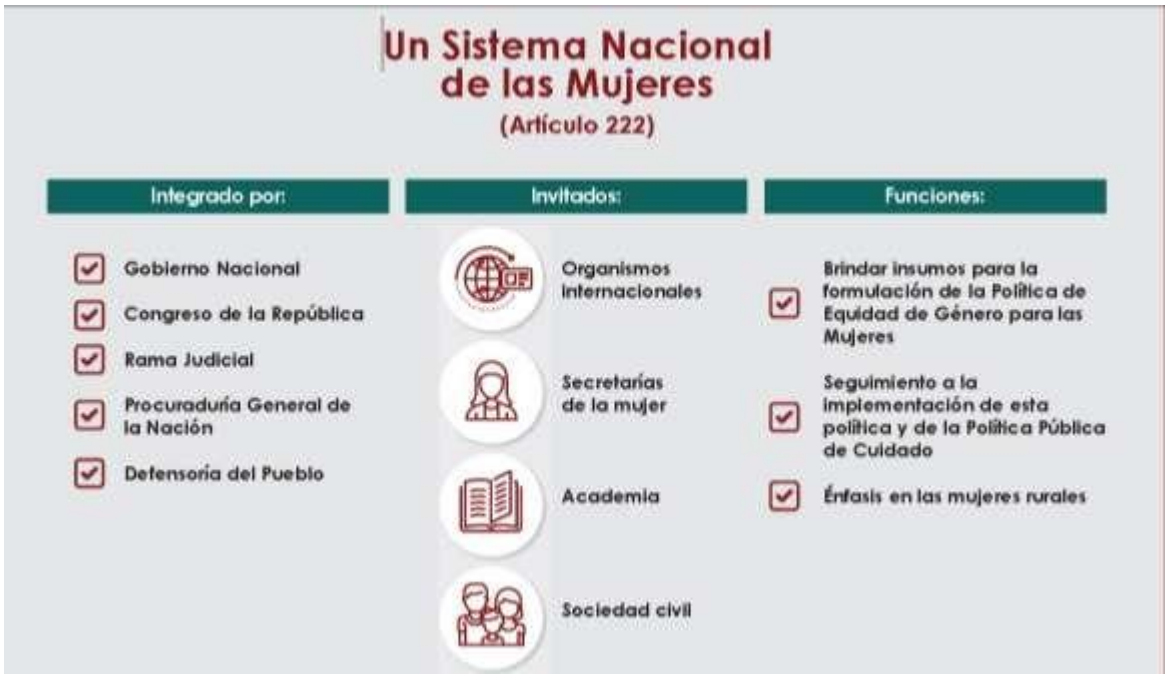

Fuente: ONU MUJERES, ABC de los derechos de las Mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto Por Colombia, Pacto por le Equidad octubre 2020

El Pacto por la Equidad de las Mujeres está constituido por 8 líneas estratégicas:

A. Fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia
B. Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo
C. El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad.
D. Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones
E. Promoción de la salud sexual y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes (NNA).
F. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
G. Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo
H. Igualdad de las mujeres para la construcción de paz

En este punto es importante resaltar que las 4 dimensiones y las 90 acciones que configuran la estructura de la política pública para las mujeres en Cali, Distrito Especial, conservan la afinidad temática con el Pacto Nacional por la Equidad en todos sus ejes estratégicos y componente transversales, y se beneficiará de manera evidente con el Sistema Nacional para las Mujeres, los recursos destinados y las herramientas técnicas en materia de estadísticas, trazador presupuestal y los nuevos enfoques y alianzas. Por otra parte, la Política Pública mencionada aportará al cumplimiento por parte de la administración distrital de la

ley del Plan Nacional de Desarrollo.

7.9 ARMONIZACIÓN CON EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO DE CALI (2020-2023)

Aunque la vigencia de la Política Pública para las mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de género e igualdad de oportunidades 2022 – 2031 es de diez (10) años, es necesaria la armonización con los Planes de Desarrollo vigentes. En este caso, la segunda década de la política pública coincide con el Plan de Desarrollo "CALI, UNIDA POR LA VIDA" 2020 – 2023 en el Distrito Especial de Cali con el Plan de Desarrollo 2018 – 2022:"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

A nivel local, podemos decir que esta política tiene una importante afinidad desde los principios, en los que la administración distrital reconoce la vida como valor supremo, el cuidado de la Casa Común, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los cuales varios tienen que ver con el avance de derechos para las mujeres y las niñas, el reconocimiento de la vivencia de la equidad desde lo diverso, entre culturas, etnias, géneros y generaciones, como condición para la vigencia efectiva de los derechos ciudadanos en la diferencia y la renovación de las ciudadanías como camino democrático y pacifista. Otra afinidad clara es en los enfoques, donde se comparten perspectivas de derechos y capacidades, el enfoque poblacional y diferencial, la sustentabilidad y la transparencia.

Con relación a la estructura del Plan de Desarrollo, esta Política cruza las cuatro (4) dimensiones, como se verá a continuación:

Cali, Inteligente por la Vida. Definida así en el Plan: **"**promueve oportunidades económicas y laborales, articuladas con tecnologías digitales orientadas a la innovación social a partir de la creación de un ecosistema de innovación digital que permita generar nuevas capacidades, emprendimiento social, promoción de industrias creativas y culturales, inversión en obras de infraestructura y renovación urbana.

Nuestra política aporta un diagnóstico detallado de las brechas de género (edad y etnia) existentes en la vivencia de los derechos económicos y laborales en el territorio, así como las brechas digitales y de oportunidades de acceso al bienestar. Por otro lado, visibiliza los grandes potenciales que las mujeres aportan con sus diversos saberes, experiencias, enfoques, solidaridades, iniciativas de cuidado, culturales y creativas a la generación y redistribución de la abundancia. En ámbitos 1, 2 y 3 de la política, principalmente, se encuentran líneas estratégicas y acciones conducentes a materializar esta dimensión.

Cali, Solidaria por la Vida: Definida en el plan de Desarrollo como**: "**reinventa y ofrece servicios sociales y comunitarios, públicos y participativos, con énfasis en el bienestar integral y la autogestión solidaria, desde ámbitos del desarrollo como la educación, salud, alimentación y seguridad ciudadana".

En la Política Pública para las mujeres se aborda con profundidad el diagnóstico de estos tópicos, las barreras de acceso que viven las mujeres con sus diversidades étnicas, sexuales, identitarias, etareas, sociales y funcionales. También contiene ejes estratégicos que abordan acciones específicas para la garantía de los derechos a la educación, la salud integral, los derechos sexuales y reproductivos, la vivienda digna intentando eliminar las exclusiones y violencias, especialmente las basadas en género de la vida de mujeres y niñas en el territorio. Las dimensiones 2 y 3 están centrados en el análisis y propuestas de garantía de los derechos económicos sociales y culturales. Así mismo el eje estratégico 9, denominado Territorio Seguro para las Mujeres y las Niñas, que quedó consignado como un proyecto movilizador en el Plan de Desarrollo, da concreción a esta dimensión.

Cali, por nuestra Casa Común. Definida en el Plan de Desarrollo como: "Sienta las bases para convertirse en un territorio ambientalmente sustentable, sanitaria y alimentariamente seguro, con capacidad de la población para prevenir, afrontar y mitigar los riesgos contemporáneos".

Las mujeres en Cali, como en el resto del mundo, y esto está documentado en los estudios y lineamientos de la FAO, son las grandes sostenedoras de los sistemas alimentarios, portadoras además de una ruralidad extendida, que hace que lleven la siembra a sus hogares y comunidades urbanas y que sean guardianas de los saberes acumulados por la humanidad en el cuidado de la vida. Nuestra política pública aporta una lectura que reconoce el papel crucial de esta dimensión y del papel de las mujeres en ella, pues son la mayor proporción de personas vinculadas a la siembra, transformación, comercialización de alimentos, al cuidado de los ecosistemas, al rescate, cuidado y relacionamiento con otros seres sintientes desde la ética interespecie. La dimensión 1, da desarrollo a esta dimensión del Plan de Desarrollo. La dimensión uno (1) de la política es, además, una ampliación de la noción de cuidado y de su relación con la economía y todos los sectores vivos de la sociedad y del Estado.

Cali, Gobierno Incluyente. Esta dimensión está definida en el Plan de Desarrollo así: "concentrado en generar las condiciones de nueva institucionalidad democrática, que acoja las nuevas ciudadanías y dinámicas emergentes degestión de lo público con probidad y transparencia".

En nuestra política aportamos un diagnóstico acerca de las ciudadanías complejas, plurales y aún emergentes que construyen las mujeres en su diversidad y de los avances institucionales que se han dado en estos 10 años de vida de la política. También se presentan nociones que amplían la democracia y se preparan para avanzar hacia las condiciones de nueva institucionalidad que se gestan en el distrito, superando las injusticias de representación que se han vivido a lo largo de la historia de Cali. En la dimensión 4, se da desarrollo a esta dimensión del actual Plan de Desarrollo.

8 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

8.1 MARCOINTERPRETATIVO DE LA JUSTICIA DE GÉNERO/DEMOCRACIA RADICAL

El origen de las políticas públicas de género se ancla en el reconocimiento efectivo de tres supuestos que han inspirado la Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031:

- La existencia de desigualdades de género y discriminación hacia las mujeres en nuestra sociedad.
- La aceptación generalizada de que ello constituye una problemática relevante.
- El Estado y los poderes públicos deben hacer algo para modificar y erradicar dicha situación.

La Política Pública para el Reconocimiento, la Equidad De Género y la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el Distrito de Santiago de Cali, tiene como problema central a resolver un marco amplio de injusticias. Como lo menciona (FRASER, 1997), tal interpretación de las injusticias se basa en el análisis de dos necesidades sin las cuales no se puede hablar de una sociedad democrática: uno, el fomento de la justicia en la sociedad, enfrentando situaciones de injusticia concretas con un enfoque diferencial; y dos, la igualdad de género, como objetivo de gestión de la política. Las políticas así entendidas, no son el resultado de una justicia total, sino más bien de mecanismos para lograr la justicia en ámbitos determinados, constituyéndose en instrumentos para lograr la superación de injusticias específicas.

Por otra parte, desde la perspectiva de género, se entiende que las demandas de justicia, no se hacen desde un solo lugar, las injusticias de género no pueden ser atribuidas solamente a un factor, por consiguiente, la articulación de demandas de género en este contexto surge tanto desde las injusticias económicas como de las de reconocimiento, y también desde la forma en que se organiza la acción política y la toma de decisiones, o sea de representación.

De esta manera, la fundamentación de su actualización promueve una política para las diferentes y diversas mujeres de Cali Distrito Especial, que articula demandas sociales por la igualdad y demandas culturales de la diferencia, orientadas al reconocimiento y la representación, proporcionando así el enfoque teórico que mejor responde al problema público que aborda la política. Por

consiguiente, el avance en el logro de las metas de esta política, se sustentan en su capacidad para enfrentar injusticias socioeconómicas, expresadas en la distribución injusta de bienes y recursos, las injusticias legales y culturales que se manifiestan en el dominio cultural y la injusticia en la representación, referida a la jurisdicción del Estado y a las reglas que organizan la confrontación.

En síntesis, esta política se centra en corregir tres situaciones: las discriminaciones, las desigualdades y las inequidades de género. En este sentido, es esencial revelar las múltiples formas de discriminación en contextos específicos, tratando de priorizar aquellas situaciones y contextos en los que se presenten las más sistémicas y serias formas de discriminación que se puedan comprobar con cifras objetivas y que permitan el desarrollo de acciones con el mayor impacto posible.

Por ello, la política comprende medidas afirmativas de redistribución, reconocimiento y representación, medidas transitorias que buscan equiparar oportunidades y superar discriminaciones históricas, a la par que medidas que buscan cambios más estructurales y de largo plazo, tales como mover indicadores de pobreza, la eliminación de imaginarios socioculturales que legitiman dichas situaciones y transformaciones institucionales, actitudinales y físicas, cuyo horizonte es la igualdad. De igual manera se incorporan medidas que generan capacidades instaladas en el Estado, las mujeres y otros actores sociales que agencian cambios y transformaciones en los marcos de injusticia descritos.

Esta política entonces ha retomado los aportes del feminismo de la igualdad, heredero de la lustración y la modernidad, al trazar un horizonte según el cual, nacer con un cuerpo sexuado no debería tener ninguna implicación en el conjunto de oportunidades, expectativas sociales y en el ejercicio pleno de los derechos. (Igualdad y diferencia: la falsa dicotomía de la teoría y la política feministas, 2016).

Tampoco, añadimos *nosotras*, debería tener implicaciones la etnia, el fenotipo, las orientaciones sexuales e identidades de género, los estilos comunicativos, las diversidades funcionales, así como ninguna de las adscripciones y decisiones políticas, religiosas o de otro tipo que se tomen en la vida. Desde esta perspectiva analítica el horizonte a conquistar es el derecho a la indiferencia. Se entenderá conquistado el día en que ninguna característica que se aloje en el cuerpo, en el grupo social al que se pertenezca o adquirida a lo largo de la vida circunstancial o voluntariamente, implique diferencias en el trato y en las oportunidades frente a la vida.

Sin embargo, a los postulados del feminismo de la igualdad o feminismo liberal esta política los complementa con nociones provenientes de otros feminismos

diferentes, tales como los feminismos negros, comunitarios, neo marxistas y posestructuralistas. Por un lado, esta política se basa en la noción de democracia radical, que cuestiona el individualismo y la meritocracia del feminismo de la igualdad o liberal, porque este puede acabar fortaleciendo el individualismo consumista, pues la lucha por la igualdad en su seno ha sido sustituida por la meritocracia que apunta sólo a que las mujeres avancen en las jerarquías (corporaciones/gobiernos/ejércitos) en lugar de romperlas o eliminarlas.[183]

En su crítica a la primera y segunda olas del feminismo, Fraser alerta de la cooptación de las banderas del feminismo: "Empoderamiento –en la práctica– pasó a significar ganar el derecho a explotar a otras mujeres (trabajadoras domésticas-migrantes) para ir escalando". Subrayando que "este dominante tipo del feminismo –liberal, corporativo, de Davos (Lagarde/Sandberg/Clinton), colaboracionista del sistema opresor– ha fallado a la mayoría. Fraser llama a un feminismo para el 99% –"¡no queremos romper los 'techos de cristal' sólo para que las otras limpien los vidrios!"– libre de sus nexos con el neoliberalismo.[184]

En consecuencia, esta política se ubica en el marco de justicia de género/democracia radical de Nancy Fraser, reconociendo que en el feminismo negro y en el comunitario, así como en sus legados de análisis sobre las múltiples opresiones que cruzan y sacrifican la vida de millones de mujeres y niñas, está la clave para aproximarse a comprensiones y relaciones sociales que respondan a los anhelos de justicia y a la garantía de derechos de la mayoría y no de una pequeña élite de mujeres.

Particularmente en un contexto como el de Cali en el que, como se ha demostrado ampliamente en el diagnóstico, las medidas de reconocimiento no bastan, cuando es evidente que, además del patriarcado, en la estructura social, económica, política y cultural de nuestra sociedad subyacen otras formas de discriminación que generan subordinación y que están relacionadas con la exclusión social, la desigualdad económica, la concentración de la riqueza y otras formas de injusticia social como el racismo y la heteronormatividad.

---

[183] FRASER, Nancy. How feminism became capitalism's handmaiden, and how to reclaim it traducción al español por Lola Rivera "De cómo cierto feminismo se convirtió en criada del capitalismo. Y la manera de rectificarlo. En: Debate Feminista 50 (2014), p.131–34. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/44735276.

[184] ARRUZZA, Cinzia; FRASER, Nancy. y BHATTACHARYA, Tithi. Manifiesto de un feminismo para el 99%.s.l: Herder Editorial, 2019. ISBN: 9896658366

8.2 RELACIONES Y DIMENSIONES CONCEPTUALES DEL PROBLEMA

Los resultados de esta Política apuntalan el conjunto de las políticas sociales que se adelantan en diferentes organismos y están en concordancia con las normativas vigentes, asegurando así el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en Cali. Las mujeres como sujetos sociales aportan al desarrollo de la región y el país en igualdad que los hombres en todos los ámbitos y hacen posible la producción y reproducción de nuestra sociedad. Sin embargo, la discriminación histórica que afecta a las mujeres no ha logrado ser totalmente eliminada en la sociedad colombiana pese a los importantes avances que se han registrado en materia de reconocimiento de derechos para las mujeres.

La discriminación, como lo señala la Convención de la CEDAW, "denota toda distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"[185]. De esta forma, la igualdad como principio de la dignidad humana de acuerdo con la cual "todas las personas nacemos libres e iguales", es para las mujeres un principio reconocido formalmente, pero del que aún no gozan de manera real. La igualdad implica el reconocimiento de la equivalencia, es decir, las personas tienen el mismo valor independiente de cualquier situación y/o condición que enfrenten, y, por tanto, son iguales.

En este análisis cobra especial relevancia el principio de no discriminación, que puede formularse, en los términos de que "a menos que exista una razón reconocida como relevante y suficiente, según algún criterio identificable y aceptado, ninguna persona puede ser preferida a otra".[186] De ahí que se deben impulsar acciones que permitan garantizar el goce del principio de igualdad y no discriminación para todas las personas que lo integran, permitiendo así que la igualdad sustantiva sea una realidad, en este caso generando acciones que permitan un trato diferente para equilibrar las diferencias existentes y se garanticen estrategias dirigidas a corregir la representación insuficiente y la redistribución de los recursos y el poder que actualmente afectan a las mujeres.

En este sentido, la CEDAW reconoce que, para alcanzar la igualdad sustantiva, no basta con brindar igualdad de oportunidades, sino que hay que garantizar igualdad de acceso a las oportunidades e igualdad de resultados. El concepto de igualdad sustantiva ha sido desarrollado por la Convención de la CEDAW, y hace

[185] ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ginebra: OHCHR, 1979, art. 1. [En línea.] [Citado: 14 de Abril de 2020]. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx.
[186] Ibid

referencia a la igualdad de oportunidades, de acceso a las oportunidades y a la igualdad de resultados.

En este punto es relevante, también, considerar que existen diferencias entre las mismas mujeres por razones socioeconómicas, etnia, entre regiones, sector rural o urbano, grupo etario, discapacidad, orientación sexual, entre otras, que derivan en otras formas de discriminación y aumentan los riesgos de vulnerabilidad frente al ejercicio de sus derechos. Se suman a esta realidad los efectos diferenciados del conflicto armado en la vida de las mujeres, ya sea en aquellas víctimas de violaciones a sus derechos por el hecho de ser mujeres (como por ejemplo las víctimas de violencias sexuales) o aquellas que son víctimas de otro tipo de violencias y/o que se han enfrentado al desplazamiento forzado o a la necesidad de buscar refugio, situaciones en que las mujeres afrocolombianas e indígenas son especialmente vulnerables.[•]

Analizar la situación de las mujeres, significa reconocer varios aspectos. El primero, que todas las mujeres independientemente de su condición y posición aún no gozan de total igualdad con respecto a los hombres y que enfrentan diversos niveles de discriminación. En segundo, reconocer que no todas las mujeres son iguales y que a la discriminación de género se suman otras discriminaciones que se traducen en mayores dificultades para ejercer sus derechos debido a la confluencia en su cuerpo de la carga histórica de esas múltiples discriminaciones[**]. Tercero, tener en cuenta que si bien las mujeres no son población vulnerable, cuando enfrentan determinadas circunstancias de contexto, se encuentran en riesgo de vulnerabilidad, como ocurre en los contextos de conflicto armado.

Si bien la categoría género tiene limitaciones para el cuestionamiento de la estructuración patriarcal de la sociedad, es una categoría de análisis social que permite comprender, en parte, las relaciones entre hombres y mujeres, en especial, cómo operan éstas en múltiples campos incluidos el simbólico a través de representaciones, en los conceptos normativos, en las instituciones, en las organizaciones sociales y en las identidades subjetivas. También existen otras

---

[•] Según datos del SIPOD en el año 2011, el 28% de la población desplazada se identifica comoperteneciente a grupos étnicos. Estos datos pueden aumentar teniendo en cuenta que mucha de la poblacióndesplazada no reporta pertinencia étnica.

[**] La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, define discriminación racial, como aquella que denota toda distinción, exclusión, restricciónо preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones deigualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica,social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. Ley 22 de 1981 por medio de la cual se aprueba Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

formas de desigualdad social que las afectan, de particular importancia es la violencia racial que ha generado estigmatización, agresión física y psicológica a las mujeres afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas y rom por sus rasgos fenotípicos, étnicos y culturales.

No obstante, incorporar en el análisis social la categoría de género ayuda a comprender los procesos culturales de conformación del ser hombre y del ser mujer, y la división social y sexual del trabajo; además abre a la posibilidad de cambiar y transformar las realidades sociales y posibilitar el cambio, al plantear que la acción humana es una construcción que puede ser modificada, aunado a esto, el género como construcción histórica muestra que las relaciones de poder entre hombres y mujeres son asimétricas, marcadas por situaciones de discriminación y subordinación de las mujeres –sin desconocer otras formas de discriminación estructural–, expresadas en un desigual acceso a los bienes, servicios y al poder, así como por el desconocimiento de las diferencias o su naturalización.

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas permite evidenciar los efectos diferenciados que tienen las intervenciones sociales en la vida de las personas dependiendo si son hombres o mujeres. Al reconocer estos efectos diferenciados, el accionar público opera bajo el concepto de eficiencia, entendida como el aprovechamiento óptimo de los recursos bajo una restricción presupuestal del Estado. Adicionalmente, avanza en el reconocimiento de derechos, que permite la consecución de estos de manera real, tanto parahombres como para mujeres – igualdad sustantiva–.

Incluso, la Política va más allá, al buscar la transversalización (mainstreaming) de la perspectiva de género en el proceso de la acción pública, incluyendo legislación, políticas y programas, en cualquier área, sector o territorio, como herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo, y evaluación de planes y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos.

En particular, la intervención de la transversalización busca, por un lado, atender las necesidades prácticas de las mujeres –asociadas a sus roles de género y a la satisfacción de las necesidades básicas–, mejorando la condición de las mujeres y, por otro, atender sus intereses estratégicos vinculados con la superación de la desigualdad –acceso al poder y superación de diversas formas de discriminación y subordinación–, generando mayores niveles de empoderamiento que transformen la posición de las mujeres en la sociedad. La igualdad de género es uno de los elementos centrales para el desarrollo y la reducción de la pobreza y una dimensión de la democracia y de la inclusión social, puesto que conduce al

desarrollo humano y a la garantía de los derechos humanos. De ahí que con mayor igualdad de género la sociedad en su conjunto se beneficia, y no solamente las mujeres. Esto significa que las políticas públicas, a la vez que refuerzan la autonomía, las capacidades, el empoderamiento y la inserción de la mujer en los espacios públicos, también benefician el desarrollo económico y el bienestar de toda la sociedad.

A continuación, se presenta la figura que resume el enfoque teórico que orienta la Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031

Gráfica 78. Esquema conceptual de la teoría sobre Marco de justicia de género/democracia radical, de Nancy Fraser, 1997

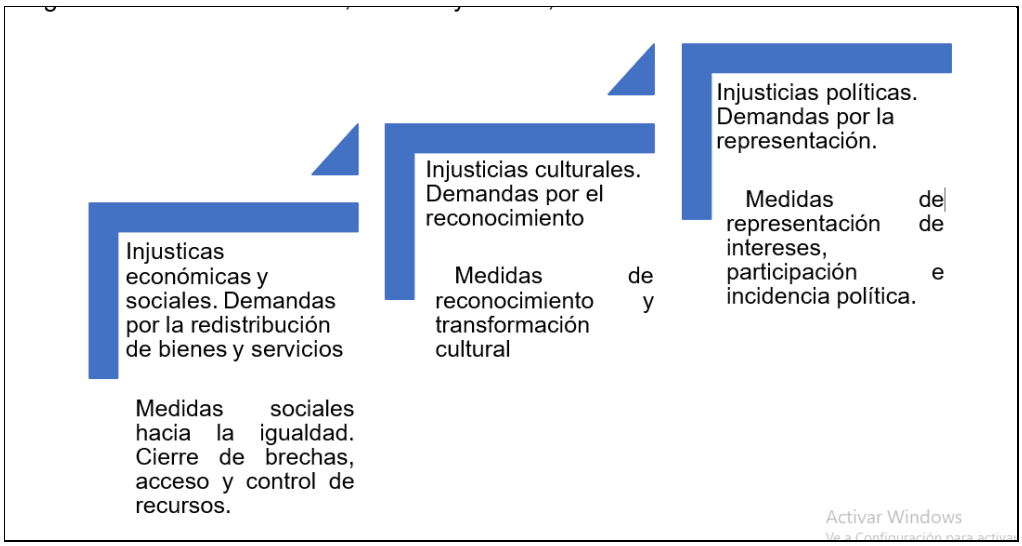

Fuente: elaboración propia.

8.3 REFERENTES CONCEPTUALES

A continuación, se exponen los referentes conceptuales que guían el contenido de la Política Pública, iluminan la construcción de indicadores y el análisis de la información recolectada en el proceso de seguimiento:

Concepto de género: el género se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias. El género es también producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas. No es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y del lugar. Cuando las personas o los grupos no se

ajustan a las normas (incluidos los conceptos de masculinidad o feminidad), los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación, todo lo cual puede afectar negativamente a la salud. El género interactúa con el sexo biológico, pero es un concepto distinto

Perspectiva de género: Permite explicar y describir las relaciones de poder entre hombres y mujeres y su actuación en los distintos niveles de la estructuración social: simbólico, político, institucional, etc. Las feministas han enfatizado en la condición subordinada de las mujeres y en las consecuencias de esa subordinación asociada a otras categorías como clase, etnia, edad, sexualidad, género, migrante, etc. Implica análisis y acción. Tomar las medidas para cerrar las brechas y reducir las inequidades por medio de acciones positivas (como la ley de cuotas), de políticas de Estado, de cambios legislativos y por medio de un trabajo constante sobre la cultura. Crear las condiciones para la participación activa de las mujeres en la construcción de los proyectos vitales y sociales a partir de una voluntad política clara. (esto significa reconocer, asumir y respetar sus diferencias existenciales, es decir sus experiencias de vida y su particular lógica para habitar el mundo). Construir espacios de equidad y convivencia con los hombres a partir de los espacios cotidianos, a través del lenguaje y de una convivencia de deseos, de saberes, de derechos y de maneras de ser diferentes y respetar las diferencias.

Discriminación: Como lo señala la Convención de la CEDAW, “denota toda distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Discriminación de género: Significa la exclusión que han vivido las mujeres de los ámbitos públicos y de decisión –donde se regula la vida diaria y el destino de la población– y se ha justificado con base en valores culturales y creencias religiosas o de otra índole que siempre han considerado a las mujeres seres inferiores.

Desigualdad de género: Esta definición está sujeta a debate y se desarrolla alrededor de dos ejes: a) si se parte de que “las diferencias de acceso a recursos y poder entre mujeres y hombres derivan de un posicionamiento estructural desventajoso para las primeras, entonces las políticas de equidad deben buscar modificar este balance de poder”; b) si se plantea que estas diferencias son en parte “naturales” y en parte “culturales”, entonces el problema de la equidad es sólo reconocer “la igualdad en la diferencia” o “incorporar las necesidades y la voz de las mujeres invisibilizadas y suprimidas por el predominio masculino, sin alterar

el posicionamiento estructural de fondo”.[187]

Exclusión social y de género: Es entendida como la falta de participación de grupos poblacionales específicos, en este caso de las mujeres con sus diversidades y diferencias, en la vida cultural, económica y social de sus respectivas sociedades debido a la carencia de los derechos, recursos y capacidades básicas como son el acceso a la legalidad, al mercado laboral, a la educación, a las tecnologías de la información, a los sistemas de salud y protección social; factores que hacen posible una participación social plena. Es un concepto clave para para abordar las situaciones de pobreza, desigualdad social, vulnerabilidad y marginación de una parte de la población.

Igualdad: Es un derecho humano y anhelo de la humanidad. La igualdad no se refiere a datos fácticos o cualidades que deben tener todas las personas, sino al idéntico valor que se les debe dar a todas ellas por el sólo hecho de nacer. Es un concepto que ha sido mal entendido como la exigencia de tratar a todo el mundo como si fueran idénticos y por ello muchas mujeres han rechazado este concepto. Es una relación de equivalencia, en el sentido de que las personas tienen el mismo valor (aunque no las mismas características ni circunstancias) y, por tanto, son iguales. Es una relación en la que no se aceptan las desigualdades en tanto privilegios.

Equidad: La equidad se refiere a minimizar diferencias injustas y evitables para la población. La equidad de género es un objetivo de desarrollo humano. Implica la búsqueda de resultados justos para mujeres y hombres en los proyectos de desarrollo. Muchas veces requiere adoptar medidas que compensen las desventajas históricas, sociales y culturales que impiden a las mujeres acceder a la igualdad de oportunidades (ONU, 2005). Existe equidad social, si todos tienen igual oportunidad de lograr su máximo potencial económico, educacional, de salud, etc. Social, sin desventajas por consideraciones de género, etnia o condición socioeconómica para alcanzarlo. Reconoce las diferencias entre las personas para actuar con justicia en la distribución de oportunidades, bienes y/o servicios.

Empoderamiento: Tiene sus orígenes en la palabra en inglés empowerment, pero en este texto lo entenderemos como el proceso a través del cual hombres y/o mujeres que se encuentran en situación desfavorecida aumentan su poder de decisión y su acceso a los conocimientos y a los recursos, incrementando su participación en sus círculos sociales, a fin de lograr un mayor control sobre su propio medio, y con el fin de modificar las relaciones de desventaja y subordinación entre ellos.

[187] INCHÁUSTEGUI, Teresa. y UGALDE, Yamileth. Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género. México: Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C, 2004.

Igualdad y diferencia: Existe gran complejidad en la utilización de los conceptos de igualdad y de diferencia en relación con las mujeres y los hombres, pues las personas somos iguales en tanto seres humanos y diferentes en tanto sexos. La diferencia se produce sola; la igualdad hay que construirla. La igualdad no es un dato en la organización humana; es un ideal ético. En la teoría política de los derechos en la que se apoyan las demandas de justicia de los grupos excluidos, la igualdad significa ignorar las diferencias entre los individuos para un propósito particular o en un contexto especifico. Eso supone un acuerdo social para considerar a personas obviamente diferentes como equivalentes (no idénticas) para un propósito dado. La igualdad depende de un reconocimiento de la existencia de la diferencia; si los grupos o los individuos fueran idénticos no habría necesidad de pedir igualdad. De ahí que la igualdad se defina como una indiferencia deliberada frente a diferencias específicas. La verdadera equidad entre mujeres y hombres significa alcanzar la igualdad con el reconocimiento de la diferencia.

Equidad de género: Justicia en el tratamiento de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, sus diferencias culturales, religiosas, étnicas, sociales, de clase o de otro tipo. La equidad es un medio para alcanzar la igualdad. Así, se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes, aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, y, por lo tanto, incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres.

Brechas de género: Se refiere a cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres y la sociedad. Son las que señalan la distancia que existe entre mujeres y hombres con relación al acceso, participación, asignación, uso, control y calidad de recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida social. Son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres. El cierre de las brechas de género hace posible la justicia de género entre hombres y mujeres tanto en el ámbito público, como privado.

Medidas de acción afirmativa: La acción afirmativa (también conocida como discriminación positiva) es el término que se da a una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes. El objetivo es el de mejorar la calidad de vida

de los grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que han sido víctimas.

Transversalidad de género: Es un concepto que hace referencia a la necesidad de incorporar la perspectiva de género a las líneas de trabajo de todos los poderes públicos. La igualdad entre hombres y mujeres es un imperativo no sólo social, sino también político. La respo1nsabilidad de los Estados y sus distintos organismos en el avance hacia una sociedad más justa y libre de desigualdades, obliga a los poderes públicos a *pensar* y *actuar* teniendo en cuenta las desigualdades de género existentes. Existen dos términos que son equiparables al de mainstreaming de género: transversalidad de género e Integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades.

Identidad de género: Es la forma cómo las personas son percibidas y se perciben a sí mismas, como masculinas o femeninas, hombres o mujeres, o en otras identidades de género en transformación. Las personas no nacen predeterminadas biológicamente con una identidad de género, no nacen hechas psicológicamente como hombres o como mujeres, ni se forman por simple evolución vital, sino que la adopción de una identidad personal es el resultado de un largo proceso, de una construcción en la que se va organizando la identidad sexual a partir de una serie de necesidades y predisposiciones que se configuran en interacción con el medio familiar y social.

Orientación sexual: Atracción física, emocional, erótica, afectiva hacia otra persona del mismo sexo, del sexo opuesto o de ambos sexos. En este marco se habla de personas: heterosexuales, homosexuales y bisexuales.

Diversidad: Las diversidades se dan en el marco de las diferencias entre las personas y se conforman debido a condiciones culturales, históricas, sociales, económicas, etc. propias de cada uno. En la constitución del 91, Colombia fue reconocida como un territorio pluriétnico y pluricultural para sentar las bases jurídicas que permitieran el reconocimiento de esta diversidad y así evitar vulnerabilidad, discriminación y segregación. En el caso de las mujeres, enfatizan en las variadas, complejas, enriquecedoras y naturales diferencias entre mujeres y en cada grupo de mujeres, por homogéneo que parezca, entendidas en el marco de la experiencia femenina compartida por todas las mujeres dentro del paradigma patriarcal.

Diversidad Sexual y de Géneros: Es el conjunto amplio de prácticas, maneras de sentir y formas de pensar asociadas a la sexualidad y a las formas de vivir las feminidades, las masculinidades y las expresiones o identidades no binarias, fluidas o transitivas, en todas sus dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y espirituales.

Intereses estratégicos de género: Tienen que ver con la superación de aquellos aspectos que se constituyen en barreras estructurales para el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres. Se relacionan con cuestiones tales como la participación en los espacios de toma de decisiones, la protección jurídica, la erradicación de la violencia de género, el control sobre la propia sexualidad, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico, los salarios percibidos por el trabajo realizado y el acceso a la educación, entre otros. Son identificados por las mujeres a partir de su posición de subordinación social. Estos intereses plantean un reto a la división sexual del trabajo, el poder y el control, así como a los roles y normas definidas según parámetros tradicionales.

Necesidades prácticas de género: Condiciones de vida, necesidades básicas que todas las personas deben cubrir. En el caso de las necesidades prácticas de las mujeres, son identificadas por éstas a partir de sus roles socialmente definidos, como una respuesta a las condiciones materiales inmediatas. Las necesidades prácticas suelen relacionarse con las carencias en las condiciones de vida, tales como el acceso al agua, a la salud o al empleo. Un enfoque que se centra solamente en este tipo de necesidades no cuestiona la división sexual del trabajo ni la posición social de subordinación de las mujeres frente a los hombres.

Roles de género: Los roles son construcciones sociales que establecen los comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera que debe de tener una persona dependiendo de su sexo.

Trabajo productivo y reproductivo (o del cuidado): El trabajo productivo indica aquellas actividades humanas que producen bienes o servicios y que tienen un valor de cambio, por lo tanto, generan ingresos tanto bajo la forma de salario o bien mediante actividades agrícolas, comerciales y de servicios desarrolladas por cuenta propia. Bajo esta acepción de trabajo productivo, se estaría indicando que aquellas actividades realizadas por una mujer o un hombre que no generan ningún tipo de ingresos monetarios son “improductivos”.

El trabajo del cuidado cumple un rol fundamental en la reproducción social del individuo para desarrollarlo como ser humano; es decir, este es el nivel donde realmente nos realizamos como seres humanos con principios, valores y costumbres que dicen de nuestra condición humana y sobre todo de seres sociales en constante formación o reproducción. El trabajo del cuidado es, entonces, la piedra angular de nuestra sociedad.

División sexual de trabajo: Tradicionalmente, en todas las culturas y regiones del mundo, se han asignado a la mujer y al hombre actividades y responsabilidades

diferentes, otorgándoles una jerarquización y valoración social, económica, política y cultural diferenciada. Dentro de esta división del trabajo, por un lado, los hombres han sido considerados proveedores, ya que realizan un trabajo productivo remunerado y socialmente reconocido, fuera del hogar. A las mujeres se les ha asignado el trabajo de la reproducción, incluyendo además de la maternidad, el trabajo de cuidado de la salud de las personas de la familia, y los trabajos que se realizan para el mantenimiento del orden dentro del hogar, y por tanto del ámbito de lo privado. Estas tareas asignadas tradicionalmente a las mujeres tienen una valoración negativa, tanto social como económicamente, y por supuesto están ausentes e invisibles en cuanto a sus implicaciones en la vida de las mujeres en los espacios políticos públicos.

Estereotipos de género: En nuestra sociedad se han asignado sistemas de valores, pautas de comportamiento y roles diferentes para mujeres y hombres, es decir, conductas distintas para cada persona en una situación particular en función de su sexo. A las mujeres se les ha identificado en roles de amas de casa, madre, maestra, enfermera, etc., y a los hombres en roles de jefe, administrador o representante de la familia, etc. Roles femeninos comprenden aquellas tareas o actividades relacionadas a la reproducción, crianza, cuidados y todo aquello relacionado con el ámbito doméstico. Roles masculinos comprenden actividades como el mantenimiento y sustento económico y todo aquello relacionado con la fuerza.

Feminización de la pobreza: Hace referencia al aumento de los hogares encabezados por mujeres y la correlación que eso tiene con el deterioro de las condiciones de vida en términos de pobreza por ingresos.

Jefatura femenina de hogar: Describe un amplio rango de arreglos familiares, que básicamente han sido caracterizados por la ausencia de un adulto varón en relación conyugal con la mujer dominante, así como por la asunción por parte de la mujer de las responsabilidades familiares y el reconocimiento de tal posición por los integrantes del hogar.

Doble jornada laboral: Hace referencia a la suma de una jornada laboral remunerada a una posterior no retribuida. Esta jornada laboral no retribuida está dedicada principalmente a las tareas del hogar y al cuidado de niños o adultos mayores y recae mayoritariamente en las mujeres.

Economía Feminista: Se caracteriza por abrir la reflexión, al menos, en torno a tres aspectos: los límites de lo que es economía, el papel del género en ella, y el compromiso de la teoría con la transformación de las situaciones de desigualdad, aboga para que los indicadores económicos, como el Producto Interior Bruto (PIB) no tengan en cuenta solo el trabajo mercantil, sino también el trabajo doméstico y

de cuidados, fundamental para sostener la vida de las personas, aunque no tenga una contrapartida económica

Economía del cuidado: Definida en el artículo 2 de la Ley 1413 de 2010, como el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado.

Pobreza de tiempo de las mujeres: Está relacionada con la doble jornada laboral y la carga emocional que las mujeres asumen mayoritariamente. Las mujeres asumen trabajos remunerados y no remunerados que las imposibilitan pararealizar actividades relacionadas con la educación, el deporte, el ocio y la recreación, causando afectaciones a su salud mental y física.

Ámbito privado: El ámbito privado constituye el espacio y las acciones que están vinculadas a la familia y lo doméstico, donde las mujeres tienen un papel protagónico que no es valorado en todas sus dimensiones por la sociedad. Este es un nivel primario para la reivindicación de sus derechos.

Ámbito público: "Espacio y acciones relacionados con la producción y la política, donde se definen las estructuras económico-sociales de las sociedades y que constituyen el espacio tradicionalmente masculino". Por otra parte, y de una forma vivencial, el ámbito público "se refiere a las organizaciones y grupos a través de los cuales una persona participa activamente en la vida social, económica o política de una sociedad". Podemos ver con esta última acepción del término, que los limites conceptuales entre el espacio público y privado no son rígidos, ya que en ambas categorías se encuentran dimensiones analíticas que están imbricadas en la realidad; algo así como que el espacio público contiene al privado y viceversa.[188]

Condición de la mujer: Son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural. La condición de la mujer como herramienta conceptual y operativa para el análisis, supone tomar en cuenta su estado material, que se expresa en el nivel de satisfacción de sus "necesidades prácticas", como son el acceso a servicios agua, electricidad, vivienda, atención sanitaria, empleo e ingresos, etc. Este concepto contempla el bienestar material de la mujer, ubicando

---

[188] INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida. Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidiode Ciudad Juárez / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, C.R.: IIDH, 2008. ISBN 978- 9968-917-83-4

las circunstancias concretas en que se desenvuelve dentro de su medio social, y que tienen que ver con los roles y funciones que la sociedad le asigna.

Feminismo: Es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquélla requiera.

Poder: En la noción política y de carácter moderno, el poder alude a tres aspectos básicos como son: a) el poder entendido como una "capacidad" de la que se dispone para hacer algo, en este caso, el hecho de tener la fuerza para hacerlo; b) el poder concebido como una institución que para ser legitima supone el "consentimiento" de aquellos sobre quienes lo ejerce; y, c) el poder analizado como "una característica inherente de las relaciones sociales diversas que tienen lugar en la sociedad", y que para autores estudiosos del tema como Michel Foucault, esta dinámica del poder está explicita en instituciones sociales como la escuela, los hospitales, las prisiones y los asilos; por lo que sostiene que nadie consigue estar fuera del poder; pero a la vez sostiene que, "allí donde hay poder hay resistencia".[189]

Bajo esta acepción se puede entender que "los poderes de dominio son sociales, grupales y personales, permiten enajenar, explotar y oprimir a otra (o)...son el conjunto de capacidades que permiten controlar la vida de otros (as), de expropiarle bienes, subordinarle, y dirigir su existencia...implica las capacidades de juicio, de castigo y finalmente de perdón...se convierte a su vez, en quien posee la verdad, la razón y la fuerza".[190]

Desde el punto de vista del género, se comprende la distribución de poderes en el sistema patriarcal; por ejemplo, se establecen relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, asegurando el monopolio del poder al género masculino, y dejando en desventaja al género femenino. De esta forma, los hombres construyen las normas que las mujeres deben cumplir, siendo estos los mecanismos para

---

[189] INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Estudios básicos de derechos humanos.Volumen X. San José, C.R.: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2000

[190] INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida. Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidiode Ciudad Juárez / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, C.R.: IIDH, 2008.ISBN 978- 9968-917-83-4

“dirigirlas” y “controlarlas”, evaluar sus conductas y discriminarlas. Dichos mecanismos de control se concretan en las relaciones sociales y personales coaccionándolas por medio de las leyes, el amor, la supresión de sus bienes o la violencia.

En vista de lo anterior, también se dice que en las sociedades patriarcales existen diversas relaciones de poder que se pueden agrupar en 1) las relaciones intergenéricas, que son las que establecen los hombres sobre las mujeres; y, 2) las intergenéricas, o sea las que se dan entre hombres y entre mujeres. En ambos casos las relaciones de poder se ven condicionadas por razones de raza, la etnia, el grupo etario y la clase social a la que pertenece cada individuo.

Posición de la mujer: Es la “posición económica relativa de la mujer con respecto al hombre. Se mide, por ejemplo, de acuerdo con la diferencia entre los salarios del hombre y de la mujer y de las oportunidades de empleo, participación en los cuerpos legislativos, vulnerabilidad ante la pobreza y la violencia”. Como herramienta conceptual, el término se refiere al cómo se encuentra ubicada la mujer en la estructura de poder que prevalece socialmente.

De forma más precisa, la posición de la mujer se refiere a la condición social y económica expresada en las diferencias de salarios entre hombres y mujeres, su participación en las instituciones donde usualmente ocupan puestos de decisión secundarios o subalternos con respecto a los ocupados por hombres; también por la vulnerabilidad que la mayoría de las mujeres presentan en materia de pobreza y laviolencia que puedan enfrentar muchas de ellas en el plano social y familiar.

Barreras de Género: Se definen como aquellas limitaciones, obstáculos o impedimentos a los que se enfrentan las mujeres a lo largo de su desarrollo personal y profesional. Se clasifican en barreras internas y externas, destacando la confluencia e interrelación de factores de índole interno (motivaciones, actitudes, percepciones, deseos...) y externos (factores culturales, formativos, económicos o productivos), que afectan al desarrollo profesional.[191]

Patriarcado: Entendido como un conjunto de discursos, lenguajes, prácticas y formas de circulación del poder, que ubican a los hombres como centro de la vida social, y su experiencia y su forma de habitar el mundo se toma como universal. La cultura patriarcal implica una posición de subordinación y control de lasmujeres, en especial de su sexualidad y su cuerpo. En los sistemas patriarcales elpoder recae en los hombres y en los atributos de la masculinidad, poder que, en nuestras actuales sociedades desarrolladas, pasa por los núcleos relacionados con la

[191] DONOSO VÁZQUEZ, Trinidad. Barreras de Género En El Desarrollo Profesional de La Mujer Universitaria. La Revista de Educación. Santo Domingo, R.D: Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artesy Cultos, 2011

política y la economía. Y, con ello, las mujeres quedan excluidas de todo elámbito de las decisiones más importantes que afectan a las sociedades en las queviven.

La ideología patriarcal es variable en diferentes partes del mundo, y se encuentra en procesos de cambio muy significativos, debido al impacto que la defensa de los derechos humanos de las mujeres y los logros que las reivindicaciones de los movimientos feministas han obtenido en el mundo.

Subordinación: Es el sometimiento de la mujer al control y la dependencia del varón. Es la pérdida del control de la mujer sobre diversos aspectos de su vida, tales como: su sexualidad, su capacidad reproductiva, su capacidad de trabajo.

Educación no sexista: Es una educación donde no existe una división entre lo que se espera de hombres y mujeres de acuerdo con los estereotipos de género que hoy existen en la sociedad, y donde se promueve el respeto y la valoración de la diversidad.

Hostigamiento sexual: Acción que va dirigida a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a personas del sexo opuesto o del mismo sexo. Provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, afectando el desempeño y cumplimiento, así como el bienestar personal.

Otra característica fundamental es que se trata de un comportamiento sexual que no es deseado por la víctima, porque afecta la dignidad de la persona acosada, ya sea una mujer o un hombre. Uno de los espacios sociales donde suele ocurrir es el ámbito laboral, y mediante el comportamiento insinuante ya sea de superiores o de compañeros de trabajo.

Lenguaje incluyente: Establece nuevas reglas que se adaptan a una sociedad igualitaria y que fomentan una cultura del respeto y la no violencia hacia las mujeres.

Machismo: Es un conjunto de ideas, actitudes y comportamientos sexistas que tienen por objeto establecer o mantener el predominio de los hombres sobre las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. Se da tanto en hombres como en mujeres ya que tiene un fuerte componente cultural y educativo, muy arraigado socialmente e incluso bien visto en diferentes sociedades y épocas.

Masculinidades: Incorpora el análisis de las identidades de los hombres y las relaciones de poder entre éstos y las mujeres. Asume la complejidad de las relaciones de género en las cuales hombres individuales son a la vez privilegiados por el poder colectivo de los hombres como género, y a su vez, oprimidos por la identidad masculina asignada a ellos y por las vulnerabilidades que tanto el poder

como las condiciones económicas y sociales les imponen.

Sexismo: Conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino. Actitud o una acción que subvalora, excluye, sub-representa y estereotipa a las personas por su sexo, favoreciendo a uno en detrimento del otro. Es la creencia de que el sexo masculino es superior al femenino, creencia que ha redundado en la práctica de dominación, discriminación y/u opresión de todas las mujeres. Esta creencia no siempre es explicita, sino que es mantenida y apoyada por una infinidad de creencias, practicas, acciones, valores, actitudes, etc. que se expresan en el lenguaje, las representaciones mediáticas, los estereotipos, las creencias religiosas, las creencias sobre la maternidad, etc. y que hacen que esa dominación sea aceptable en nuestras sociedades. El sexismo es experimentado de diferentes maneras por diferentes mujeres dependiendo de su posición social, su etnia, su diversidad funcional, su orientación sexual, su nacionalidad, su cultura o religión, su edad, etc. lo cual lo hace más difícil de erradicar.

Invisibilización de las mujeres: Desvalorización que hace la sociedad de las actividades realizadas por las mujeres, considerándolas como naturales. Un ejemplo es el concepto generalizado que tiene la sociedad sobre los oficios domésticos y el cuidado de niños, adultos mayores o de animales, que son percibidos como parte de los roles de la mujer.

Salud Integral: Es el equilibrio entre los aspectos físicos, psicológicos, emocionales, espirituales, materiales y ambientales en que se desarrollan las personas, el cual permite el aprovechamiento de las potencialidades, recursos y habilidades individuales y colectivas.

Salud sexual y reproductiva: Se trata de un estado general de bienestar físico, psicológico y sociocultural de las personas relacionado con la sexualidad, el aparato genital y sus funciones. Más allá de la ausencia de enfermedades, consiste en la posibilidad de practicar una vida sexual satisfactoria y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual. Para la salud reproductiva también se relaciona con un conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo.

Lactancia (Madres lactantes): Forma parte de los derechos a la salud sexual y reproductiva, lo que constituye que la decisión de amamantar es un derecho de toda mujer, que permite a su vez satisfacer el derecho de todo niño y de toda niña a una alimentación adecuada y saludable, y a gozar del derecho al más alto

estándar de salud. Además de sus grandes beneficios en la salud física y psicológica para las mujeres. La lactancia materna como un derecho humano implica que:

- Las mujeres no deben ser discriminadas por el hecho de amamantar. `

- Las mujeres deben recibir adecuada información y el apoyo necesario para lograr amamantar.

- Las mujeres deben tomar decisiones informadas libres de presiones comerciales y exigir no estar expuestas a la publicidad por parte de la industria de alimentos infantiles.

Esta también es la oportunidad para promover en el Distrito de Santiago de Cali la adopción de la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas, de conformidad con la ley 1823 de 2017.

Maternidad: Es el periodo que transcurre entre la edad gestacional y el nacimiento (o no) de sus hijos, además de las labores de cuidado que se derivan después del parto hasta el final de la vida de la mujer como madre. Además, que permite reconocer el derecho de las mujeres trabajadoras en estado de embarazo que estén vinculadas a una empresa o trabajo a una licencia de maternidad, esto incluye las madres adoptantes, de conformidad con la ley 1822 de 2017

Feminicidio: La Ley 1761 de 2015 que lleva el nombre de Rosa Elvira Cely, crea el feminicidio como un tipo penal independiente del homicidio, reconociendo el delito del asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres. La Ley considera feminicidio el asesinato de una mujer cuando se mata a una mujer por su condición de ser mujer. Cuando se mata a una mujer en razón a su identidad de género u orientación sexual (mujeres transgénero, lesbianas y bisexuales)

Violencia contra la mujer: Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Ley 1257 de 2008).

Violencia psicológica: Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano

desarrollo y a la depresión e incluso al suicidio. Es la forma de abuso más sutil y difícil de percibir, pero no por eso menos traumático para las mujeres que lo padecen.

Violencia Física y Familiar: Aquella conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza ejercida contra una mujer por un integrante del grupo familiar, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, y que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

Violencia Sexual: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo ésta no sólo en el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como actos lascivos violentos o acceso carnal violento o la violación propiamente dicha. Incluye el uso de la fuerza o intimidación dentro del mismo matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

Violencia obstétrica: Cuando las mujeres gestantes o sus hijos son víctimas de prácticas, comportamientos y actitudes (por acción u omisión) que ocurren en el ambiente hospitalario y que afectan su salud física, psicológica y emocional.

Violencia Simbólica: Es aquella que no se ve a simple vista, se manifiesta en mensajes, valores, símbolos, íconos, lenguaje corporal, que responden a imposiciones sociales, culturales, económicas, políticas y religiosas, por medio de las cuales se transmiten, reproducen y consolidan las relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la violencia y subordinación de las mujeres.

Violencia Institucional: Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en las leyes para asegurarles una vida libre de violencia.

Violencia Económica: Abuso económico, control abusivo de las finanzas,

recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Toda conducta activa u omisiva que directa o indirectamente, en los ámbitos público y privado, esté dirigida a ocasionar un daño a los bienes muebles o inmuebles en menoscabo del patrimonio de las mujeres víctimas de violencia o a los bienes comunes. También la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. Incluye todo acto que genere limitaciones económicas encaminadas a controlar sus ingresos.

Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado: El Acuerdo de paz reconoce el impacto diferenciado en las víctimas mujeres y en el particular el tipo de situaciones que viven las mujeres en el marco del conflicto armado. Se admite que la guerra golpea a las mujeres y niñas de manera diferente y reconoce por lo tanto que es necesario establecer medidas concretas para afrontar esa situación.

Violencias en entornos virtuales: Aquellas violencias que transitan en el mundo físico empiezan a circular en los mundos digitales también, a través de las redes sociales, es así como en el mundo virtual hay expresiones como amenazas, agresiones verbales, situaciones que vulneran los derechos de las mujeres. Hay muchas violencias que viven las mujeres que tienen que ver con la necesidad de silenciarlas, de callar sus voces, como por ejemplo el acoso, las amenazas, orientadas más a activistas, a defensoras de derechos humanos, a periodistas. Hay otras violencias que tienen que ver más con el chantaje, por ejemplo, de publicar información si la mujer no accede a una u otra solicitud de quien la está chantajeando, casi siempre tiene que ver con relaciones de pareja o exparejas que amenazan con publicar información.

Acoso Laboral: Para la OIT el acoso laboral es “cualquier incidente en el trabajo en el cual una persona es abusada o maltratada en circunstancias relacionadas con su trabajo. Estos comportamientos pueden ser originados por jefes, compañeros de trabajo y en cualquier nivel de organización”.

Acoso Sexual: Acoso sexual: Conducta no deseada de naturaleza sexual que se puede manifestar en diferentes espacios públicos. Hace que la persona que lo recibe se sienta ofendida, humillada y/o intimidada. Esta acción limita a las mujeres sus derechos al trabajo, a la educación y a transitar libremente por su territorio. Se clasifica como delito, internacionalmente se rige bajo Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y en

Colombia bajo la ley 1257 de 2008.

Estadísticas de género: Son "un campo de las estadísticas que corta transversalmente los campos tradicionales para identificar, producir y difundir las estadísticas que reflejan las realidades de las vidas de las mujeres y de los hombres y las políticas relacionadas con igualdad de género".[192] Apuntan a una fase de aplicación de la perspectiva de género asociada a la construcción de los indicadores y el análisis de ellos. Su disponibilidad y accesibilidad se constituyen en una herramienta para promover la igualdad. Ofrecen a las personas encargadas de diseñar e implementar las políticas públicas una base no sesgada sobre la cual erigir las medidas a aplicar, a la vez que contribuyen a destruir los estereotipos vinculados a la concepción social sobre el género y las relaciones de género.

Indicador de género: Dato que sintetiza la situación de las relaciones entre las mujeres y los hombres y que captura los cambios de estas relaciones a lo largo del tiempo en comparación con un punto de referencia (hombres u otras mujeres). Puede ser cualitativo o cuantitativo.

Familia: Esta Política Pública se ajusta a la Constitución Política cuando reconoce en su artículo 42 que "*La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla…*"al tiempo que se acoge e incorpora el bloque de constitucionalidad que amplía la definición, alcances y derechos de las familias cuando entiende a la familia como, *"aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus integrantes más próximos"*. En este sentido la definición del artículo 42 se ha venido transformando al identificar cómo la crianza y el cuidado permiten ampliar el concepto a personas que conviviendo o no, se cuidan entre sí, este ha dado lugar a que tengan protección por igual familias monoparentales, familias de crianza o adopción, familias que se forman alrededor de parejas del mismo sexo y posteriormente, familias que conviven con animales.

[192] INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. Estadísticas de Género. Introducción Conceptual.Santiago de Chile: Departamento de Estudios Sociales, Sección de Estadísticas de Género. INE, 2015.

9 ENFOQUES Y PRINCIPIOS

9.1 ENFOQUES

9.1.1 Enfoque de Justicia de Género. Se fundamenta como lo menciona NancyFraser[193] en dos aspectos: uno, el fomento de la justicia en la sociedad, enfrentando situaciones de injusticia concretas con un enfoque diferencial; y dos,la igualdad de género, como objetivo de gestión de la política. Las políticas así entendidas, no son el resultado de una justicia total, sino más bien de mecanismos para lograr la justicia en ámbitos determinados, constituyéndose en instrumentos para lograr la superación de injusticias específicas.

Por otra parte, en el caso del género, se entiende que las demandas de justicia, no se hacen desde un solo lugar, las injusticias de género no pueden ser atribuidas solamente a un factor, por consiguiente, la articulación de demandas de género eneste contexto surge tanto desde las injusticias económicas como de las dereconocimiento y también desde la forma en que se organiza la acción política y latoma de decisiones, o sea de representación. De esta manera, la fundamentaciónde su actualización promueve una política para las diferentes y diversas mujeres de Cali Distrito Especial, que articula demandas sociales por la igualdad y demandas culturales de la diferencia, orientadas al reconocimiento y la representación. Por consiguiente, el avance en el logro de las metas de esta política, se sustentan en su capacidad para enfrentar injusticias socioeconómicas, expresadas en la distribución injusta de bienes y recursos, las injusticias legales y culturales que se manifiestan en el dominio cultural y se reflejan en el reconocimiento, y la injusticia en la representación, referida a la jurisdicción del Estado y a las reglas que organizan la confrontación.

Enfoque de género. Es similar a la perspectiva de género. Se refiere a una manera particular de ver e interpretar una realidad. Encierra una intencionalidad, una postura política, una idea de desarrollo y unas herramientas técnicas dirigidasal reconocimiento de las particularidades de mujeres y hombres (categoría de análisis relacional), brindando especial atención a la discriminación histórica que han vivido las mujeres, razón por la cual sus derechos se han realizado de maneralimitada. Como

[193] Iustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición" postsocialista". Bogotá: Siglo del Hombre editores, 1997.

herramienta de análisis, permite identificar las diferencias y las asimetrías o desigualdades establecidas entre mujeres y hombres con el fin de definir y generar acciones tendientes a promover situaciones de equidad e igualdad de género. La superación de las desigualdades implica la transformación de las relaciones de subordinación en las que históricamente se han encontrado las mujeres y las relaciones de dominación que históricamente han ejercido los hombres. La desigual distribución de poder entre los sexos influye en las condiciones de vida de mujeres y hombres y en la manera como pueden desarrollar sus capacidades personales, profesionales y sociales.

La perspectiva de género promueve la igualdad desde el reconocimiento de las diferencias, y visibiliza el hecho de que las mujeres son sujetas de derechos también en el ámbito privado. Comprende que las relaciones de poder se construyen en el ámbito de lo público y en el ámbito de lo privado. Desde esta perspectiva se entiende que la política debe apuntar hacia la igualdad de género,propiciando el acceso a todos los derechos y a todas las posibilidades, a mujeres y a hombres, desarrollando sus potencialidades humanas y posibilitando la vivencia de la libertad, la dignidad y el bienestar.

9.1.2 Enfoque diferencial. Reconoce condiciones que diferencian a los grupos poblacionales de mujeres y hombres como diversos o heterogéneos, tanto en los ejercicios de diagnóstico como en la formulación y adopción de acciones de política. Es un instrumento jurídico idóneo para revertir o evitar procesos y actos que generan condiciones actuales o históricas de discriminación e impiden el goce efectivo de derechos (DPS, Colombia). Las políticas públicas se formulan e implementan de forma democrática en la medida que reconocen condiciones que diferencian a los grupos poblacionales de mujeres y hombres como diversos o heterogéneos, tanto en los ejercicios de diagnóstico como en la formulación y adopción de acciones de política. Hablar de la situación de las mujeres y plantear acciones de transformación implica comprender, las diferencias y aspectos comunes existentes debido al sexo biológico, el género, la orientación sexual, la edad, la clase social, lo étnico, lo identitario, lo religioso, el territorio, las relaciones con animales de compañía, entre otros. entre otros.

Una forma de concreción de este enfoque supone la eliminación de todas las barreras para la atención, el acceso a derechos, la garantía de no

discriminación y la igualdad de oportunidades a las mujeres, en relación con los vínculos que establecen con los seres sintientes de que trata la Ley 1774 de 2016.

9.1.3 Enfoque de derechos. El enfoque de derechos o EBD (Enfoque Basado en Derechos) "proviene de la literatura y de la práctica del desarrollo", basado "enlas normas internacionales de derechos humanos y (…) orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos".[194] De esta manera, el EBD marca la obligatoriedad de los Estados Nacionales en la protección y garantía de derechoshumanos de individuos concretos, al igual que el enfoque de género, se basa en marcos analíticos y legales, y exigen prestar atención a los efectos de las accionesde desarrollo, poniendo en el centro la igualdad de dignidad de todas las personas,independientemente de su condición sexo-genérica o cualquier otra distinción.

9.1.4 Enfoque de derechos humanos de las mujeres. Plantea una mirada en los procesos de intervención dirigida a identificar y fortalecer las experiencias quedesarrollen, por un lado, las capacidades de las y los "garantes de derechos" o deaquellos agentes institucionales responsables de los mecanismos de implementación de la Política Pública, que buscan la protección y garantía de los derechos de las mujeres; y, por otro, las capacidades de las "titulares de derechos", es decir de las mujeres y niñas, de modo que se promuevan y fortalezcan los procesos de empoderamiento, exigibilidad y realización de sus derechos, desde los enfoques de equidad de género y diferencial, y la transformación de relaciones y condiciones de desigualdad de género. Desde la perspectiva de género, este enfoque concibe los derechos humanos de lasmujeres como universales, indivisibles e interdependientes. Éstos se hacen efectivos mediante la igualdad real entre mujeres y hombres.

Los derechos civiles y políticos se articulan con los derechos económicos, socialesy culturales, así como con los derechos sexuales y reproductivos, en la medida que es en el cuerpo de las mujeres donde se establece su unidad y se hace posibleel ejercicio de estos. Igualmente, la integridad

---

[194] ALZA BARCO, Carlos. El enfoque basado en derechos ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas?En L. Burgorgue-Larsen, A. Maués y B. E. Sánchez Mojica (Coords.), Derechos Humanos y Políticas Públicas. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2014, p. 51–78. Disponible en: https://www.upf.edu/dhes- alfa/materiales/docs/DHPP_Manual_v3.pdf

física y mental de las mujeres se considera como presupuesto fundamental para el ejercicio del resto de susderechos. La desigualdad que enfrentan las mujeres, originada en la construcciónsocial, en la cual, a partir de las diferencias biológicas (sexuales) entre mujeres y hombres, se han estructurado social y culturalmente relaciones de poder jerarquizadas y subordinadas, ámbitos de interacción diferenciados y subvalorados (público y privado), y relaciones económicas basadas en la división sexual del trabajo (productivo/doméstico-reproductivo) debe eliminarse.

9.1.5 Enfoque de desarrollo con perspectiva de género. El enfoque de género y desarrollo busca solucionar algunas fallas de concepción del desarrollo, así comotambién los problemas de inequidades de género y los que aún existen en la inserción de la mujer como sujeto del desarrollo, proponiendo conceptos, metodologías y estrategias que contribuyan a: flexibilizar roles y estereotipos de los hombres y las mujeres, en busca de una distribución más equitativa de actividades, expectativas y oportunidades en todos los ámbitos de interacción de un grupo social; reestructurar las relaciones de poder existentes entre los géneros;generar un nuevo modelo de desarrollo integral que supere enfoques centrados en la producción económica y el consumo y que tenga como eje la persona; integrar la perspectiva de género a los procesos de planeación del desarrollo, de manera estructural, lo cual implica superar los modelos de mujer y desarrollo, así como la marginalización institucional y en proyectos específicos; buscar integralidad y sostenibilidad en los modelos de desarrollo y entender que la relación entre género y desarrollo es un proceso y no una meta y que la transformación social también lo es.

9.1.6 Enfoque de interseccionalidades. Examina cómo diferentes categorías de discriminación u opresión, construidas social y culturalmente, interactúan en múltiples y, con frecuencia, simultáneos niveles. Es una herramienta que permite visibilizar, identificar y analizar la situación específica y particular de las personas,específicamente de las mujeres, y discernir que no sólo sufre discriminación por ser mujer en una situación específica, por ejemplo, la violencia, sino que en su condición de víctima se cruzan múltiples factores que dan como resultado una vulnerabilidad diferente. Enfoque que sugiere que para transformar las realidades de desigualdad social se debe examinar cómo diferentes categorías de discriminación u opresión, construidas social y culturalmente, interactúan en múltiples y, con frecuencia, simultáneos

niveles. En éstas los clásicos modelos deopresión dentro de la sociedad, tales como los basados en el racismo/etnicidad, género (sexismo y machismo), edad (discriminación generacional), nacionalidad (xenofobia), orientación sexual e identidad de Género (heteronormatividad, homofobia, lesbofobia y transfobia), condición socioeconómica (clasismo) o situación de discapacidad (capacitismo), entre otros, no actúan de forma independiente unos de los otros; sino creando un sistema de opresión que reflejala "intersección" de múltiples formas de discriminación. La visión interseccional además hace énfasis en la forma como las propias mujeres experimentan la opresión y sitúa en el centro su propio conocimiento.

9.1.7 Enfoque territorial. Se entiende como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de losterritorios, que sean flexibles e integrales y que incluyan activamente a sus pobladores. Contempla al territorio como el escenario socialmente construido donde ocurre todo lo social y simbólico; sin embargo, es a la vez natural, espacial,social, cultural, económico, político, e histórico.

9.1.8 Enfoque transversal. Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipolegislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad.

9.1.9 Enfoque antirracista. Es la protección específica a las personas y pueblos que han sido afectados históricamente por los sistemas de opresión, exclusión y expulsión racista. El enfoque antirracista protegerá la dignidad humana de las mujeres indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales de Colombia. Propenderá por la no aceptación del racismo y sus expresiones históricas, estructurales, institucionales y cotidianas del país. En el caso de la Política Pública para las Mujeres del Distrito Especial de Cali, parte del reconocimiento de las discriminaciones y desventajas que el racismo estructural ha traído a las vidas de las mujeres negras e indígenas, expresado en la sobrerrepresentación en las situaciones de pobreza, violencias y vulneración de derechos y su subrepresentación en el reconocimiento de los derechos sociales y

económicos y también culturales, saberes tradicionales, el reconocimiento de la cosmogonía distinta heredada, conservada y fortalecida a lo largo del tiempo y delas historias.

El déficit de reconocimiento a su saber propio, a las lenguas propias, a las autoridades propias, a la educación propia tradicional que se recrea de generación en generación. Y partiendo de ese reconocimiento, es la decisión y voluntad de construir las estrategias y acciones afirmativas para que se corrijan estas situaciones injustas, se haga retroceder el racismo y el machismo que subyugan alas mujeres negras en todos los escenarios institucionales, políticos, económicos,culturales y comunitarios.

9.1.10 Enfoque de capacidades para el desarrollo humano. Este enfoque de capacidades nace como una alternativa al enfoque del PIB y se ha desarrollado en el contexto de las políticas internacionales para el desarrollo, especialmente ennaciones que buscan mejorar la calidad de vida de su población a partir del “desarrollo humano”, con el objetivo de garantizar dignidad y oportunidades para cada persona. Desde esta perspectiva entendemos que el enfoque de desarrollo de capacidades actúa sobre los rasgos más significativos de la situación de personas concretas, en contextos situados y favorece un análisis adecuado de ésta, para producir recomendaciones pertinentes para actuar en consecuencia. Para ello enfoca sus esfuerzos en un tema que es transversal a las desigualdades sociales, étnicas, de clase, de orientación social y de género: la capacidad de las personas para controlar y planificar sus propias vidas. Es así como, favorece desaprender la pasividad y la subordinación histórica y cultural a la que son sometidos los grupos sociales llamados minoritarios, en este caso de las mujeres,planificar su futuro y recuperar su autonomía. Así las cosas, una política pública correcta puede incidir en todas las facetas de la vida de las personas, si se centraen cómo desde sus intervenciones afecta las oportunidades y libertades de éstas.

Este enfoque demanda una lectura de la situación de las personas, que tenga sentido para la propia vida de las personas y que le respete como ser humano digno con los mismos derechos que las demás personas capaz de disfrutar de la prosperidad en general. Desde esta perspectiva, entre los criterios para el levantamiento de la línea de base para la política distrital de género, identificamossu articulación con tres dimensiones que nos permiten profundizar en este enfoque: el ser (relación y pertinencia del

conocimiento respecto a las condicionesde vida de los sujetos), el saber (cómo el conocimiento que se está adquiriendo permite comprender las condiciones de vida individuales y las relaciones sociales)y el saber hacer (cómo el conocimiento adquirido permite transformar las condiciones de vida individuales y sociales).[195]

Enfoque de Familia: establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Considerando el amplio sustento jurídico, jurisprudencial, sociológico y antropológico que ha aportado perspectivas amplias, dinámicas y cambiantes de las tipologías de familia en Colombia, esta política busca incorporar a la garantía y disfrute de los derechos a la diversidad de familias que componen la estructura social, reconociendo que las labores de cuidado de la vida que cumplen, especialmente las mujeres a su interior, construyen tejido social. En Cali hay cambios evidentes en la estructura tradicional de la familia nuclear, como lo demuestran múltiples estudios y estadísticas: ha habido una notable disminución de las tasas de fecundidad, tenemos jefatura femenina más alta que el promedio nacional, la tasa de envejecimiento de la sociedad, especialmente de las mujeres, añade riesgos de precarización de la vida, cargas de cuidado y dependencia no sólo infantil, sino senil. Esto hace que se requieran esfuerzos para que el Estado, el sector privado y la sociedad acompañen a las familias diversas, para superar la crisis de cuidados.

Enfoque de seguridad humana: busca un cambio de paradigmas donde el concepto de seguridad y defensa sea definido no únicamente en términos no militares, como un paso para la anulación de relaciones tanto personales como estructurales de dominación. Consiste en proteger de las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas), la esencia vital de todas las vidas humanas y no humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano. La seguridad humana integra tres libertades: la libertad del miedo, la libertad de la necesidad (o miseria) y la libertad para vivir con dignidad. Es decir,

---

[195] NUSSBAUM, Martha C**.** Crear capacidades: Propuesta para el Desarrollo Humano (1ª edición) . Barcelona:Paidós Ibérica, 2012.

vivir sin miedo, sin miseria y sin humillaciones, discriminaciones ni violencias.

9.1.11 Importancia de los enfoques de la Política en su proceso de implementación. La política valora el aporte de las mujeres al desarrollo del territorio y como tal, considera en gran medida, la necesidad de superar las distintas formas de discriminación que las afectan y que impiden el goce de sus derechos en igualdad de oportunidades. Así mismo, reconoce la necesidad de unaintervención que tome en cuenta la diferencia entre las mujeres, desde la diversidad. Es en este aspecto, que se evidencia la importancia de cruzar estos enfoques que reconocen que todo el accionar público está anclado en un sistemade derechos y deberes establecidos por un marco normativo nacional e internacional, mediante el cual se busca potenciar la capacidad de acción efectivade la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación deactuar.

Estos enfoques también permiten observar a las mujeres como agentes activas para el cambio, refiriéndose a su empoderamiento. De igual manera, aportan en la consideración de las personas y otros seres sintientes, desde su diversidad y diferencia, reconociendo a las mujeres como un conjunto heterogéneo, y a travésde la aplicación del principio de igualdad, se busca generar medidas afirmativas para garantizar el goce de derechos. Se parte entonces, de reconocer a grupos con condiciones de debilidad manifiesta, porque tienen desventajas frente a la vida o dificultades adicionales a las de la desigualdad de género para disfrutar de sus derechos, tales como las niñas y las adultas mayores, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres lesbianas, bisexuales, intersexuales y trans, las mujeres en situación de discapacidad, las privadas de la libertad, las habitantes decalle, las migrantes y víctimas del conflicto armado, las que viven con enfermedades catastróficas, etc.

En suma, los enfoques en los que se basa la Política Pública para las Mujeres enel Distrito de Cali, buscan tratar a personas en situaciones similares de forma igual y aquellas que estén en situaciones distintas de manera distinta, proporcional a sus diferencias, a tono con la jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional, que en reiteradas sentencias ha mencionado que la respuesta estatal debearticularse en torno a acciones afirmativas que garanticen (i) el acceso a bienes y

servicios básicos en condiciones de no discriminación, (ii) la promoción de la igualdad, y (iii) la atención a minorías étnicas y a grupos tradicionalmente marginados.

9.2 PRINCIPIOS

Los lineamientos de la Política Pública de Equidad para las Mujeres, se basa en los siguientes principios:

a. **Corresponsabilidad**. Es el conjunto de decisiones y acciones político- administrativas del Distrito Especial que, mediante la cooperación entre diversos actores, tales como las instituciones (sectores central, descentralizado y de localidades), el sector solidario, el sector privado (empresas y gremios) los organismos de cooperación (nacional e internacional), la expresión organizada de la sociedad civil, de manera diferencial y responsable, contribuyen a la construcción colectiva y cumplimiento de la Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031, teniendo en cuenta, para ello, el compromiso político y ciudadano de aportar a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género.

b. **Solidaridad**. Según la Corte Constitucional de Colombia "la solidaridad sedespliega como un deber que pesa en cabeza del Estado y de todos los habitantes del país." Yendo en el primer caso de lo público hacia lo privado, al tiempo que, en el segundo del núcleo familiar hacia el ámbito social, en una suerte de concatenaciones dialécticas que deben tener siempre a la persona como razón y fin último. El deber de solidaridad en cabeza del Estado Social de Derecho es inherente a su existencia y cualificación en laesfera de cumplimiento de sus fines esenciales, al paso que en cabeza delos particulares el deber de solidaridad es exigible en los términos de ley.

c. **Transversalización**. Busca, por un lado, atender las necesidades prácticasde las mujeres –asociadas a sus roles de género y a la satisfacción de las necesidades básicas–, mejorando la condición de las mujeres y, por otro, atender sus intereses estratégicos vinculados con la superación de la desigualdad –acceso al poder y superación de diversas formas de discriminación y subordinación–

, generando mayores niveles de empoderamiento que transformen la posición de las mujeres en la sociedad**.**

d. **Concurrencia.** Implementar en forma conjunta y articulada la PolíticaPública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2021- 2030 entre las entidades de la Administración central y las instancias institucionales del territorio.

e. **Sostenibilidad**. La actual Política requiere que el Estado garantice su permanencia y proyección en el tiempo, para ello es necesario asegurar los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su implementación. Por ello, la Política es concebida no sólo como un conjunto de acciones a llevar a cabo, sino como una estrategiaque garantiza recursos y medios necesarios para modificar la actual situación que enfrentan las mujeres. Por ende, cuenta con asignación objetiva y proporcional de recursos a las metas que desea alcanzar. Así mismo, cuenta con la medición de las acciones a través de indicadores queestablezcan lo avanzado, a través de un sistema de monitoreo y seguimiento y de procesos de rendición de cuentas, así como con una estrategia del manejo social del riesgo, que tome en cuenta la prevención ypromoción, la mitigación y la superación de los impactos negativos. También busca fomentar las buenas prácticas ambientales y la conservación de los recursos naturales.

f. **Progresividad y no regresividad.** Adoptar las medidas que sean necesarias para el aumento progresivo pero constante de las garantías delos derechos de las mujeres, lo cual implica mantener las condiciones alcanzadas sin retrocesos en las mismas, las cuales deberán ser incrementadas hasta la plena realización de los derechos.

g. **Gradualidad**. Implementar los aspectos sustanciales y operativos de la Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali:Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2021- 2030, estableciendo unos tiempos y recursos presupuestales que la hagan sostenible y que permitan la ejecución escalonada de la misma en todo elterritorio urbano y rural del Distrito Especial.

h. **Enfoque de género**. Corregir las situaciones injustas y evitables que generan discriminación, desigualdad y subordinación entre mujeres y hombres. Implica generar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres respecto al acceso a derechos y oportunidades en la vida civil y política. El enfoque de género incorpora al análisis de desigualdades sociales, el principio y derecho fundamental de la igualdad, aportando mecanismos para la transformación de estas hacia una distribución equitativa de los poderes y los espacios de participación de hombres y mujeres. Se dirige a promover la plena participación de las mujeres y los hombres en la sociedad.

i. **Igualdad real y efectiva de oportunidades**. Garantizar las condiciones para el igualacceso, control e incidencia en la toma de decisiones por parte de las mujeres del territorio urbano y rural sobre los bienes, servicios y recursos del Distrito Especial, teniendo en cuenta las diferencias en cuanto a intereses, necesidades y demandas. Garantizar la dignidad humana de las mujeres y su condición de ciudadanas sujetas de derechos en igualdad, para eliminar ladiscriminación, desigualdad y subordinación.

j. **Diversidad**. Valorar como riqueza la construcción de identidades individuales y colectivas de género, sexuales, étnicas, raciales, religiosas, culturales, ideológicas, territoriales, de diversidad funcional, etarias, de origen geográfico, socioeconómico, espiritualidades diversas y otras, que históricamente han sido motivo de discriminación, desigualdad y subordinación.

k. **Participación, organización y movilización social**. Reconoce las diferencias entre las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos como condición parael pleno ejercicio de su ciudadanía. La Política establece procesos de diálogo permanente con los colectivos, organizaciones, grupos organizados, movimientos sociales y ciudadanías de mujeres, para ello fomentará la creación de espacios de interlocución para hacer los ajustes pertinentes e implementará un sistema de seguimiento y monitoreo y realizará rendición de cuentas en forma periódica.

l. **Autonomía**. Crear condiciones para el desarrollo de las capacidades y el ejercicio de las libertades de las mujeres para definir y actuar en consonancia con sus proyectos personales y colectivos de vida y sus propuestas de transformación social.

10 OBJETIVOS

10.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la garantía de los derechos de las mujeres urbanas y rurales que habitan y se encuentran en el Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de que se eliminen de forma progresiva y sostenible las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan, mediante la igualdad de oportunidades,la disminución de las brechas de género, favoreciendo el bienestar de las mujeres en sus diversidades sexuales, identitarias, étnicas, religiosas, políticas, etarias, sociales y funcionales, las transformaciones culturales y el reconocimiento de su aporte al desarrollo sustentable del territorio.

10.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la redistribución con equidad para la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales, con el fin de fortalecer su vinculación digna y equitativa, a la producción y a la comercialización de bienes y servicios en las áreas urbanas y rurales mediante el acceso y el control a recursos y beneficios económicos, el reconocimiento, redistribución y reducción de las labores de cuidado en los ámbitos familiar, institucional y social y la eliminación de barreras de acceso a la propiedad de la tierra, la vivienda, a la participación en el ordenamiento territorial y a los procesos asociados a la alimentación y al ambiente sano.

2. Fortalecer el ejercicio y restitución de los derechos de las mujeres mediante la transformación de las condiciones sociales y culturales injustas y la adecuación institucional, para alcanzar el reconocimiento y la justicia social y de género en Cali Distrito.

3. Fortalecer la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias a partir de la eliminación de todas las formas de violencia tanto en el espacio público como en el privado, la intolerancia social a las violencias de género y la respuesta institucional articulada y efectiva, en Cali Distrito.

4. Fortalecer la representación de los intereses estratégicos de las mujeres en escenarios comunitarios, políticos, privados y en la administración pública

territorial a partir de la visibilización de los aportes de las mujeres a la construcción de una paz sostenible y del compromiso político y ciudadano con la igualdad de oportunidades y la equidad de género en el territorio.

11. PLAN ESTRATÉGICO

Refleja la estructura de la Política Pública para las Mujeres en Cali Distrito Especial en el período 2022 - 2031, la cual busca transformar las condiciones de exclusión, desigualdad y discriminación para las mujeres, a partir de los siguientes resultados:

- Incremento de la redistribución con equidad, para la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales en Cali Distrito, basada en su vinculación digna a la producción y a la comercialización de bienes y servicios, el acceso y el control a recursos y beneficios económicos, el reconocimiento, redistribución y reducción de las labores de cuidado en todos los ámbitos, así como el acceso a la propiedad de la tierra, la vivienda, y demás procesos asociados con el ordenamiento territorial, la alimentación y al ambiente sano.

- Incremento del ejercicio y restitución de los derechos políticos, sociales, ambientales y culturales, así como de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres diversas que habitan y se encuentran en Cali Distrito Especial.

- Disminución de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados en Cali Distrito, como garantía del ejercicio de su derecho a una vida digna y libre de violencias.

- Incremento de la participación y de la representación de las mujeres en las instancias de poder y en la toma de decisiones para el ejercicio pleno de su ciudadanía, mediante la inclusión de sus agendas en espacios sociales, políticos, culturales y económicos en Cali Distrito.

Para lograr las transformaciones que enuncian los resultados descritos, la política se ha estructurado a partir de cuatro (4) dimensiones que agrupan once (11) ejes constitutivos del problema público que aborda la política y que permiten su implementación. Así mismo, cuenta con quince (15) líneas estratégicas y noventa (90) acciones para el desarrollo de las dimensiones de la política, a través de planes, programas y proyectos.

Las Dimensiones se fundamentan en los enfoques, principios y objetivos de la Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031. Constituyen los ámbitos en los que se espera obtener transformaciones de la realidad de las mujeres en el territorio, en un lapso determinado. Ellos son el criterio ordenador de la implementación de la Política, pues señalan hacia dónde encaminar los planes, programas y proyectos y también determinan quiénes son

los agentes que tienen responsabilidad en dicha implementación. Posteriormente facilitan evaluar los ámbitos en los que se han operado transformaciones de la realidad de las mujeres, bien sean avances o retrocesos.

Las dimensiones de la política son las siguientes:

1. Redistribución con equidad para la autonomía económica de las mujeres, conformada por aspectos de la realidad de las mujeres asociados con: autonomía económica, sistema del cuidado, soberanía alimentaria, habitabilidad y ambiente sustentable y equitativo para las mujeres rurales.

2. Reconocimiento con justicia social y de género. Recoge variantes del problema público de la política relacionados con el reconocimiento y el goce de los derechos económicos, sociales y culturales: educación, comunicación y cultura, salud y derechos sexuales y reproductivos y deporte y recreación.

3. Derecho a una vida libre de violencias, por la dignidad y la integridad de las mujeres. Se configura a partir de los aspectos o ejes de la política relacionados con el reconocimiento y la garantía del derecho de las mujeres a vivir sin violencias: derecho a una vida libre de violencias y territorio seguro.

4. Compromiso político y ciudadano con la igualdad de oportunidades y la equidad de género en el territorio. Se enfoca en la participación y representación de los intereses y necesidades de las mujeres, y en una institucionalidad fortalecida para garantizarles, como son: Participación y representación política de las mujeres, reconocimiento y garantía de derechos de mujeres constructoras de paz y el fortalecimiento a la institucionalidad de género para la transversalización y territorialización de la política pública de las mujeres de Cali.

Por otra parte, las **líneas estratégicas** hacen parte de la estructura de la política, orientan el esquema de gestión y articulación de las acciones que facilitan la implementación de la Política Pública y el logro de los resultados decenales en elmarco de las 4 dimensiones de la Política. Facilitan además el seguimiento a los resultados.

Su pertinencia empieza al constatar que, en sus 10 años de implementación, la Política Pública para las mujeres en el Distrito Especial de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, ha posibilitado aprendizajes relacionados con las condiciones que dan lugar a las transformaciones requeridas a favor de la vivencia de los derechos y la ciudadanía plena de las mujeres, que

a continuación se señalan:

- Una institucionalidad fuerte, preparada, capacitada, sensible, con voluntad política, conocimientos y herramientas técnicas y presupuestales para abordar el compromiso político y ciudadano de aportar a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género en el territorio.

- Ciudadanías organizadas, con capacidad de concertar intereses, de construir visiones estratégicas de futuro común, de leer el contexto y diseñar propuestas transformadoras, de interlocutar e incidir políticamente ante tomadores y tomadoras de decisiones en el ámbito público y privado.

- Centros de estudio, observatorios y sistemas de información que produzcan y divulguen permanentemente datos cuantitativos, estudios cualitativos, investigaciones y evaluaciones que incorporen análisis de género e interseccionales sobre la realidad cambiante de la vida en el territorio, que permitan tomar decisiones acertadas, así como diseñar ofertas pertinentes y actualizadas de formación, cualificación e intervención dirigidas a servidores públicos, mujeres y ciudadanía en general.

- Circulación permanente de ideas, debates, imágenes, discursos, productos culturales que contra argumentan los imaginarios que justifican y normalizan las violencias, las injusticias y las discriminaciones, interpelando la esfera pública, el orden simbólico establecido.

Es así, como estos aprendizajes transversalizan las siguientes **líneas de acción estratégicas** como parte de la estructura de la Política:

Dimensión 1

1.1 Empleabilidad: Interinstitucionalidad y transversalidad para la equidad degénero
1.2 Emprendimiento: Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para laautonomía económica
1.3 Uso del tiempo: Inclusión con equidad desde la oferta institucional
1.4 Mejoramiento de condiciones materiales de vida de las mujeres

Dimensión 2

2.1 Educación para la transformación social y cultural (educación, comunicación y cultura)
2.2. Derechos sexuales y reproductivos

2.3 Salud integral (promoción de acciones de prevención y atención en saludintegral con enfoque diferencial y de género)
2.4 Actividad física, deporte y recreación con equidad

Dimensión 3

3.1 Atención a las violencias basadas en género para la garantía de la integridadfísica de mujeres y niñas
3.2 Transformaciones culturales para la prevención de violencias
3.3 Seguridad con equidad en el espacio público de Cali Distrito Especial

Dimensión 4

4.1 Incidencia social y política
4.2 Fortalecimiento institucional para la equidad de género
4.3 Participación efectiva de las mujeres
4.4 Representación de intereses estratégicos de las mujeres

La siguiente gráfica sintetiza la interrelación entre los diferentes componentes queestructuran la Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, la Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022-2031.

Gráfica 79 Relación de los componentes estructurantes de la Política Pública

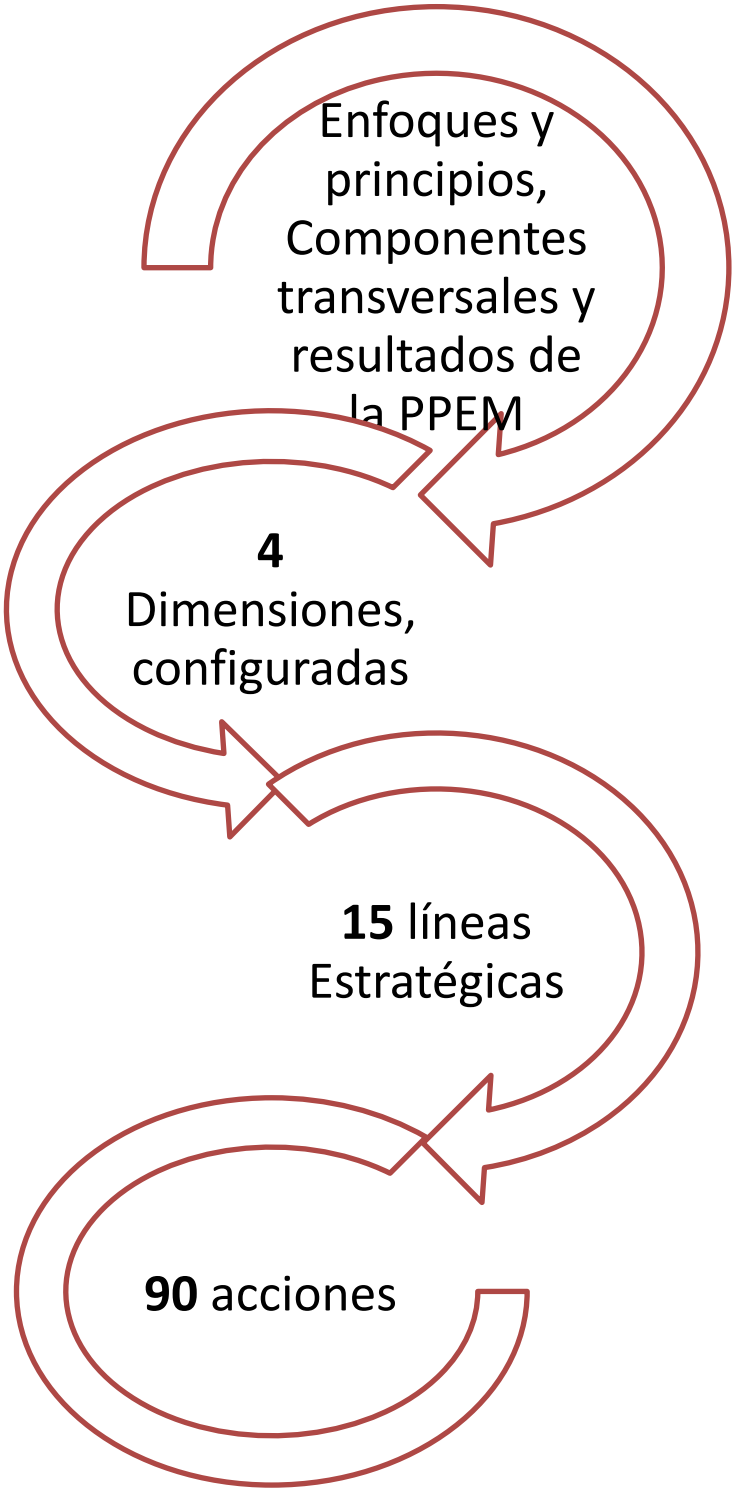

Fuente: Elaboración propia.

11.1 DIMENSIONES DE LA POLÍTICA

Es conveniente señalar la integralidad de la Política, basada en la interdependencia de los derechos, con cada uno de los enfoques de esta. En consecuencia, si bien la división analítica del problema público del que se ocupa la política en dimensiones permite delimitar y focalizar las situaciones de injusticia que pretende atender, en la práctica, éstos se interrelacionan, de tal manera que los resultados en una dimensión interfieren en los efectos de las acciones, en las otras 3 dimensiones de la PPEM. Es así como, las 4 dimensiones en las que se quieren generar transformaciones en la vida de las mujeres a través de esta Política son las siguientes:

11.1.1 Dimensión 1. Redistribución con equidad para la autonomía económica de las mujeres. Esta dimensión recoge tres aspectos relacionados con los problemas que presentan las mujeres para el ejercicio pleno de los derechos económicos: en los ámbitos del empleo formal y no formal, remunerado y no remunerado, así como el reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan. Adicionalmente considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

El diagnóstico, así como la evaluación de la Política confirman la permanencia dela brecha de género en la participación en el mercado laboral, que coloca en desventaja a las mujeres y expresa los obstáculos que ellas aún enfrentan y que determinan esta inequidad histórica. Igualmente, advierte sobre la urgencia de superar la tendencia de los organismos encargados de este tema, a fortalecer a través de sus acciones dirigidas a las mujeres, imaginarios tradicionales que las asocian fundamentalmente al cuidado, ubicándose en los renglones económicos que representan menores ingresos y reconocimiento social.

Por consiguiente, es necesario que la Política fortalezca el trabajo que viene realizando la línea de empoderamiento económico de las mujeres, y a la par, logre la articulación con otros organismos de la Administración Distrital, para que, desde su misionalidad, se aúnen esfuerzos para lograr este propósito de equidad en Cali Distrito. Esta Dimensión busca asegurar las condiciones de equidad en todos los ámbitos de desarrollo económico; promueve y destaca las potencialidades, saberes y aportes de las mujeres en los diferentes sectores de la economía.

Por otra parte, esta dimensión recoge una problemática emergente para la Política Pública de las mujeres de Cali, relacionada con las diversas formas en que la organización del cuidado les afecta y limita sus oportunidades y recursos,

con el propósito de generar estrategias orientadas a la valoración social, económica y cultural de esta actividad, así como a la redistribución de estas labores de cuidado,tanto en lo público como en lo privado.

En el Valle del Cauca, según las cifras del Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM), el 84% del cuidado del hogar es realizado por mujeres. Es necesario que se implementen políticas públicas que sigan los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y su enfoque en la economía del cuidado. Su accionar articulado se focalizará en la forma como las mujeres experimentan las múltiples opresiones y la necesidad de fortalecer mecanismos de responsabilidad para garantizar la igualdad y la no discriminación derivada del trabajo de cuidado, desarrollarán estrategias de generación de conocimiento, sensibilización y acciones afirmativas. La administración distrital implementará en forma conjunta yarticulada el propósito de este eje entre las entidades de la Administración centraly otras instancias territoriales. Así, pensar en un sistema que reconozca, redistribuye y reduzca la organización social del cuidado en Cali implica pensar enel progreso del Distrito en términos de capacidades de las y los habitantes de su territorio.[196] De igual manera, se sitúa en el centro del desarrollo, el bien-estar y elbuen vivir de las personas en Cali.

Finalmente, otro aspecto del problema público que aborda la Política, asociado a esta dimensión se refiere al **derecho de las mujeres a la soberanía alimentaria y a un ambiente sustentable con equidad para las mujeres rurales**. Además de ser una problemática emergente en este proceso de actualización de la Política, que busca responder a las necesidades crecientes de este grupo poblacional y a las limitadas respuestas por parte de la administración, lo cual ha profundizado las brechas no entre las mujeres rurales y urbanas, sino en relación con la autonomía económica, la autonomía física y la toma de decisiones en espacios relacionados con la gestión de este problema. Este aspecto, se articula a las grandes reflexiones que se han generado en esta década respecto al papel de las mujeres rurales en dos temas claves para la vida humana en el planeta: la soberanía alimentaria y lainteracción en armonía con el medio ambiente.

Para avanzar en la materialización de este eje, se requiere una fuerte coordinación entre las autoridades ambientales (CVC y DAGMA) y sus programas de preservación, educación ambiental, participación ciudadana, reciclaje, agricultura urbana, permacultura, ordenamiento territorial, la Secretaría de Bienestar Social ysu política de soberanía alimentaria, todas con la disposición de incorporar un enfoque de género y diferencial tanto en la lectura de los contextos y

[196] NUSSBAUM, Martha C. Crear capacidades: Propuesta para el Desarrollo Humano (1ª edición) .Barcelona: Paidós Ibérica, 2012.

problemáticas, como en sus intervenciones en terreno.

Es necesario también cerrar brechas con acciones afirmativas hacia las mujeres rurales y promover su acceso a la tierra, así como su participación y representación en los espacios de gestión y toma de decisiones, lo que también pasa por mejorar la oferta estatal de servicios de salud y educación, prevención y protección contra las violencias, lo mismo que una oferta institucional que considere la conectividad, las vías, la oferta financiera, la asistencia técnica, la vinculación a estrategias de mercadeo y comercialización de sus productos, entre otras.

Los ámbitos de ejecución de esta dimensión incluyen la institucionalidad pública yprivada, así como espacios de concertación de la política y pactos con diferentes actores, que, desde el principio de la solidaridad, garanticen la autonomía económica de las mujeres. En consecuencia partiendo del carácter transversal dela Política y basándonos en los principios de corresponsabilidad y solidaridad queorientan sus acciones estratégicas, esta dimensión se implementa a partir de los aportes de los siguientes organismos: Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaria de Bienestar Social, Departamento Administrativo de Gestión del MedioAmbiente – DAGMA; Departamento Administrativo de Tecnología de la información y las Telecomunicaciones -DATIC., Secretaría de Turismo y la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

11.1.3 Dimensión 2. Reconocimiento con justicia social y de género. Esta dimensión agrupa los propósitos asociados con el reconocimiento de las mujeres como titulares de derechos y al Estado como garante de estos.

De ahí su importancia de focalizarse en las transformaciones más estratégicas yde largo plazo: las del orden simbólico. Implica el esfuerzo por contrarrestar imaginarios, representaciones sociales, actitudes, creencias y prácticas que hangarantizado que durante siglos se reproduzcan y normalicen las relaciones de poder asimétricas entre mujeres y hombres, el “déficit simbólico” con el que naceny viven las mujeres. Para avanzar, se requieren dispositivos de reparación simbólica que nos permita renombrar y resignificar el mundo, el territorio y las relaciones.

Adicionalmente, esta dimensión de la Política se ocupa de la necesidad de actuar diligentemente en la transversalización de enfoques de equidad de género, diversidad sexual e igualdad de oportunidades en los procesos y áreas de la gestión educativa. En consecuencia, busca actuar sobre la identificación y eliminación de las barreras de acceso de las mujeres, el sistema formal e informal de educación, orientado a fomentar ambientes educativos libres de violencias y

discriminaciones.

De igual manera, busca promover transformaciones en los procesos relacionados con la formación profesional en todas las áreas, que tengan como componente central la sensibilización en enfoques diferencial y de género, comenzando por las facultades de educación, comunicación social, diseño gráfico e industrial, planeación urbanística, profesiones del cuidado y del vínculo, derecho, profesiones de la salud, facultades de artes, etc.

Esta dimensión se relaciona con la identificación y aporte a la eliminación de barreras de acceso y permanencia de las mujeres en su diversidad, al **sistema escolar desde educación inicial hasta el nivel superior**, así como la garantía de condiciones para su vinculación a procesos técnicos y profesionales, tradicionalmente masculinizados. Si bien fueron significativos los avances logrados en el marco de la política, éstos siguen siendo limitados frente a los retos que plantea la problemática de las mujeres planteados en el diagnóstico, como también la expectativa de la política basada en la educación concebida como vector de desarrollo, como bien público y como una herramienta para promover eldesarrollo integral del ser.

El **derecho a la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos** contribuye significativamente al reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos desde sus diversidades, para la superación de las condiciones de exclusión y discriminación que presentan en este ámbito. Referirse a la salud como un derecho supone el reconocimiento de su carácter irrevocable, inalienable e irrenunciable, inherente a los derechos humanos e implica una interdependencia con otros derechos, pues no se refiere únicamente a la ausencia de enfermedades o dolencias, sino que alude al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

Esta dimensión se fundamenta, por un lado, en una institucionalidad comprometida con la protección y garantía de este derecho y por otro, unas titulares de derechos con capacidad para ejercerlos, es decir informadas y participando en instancias de toma de decisiones responsables. Se trata del nivel de salud que le permite a la persona vivir dignamente, sin que sea aceptable la distinción o discriminación por edad, pertenencia étnica, sexual o de género, religión, ideología política, situación económica, social o cualquier otra razón.

Por otra parte, el **deporte, las actividades físicas y la recreación** son derechos considerados indispensables para alcanzar el desarrollo integral de las naciones, son visibles los aportes que estos hacen para facilitar a las personas avanzar hacia una mejor calidad de vida, entre ellos: contribuir al desarrollo de liderazgos,

aptitudes sociales y democráticas, el mejoramiento de condiciones de salud y bienestar, el alivio de los efectos negativos de las condiciones de pobreza, aumento de la productividad, entre otros. En el ámbito de la actividad física actualmente se reconoce que esta tiene numerosas compensaciones, entre ellas la reducción del riesgo de padecer ciertas enfermedades y afecciones, y la mejora de la salud mental.

En lo que respecta al escenario deportivo, las mujeres continúan registrando bajos niveles de representación en todos los niveles del deporte, las cifras actuales de participación para las mujeres en el país develan inequidad e invitan a fortalecer el trabajo de hombres y mujeres en busca de inclusión real y efectiva en todas las esferas de la práctica física y deportiva. A nivel nacional según Coldeportes, solo el 18% de la participación en deporte competitivo corresponde a mujeres, en cargos de decisión del deporte se cuenta con representación femenina del 5%, seguido de un 2% de mujeres en espacios de juzgamiento y un 5% que se desempeñan como entrenadoras.

En consecuencia con lo anterior, esta dimensión de la política se ocupa no sólo de promover la actividad física, recreativa y competitiva y no competitiva, desde una perspectiva diferencial y de género, sino que promueve la participación y representación de las mujeres en espacios de toma de decisiones que reconozcan sus necesidades y contextos relacionados con la problemática que este eje focaliza, así como la ruptura de imaginarios que inferioriza y excluyen a las mujeres y lo femenino de dicha actividad.

Desde su ámbito de ejecución y dado el carácter transversal de la equidad de género, propósito de la Política, la Administración Distrital se apoya para su implementación, en los principios de corresponsabilidad y de solidaridad para la articulación activa de la Secretaría de Educación, las Universidades públicas y privadas, Secretaría de Cultura, Secretaría del Deporte y la Recreación, Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

11.1.3 Dimensión 3. Derecho a una vida libre de violencias, por la dignidad y la integridad de las mujeres. Muchas cosas han cambiado en los últimos 10 años desde que se formuló y aprobó la primera Política Pública para las mujeres de Cali**.** La legislación en torno al tema de las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género se ha ampliado en el país, no sólo por la reglamentación de la Ley 1257, sino por la expedición de legislación ante el aumento de formas de violencias en ascenso, como los feminicidios y los ataques con ácido.

Esta dimensión de la Política Pública es la que ha tenido mayor implementación yello se debe a dos circunstancias: por una parte, se refiere a un derecho que da acceso a los demás derechos y en este caso es un derecho que, de no existir, pone en riesgo la vida de los sujetos de los demás derechos. Por otro lado, el hecho afortunado de que, una vez aprobada la Política Pública, la Cooperación Española haya financiado la institucionalización de este eje, permite posicionarlo en los imaginarios, aumentar la comprensión del Estado y la Sociedad sobre la posibilidad de actuar sobre él y la necesidad de hacerlo desde múltiples escenarios, dimensiones y repertorios de acción.

En este eje hay avances considerables en cuanto a mecanismos para garantizar este derecho, en distintos ámbitos: observatorios, mesas interinstitucionales, redes de mujeres, sistemas de salud, protección y justicia. En la próxima década habrá que avanzar más en la articulación y en los sistemas de información y atención integral a las víctimas, no solo desde las instituciones de salud, sino desde los organismos responsables de transformaciones culturales, de apoyo económico y de justicia.

Las transformaciones que enmarcan esta dimensión requieren de una institucionalidad fuerte, formada en los enfoques, actualizada con los avances legislativos y la jurisprudencia más progresiva, sensible a las necesidades de las mujeres y su situación de vulneración de derechos y fragilidad emocional, con compromiso para no revictimizar. Adicionalmente, en el diseño e implementación de las actuaciones públicas, se requiere una gran capacidad de articulación, que va desde los sistemas de información que permitan la trazabilidad de los casos y de las acciones de atención y restitución de derechos operada por cada entidad, así como la coordinación ágil de las intervenciones, para prevenir la escalada de las violencias y reparar las heridas en la vida de las víctimas.

Además, esta dimensión de la política se ocupa del uso y disfrute del espacio público por parte de las mujeres y las niñas de manera segura, en este sentido, hace especial énfasis en la necesidad de un cambio en la sociedad, hacia una mayor sensibilidad frente al reconocimiento de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el espacio público, de sus efectos y de la importancia de la articulación de múltiples actores para ponerle fin. Constituye un tema emergente en el contexto de actualización de la política, y se articula a esfuerzos internacionales, nacionales y locales para generar transformaciones estructuralesy culturales que permitan intervenir la vida cotidiana, el sistema de transporte, losequipamientos y escenarios públicos, de manera que sean de uso y disfrute seguropara mujeres y niñas y, en esta coyuntura, hace parte de uno de los proyectos movilizadores del actual plan de desarrollo.

En consecuencia, partiendo del carácter transversal de la política y basándonos en los principios de corresponsabilidad y solidaridad que orientan sus acciones estratégicas, esta dimensión se implementa a partir de los aportes de los siguientes organismos: Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Justicia**,** Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Cultura y la Secretaría de Salud Pública.

11.1.4 Dimensión 4. Compromiso político y ciudadano con la igualdad de oportunidades y la equidad de género en el territorio. Se enfoca en tres aspectos cuya sinergia aporta a la superación de problemas de la política relacionados con limitaciones evidenciadas en aspectos como la participación y representación de las mujeres, su aporte a la construcción de paz y la capacidad institucional para coordinar respuestas institucionales que garanticen los derechosde las mujeres diversas en Cali Distrito. Es así como la participación y la representación política de las mujeres, es concebida como un derecho, que debeser promovido y garantizado por la institucionalidad pública y por la sociedad en su conjunto. Se centra en la generación de capacidades en las mujeres como titulares de derechos y en el personal de la administración pública como garante de estos, de tal manera que se favorezca su exigibilidad y realización, por parte delas mujeres. Le apuesta a la transformación de las relaciones y condiciones de desigualdad que recorre la experiencia de las mujeres y que limita su acceso a los derechos.

En consecuencia, la PPEM, se propone en el siguiente período con respecto a la participación y representación política de las mujeres, fortalecer la capacidad institucional para atender sus necesidades desde sus diversidades y contextos diferenciados a nivel territorial, al tiempo que se enfoca en el fortalecimiento de las habilidades de las mujeres para exigir sus derechos en el marco de la normatividad y en los espacios de participación y representación dispuestos para ello. De igual manera, en el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en el territorio, al tiempo que se propone resignificar imaginarios, prácticas y representaciones que subordinan, discriminan y excluyen lo femenino, para potenciar la elegibilidad de las mujeres en procesos de elección popular, que les permitan alcanzar cargos políticos y representar los intereses de las mujeres. Este eje focaliza igualmente laimportancia del diagnóstico, plantea la necesidad de proteger a las mujeres que participan en procesos políticos y que ven amenazado este derecho, debido a la violencia política que se ejerce contra ellas y busca eliminarlas o instrumentalizar su presencia en estos espacios para beneficio de los partidos. De ahí la importancia de gestionar el desarrollo de investigaciones que permitan actualizar de manera permanente la situación de las mujeres en relación con la participación, movilización y representación de sus intereses en el territorio.

De este modo, los aspectos más significativos para fortalecer en el proceso de actualización de la Política enfatizan en la sensibilización a mujeres en torno a sus derechos políticos y la vivencia de su ciudadanía; acompañamiento a Mesas Territoriales de Mujeres urbanas y rurales; la ampliación y fortalecimiento de la gestión de espacios de articulación y concertación de las mujeres organizadas entorno a sus derechos y en la formación para el empoderamiento y la incidencia política con enfoque de género, centrada en el fortalecimiento de la escuela política y de la representación de las lideresas en el contexto político electoral de manera autónoma y en condiciones seguras.

En relación con el reconocimiento y garantía de derechos para las mujeres constructoras de paz, otro aspecto que hace parte de esta dimensión, encontramos que ésta se fundamenta en el reconocimiento de las violencias contra las mujeres en el marco de los derechos humanos, desde el cual se asume que las causas específicas de dicha violencia y los factores que incrementan el riesgo de que se produzca, están arraigadas en el contexto general de la discriminación sistémica por motivos de género contra las mujeres y otras formas de subordinación, que se expresan en relaciones de poder históricamente desiguales entre las mujeres y los hombres en la vida pública y privada.

Por otra parte, se asume que la construcción de la paz en el país pasa por la democratización y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos espacios sociales, económicos, culturales y políticos tanto públicos como privados: las relaciones afectivas, la pareja, la familia, la escuela, las relaciones intergeneracionales y el Estado. Las mujeres son afectadas intensamente por el conflicto armado y el conflicto urbano y constituyen la mayoría de la población desplazada en el país. De ahí la persistencia de la vulneración de algunos derechos, las deficiencias para prevenir, proteger, atender, restablecer y reparar los derechos vulnerados, situación que se refleja en barreras de acceso, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad en la prestación de bienes y servicios públicos, tales como la seguridad, salud, educación, movilidad, vivienda, servicios públicos domiciliarios, empleo, cultura, un medio ambiente sano, entre otros.

Como consecuencia, se evidencia que las personas en situación de desplazamiento, las excombatientes en proceso de reintegración y reincorporación encuentran dificultad para su integración a las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales de la ciudad, viéndose vulnerado el respeto y la garantía de los derechos humanos de los cuales son titulares. Desde la perspectiva de la política se reconocen las necesidades y aspiraciones de las mujeres que han sidovíctimas del conflicto armado y habitan el Distrito, muchas de ellas desplazadas forzosamente desde sus lugares de origen. Reconoce

además a las mujeres que producto del Acuerdo de paz para la terminación del conflicto político armado, se han reincorporado a la vida civil e intentan reconstruir sus proyectos de vida en lacivilidad. Interceptando estos temas, reconoce que hay esfuerzos en el Distrito deCali tendientes a construir e implementar política pública de Derechos Humanos mediante procesos participativos que necesariamente deben incorporar el enfoquede género y enfoques diferenciales para dar cuenta de la diversidad poblacional ala que van dirigidas.

Además, el fortalecimiento de la institucionalidad de género, transversalización y territorialización de la Política Pública de las mujeres de Cali Distrito Especial es asumido como el tercer aspecto del problema público de la Política que se aborda desde esta dimensión. Este aspecto es percibido como un proceso que además de aportar a la democratización de la gestión a partir de la justicia de género, orienta la gestión institucional para garantizar el ejercicio de los derechos por parte de las mujeres. La transversalidad se constituye en una perspectiva y en una herramienta que favorece, la realización de la autonomía física, económica y política de las mujeres.

Sus ámbitos de ejecución como dimensión de esta Política se enfocan en la justicia de género, en los cambios en la cultura organizacional y en la generación de capacidades que favorezcan un acercamiento empático y eficaz a las problemáticas de las mujeres en el territorio. Es así como las Secretarías del Deporte y la Recreación, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres, Secretaría de Bienestar Social, DATIC, DAGMA, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Cultura, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y el Departamento Administrativo de Planeación; garantizarán de manera articulada, con recursos, servicios, herramientas de monitoreo y transversalidad, acciones afirmativas, acciones diferenciales, la superación de las condiciones de discriminación y exclusión en todos los ámbitos, en que se les ha mantenido a las mujeres.

La Administración Distrital, como entidad garante y responsable, orientará las acciones de la presente Política Pública, acompañará y fortalecerá los procesos en marcha y otros que sean necesarios para atender las demandas de las mujeres, para lo cual, basándonos en el principio de progresividad, adoptará las medidas que sean necesarias para mantener las condiciones alcanzadas sin retrocesos en las mismas, las cuales deberán ser incrementadas hasta la plena realización de los derechos de las mujeres, lo cual implica la generación de estrategias, planes, programas y proyectos, que permitan la sustentabilidad de estos procesos en el tiempo. De la misma manera velará por preparar y difundir datos e información

destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo y/o específicos de las realidades de mujeres.

11.2 LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas se refieren a cómo hacer más efectiva la concreción de la Política Pública para la Equidad de las Mujeres. Las líneas estratégicas son:

Cuadro 12. Líneas estratégicas de la Política Pública 2022 -2031

Líneas de acción estratégicas	Alcance/descripción
• Empleabilidad: Interinstitucionalidad y transversalidad para la equidad degénero • Emprendimiento: Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres parala autonomía económica • Uso del tiempo: Inclusión con equidad desde la oferta institucional. • Mejoramiento de condiciones materiales de vida de las mujeres	Ampliar y cualificar la participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdadde oportunidades, desde un enfoque diferencial y de género. Promover la adopción de medidas tendientes a garantizar un sistema de cuidado con equidad social y de género Promover el acceso de las mujeres a servicios, recursos financieros y propiedad de activos Incrementar el acceso de las mujeres rurales a factores productivos como la tierra, vivienda, financiación de la producción, asistencia técnica, capacitación y acceso a servicios de justicia. Reconocer el aporte y el impacto del trabajodel cuidado en la vida de las mujeres, promoviendo su acceso a recursos financieros, priorización en programas de vivienda, educación y salud.

• Educación para la transformación social y cultural (educación, comunicación y cultura) • Salud integral (Promoción de acciones de prevención y atención en salud integral) • Garantía de Derechos sexuales yreproductivos • Actividad física, deporte y recreacióncon equidad	Dinamizar la puesta en funcionamiento de programas y procesos orientados a disminuir las barreras de acceso ypermanencia de las mujeres en todos los niveles del sistema educativo. Promover el desarrollo de formación orientada a la generación de competencias para el uso y apropiación de las TIC, por parte de las mujeres. Avanzar en la superación de condiciones desiguales para el acceso a derechos políticos, culturales, sociales, ambientales, sexuales y reproductivos por parte de las mujeres y las niñas diversas y plurales que habitan el Distrito Especial. Fortalecer a las mujeres como sujetos individuales y colectivos de derechos y su capacidad para agenciar las transformaciones que sueñan, necesitan y merecen. Generar dispositivos culturales, pedagógicos y comunicativos que posicionan los avances en derechos de las mujeres y las niñas como una ganancia y un requisito para el desarrollo armónico del territorio.

• Atención a las violencias basadas en género para la garantía de la integridad física de mujeres y niñas. • Transformaciones culturales para la prevención de violencias. • Seguridad con equidad en el espaciopúblico de Cali Distrito Especial	Agenciar transformaciones culturales, comprensiones y actitudes que generen nuevas formas de relacionarse, por fuera del repertorio de las violencias, las desigualdades y las invisibilidades y su naturalización en el orden simbólico. Fortalecer los espacios, mecanismos, sistemas y herramientas de articulación interinstitucional y de seguimiento para la prevención, atención, protección y acceso a los servicios de justicia por parte de las mujeres y las niñas. Promover estrategias de información, educación y comunicación orientadas a superar la tolerancia social frente a las violencias basadas en género. Fortalecimiento de los sistemas de información y gestión del conocimiento en eltema de violencias contra las mujeres.
• Incidencia social y política. • Fortalecimiento institucional para laequidad de género. • Participación efectiva de las mujeres. • Representación de intereses estratégicos de las mujeres.	Mejorar las capacidades institucionales y generar cambios en la cultura organizacional de los organismos, servidores y servidoras públicas del Distrito Especial de Cali para hacer realidad la implementación transversal de la Política Pública de Equidad para las Mujeres. Generar estrategias para la territorializaciónde la Política Pública de Equidad para las Mujeres en la nueva división político- administrativa y con actores públicos y privados.

	Construir y articular sistemas de información, seguimiento y evaluación que permitan tener conocimientos actualizados que hagan visible la situación de las mujeres, favorezcan la toma de decisiones oportunas y pertinentes y permitan la identificación de buenas prácticas en la implementación de la política pública.

Fuente: Elaboración propia

12. PLAN DE ACCIÓN 2022 - 2031 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El plan de acción decenal se constituye en una herramienta que orienta la implementación de la Política. Recoge la estructura de la misma, la cual consiste en cuatro (4) Dimensiones de transformación de la realidad de las mujeres, en relación con las injusticias específicas que éstas viven en el territorio, con sus respectivos resultados, que agrupan once (11) ejes con sus respectivos objetivos, que delimitan la situación problema que se pretende transformar, cuenta con quince (15) líneas estratégicas, que se alimentan de los componentes transversales, y definen el cómo de su implementación, a través de 90 acciones con sus indicadores, todo lo cual debe reflejarse en planes, programas y/o proyectos correspondientes a los diferentes organismos con cuyos proyectos, tienen correspondencia temática.

Igualmente, el Plan de Acción Decenal contiene los indicadores, su descripción, unidad de medida, el punto de partida o la línea base y la meta 2022 - 2031, lo cual sirve de base para calcular el presupuesto que las administraciones distritales asignan para su implementación en el período previsto de la Política.

Este plan de acción ha sido resultado de numerosas revisiones, mesas técnicas, debates entre los criterios de planeación y los criterios fiscales que aplica el departamento de hacienda. Para resumir tales debates, se consignan en el Plan aquellas acciones que cuentan con un reflejo presupuestario en el cuatrienio de la actualización.

12.1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN:

DIMENSIÓN 1: Redistribución con equidad para la autonomía económica de las mujeres

Línea estratégica 1.1. Empleabilidad: Interinstitucionalidad y transversalidad para la equidad de género.

Acciones

1.1.1 Impulsar con entidades públicas y/o privadas estrategias de articulación sobre buenas prácticas de inclusión, desarrollo humano y autonomía económica, desde un enfoque diferencial y de género.

1.1.2 Vincular a mujeres víctimas del conflicto armado a oferta institucional sobre derecho a la autonomía económica.

1.1.3 Promover acciones afirmativas dirigidas a jóvenes mujeres en la implementación de programas nacionales sociales dirigidos a la población joven.

1.2. Emprendimiento: Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para la autonomía económica

Acciones

1.2.1 Vincular a las mujeres del sector rural a procesos de gestión sostenible para la protección de cuencas hidrográficas con enfoque diferencial y de género.

1.2.2 Desarrollar procesos de capacitación para las mujeres en oficios/profesiones competitivas económicamente desde un enfoque diferencial, de género y generacional.

1.2.3 Apoyar el fortalecimiento de unidades productivas desde un enfoque diferencial y de género, a partir de políticas, programas o proyectos, que garanticen su autosostenibilidad.

1.2.4 Fortalecer las capacidades de las mujeres dedicadas al cuidado humano y de animales, agentes educativos y profesionales del cuidado.

1.2.5 Desarrollar capacidades a mujeres, pertenecientes a familias de pequeños productores para la producción agropecuaria con enfoque agroecológico, diferencial y de género.

1.2.6 Promover la vinculación de las mujeres rurales en negocios agroecológicos sostenibles y competitivos, con enfoque diferencial y de género.

1.2.7 Desarrollar programas de formación en TIC para mujeres del sector rural y urbano, desde un enfoque diferencial.

1.2.8 Vincular mujeres rurales y urbanas a estrategias desarrolladas para la autonomía económica, desde un enfoque diferencial.

1.2.9 Promover la vinculación de las mujeres urbanas y rurales a procesos del ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género.

1.2.10 Concretar apoyos para mujeres rurales en técnicas de producción sostenible, competitividad y asociatividad.

1.2.11 Impulsar a las mujeres rurales con unidades de negocio, para que accedan a las plataformas digitales para la comercialización de sus productos.

1.2.12 Promover la vinculación de las mujeres en iniciativas turísticas desarrolladas o nuevas.

1.2.13 Fortalecer la autonomía económica de las mujeres a través del funcionamiento de negocios verdes.

Línea estratégica 1.3. Uso del tiempo: Inclusión con equidad desde la oferta institucional

Acciones

1.3.1 Impulsar el diseño y puesta en funcionamiento del Sistema de Cuidado desde un enfoque de género y diferencial en Cali, Distrito Especial.

1.3.2 Promover la atención de mujeres con discapacidad y cuidadoras a través del Sistema Distrital del Cuidado desde un enfoque diferencial y de género en Cali, Distrito Especial.

1.3.3 Fortalecer el enfoque de género y diferencial en la articulación intersectorial e interinstitucional del sistema de atención integral a la primera infancia.

1.3.4 Impulsar estrategias de articulación con organismos responsables del cuidado, promoviendo el trabajo productivo en igualdad de condiciones que los hombres.

1.3.5 Promover la articulación de la oferta institucional para el cuidado de la primera infancia al Sistema Distrital de Cuidado desde un enfoque diferencial y de género, en Cali Distrito Especial.

1.3.6 Promover la atención de mujeres mayores del sector rural y urbano a través del Sistema Distrital del Cuidado.

1.3.7 Promover el acceso de mujeres cuidadoras a la ruta de atención integral mediante el cuidado de niños y niñas pertenecientes a familias víctimas del conflicto armado.

Línea estratégica 1.4. Mejoramiento de condiciones materiales de vida de las mujeres

Acciones:

1.4.1 Promover acciones afirmativas hacia mujeres desde programas dirigidos al fortalecimiento familiar, desde el enfoque diferencial.

1.4.2 Promover la atención en territorio de mujeres habitantes de y en calle con estrategias con enfoque de género y diferencial para la prevención de la habitabilidad en calle.

1.4.3 Promover la incorporación del enfoque de género y diferencial en la implementación de acciones de la seguridad, soberanía y nutrición en Cali Distrito Especial.

1.4.4 Desarrollar oferta institucional con enfoque de género y diferencial para familias víctimas sobrevivientes del conflicto armado.

DIMENSIÓN 2: Reconocimiento con justicia social y de género

Línea estratégica 2.1. Educación para la transformación social y cultural(educación, comunicación y cultura)

Acciones

2.1.1 Realizar campañas artísticas y culturales que propendan por desmontar imaginarios y actitudes de discriminación en los entornos institucionales en Cali Distrito con enfoque diferencial y de género.

2.1.2 Apoyar estrategias institucionales participativas y creativas para la reparación simbólica de las mujeres, desde un enfoque diferencial y de género.

2.1.3 Apoyar a las IEO en el desarrollo de estrategias pedagógicas, en enfoques holísticos basados en derechos humanos, género e interespecies, que fomente el respeto por la Casa Común y otros seres sintientes.

2.1.4 Promover la formación docente en diseño e implementación de estrategias con enfoque diferencial y de género, para la promoción de la participación de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en áreas disciplinarias tradicionalmente masculinizadas.

2.1.5 Promover la formación de mujeres artistas y gestoras culturales para la visibilización de sus productos en escenarios estratégicos.

2.1.6 Promover la vinculación niños y niñas a procesos de formación artística e iniciativas culturales desde un enfoque diferencial y de género, en las comunas y corregimientos de Cali.

2.1.7 Desarrollar estrategias que promuevan el reconocimiento de las mujeres y sus liderazgos en la defensa del territorio y la promoción de los derechos humanos.

2.1.8 Promover estrategias de pedagogización y reconocimiento entre las diferentes generaciones en torno a la valoración positiva de las mujeres y lo femenino desde un enfoque de género.

2.1.9 Desarrollar estrategias pedagógicas para que las directivas de instituciones educativas Oficiales, fortalezcan su capacidad para incorporar enfoques diferenciales en los PEI y en Sistemas Institucionales de Evaluación.

2.1.10 Impulsar el desarrollo de procesos articulados de información y gestión del conocimiento con enfoque de género y diferencial.

2.1.11 Desarrollar lineamientos técnicos y metodológicos para fortalecer el Observatorio de Educación, orientado a reconocer las situaciones de vulnerabilidad de la población joven frente al ejercicio de sus derechos.

2.1.12 Fortalecer a entidades educativas con modelos educativos flexibles de mujeres y niñas para garantizar la permanencia escolar con enfoque diferencial y de género.

2.1.13 Promover la atención integral con un enfoque de género y diferencial en las IEO a niñas y niños de educación inicial.

2.1.14 Promover la implementación de estrategias pedagógicas y comunicativas de cultura ciudadana y construcción de paz, para la inclusión individual y colectiva de mujeres, desde un enfoque diferencial y de género.

Línea Estratégica 2.2. Derechos sexuales y reproductivos

Acciones

2.2.1. Promover la formación de jóvenes formadores en Derechos sexuales y reproductivos con enfoque diferencial y de género.

2.2.2 Diseñar herramientas de análisis en las IEO para la convivencia escolar y derechos humanos, sexuales y reproductivos de la población escolar desde un enfoque de género.

2.2.3 Impulsar la atención a las mujeres en programas y servicios de salud sexual y reproductiva, promoviendo el ejercicio de sus derechos con enfoque diferencial y de género.

Línea estratégica 2.3. Salud integral (Promoción de acciones de prevención y atención en salud integral)

Acciones

2.3.1 Promover en las mujeres prácticas sobre estilos de vida saludables y autocuidado, reconociendo sus diversidades sexuales, identitarias, étnicas, etareas, sociales y funcionales desde un enfoque diferencial y de género.

2.3.2 Promover en entidades de salud, el desarrollo de procesos de atención integral, con enfoque diferencial y de género a la población LGBTI, habitantes de calle, población migrante, mujeres del sector rural, mujeres indígenas y afro, mujeres privadas de la libertad.

2.3.3 Desarrollar estrategias de promoción que vinculen a las mujeres víctimas del conflicto armado en salud, salud sexual y reproductiva y atención en salud mental desde un enfoque diferencial y de género.

2.3.4 Promover lineamientos desde la gestión del conocimiento con un enfoque diferencial y de género, sobre barreras de acceso a la salud integral de las mujeres de acuerdo con sus diversidades, en Cali Distrito.

Línea estratégica 2.4. Actividad física, deporte y recreación con equidad

Acciones

2.4.1 Promover la realización de acciones para la gestión del conocimiento sobre las dinámicas, barreras y condiciones que favorecen y/o limitan la participación de las mujeres en el ámbito de la recreación y el deporte.

2.4.2 Promover la participación de las mujeres en oferta institucional de actividad física, deportivas, recreativas, lúdica, con enfoque diferencial y de género.

2.4.3 Impulsar la vinculación anualmente en procesos deportivos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores con discapacidad y a sus cuidadoras/es, con enfoque diferencial y de género.

2.4.4 Adecuar espacios y equipamientos colectivos que atiendan a las necesidades y requerimientos de las mujeres para la práctica segura de actividades recreativas y deportivas en comunas y corregimientos.

Dimensión 3: Derecho a una vida libre de violencias, por la dignidad y la integridad de las mujeres

Línea estratégica 3.1. Atención a las violencias basadas en género para lagarantía de la integridad física de mujeres y niñas

Acciones

3.1.1 Ampliar la oferta de servicios en los espacios territoriales dirigidos a las mujeres - CASA MATRIA, desde un enfoque diferencial.

3.1.2 Fortalecer los servicios de protección que garanticen el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género, a la justicia en el territorio, reconociendo la convivencia con sus animales compañeros.

3.1.3 Promover la implementación de acciones de orientación a migrantes y flujos migratorios mixtos con enfoque diferencial.

3.1.4 Desarrollar estrategias de atención psico jurídica a población víctima del conflicto armado desde un enfoque diferencial y de género.

3.1.5 Brindar atención integral psicosocial y jurídico a mujeres víctimas de violencias basadas en género con diversidad étnica, identitaria, sexual, etaria funcional y socioeconómica y su núcleo familiar en modalidad hogar acogida, en el distrito especial de Cali, reconociendo la convivencia con sus animales compañeros.

3.1.6 Brindar atención integral psicosocial y jurídico a mujeres víctimas de violencias basadas en género con diversidad étnica, identitaria, sexual, etaria, funcional y socioeconómica en modalidad de atención día, en el distrito especial de Cali, desde un enfoque diferencial.

3.1.7 Implementar acciones de divulgación con enfoque diferencial y de género, de servicios de protección y restitución de derechos que ofrece la administración Distrital.

Línea estratégica 3.2. Transformaciones culturales para la prevención deviolencias

Acciones

3.2.1 Fortalecer la articulación de mecanismos orientados a la promoción del reconocimiento y el respeto por la multiculturalidad y la inclusión social para la implementación en instituciones educativas, en Cali Distrito.

3.2.2 Impulsar la implementación de estrategias para la vinculación de familias a oferta institucional para la prevención de las violencias y la garantía de sus derechos, reconociendo la convivencia con sus animales compañeros.

3.2.3 Impulsar en las instituciones educativas procesos de apoyo psicosocial, que incluya la prevención de las violencias de género, abuso y explotación sexual.

3.2.4 Fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo de estrategias de prevención de las violencias familiar y sexual en Cali Distrito Especial.

3.2.5 Fortalecer la participación de diferentes actores en estrategias de prevención de violencias basadas en género, por medio de sensibilización, formación, profundización para la acción y acompañamiento a redes para la prevención.

3.2.6 Realizar investigaciones sobre las diferentes dimensiones de las violencias basadas en género en mujeres y niñas afro, indígenas, LGBTI, rurales y/o con discapacidad que aporten recomendaciones para la adecuación de la respuesta institucional.

3.2.7 Impulsar iniciativas de sensibilización artísticas y culturales desde un enfoque diferencial y de género, que propendan por desmontar imaginarios y actitudes de discriminación y violencia en los entornos institucionales y cotidianos en Cali Distrito.

3.2.8 Apoyar la implementación de estrategias institucionales comunicativas para la reparación simbólica de las mujeres, desde un enfoque diferencial y de género, que permita el reconocimiento de sus aportes al desarrollo de la sociedad.

3.2.9 Vincular a hombres y organizaciones de hombres a estrategias pedagógicas sobre masculinidades no violentas, conscientes y corresponsables desde un enfoque diferencial y de género.

3.2.10 Fortalecer estrategias para la prevención de la violencia familiar y sexual desde un enfoque de género y diferencial.

Línea estratégica 3.3. Seguridad con equidad en el espacio público de Cali Distrito Especial

Acciones

3.3.1 Gestionar agendas con organismos competentes para la adecuación de vías y andenes, urbanas y rurales, que favorezcan la movilidad segura de mujeres y niñas.

3.3.2 Promover estrategias para la desnaturalización de las violencias basadas en género en el transporte público.

Dimensión 4: Compromiso político y ciudadano con la igualdad de oportunidades y la equidad de género en el territorio

Línea estratégica 4.1. Incidencia social y política.

Acciones

4.1.1 Promover la incidencia de las mujeres con sus agendas en las instancias de participación ciudadana del sector deporte y recreación en el distrito, para garantizar su acceso y reconocimiento en igualdad de derechos que los hombres.

4.1.2 Promover la incorporación de iniciativas de las mujeres enfocadas en sus intereses, prácticos y estratégicos en instancias políticas, sociales, culturales y/o económicas.

4.1.3 Promover la implementación de estrategias con enfoque diferencial y de género, para la participación de las mujeres reincorporadas en el Plan municipal de reincorporación y reconciliación.

4.1.4 Fomentar la participación de las mujeres en el modelo comunitario de salud mental.

Línea estratégica 4.2. Fortalecimiento institucional para la equidad de género

Acciones

4.2.1 Implementar procesos de formación para la intervención en perspectiva de género para personas de Organismos de administración Distrital corresponsables de la política.

4.2.2 Implementar procesos de formación en enfoque diferencial y perspectiva de género, para servidores públicos de la administración Distrital.

4.2.3 Fortalecer la gestión de los Organismos para la ejecución de proyectos que aporten a la implementación de la política de las mujeres para lograr la igualdad de género.

4.2.4 Impulsar la inclusión e implementación del enfoque de género en las herramientas de gestión pública (Políticas, planes, programas y proyectos).

Línea estratégica 4.3. Participación efectiva de las mujeres

Acciones

4.3.1 Promover procesos de formación de capacidades desde un enfoque diferencial y de género, a mujeres de zona rural y urbana, en participación política y comunitaria para la toma de decisiones.

4.3.2 Impulsar vinculación a estrategias de acceso y apropiación para desarrollo de habilidades en TIC a mujeres que participan en procesos de participación/ incidencia social y/o política.

4.3.3 Fortalecer el liderazgo y la organización de las mujeres para la gestión ambiental en el territorio, incluyendo la protección animal.

4.3.4 Promover espacios de organización de las mujeres artistas y gestoras culturales, desde un enfoque diferencial y de género en torno al conocimiento y exigibilidad de sus derechos en Cali Distrito.

4.3.5 Fomentar la incorporación del enfoque de género y diferencial en estrategias para la cultura ciudadana que promuevan las ciudadanías múltiples de las mujeres.

4.3.6 Impulsar estrategias para la promoción de los derechos humanos y prevención de las vulneraciones de las mujeres y niñas en Cali Distrito Especial.

Línea estratégica 4.4 Representación de intereses estratégicos de las mujeres

Acciones

4.4.1 Promover iniciativas institucionales y comunitarias en cultura ciudadana y construcción de paz, orientadas a la construcción de nuevas ciudadanías desde la equidad de género.

4.4.2 Implementar estrategias para promover acciones que ayuden a mitigar y visibilizar la violencia política contra las mujeres en el territorio.

4.4.3 Fortalecer la participación y representación de las mujeres en escenarios de consolidación de paz territorial.

4.4.4 Impulsar la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres en la exigibilidad del derecho a la salud y en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.

4.4.5 Fomentar la participación de las mujeres rurales en los espacios de articulación sobre la gestión en el sector rural.

13 ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA POLÍTICA ACTUALIZADA

13.1 ASPECTOS METODOLÓGICOS

En el proceso de elaboración del presupuesto para el cumplimiento de los indicadores del plan de acción decenal de la Política Pública para las mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031 (2° periodo de 10 años), se procedió a identificar cada uno de los indicadores de la PPEM de acuerdo con su temática, agrupándolos por organismo responsable que puede tener una relación directa con el mismo.

Posteriormente se procedió a verificar en el plan de desarrollo "Cali, Unida por la Vida 2020 -2023" y en el plan indicativo del distrito de Santiago de Cali 2021, identificando los proyectos o fichas BP de cada uno de los diferentes organismos para cotejar que dicho indicador pudiera ser parte de esta política pública.

Con estos proyectos y sus fichas identificadas, realizamos una labor de concertación a través de reuniones, oficios, formatos, asesorías y espera de respuestas por parte de cada organismo. Este proceso se surtió desde el mes deoctubre de 2020 y se intensificó en enero y febrero de 2021, por la premura de presentar la Política Pública para su aprobación en el primer período de sesionesordinarias del Concejo Distrital, entre marzo y abril de 2021.

Algunos organismos presentaron mediante oficio, el aval correspondiente a la participación de la política pública de equidad para las mujeres, manifestando el porcentaje que podría ser utilizado y la BP a la cual atiende el indicador.

Otros, organismos no lo hicieron de manera formal, sin embargo, las acciones identificadas tienen la posibilidad de aportar a la implementación de la actual política, y, por consiguiente, no se retiraron del Plan Decenal, pues tienen huella presupuestal y pueden contar con la voluntad política y la situación presupuestal en futuras vigencias, particularmente el próximo año.

En estos casos, para calcular el costo se tuvo en cuenta el valor total de la ficha y de acuerdo con el indicador, se procedió a tomar en algunos casos el 1%, 5%, 10%,o el 25% del valor total de la ficha con el fin de configurar la sostenibilidad financiera de la política pública, a partir del compromiso armonizado con el organismo, de acuerdocon su misionalidad y en el marco de la cadena de valor del actual plan de desarrollo.

Vale la pena destacar que este trabajo es de nuevo cotejado, armonizado y

avalado con los responsables de cada uno de los organismos de la administración municipal, labor que corresponde al Departamento Administrativo de Hacienda Pública.

13.2 PROYECCIÓN FINANCIERA (ANEXO EN EXCEL)

La proyección financiera de la presente Política está basada en la inversión de los diferentes organismos de la Administración Distrital y es un estimativo sujeto a los cambios que se generen, producto de factores internos, como la voluntad políticade quienes estén al frente de las administraciones en la siguiente década, de la capacidad de incidencia del organismo coordinador de la implementación y del movimiento de mujeres en el territorio. Así mismo, dependerá de factores externostales como las políticas y programas del orden nacional e internacional que marcanprioridades de intervención y financiación en por del adelanto de las mujeres y decontingencias, que como la pandemia del Covid 19, generó una serie de retos, vicisitudes y cambió en gran medida las percepciones y prioridades de la inversiónpública en el mundo.

Las siguientes gráficas, consignan la proyección financiera total y por cada dimensión, acorde a las actuales cifras de inversión de los organismos corresponsables de garantizar las transformaciones propuestas por la política en la vida de las mujeres de Cali:

Gráfica 80. Proyección financiera Política Pública de Equidad para las Mujeres 2022 – 2031

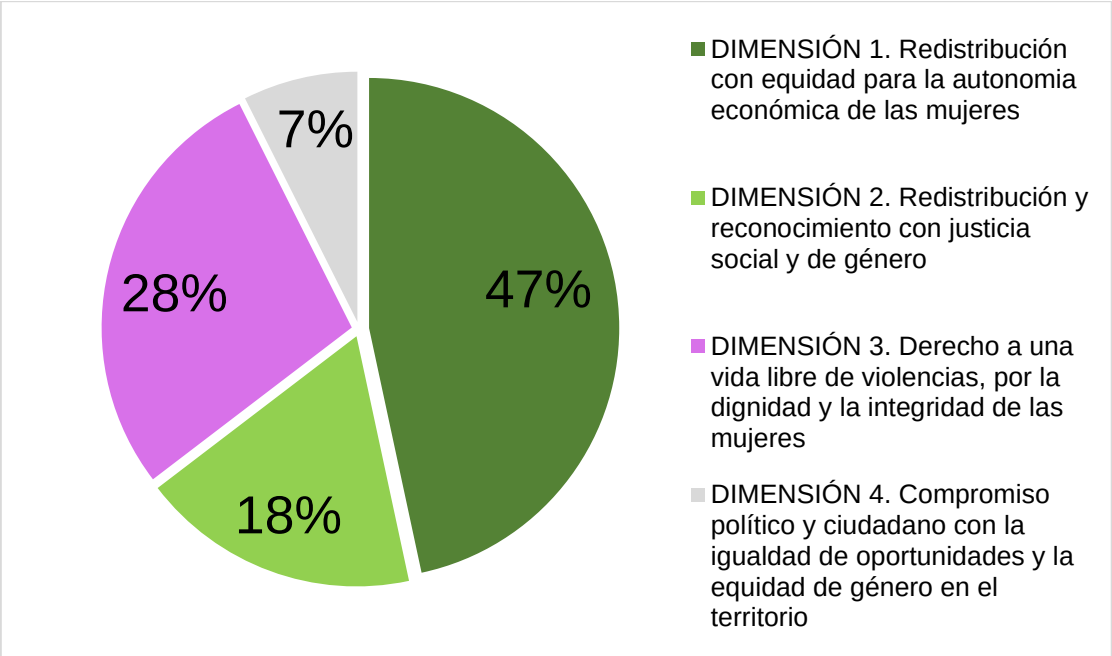

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 81. Proyección financiera Política Pública de Equidad para las Mujeres 2022 – 2031

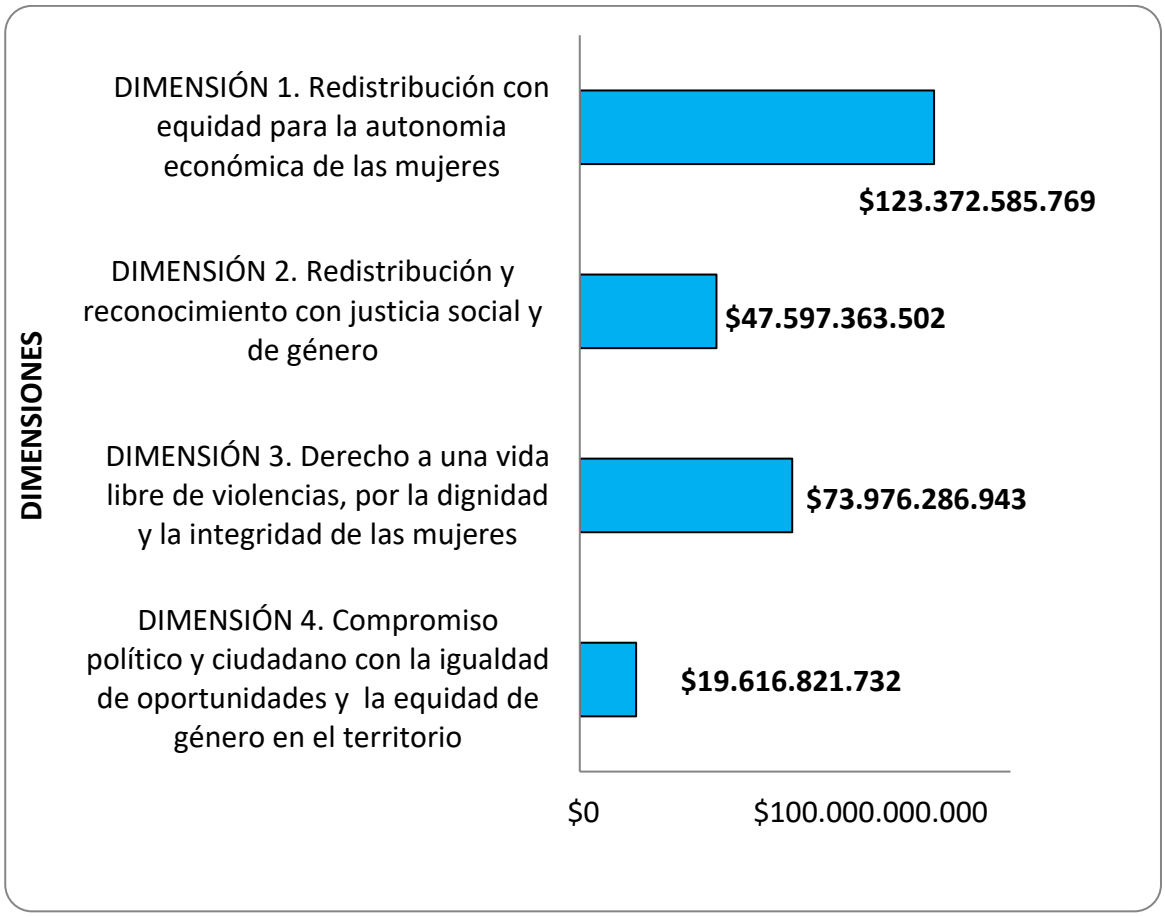

Fuente: Elaboración propia.

14 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de actualización de la Política Pública para las Mujeres en el Distrito Especial de Santiago de Cali: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2022 - 2031 (actualización 2do período de 10 años), da continuidada su implementación a partir del liderazgo de la Subsecretaría para la equidad degénero, la necesaria articulación con los diferentes organismos corresponsables; del funcionamiento de espacios interinstitucionales creados para la coordinación y seguimiento de las acciones de la política y, del fortalecimiento de la organizacióny participación de las mujeres y otros actores interesados, quienes aportan e interrogan permanentemente este ejercicio ciudadano.

Por otra parte, el desarrollo de los contenidos de la Política implica su armonización con políticas, programas y proyectos en el marco del *Plan de Desarrollo Cali Unida por la Vida 2020-2023*, práctica que permite su vinculación sostenible al proceso de planeación presupuestal de Cali Distrito. Es así, como a partir de referentes concretos como las fichas BP y los planes operativos anuales de inversión, se aporta a la implementación de la Política, al tiempo que se configura su cadena devalor. Todo lo cual es posible, mediante un previo proceso de concertación con cada uno de los organismos involucrados como corresponsables de la Política.

Con lo anterior, entendemos que el seguimiento a la implementación de la política tiene dos grandes propósitos: uno, medir el cumplimiento y evolución de la Política por parte de la Administración Distrital y dos, conocer cómo se ha ejecutado, es decir, procedimientos, metodologías y efectos de las diferentes acciones adelantadas por los Organismos para la superación de las condiciones de desigualdad, exclusión y discriminación que afectan la vida de las mujeres en Cali Distrito. Propósitos que favorecen la generación de alertas, en caso de presentarse desviaciones que alejen la intervención de los resultados de la Política.

La Alcaldía, desde el Departamento Administrativo de Planeación Municipal[197] plantea dos escenarios básicos para el seguimiento, uno, el plan de acción decenal de la política de acuerdo con sus propios indicadores y, otro, se refiere al avance en el plan de desarrollo y su correlación con los planes de acción de los organismos involucrados en la implementación de la política.

[197] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de Santiago de Cali versión 2. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Código: MEDE 01.03.01.18.P06.G01

14.1 CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN CALI

A la luz de propósitos enunciados, cabe señalar que los criterios de seguimiento y evaluación de la presente Política son de contenido y de proceso. La aplicación de estos criterios resulta adecuada para evitar la llamada evaporación del género a través de todo el ciclo de la política. Este marco, examina tanto el contenido: qué cuestiones de género e interseccionalidad finalmente se incluyen; como los procesos mediante los cuales se incluyen esas cuestiones de género. Como se subraya desde la teoría de la evaluación, el análisis de los procesos de una política es fundamental para comprender sus resultados.

En consecuencia, en todos los marcos de seguimiento, monitoreo y evaluación utilizados para las Políticas Públicas de género, existe una apuesta metodológica generalizada por utilizar métodos mixtos e incorporar las voces de todos los y las stakeholders (interesados), prestando atención a aquellos más excluidos. Dado el carácter complejo del cambio en materia de igualdad de género, esta opción metodológica se considera la más apropiada para lograr su valoración y comprensión. Así se observa, tanto en aquellas contribuciones vinculadas con la «evaluación feminista»[198] como en aquellas otras que provienen de otros marcos evaluativos. De forma específica, el uso de métodos mixtos facilita comprender la política analizada atendiendo e intentando entender las diferentes perspectivas implicadas.[199]

La utilización de métodos mixtos favorece igualmente, el uso de los criterios clásicos establecidos por OCDE (CAD-OCDE): eficacia, eficiencia, impacto, pertinencia y sostenibilidad, lo cual implica la presencia de mecanismos e instrumentos de recolección de información mixtos, que complementen la información obtenida de los diferentes organismos de la administración distrital con información cualitativa, derivada del uso de técnicas cualitativas como grupos focales, talleres, entrevistas semiestructuradas, etc. En consecuencia, se busca garantizar la construcción de indicadores, que además de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos por la OCDE, se conviertan en una herramienta de información útil para generar evidencias y alertas en la implementación de la Política Pública.

---

[198] ESPINOSA-FAJARDO, Julia y BUSTELO RUESTA, María. ¿Cómo Evaluamos El éxito de Las Políticas De Igualdad De Género? Criterios Y Herramientas Metodológicas. *Revista Española De Ciencia Política*, n.º 49 (marzo), 2019, p. 151-72. Disponible en: https://doi.org/10.21308/recp.49.07.

[199] BRISOLARA, Sharon. SEIGART, Denise y SENGUPTA, Saumitra (ed.). *Feminist evaluation and research:Theory and practice.* s.l. : Guilford Publications, 2014.ISBN 9781462515202

Por otra parte, es importante considerar que cuando se trata de una política pública para la igualdad del género, el foco de la recolección de información y sus análisis debe fundamentarse en la garantía de derechos y la no discriminación, lo cual debe poderse reflejar en los resultados que se orientan a la superación de la desigualdad que se busca enfrentar. De esta manera, se podrá valorar qué factores facilitan y dificultan el cambio, en nuestro caso, en materia de igualdad.

Según los planteamientos teóricos y técnicos propuestos hasta aquí, los criterios para seleccionar los indicadores del sistema de seguimiento y evaluación de la Política Pública para las Mujeres de Cali Distrito Especial 2021 – 2030, son los siguientes:

1. Estar vinculados a los principios, objetivos y lineamientos de la política, los cuales se fundamentan en la igualdad de género, el reconocimiento y la inclusión de las mujeres desde su pluralidad y diversidad.

2. Medir resultados intermedios y finales.

3. Los datos deben ser válidos y confiables.

4. Tener identificados los organismos responsables por su cumplimiento.

5. Estar dirigidos a prioridades que reflejen una gestión integrada (ámbito de eficiencia, eficacia, calidad, economía).

6. Útil para el personal, clientes internos y externos, interesados, entre otros.

Por otra parte, los indicadores, elemento central del seguimiento, en tanto que a través de ellos se establecen las rutinas y la medición periódica de los productos y resultados generados por las intervenciones públicas,[200][203] se constituyen en el núcleo de esta herramienta, ya que estos representan los rasgos observables de la implementación, que pueden ser medidos y verificados de forma objetiva. Adicionalmente, los indicadores se conciben como expresión cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o del establecimiento de una relación entre variables que, en comparación con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.

---

[200] DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Guía para la construcción y Estandarización de la Cadena de Valor. Bogotá: DNP, 2017. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Guia%20Cadena%20de%20valor_v%205.pdf

Los indicadores tienen como función principal: I) simplificar, debido a que la realidad en la que se actúa es multidimensional y un indicador puede considerar alguna(s) de tales dimensiones, pero no todas; II) medir, ya que permite comparar la situación actual de una dimensión de estudio en el tiempo o respecto a patrones establecidos; y III) comunicar, porque todo indicador debe transmitir información acerca de un tema particular para la toma de decisiones.

En el proceso de seguimiento se utilizarán 3 tipos de indicadores: de gestión, de proceso y estratégicos.

- Indicadores de insumo: cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en la producción de los bienes y servicios.

- Indicadores de proceso: se refiere a aquellos indicadores que miden el proceso de transformación de los insumos en productos y que están vinculados con la ejecución, o la forma en que el trabajo es realizado, para producir los bienes y servicios que se entregan a la ciudadanía.

- Los indicadores estratégicos se refieren a los de producto y resultado. Indicadores de producto: expresa en términos cuantitativos los bienes y servicios entregados por la intervención pública, los cuales se generan mediante la transformación de los insumos. Es importante anotar que debe existir una relación directa entre los indicadores de producto y los indicadores de resultado, para lo cual se debe construir la cadena de valor de las intervenciones públicas.

La metodología para la recolección de información en el proceso de seguimiento contempla el uso de indicadores cuantitativos y cualitativos, los primeros, para dar una visión panorámica, general, y numérica del cambio y los segundos, para profundizar en la temática a partir de las percepciones o juicios de las personas acerca de algo; son útiles para comprender los procesos, pero no muestran qué tan frecuente o diseminado es un determinado fenómeno. Esto además permite validar los indicadores a través del proceso de triangulación.

A través del análisis cualitativo de la ejecución de la política, se busca conocer la percepción que tienen sobre su implementación los diferentes actores involucrados, desde las servidoras y los servidores públicos de los Organismos implicados, las instancias de participación territorial, los grupos de mujeres que se articulen con el mismo y otros actores privados, involucrados en la oferta institucional. Para ello, hará uso de entrevistas a personas responsables de las acciones y grupos de discusión integrados por integrantes de las instituciones y

representantes de organizaciones de mujeres. En ambos casos, se recabará información sobre las necesidades, recursos y estrategias que requiere la ejecución de la política.

El aspecto cuantitativo del seguimiento y la evaluación se basará en fuentes secundarias asociadas con la información sociodemográfica de Cali Distrito y aportará elementos de análisis y propuesta de obtención, recolección y sistematización de datos con relación a cada uno de los derechos que son objeto de atención de la política, como Violencias, Participación, Generación de oportunidades de trabajo e ingresos, Salud integral, derechos sexuales y reproductivos, Educación, Cultura. Sobre cada uno de estos derechos, se actualizarán los indicadores que proporcionan información de la situación de las mujeres en un momento dado y a lo largo del tiempo. El análisis cuantitativo de aspectos subjetivos (fuentes primarias), permite dar cuenta de la situación de las mujeres y su evolución durante la vigencia de la política, respecto a acceso y control a las decisiones de las acciones previstas en él y de la dinámica participativa que lo acompaña. Lo anterior se refleja en cambios en la calidad de vida, actitudes y valores, logros en la representatividad y ejercicios de derechos, así como respecto a la distribución del tiempo y roles entre otras. Los instrumentos para identificar y valorar esta información serán: registros de participación, actas de reuniones, documentos de trabajo, informes de interlocución y seguimiento a la política realizados con mujeres, funcionarios y funcionarias.

En consecuencia, la generación de información de manera sistemática permite medir el avance o retroceso en la implementación de la Política Pública, lo cual es posible a través de programas y proyectos que se ejecutan desde los diferentes organismos y cumplen con dos condiciones, una, están asociados con los indicadores de la política y dos, se articulan a los indicadores del plan de desarrollo. A continuación, se señala, la relación jerárquica de los niveles de seguimiento de las políticas.

El seguimiento que se realizará a la política pública se debe socializar a la comunidad cada dos años, con el fin de retroalimentar sobre su implementación.

Gráfica 82. Niveles de seguimiento en la planeación distrital

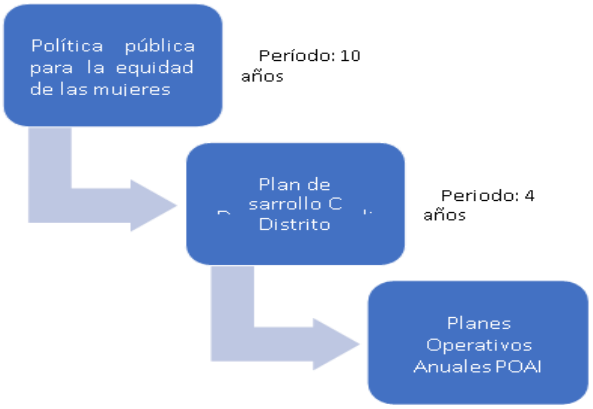

Fuente: Elaboración propia con base conceptual del Departamento Nacional de Planeación[201].

14.2 GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la presente Política Pública, se desarrolla teniendocomo referentes los propósitos plasmados en la guía de Planeación Distrital sobre políticas públicas, y se complementa con los enfoques que fundamentan la política, como son el de género, de derechos humanos, diferencial e interseccional.

Los resultados que aspira obtener la política en el proceso de su implementación en los siguientes diez (10) años, son:

- Incremento de la redistribución con equidad, para la autonomía económica delas mujeres urbanas y rurales en Cali Distrito, basada en su vinculación digna a la producción y a la comercialización de bienes y servicios, el acceso y el control a recursos y beneficios económicos, el reconocimiento, redistribución yreducción de las labores de cuidado en todos los ámbitos, así como el acceso a la propiedad de la tierra, la vivienda, y demás procesos asociados con el ordenamiento territorial, la alimentación y al ambiente sano.

- Incremento del ejercicio y restitución de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales de las mujeres diversas que habitan y se encuentran en Cali Distrito Especial.

---

201 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional.* Bogotá: DNP, 2020. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/PI-G01%20Gu%C3%ADa%20Planeaci%C3%B3n%20Institucional.Pu.pdf?

➢ Disminución de todas las formas de violencias contra las mujeres en los espacios públicos y privados en Cali Distrito, como garantía del ejercicio de su derecho a una vida digna y libre de violencias.

➢ Incremento de la participación y de la representación de las mujeres en las instancias de poder y en la toma de decisiones para el ejercicio pleno de su ciudadanía, mediante la inclusión de sus agendas en espacios sociales, políticos, culturales y económicos en Cali Distrito.

En consecuencia, como se señaló arriba, son objeto de seguimiento y evaluación en el contexto de la política pública de género:

● El avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de la política.

● El efecto de las intervenciones distritales en el goce o no de los derechos por parte de las mujeres.

● La pertinencia de los contenidos y los procesos a partir de los cuales seimplementa la política pública de género.

Por otra parte, el proceso de generación de información para su seguimiento se vincula con el esquema lógico de la cadena de valor, y requiere de la formulación y selección de indicadores para cada uno de sus eslabones, como de la operacionalización de los enfoques diferencial, de género, de derechos humanos que inspiran la política, como lo expresa el marco lógico correspondiente.

Es así, como los organismos de la administración responsables de implementar acciones estratégicas de la política pública se convierten en actores generadores de información. Estas instancias son las encargadas de proveer información sobrela operación de la intervención pública en todo lo referente a la entrega de bienesy servicios, es decir, desde los insumos hasta los productos. La mayoría de esta información se recolecta a través de registros administrativos, dada su naturalezaoperativa. Mientras que la Subsecretaría como organismo encargado de liderar laimplementación de la Política Pública, se encarga de recopilar, generar y analizarinformación a nivel de productos y resultados.

De esta manera se responde a la vez a la necesidad que presenta la Administración de Santiago de Cali, de realizar un seguimiento que correlacione los avances en la política pública con los avances en el Plan de Desarrollo Distrital, tanto de manera global como específica para cada organismo. Asumir este enfoque implica centrarse en la Cadena de Valor, que va incorporando valor público a la gestión e intervención de la Administración. Teniendo en cuenta dicha

cadena, el seguimiento busca monitorear la gestión a lo largo de la implementación de la política, permitiendo realizar ajustes en el camino y recolectar suficiente información para la posterior evaluación de la política una vez implementada en sutotalidad.

La siguiente gráfica ilustra dicha cadena:

Gráfica: 84. Cadena de Valor

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal Santiago de Cali[202][205]

Mark Moore[203] y Alejandro Medina[204] se refieren al concepto de generación de valor público para enmarcar el proceso de formulación e implementación de políticas públicas. Desde esta perspectiva, se asume que el "Estado está en la capacidad de producir bienes y servicios que son entregados a la población con elfin de satisfacer necesidades sociales que difícilmente pueden estar cubiertas sinla intervención estatal. En particular, uno de los métodos con los cuales se puede resumir el proceso de generación de valor público es a través de la denominada cadena de valor"[205]. Si bien la cadena de valor es un concepto derivado de la administración de empresas y tiene como base los planteamientos de la teoría económica de producción, en la que la combinación de factores resulta en la producción de bienes y servicios, en el caso de la administración de Cali Distrito, se refleja en la preparación, el diseño y la implementación de intervenciones que buscan dar respuesta a las necesidades de los diferentes grupos sociales, en estecaso de las mujeres desde sus diversidades y contextos. En este sentido, la cadena de valor se constituye en un instrumento metodológico que describe a través de una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos, la manera como a lo largo del proceso de transformación se añade valor hasta lograr el producto esperado, el cual debería generar cambiosen la población en el corto y en el largo

[202] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de Santiago de Cali versión 2.Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Código: MEDE 01.03.01.18.P06.G01.

[203] MOORE, Mark Harrison. *Creating public value: Strategic management in government.* Cambridge: Harvard university press, 1995.

[204] MEDINA GIOPP, Alejandro. Gestión por procesos y creación de valor público: un enfoque analítico. SantoDomingo: INTEC, 2005. ISBN: 99934-25-61-3. Disponible en: http://repositoriobiblioteca.intec.edu.do/handle/123456789/289

[205] Ibid, p.9.

plazo.[206]

En consecuencia, la aplicación del instrumento metodológico cadena de valor, permite a responsables de la política, responder a cuestionamientos clave en la producción de bienes y servicios públicos y por tanto apoya el seguimiento y evaluación de la intervención. En resumen, se entiende que el seguimiento y la evaluación en tanto representan la fuente principal de información para el ajuste de la política, en cualquier fase de su ciclo, también constituye una herramienta degestión pública que le permiten a la Administración orientar su accionar hacia resultados, identificando avances, fortalezas, debilidades y logros alcanzados en el ejercicio de una Política.

Partiendo de la cadena de valor y sus beneficios en la generación y uso de la información, se plantea un esquema de seguimiento entendido como un proceso continuo y sistemático de diseño, recolección y análisis de información, que permite determinar el grado de avance de la Política, en relación con el compromiso político y ciudadano de Cali Distrito, de aportar a través de sus organismos a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género, dado el carácter transversal de la Política.

14.3 ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se asume que el marco conceptual de la cadena de valor o cadena de resultados orienta el seguimiento y evaluación de la política, a partir de una serie de elementos que se integran y complementan bajo la lógica de insumos (inputs) y productos (outputs). Los insumos y procesos responden a los recursos de la política y los productos, resultados e impactos, dan cuenta de los efectos generados. Es así como la presente política parte de la identificación de las necesidades de las mujeres y las niñas, para lo cual, en la fase de agenda pública y de formulación de su actualización, se tomó como referente el diagnóstico situacional y contextual de los diferentes grupos sociales de mujeres que habitan en el territorio de Cali Distrito, con información primaria y secundaria.

En esta fase, desde el marco de los enfoques de la política, se identificaron las necesidades diferenciales de mujeres y hombres, así como los mecanismos y recursos para atenderlos, incluidos los organismos responsables. Así mismo, se

---

[206] DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Guía para la construcción y Estandarización de la Cadena de Valor. Bogotá: DNP, 2017. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Guia%20Cadena%20de%20valor_v%205.pdf.

construyeron los ejes de la política que se agruparon en cuatro (4) dimensiones, sus líneas estratégicas y acciones, elementos que estructuran la política.

Desde esta perspectiva se entiende que la Política Pública para las Mujeres de Cali Distrito Especial 2021 – 2030, tiene como objetivo de gestión pública, la igualdad de género. En consecuencia, se plantea como horizonte contribuir a eliminar la discriminación, subordinación y exclusión de las mujeres diversas en Cali Distrito, a partir del fortalecimiento de la garantía de sus derechos en los ámbitos tanto públicos como privados. Desde esta perspectiva, el seguimiento se desarrolla a partir de las orientaciones conceptuales de la gestión por resultados basados en la igualdad de género, el aprendizaje organizacional y la toma de decisiones basada en evidencias.

A continuación, se explicitan las transformaciones que se espera lograr con la implementación gradual de la política, especificando los indicadores de bienestar que nos permitan medir los avances derivados de la inversión y gestión pública enla próxima década.

Cuadro 13. Matriz de indicadores de bienestar de la Política Pública de Equidad para las Mujeres 2022-2031.

Indicador	**Línea de Base y Fuente 2021 o más cercano**	**Numerador**	**Denominador**	**Valor 2021**	**Wi**	**Observación**	**Unidad De Medida**
1.1.1 Tasa de desempleo (TD) por sexo	Tasa de desempleo oct-dic Cali 2021 por sexo: Hombres: 10,8 / Mujeres: 17,7 (GEIH DANE, 2021)			17,7%	6%	Disminuya en el tiempo	Tasa
1.1.2 Promedio Brecha de Ingresos Laborales Promedio - Cali Distrito (GEIH)	6,9% (GEIH DANE, 2021)			6,9%	4%	Disminuya en el tiempo	Tasa

1.1.3 Población ocupada según sexoy rama de actividad económica. Cali-marzo-2020	Población ocupada nacional por sexo (Ene-Dic 2021): Hombres 12.755 / Mujeres 8.332 (GEIH DANE, 2021). Rama de actividad económica (Ene-Dic 2021): - Trabajador por cuenta propia: Hombres 5.983 / Mujeres 3.492 - Empleado particular: Hombres 4.893 / Mujeres 3.253 - Empleado doméstico: Hombres 36 / Mujeres 535 - Patrón o empleador: Hombres 485 / Mujeres 178 - Trabajador sin remuneración: Hombres 251 / Mujeres 427 - Empleado del gobierno: Hombres 413 / Mujeres 393 - Jornalero o peón: Hombres 690 / Mujeres 53 (GEIH DANE, 2021)	588000	1200000	39%	12 %	El indicador incluye la ocupación en mujeres de los sectores formal e informal y la población DANE en edad económicamente e activa. Aumente en el tiempo	Número
1.1.4 Población ocupada informal porsexo	Periodo mayo-ene 2020 Hombres: Formal: 388.000 /Informal: 289.000 Mujeres: Formal:297.000/Informal:291.000 Fuente: DANE GEIH, 2020	291000	1200000	24%	2%	El indicador incluye la ocupación en mujeres del sector informal y la población DANE en edad económicamente activa. Disminuya en el tiempo	Número
1.2 Proporción de tiempo dedicado al trabajo asistencial del cuidado por sexo	7 horas 46 minutos promedio nacional en mujeres y 3 horas 06 minutos en hombres promedio nacional (Encuesta Nacional de Uso del Tiempo DANE,2020-2021) Fuente: DANE ENUT 2020-2021				1%	Disminuya en eltiempo. Buscar fuente local	Porcentaje

2.1.1 Porcentaje de mujeres con acceso a oferta institucional en prevención y atención en salud integral	Mortalidad por Enfermedades isquémicas del corazón: 67,89 Mortalidad por Enfermedades cerebrovasculares: 36,38 Mortalidad por enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores: 20,18 Mortalidad por tumor maligno de mama: 17,09 (ASIS, 2018) Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon: 16,59 Mortalidad por tumor maligno del cuello uterino: 6,75 Mortalidad por diabetes mellitus: 15,89 Mortalidad por Infecciones respiratorias agudas: 17,87 Mortalidad por Enfermedad por el VIH (SIDA): 3.64 (Informes sobre prevalencia de enfermedades coronarias, cánceres, VIH Sida y ETS) Fuente: Informe ASIS sobre mortalidad y morbilidad, 2020				8		Porce ntaje
2.1.2 Proporción demujeres con suministro demétodos anticonceptivos	19,4% (Indicadores PEDT por Entidad Territorial Bodega de datos SISPRO (SGD) 2018	19.4	100	19.4 %	3		Porce ntaje
2.1.3 Embar azoadolescentes	7,58 Fuente: (Redatam censo 2018y población censal por espacio geográfico y mujeres de 15 a 19 años) Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Profamilia que hace parte del plan estadístico	7.58	100	7.58%	2		Porce ntaje
2.1.4 Muj eres atendidas por las causas asociadas a salud mental	Mujeres 59.5% / Hombres: 40,5% (2020) Fuentes: Observatorio deSalud Mental, Secretaría de Salud Pública de Cali Informes sobre prevalencia de patologías mentales enmujeres Departamento Administrativo Nacional de +Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO.	59.5	100	59.5%	2		Porce ntaje

2.2.1 Asistencia escolar por sexo y edades escolares	Matrícula en Transición, primaria, secundaria y media: Mujeres 49,8% y hombres 50,2% (2020) Fuente: Secretaría de Educación procesado por Cali cómo vamos 2021	65.3	100	65.3%	5		Tasa
2.2.2 Deser ciónescolar	Tasa Anual de Deserción Escolar: 1,66% en mujeres (Secretaría de Educación de Cali, 2018) Fuente: Encuesta Nacional de Deserción (ENDE) SPADIES (2012): Deserción educación superior 3 primeros semestres Universidades de Cali: 14,7% Mujeres 53.5% y hombres 46.2%	1.66	100		3		
2.2.3 Graduados en educación superior por sexo (STEM)	Total graduados Cali, Educación Superior (Pregrado y Posgrado) por sexo (2020): Mujeres 11.565 (57,5%), Hombres: 8.565 (42,5%) Ministerio de Educación Nacional reportado por las Instituciones de Educación Superior a través del SNIES. Graduados en Cali, en ES por área de conocimiento y sexo (2020): Agronomía: Hombres 9 (52,94%), Mujeres 8 (47,06%) Bellas Artes: Hombres 307 (40,82%), Mujeres 445 (59,18%) Ciencias de la Educación: Hombres 441 (31,06%), Mujeres 979 (68,94%) Ciencias de la Salud: Hombres 792 (31,29%), Mujeres 1739 (68,71%) Ciencias Sociales y Humanas: Hombres 1725 (39,35%), Mujeres 2659 (60,65%) Economía, Administración, Contaduría y afines: Hombres 2574 (37,36%), Mujeres 4316 (62,64%) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines: Hombres 2542 (68,04%), Mujeres 1194 (31,96%) Matemáticas y Ciencias Naturales: Hombres 175 (43,97%), Mujeres 223 (56,03%) Sin clasificar: Hombres 0, Mujeres 2 (100%).	11565	20130	57.5%	2		Porce ntaje

	Fuente: Ministerio de Educación Nacional reportado por las Instituciones de Educación Superior a través del SNIES.						
3.1.1 Número de casos notificados enVBG y VIF	6.825 casos notificados de los cuales 5.422 son mujeres (79,4%) Fuente: Secretaría de Seguridad y Justicia, 2021	5422	6825	79,4%	7.5	Disminuya en el tiempo	Número
3.1.2 Mujeres atendidas por tipo de violencia	4 mujeres por cada hombre reciben violencia física 6 mujeres por cada hombre reportan abuso sexual 5 mujeres por cada hombre reportan violencia psicológica 9 mujeres por cada hombre reportan acoso sexual 8 mujeres por cada hombre reportan violación (SIVIGILA, 2020)				7.5	Disminuya en el tiempo	Razón
3.2 Tasa de feminicidios	10 muertes de mujeres por feminicidio 13 feminicidios según OGEN (2022) Fuente: Informe de Seguridad y Justicia Cali, 2021	10	5618	4%	4	Disminuya en el tiempo	Número
3.4. Proporción de mujeres y niñas que se siente insegura enel espacio público	Población de 18 años y más que se siente insegura en la ciudad de Cali noviembre 2021: 82,3% Fuente: Cali cómo vamos, 2021 - https://oemcolombia.com/espacio-publico/	866.561	949.136	91%	6	Disminuya en el tiempo	Porcentaje
4.1 Porcentaje de lainversión de la Administración Distrital, en la garantía de derechosde las mujeres de acuerdo con sus diversidades	9 organismos / 44 proyectos del PDD Fuente: Informe de seguimiento a la implementación de la Política Pública, 2021	14	24	58.33%	8.5	Aumente en el tiempo	Porcentaje
	En la administración de Jorge Iván Ospina, a Junio de 2020, se cuenta con 15 secretarías, 11 de las cuales tienen como titular a un hombre y 4 tienen como titular a una mujer, el 26.6% y en los departamentos administrativos de 9, hay 4 ocupados por mujeres, es decir el 44.4%. Entre alcaldía, secretarías de despacho, subsecretarías,						

4.2 Mujeres en cargos de direcciónde la Admón. distrital por períodode gobierno	direcciones de departamentos administrativos y de direcciones locales de salud,hay 56 cargos, de los cuales 36están ocupados por hombres y 20 por mujeres, es decir el 35.7%. También hay 33 asesorías, 12 de las cuales ocupadas por hombres y 21 por mujeres, es decir 64% cuota femenina. Fuente Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. Fuente: Informes nacionales sobre ley de cuotas	20	56	35.7%	8.5	Aumente en el tiempo	Porcentaje
4.3 Aumenta la Proporción de mujeres inscritas en listas de partidospolíticos	30% de mujeres en listas de partidos políticos. Fuente: Registraduría y Consejo Nacional Electoral	30	100	30%	3	Aumente en el tiempo	Porcentaje
4.4. Aumenta el Número de Mujeres elegidas en instancias sociales y políticas	En Colombia las mujeres son el 52% de la población, sin embargo, son sólo el 19,7% de congresistas y, a nivel local, ocupan el 17% en asambleas departamentales, el 18% de los concejos municipales, 12% en alcaldías y el 15% en gobernaciones a pesar de que son más que los hombres que se gradúan de educación superior. Según el Índice de Brechas de Género de 2020 (WEF – Gender Gap Index Report 2020), en Colombia persiste la brecha de empoderamiento político: el país ocupa el puesto 33 entre 152 países, ascendiendo 29 puestos en la última medición. Fuente: ONU Mujeres Colombia.	17	100	17%	5	Aumente en el tiempo	Porcentaje

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de las fuentes señaladas en cada uno de los ítems.

Finalmente, cabe señalar que los organismos que tributan con la ejecución de sus proyectos a la implementación de la Política generan la información necesaria para realizar el seguimiento a partir de la cadena de valor. La información recolectada a partir de los insumos, procesos, productos, resultados e impactos permite valorar transversalmente el avance de la Política, teniendo como referente, los proyectos que cada organismo desde su misionalidad ejecuta, en armonía con los indicadores de la Política.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación[207] el seguimiento se plantea a partir del desarrollo de tres fases:

Fase uno: el diseño del plan de seguimiento que orienta metodológicamente este ejercicio. Se actualiza cada año y se configura a partir de la selección de indicadores a los cuales se les hará el seguimiento, la estructura del seguimiento, es decir, de qué manera se va a recolectar la información y cuáles serán las principales fuentes para su suministro. Igualmente, en esta fase se definen los actores y roles, así como responsables y definición de instrumentos para la recolección de información. Igualmente se establecen las rutinas de seguimiento, es decir la periodicidad con que esta se debe suministrar al organismo responsable de liderar la Política Pública.

Fase dos: Recolección y procesamiento de información, tanto cualitativa como cuantitativa, su recolección se centra en los formatos establecidos por Planeación y se complementa, con formatos que permitan su recopilación a partir de técnicas de investigación cualitativa que den cuenta de los enfoques de la política.

Fase tres: consiste en el análisis de la información, y en el caso de la Política Pública, implica una lectura de esta, desde los enfoques de la política, lo cual permite tomar decisiones acotadas a las percepciones de los diferentes actores involucrados en el proceso de implementación de la Política Pública, en relación con los productos y los resultados de la misma.

[207] DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional. Bogotá: DNP, 2020. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/PI-G01%20Gu%C3%ADa%20Planeaci%C3%B3n%20Institucional.Pu.pdf?.

Gráfica 84. Procedimiento de seguimiento de las políticas públicas

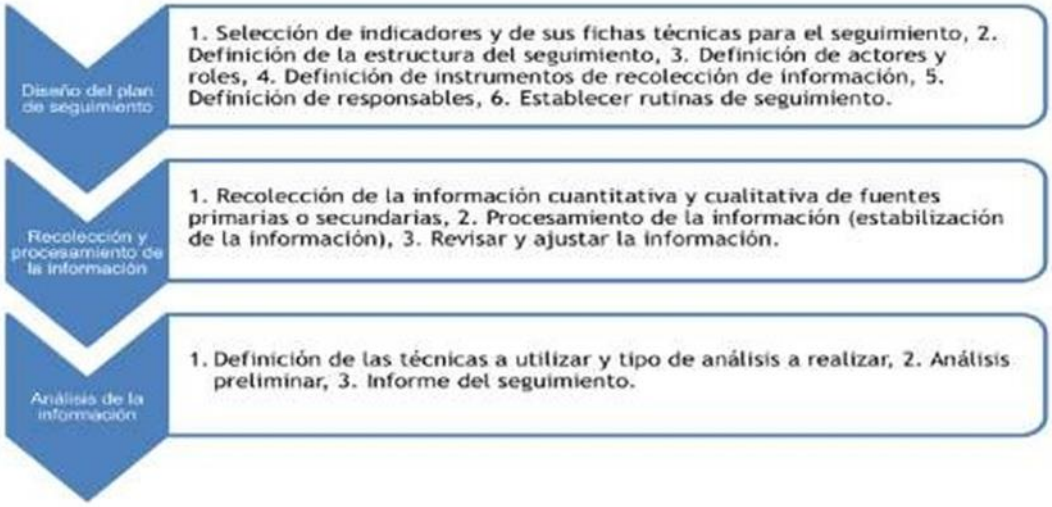

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Santiago de Cali[208][211].

14.4 Compromisos en el seguimiento y evaluación de lapolítica pública de género

- Responsabilidad

❖ La Política es responsabilidad del alcalde (sa) de Santiago de Cali. Su implementación, seguimiento y la evaluación serán coordinadas por la Secretaría de Bienestar Social, a través de la Subsecretaria de Equidad de Género, quien asume los roles de secretaria técnica, articulación intersectorial e interinstitucional. Realizará esta función a partir de indicadores propuestos enel plan de acción decenal de la política, que contiene las dimensiones de esta yque está alineado con la matriz de indicadores de Bienestar, que, al momento de presentar este documento, se están perfeccionando.

❖ La evaluación periódica de la Política (cada 5 años), contará con la asistencia técnica del departamento administrativo de planeación

❖ El proceso de monitoreo de la implementación de la Política contará con el acompañamiento del Observatorio de Políticas Sociales, el cual se encargará de manera conjunta con el equipo de transversalización de la Subsecretaría, de monitorear su avance y progreso.

---

[208] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de Santiago de Cali versión 2. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Código: MEDE 01.03.01.18.P06.G01.

❖ Las dependencias responsables y corresponsables de esta Política Pública garantizarán el diseño y producción de información desagregada por sexo, y su respectivo análisis de género en cada uno de los sistemas de información u observatorios con que cuenten respectivamente.

❖ La Subsecretaría de Género, acorde a sus funciones y misión institucional, promoverá la transversalización de los enfoques de la política, como también, diseñará y monitoreará la aplicación de indicadores sensibles al género en las distintas dependencias de la Administración e implementará herramientas para elmonitoreo y evaluación sensible al género.

❖ La política pública cuenta con una línea de base generada en 2020 y actualizada en 2021, la cual contiene indicadores, para medir el avance de la condición y posición de las mujeres en Cali Distrito. Para dar a conocer el avance de la política se presentará un informe **anual en el consejo de política social y en espacios de articulación de las mujeres.**

❖ Se reconoce como órgano interlocutor con la Administración Distrital, al **Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Especial de Cali**, creado en el **marco de la actualización** de esta política, y estará conformado por: la Mesa Municipal de Mujeres, el Movimiento Social de Mujeres, las Redes territoriales deprevención de violencias, las Mesas Territoriales de Mujeres urbanas y rurales, las Redes Nacionales y sus expresiones territoriales y otras expresiones organizativaspor temas o por población que habiten en el territorio y que no estén nombradas en este decreto.

❖ Este Comité Consultivo tendrá la función de reconocer y cohesionar la participación y representación de intereses de las mujeres que habitan el territorio en el marco de ese espacio consultivo, así como la difusión, análisis, incidencia, veeduría, evaluación e informes sombra de la implementación de la presente política.

- **Periodicidad.**

La periodicidad de la realización del monitoreo, seguimiento y evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera, respectivamente: el primero, cada tres meses; el segundo, cada año y la evaluación cada cinco años. A continuación, se define el alcance de tales acciones:

○ **Monitoreo**: revisión periódica de indicadores de gestión, es decir, la confrontación entre lo planeado y lo ejecutado, así como de los recursos

invertidos en dicha ejecución por parte del gobierno Distrital. Es trimestral.

○ **Seguimiento**: enfocado al análisis participativo del cumplimiento demetas y la consecución de productos, identificación de alertas tempranas y asistencia técnica para mejorar los procesos de la implementación de la política por parte de los diferentes organismos implicados. Es anual.

○ **Evaluación**: Desarrollo de una ruta de investigación participativa para la valoración de los cambios generados por la política pública en las dimensiones de vida de la población objetivo de la política, definida en los enfoques en que se basa la presente política. Permiterevisar aciertos, desaciertos, aprendizajes para la toma de decisiones, así como para generar evidencias en términos de la eficacia o no del proceso. Se realizan cada 5 años, para conocer el avance a mediano plazo de las líneas estratégicas. Permite hacer ajustes y redireccionamiento de ser necesario.[209]

○ **Evaluación ex post** se corresponde con la última etapa del ciclo de la política y permite evaluar el cumplimiento de los fines propuestos con su ejecución, particularmente de los impactos sociales positivos y negativos reales, logrados en términos del cambio en la condición y posición de las mujeres, al terminar el segundo período decenal de su implementación. Este proceso, permite analizar no sólo la gestión de la política, también, las posibles desviaciones ocurridas frente al plan de acción decenal. Se realiza con el propósito de determinar si se logran los resultados esperados y cuál es el impacto generado, a partir de las acciones y la inversión pública que se ha ejecutado en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual es fundamental contar con los indicadores de bienestar como referente.

La evaluación ex post, se realizará en el año 10 de la política, con el fin de precisar los avances, retrocesos y emergencia de nuevos problemas relacionados con la eliminación de forma progresiva y sostenible de las condiciones injustas y evitablesde discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres desde susdiversidades étnicas, sexuales, de género, etarias, funcionales, etc., de la zona rural y urbana en Cali Distrito y de lo cual se ocupa esta política. Al mismo tiempo,aportará los insumos necesarios para la actualización de la política pública para las mujeres 2031-2040.

[209] Ibid

15. REFERENCIAS

ABADÍA, Luz Karime y BERNAL, Gloria. ¿Una brecha que se amplía? Un análisis de la brecha de género en las pruebas de salida del colegio en Colombia. 1, Bogotá: Universidad del Rosario, 2017, Vol. 20. Disponible en: https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/economia/a.6144.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Plan de Desarrollo 2020 - 2023: "Cali unida por la vida". [En línea]. Cali: DAPM, 2020. Disponible en: https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/154365/plan-de-desarrollo/.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, BID, UNIVERSIDAD DEL VALLE. Estudio de Salud y Experiencias de Vida de las Mujeres de Cali en 2018. Cal: Universidad del Valle, 2018. Mimeo.

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. [En línea]. Bogotá: Presidencia de Colombia, 2012. Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx

ÁLVAREZ ESTUPIÑÁN, Miriam. La promoción y prevención: pilares para la salud y la calidad de vida. s.l.: Correo Científico Médico, 2013, Vol. 17. 1, p. 79-82. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1560-43812013000100013&script=sci_arttext&tlng=en.

ALZA BARCO, Carlos. El enfoque basado en derechos ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas? En L. Burgorgue-Larsen, A. Maués y B. E. Sánchez Mojica (Coords.), Derechos Humanos y Políticas Públicas. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2014, p. 51–78. Disponible en: https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/docs/DHPP_Manual_v3.pdf

ANACONA, Adriana, CARDONA, María Isabel y TUNUBALÁ, Mercedes. Informe Estudio de Caracterización de Pueblos Indígenas: Kofán, Misak, Quichuas, Ingas, Yanaconas, Nasas, habitantes de Santiago de Cali . Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2010. Disponible en: https://www.cali.gov.co/descargar.php?id=27981.

ANDRADE, José Alonso y PEÑA Brigithe Dineya y PARRA, Mateo. Narcoestética en Colombia: entre la vanidad y el delito. Una aproximación compleja. 61 - 89, Cali : Drugs and Addictive Behavior, 2017, Vol. 2.

ARENAS, Ana Isabel y ESPINO, Alma. La crisis por la COVID19 en Colombia: Oportunidad o retroceso para la autonomía económica de las mujeres. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung, 2020. Disponible en: http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/16653.pdf.

ARIAS-VELANDIA, Nicolás., RINCÓN-BÁEZ, William Umar., & CRUZ, J. (en elaboración). Logro educativo en estudiantes de ciencias económicas en educación superior presencial, distancia tradicional y virtual. Informe de investigación presentado por los autores de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano y Corporación Universitaria Minuto de Dios – Sede Uniminuto Virtual y A Distancia (UVD) al ICFES.

ARRUZZA, Cinzia; FRASER, Nancy y BHATTACHARYA, Tithi. Manifiesto de un feminismo para el 99%. s.l: Herder Editorial, 2019. ISBN: 9896658366

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID. Género y transporte Ciudades miembro Transport Gender Lab Cali [En línea]. Cali: BID, 2020. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Genero-y-transporte-Cali.pdf.

BARD WIGDOR, Gabriela. Aferrarse o soltar privilegios de género: sobre masculinidades hegemónicas y disidentes. 2, Madrid: Península, 2016, p. 101-122, Vols. 11.

BERNUZ BENEITEZ, María José; El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas, En Revista de Victimología, ISSN-e 2385-779X, Nº. 2, 2015, págs. 97-123.

BERMUDEZ, Rosa. y MELO, Paola. Actualización de la Política Pública de las Mujeres de Cali. Eje 3: Empoderamiento Económico de las Mujeres. S.L: Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle, 2020.

BERNAL OLARTE, Angélica. Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el Congreso 2006 – 2010 [En línea]. Bogotá: FESCOL, 2006. Disponible en: https://moe.org.co/home/doc/Informes%20Mujeres/analisiselecciones.pdf.

BOURDIEU, Pierre. Los tres estados del capital cultural. 1987. Ciudad de México: Sociológica México, 2015, Vol. 2. 5, p.11-17. Disponible en: http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/1043.

BRAVO-MONDRAGÓN, Ana Milena. Evaluación feminista de objetivos del eje 5 de la política pública para las mujeres, en el municipio de Santiago de Cali: reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2010-2013. Trabajo de grado – Maestría Políticas Públicas. Cali. Universidad del Valle. Facultad de Ciencias de la Administración, 2015. 69 p

BRISOLARA, Sharon. SEIGART, Denise y SENGUPTA, Saumitra (ed.). Feminist evaluation and research: Theory and practice. s.l.: Guilford Publications, 2014.ISBN 9781462515202

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN. Rompiendo barreras: casos de éxito y caracterización de los emprendimientos de la región liderados por mujeres en los últimos 4 años. Cali: Cámara de Comercio, 2019. Mimeo.

CARVAJAL, Claudia Lorena. 2019. ¿Acosadas o acusadas?": Estudio de caso sobre el acoso sexual en el ámbito universitario. Santiago de Cali: Universidad del Valle, 2019. Mimeo.

CIDSE Y CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO, MUJER Y SOCIEDAD UNIVERSIDAD DEL VALLE. Evaluación de la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en Santiago de Cali - Periodo 2010-2015. Cali: CIDSE-Universidad del Valle, 2016.

COLOMBIA DIVERSA. Cifras Nacionales. [En línea] Bogotá: Colombia Diversa 1 de marzo de 2020. [Citado: 23 de agosto 2020] Disponible en: https://colombiadiversa.org/base-datos/nacional/.

COLOMBIA DIVERSA. Cifras violencia. Bogotá: Colombia Diversa, 2020. Disponible en: https://colombiadiversa.org/base-datos/.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, IMPULSO Y VERIFICACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ. Tercer informe de verificación de la implementación del Enfoque de Género en el Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2). [En línea] Bogotá: –CINEP-CERAC, 2019. [Citado: 26 de Octubre de 2020.].

Disponible en: https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Tercer-Informe-de-Implementaci%C3%B3n-del-Enfoque-de-G%C3%A9nero-STCVI.pdf.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. CEPALSTAT. Bases de datos y publicaciones estadísticas. [En línea] CEPAL, 28 de Octubre de 2020. [Citado: 28 de Octubre de 2020.] Disponible en: https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CIDH. OEA. Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. Washington: CIDH. OEA, 2019. Ser.L/V/II. Doc. 262.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES. Segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres. http://www.equidadmujer.gov.co/. [En línea] 8 de Marzo de 2015. [Citado: 20 de Mayo de 2020] Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Segunda-medicion-estudio-tolerancia-violencias-contra-mujeres.pdf.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI. Informe de la Auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial, intersectorial y articulada a la Política Pública para las Mujeres en el municipio de Cali, reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades, vigencia 2016 - 2018. Cali: Contraloría de Santiago de Cali Mimeo, 2019.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Washington: CIDH OEA, 2014. Serie C No. 283, párr. 157.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. 2018. Caso Escaleras Mejía y otros vs. Honduras, Sentencia de 26 de septiembre de 2018. Caso Defensor de Derechos Humanos y otros. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto. Washington: CIDH OEA, 2018. Serie C No. 361, párr. 64.

DALY, Mary y RAKE, Katherine. Gender and the welfare state: Care, work and welfare in Europe and the USA. Cambridge: John Wiley & Sons, 2003.

DANE, CPEM y ONU MUJERES. Mujeres y hombres brechas de género en Colombia. Bogotá: ONU Mujeres, 2021 Disponible en:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral

DANE, CPEM y ONU MUJERES. Mujeres y hombres brechas de género en Colombia. Bogotá: ONU Mujeres, 2020 Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf

DEFENSORÍA DEL PUEBLO COLOMBIA. Al menos 555 líderes sociales han sido asesinados entre 2016 y 2019: Defensoría del Pueblo. [En línea] 14 de enero de 2020. [Citado: 6 de Mayo de 2020]. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/. https://www.defensoria.gov.co/.https://www.defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/8996/Al-menos-555-l%C3%ADderes-sociales-han-sido-asesinados-entre-2016-y-2019-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo.htm.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO COLOMBIA. Informe Defensorial Diversidades en Prisión. Bogotá: Defensoría del Pueblo Colombia, 2020. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9402/Informe-Defensorial-Diversidades-en-Prisi%C3%B3n-LGBTI-informe-Defensor%C3%ADa-INPEC.htm.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL VALLE DEL CAUCA. Respuesta solicitud de información. Cali, 2020.Radicado. 0200060342907841.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL. Estrategia de Rendición de Cuentas. [En línea.] https://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/. Alcaldía de Cali, 2020. [Citado el: 3 de Mayo de 2020.]

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA. https://www.cali.gov.co/dagma/. https://www.cali.gov.co/dagma/. [En línea] Alcaldía de Cali, 2020. [Citado el: 3 de mayo de 2020.] Disponible en: https://www.cali.gov.co/dagma/.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -

COLDEPORTES. Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre hacia un Territorio de Paz 2018 - 2028. Bogotá: Gobierno de Colombia , 2018. Disponible en: https://imdri.gov.co/web/images/2018/NORMATIVIDAD/Politica-Publica-FINAL.pdf.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de Santiago de Cali versión 2. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Código: MEDE 01.03.01.18.P06.G01.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH. Bogotá : DANE, 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda. [En línea.] Bogotá: DANE, 2018. [Citado el: 3 de Mayo de 2020.] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE. Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Bogotá: DANE, 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Guía para la construcción y Estandarización de la Cadena de Valor. Bogotá: DNP, 2017. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Guia%20Cadena%20de%20valor_v%205.pdf.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN COLOMBIA. Plan Nacional de Desarrollo 2028 - 2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” . Bogotá: DNP, 2018. Disponible en: https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional. Bogotá: DNP, 2020. Disponible en:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/PI-G01%20Gu%C3%ADa%20Planeaci%C3%B3n%20Institucional.Pu.pdf?.

DIARIO EL PAÍS. Envían a la cárcel a expareja de Valentina Castro por su presunto feminicidio. [https://www.elpais.com.co/] Cali: ELPAÍS.COM.CO, 2019. Disponible en: https://www.elpais.com.co/judicial/imponen-medida-de-aseguramiento-al-presunto-feminicida-de-valentina-castro-rojas.html.

DNP, MINISTERIO DEL INTERIOR, OIM, CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER, UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. Maletín divulgador de Derechos. Bogotá: Presidencia de Colombia, 2011.

DONOSO VÁZQUEZ, Trinidad. Barreras de Género En El Desarrollo Profesional de La Mujer Universitaria. La Revista de Educación. Santo Domingo, R.D: Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, 2011.

EL TIEMPO - COLOMBIA. El acoso sexual, un problema recurrente en el deporte. Bogotá: EL TIEMPO. 13 de Febrero, 2020, Disponible en: https://www.eltiempo.com/deportes/futbol-colombiano/otros-casos-de-acoso-sexual-y-abuso-en-el-deporte-461920.

ESPINOSA-FAJARDO, Julia y BUSTELO RUESTA, María. ¿Cómo Evaluamos El éxito de Las Políticas De Igualdad De Género? Criterios Y Herramientas Metodológicas. Revista Española De Ciencia Política, n.º 49 (marzo), 2019, p. 151-72. Disponible en: https://doi.org/10.21308/recp.49.07.

ESQUIVEL, Valeria. La economía del cuidado en América latina: poniendo los cuidados en el centro de la agenda. El Salvador: PNUD, 2011. Disponible en: http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Atando_Cabos.pdf.

FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía. Roma: FAO. 2020. ISBN 978-92-5-131600-9

FRASER, Nancy. How feminism became capitalism's handmaiden, and how to reclaim it traducción al español por Lola Rivera "De cómo cierto feminismo se convirtió en criada del capitalismo. Y la manera de rectificarlo. En Debate Feminista 50 (2014), p.131–34. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/44735276.

FRASER, Nancy. Iustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición" postsocialista". Bogotá: Siglo del Hombre editores, 1997.

FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN. Estrategia Integral para la Reincorporación de las Mujeres de las FARC. Bogotá: FARC, 2020. MImeo.

FUNDACIÓN DESPACIO. Análisis de datos del componente movilidad de estudiantes Proyecto Vivo mi Calle. Cali: MImeo , 2019.

FUNDACIÓN SEGURIDAD Y DEMOCRACIA. Encuesta Anual de criminalidad y victimización en las ciudades más grandes de Colombia - Cali. Bogotá: s.n., s.f. Disponible en: http://historico.elpais.com.co/paisonline/especiales/dialogos/docs/Cali.doc.

GLOBAL ENTERPRENEURSHIP MONITOR. Enterpreneurshipat a Glace, 2017. s.l.: Global Enterpreneurship Monitor, 2018/2019.

GÓMEZ, Maria Catalina. Situación de las Mujeres Rurales de Cali. Cali: Instituto de Estudios Interculturales - Universidad Pontificia Javeriana, 2020. MImeo

INCHÁUSTEGUI, Teresa. y UGALDE, Yamileth. Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género. México: Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C, 2004.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF. ENSIN: Encuesta Nacional de Situación Nutricional. Bogotá: ICBF, 2015. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/encuesta-nacional-situacion-nutricional.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida. Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, C.R.: IIDH, 2008.ISBN 978-9968-917-83-4

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Estudios básicos de derechos humanos. Volumen X. San José, C.R.: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2000

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. Estadísticas de Género. Introducción Conceptual. Santiago de Chile: Departamento de Estudios Sociales, Sección de Estadísticas de Género. INE, 2015.

KRIZSAN, Andrea y LOMBARDO, Emanuela. The quality of gender equality policies: A discursive approach.1, p. 77-92., s.l.: European Journal of Women's Studies, 2013, Vols. 20,

LÓPEZ, Luz Helena. Acoso Sexual en contexto escolar. Contexto y desafíos en la aplicación del Protocolo de atención en situaciones que involucran a funcionario público. Cali: Alcaldía de Cali, 2019. Mimeo.

MEDINA GIOPP, Alejandro. Gestión por procesos y creación de valor público: un enfoque analítico. Santo Domingo: INTEC, 2005. ISBN: 99934-25-61-3. Disponible en: http://repositoriobiblioteca.intec.edu.do/handle/123456789/289

MERA, Alda. El sedentarismo, una silenciosa condena a muerte. El país, Cali. Mayo 14, 2014.

MINISTERIO DE SALUD NACIONAL. Análisis de Situación de Salud (ASIS) Colombia. Bogotá: MINSALUD, 2018. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-colombia-2018.pdf.

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL – MOE. De la participación a la representación efectiva: la participación política de las mujeres en Colombia [En línea]. 8 de noviembre de 2018. [Citado el: 12 de mayo de 2020.] Disponible en: https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/11/De-la-Participaci%C3%B3n-a-la-Representac%C3%ADon-Efectiva-Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-la-Mujer_Digital.pdf.

MOORE, Mark Harrison. Creating public value: Strategic management in government. Cambridge: Harvard university press, 1995.

MUÑOZ, Ofir. Construcción de Ciudadanía en Mujeres Negras-Afrocolombianas en Cali: Inmersión en el Grupo de Mujeres de la Asociación Casa Cultural el Chontaduro. Cali: Universidad del Valle, 2014. Disponible en: https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/7657/3486-0473483.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

NETHERLANDS INSTITUTE FOR MULTIPARTY DEMOCRACY COLOMBIA - NIMD. 2016. Encuesta de percepción mujeres electas 2012 – 2015 [En línea]. Bogotá: NIMD, 2016. Disponible en: https://colombia.nimd.org/publications/encuesta-de-percepcion-mujeres-electas-2012-2015/.

NIEVA, Jefferson. Determinantes socioeconómicos de la tenencia de vivienda en Cali [En línea]. Cali: Silo.tips, 2009. Disponible en: https://silo.tips/download/determinantes-socioeconomicos-de-la-tenencia-de-vivienda-en-cali.

NUSSBAUM, Martha C. Crear capacidades: Propuesta para el Desarrollo Humano (1ª edición) . Barcelona: Paidós Ibérica, 2012.

OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE GÉNERO - CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES. Algunos factores asociados a la violencia contra las mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras (ANRP) Colombia 2012 - 2013. Bogotá: Presidencia de Colombia, 2013. Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/investigacion_afro.pdf.

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD. ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Delitos contra la vida, la integridad personal y otras causas de muertes externas [En línea]. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali , 2019. Disponible en: https://www.cali.gov.co/observatorios/publicaciones/147590/observatorio-de-seguridad-delitos-contra-la-vida/

OBSERVATORIO PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES. Medición de autonomía de las mujeres observatorio para la equidad de las mujeres. CNC. Cali. Universidad ICESI, 2018.

OBSERVATORIO PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES. Autonomía de las Mujeres Afrocolombianas en el Valle del Cauca. Cali: Universidad Icesi, 2019. Disponible en: https://oemcolombia.com/wp-content/uploads/2019/08/Bolet%C3%ADn.01.Mujeres_afro.pdf.

ONU MUJERES. La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. [En línea] 2020. [Citado: 30 de octubre de 2020]. Disponible en: https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-

response/violence-against-women-during-covid-19?gclid=CjwKCAiAv4n9BRA9EiwA30WND8kbkLrrYWn5GfGn2LbhPtjYwm0IZoobdg0rR-xcGL6-ZLdakgktLhoCIhAQAvD_BwE.

ONU MUJERES. Ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas - Colombia. Bogotá: ONU, 2018. Disponible en: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/02/brochure%20ciudades%20seguras.pdf?la=es&vs=3248.

OPINIÓN Y SALUD. Embarazo adolescente: Cali sigue en la mira de las autoridades [En línea]. OPINIÓN&SALUD.COM. 3192, 2016, ISSN: 2619-2144. Disponible en: https://www.opinionysalud.com/2016/10/25/embarazo-adolescente-cali-sique-en-la-mira-de-las-autoridades/#:~:text=Pese%20a%20que%20ha%20disminuido,tienen%20la%20natalidad%20m%C3%A1s%20alta.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ginebra: OHCHR, 1979 [En línea.] [Citado: 14 de abril de 2020]. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos. Estudio del Secretario General Naciones Unidas. 2006 [En línea.] [Citado: 20 de abril de 2020] Disponible en: https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf IS BN-10: 92-1-330196-0

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración y plataforma de acción de Beijing. [En línea] Beijing: ONU, 1995. Disponible en: http://www. unwomen. org/~/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web. pdf.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. ¿Qué es la Seguridad Humana? [En línea] 2012. [Citado: 12 de mayo de 2020]. Disponible en: https://www.un.org/humansecurity/es/what-is-human-security/.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. https://www.unicef.org/spanish/sports/index_40837.html.

https://www.unicef.org/spanish/sports/index_40837.html. [En línea] s.f. [Citado el: 20 de abril de 2020.] https://www.unicef.org/spanish/publications/index_23560.html.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Género y Salud [En línea]. OMS, 23 de agosto de 2018. [Citado: 8 de octubre de 2020]. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender.

PAREDES, Erika. 2020. Sistema de indicadores de género para Cali Distrito Especial. Cali: Centro de Estudios Afrodiaspóricos- CEAF - UNIVERSIDAD ICESI, 2020. Mimeo.

PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI. Resultado Elección Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Hecho Victimizante [En línea] [Citado: 20 de mayo de 2020]. 27 de agosto de 2017. Disponibleen: https://respaldo.personeriacali.gov.co/sites/default/files/informes/archivos/MESA%205%20-%20MUJERES.pdf.

PNUD - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Objetivo 4: Educación de calidad. [En línea] 12 de noviembre de 2019. [Citado: 21 de mayo de 2020]. Disponible en: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html.

PNUD Y NETHERLANDS INSTITUTE FOR MULTIPARTY DEMOCRACY. Mujeres y Política: claves para su participación y representación [En línea]. Bogotá: PNUD, 2018. Disponible en: https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/democratic_governance/mujeres-y-politica--claves-para-su-participacion-y-representacio.html.

PORTAFOLIO. Enfermedades cardíacas le cuestan a Colombia $6,4 billones cada año. Portafolio. Septiembre 12, 2017. Disponible en: https://www.portafolio.co/economia/lo-que-le-cuesta-a-colombia-las-enfermedades-cardiacas-509641.

PROGRAMA CALI CÓMO VAMOS. Encuesta Virtual de percepción ciudadana, [En línea]. Cali: Programa Cali Cómo Vamos., 2021. Disponible en https://www.calicomovamos.org.co/_files/ugd/ba6905_e0575d04e4ec4f77b9076042a76f7a08.pdf

PROGRAMA CALI CÓMO VAMOS. Informe Anual de Calidad de Vida, [En línea].

Cali: Programa Cali Cómo Vamos., 2021. Disponible en https://www.calicomovamos.org.co/_files/ugd/ba6905_2a6681f601a5475ebffbfc95788a108e.pdf

PROGRAMA CALI CÓMO VAMOS. Informe Anual de Calidad de Vida, [En línea]. Cali: Programa Cali Cómo Vamos., 2020. Disponible en https://www.calicomovamos.org.co/_files/ugd/ba6905_3c100299fc364ace857636f77497170d.pdf

PROGRAMA CALI CÓMO VAMOS. Informe Anual de Calidad de Vida, [En línea]. Cali: Programa Cali Cómo Vamos., 2019. Disponible en https://www.calicomovamos.org.co/informe-calidad-de-vida.

PROGRAMA CALI CÓMO VAMOS. Encuesta de Percepción Ciudadana. [En línea], Cali: Programa Cali Cómo Vamos, 2019. Disponible en: https://www.calicomovamos.org.co/encuesta-percepcion-ciudadana

RAZAVI, Shahra. The Political and Social Economy of Care in a Development Context: conceptual Issues, research questions and policy options. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2007. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/47163.

RINCÓN-BAEZ; William Umar, y ARIAS-VELANDIA, Nicolás. Brecha de Rendimiento Académico por Género en Saber Pro en Programas de Administración en los Departamentos de Colombia. *En* PANORAMA, Politécnico Grancolombiano vol. 13, núm. 25, p. 142-161, 2019

RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Corina. Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad [En línea.]. 256, Ciudad de México: NUSO, 2015. Disponible en: https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/.

SANTIAGO DE CALI. CONCEJO MUNICIPAL. Acuerdo 0292 (1, julio, 2010). Por el cual se adopta la política pública para las mujeres en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. Mujeres en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.Cali: Alcaldía, 2010. Disponible en: https://www.cali.gov.co/equidadgenero/publicaciones/115658/politica_publica_para_las_mujeres_en_santiago_de_cali/

SAVE THE CHILDREN. La niñez no da espera: una mirada a su situación desde la sociedad civil [En línea]. s.l.: Save the children, 2018. Disponible en:

https://www.savethechildren.org.co/sites/savethechildren.org.co/files/resources/Cartilla%20ninez%20ya.pdf.

SCHROTER JOENSEN, Juanna y SKIT NIELSEN, Helena. Math and gender: Is math a route to a high-powered career? [En línea]. Chicago: SSRN, 2013. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2210824.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL. Caracterización de Beneficiarios de Comedores Comunitarios. Cali: Alcaldía de Cali, 2019. Mimeo.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. Panorama de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes en los establecimientos educativos de la ciudad de Santiago de Cali. Cifras del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE 2017 - 2019. Cali: Alcaldía de Cali, 2019. MIMEO.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL, OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. Informe Anual de eventos de tránsito. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Disponible en: https://www.cali.gov.co/movilidad/publicaciones/140106/observatorio-de-seguridad-vial-y-movilidad-sostenible/.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional - SISVAN. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2018.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. Boletines Epidemiológicos. [En línea]. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2019. Disponible en: https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/152840/boletines-epidemiologicos/.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL Y CEDETES. Cali: Alcaldía de Cali, 2014. Mimeo.

SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SANTIAGO DE CALI. Participación de Mujeres en la Secretaría del Deporte y sus programas. Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2020. MImeo.

SERRET, Estela. Igualdad y diferencia: la falsa dicotomía de la teoría y la política feministas. Ciudad de México: Debate Feminista, 2016, Vol. 52. Disponible en. https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.001.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Indicadores PEDT por Entidad Territorial - Bodega de datos SISPRO (SGD). Bogotá: MINSALUD, 2018. Disponible en:

https://www.sispro.gov.co/Pages/Home.aspx.

SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO. ¿Cómo vamos en Equidad de Género en el desarrollo de Cali? Boletín 1, Cali: Alcaldía de Santiago de Cali, 2017, Vol. 2.

TAPIA JÁUREGUI, Tania. [545 menos] Las formas de la violencia contra personas LGBT. [En línea]. Bogotá: Universidad de los Andes. 26 de febrero de 2020. [Citado: 25 de octubre de 2020]. Disponible en: https://cerosetenta.uniandes.edu.co/violencia-lgbt/.

TULA, María Inés. Mujeres y Política: Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. Bogotá: Universidad Externado de Colombia; Revista Ópera, 2015. Disponible en: http://dx.doi.org/10.18601/16578651.n16.03.

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS. Registro Único de Víctimas -RUV- [En línea] 2020. [Citado 30 de octubre de 2020.] Disponible en: //www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE. 1er Encuentro de Huerteros Urbanos “Cali Ciudad de Huertos”. [En línea]. Cali: UAO, 1 de abril de 2019. [Citado: 28 de abril de 2020] Disponible en: https://sitios.uao.edu.co/huerteros/.

VÍA CAMPESINA. ¿Qué significa soberanía alimentaria? [En línea], 15 de enero de 2003. [Citado: 15 de mayo de 2020.] Disponible en: https://viacampesina.org/es/quignifica-soberanalimentaria/.

VICEPRESIDENCIA DE COLOMBIA. CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE EQUIDAD PARA LAS MUJERES. Impacto de la pandemia del covid-19 en la economía del cuidado. Bogotá: Observatorio de Género, 2020.

WOMENS LINK WORLDWIDE. 15 barreras que encuentran las mujeres para acceder al aborto legal. [En línea]. S.N: Legis, 18 de octubre de 2018. [Citado: 15 de mayo de 2020]. Disponible en: https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/constitucional-y-derechos-humanos/15-barreras-que-encuentran-las-mujeres-para